



DUKE  
UNIVERSITY  
LIBRARY

*Treasure Room*

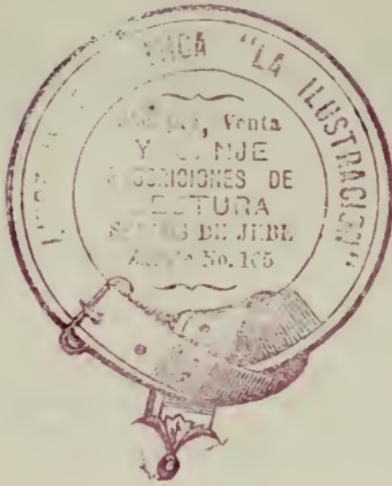








Digitized by the Internet Archive  
in 2011 with funding from  
Duke University Libraries



# BIBLIOTECA PERUANA

DE

HISTORIA, CIENCIAS Y LITERATURA



# BIBLIOTECA PERUANA

DE

HISTORIA, CIENCIAS Y LITERATURA

COLECCION

DE ESCRITOS DEL ANTERIOR Y PRESENTE SIGLO

DE LOS MAS ACREDITADOS AUTORES PERUANOS

POR

MANUEL A. FUENTES

---

TOMO TERCERO

ANTIGUO MERCURIO PERUANO

III

---

LIMA

FELIPE BAILLY, EDITOR

LIBRERÍA CENTRAL, FORTAL DE BOTONEROS, N.º. 196

—  
1861



7/16/29  
Budget  
for  
Farrington  
Rippy

T. R.  
B 582W  
v. 3

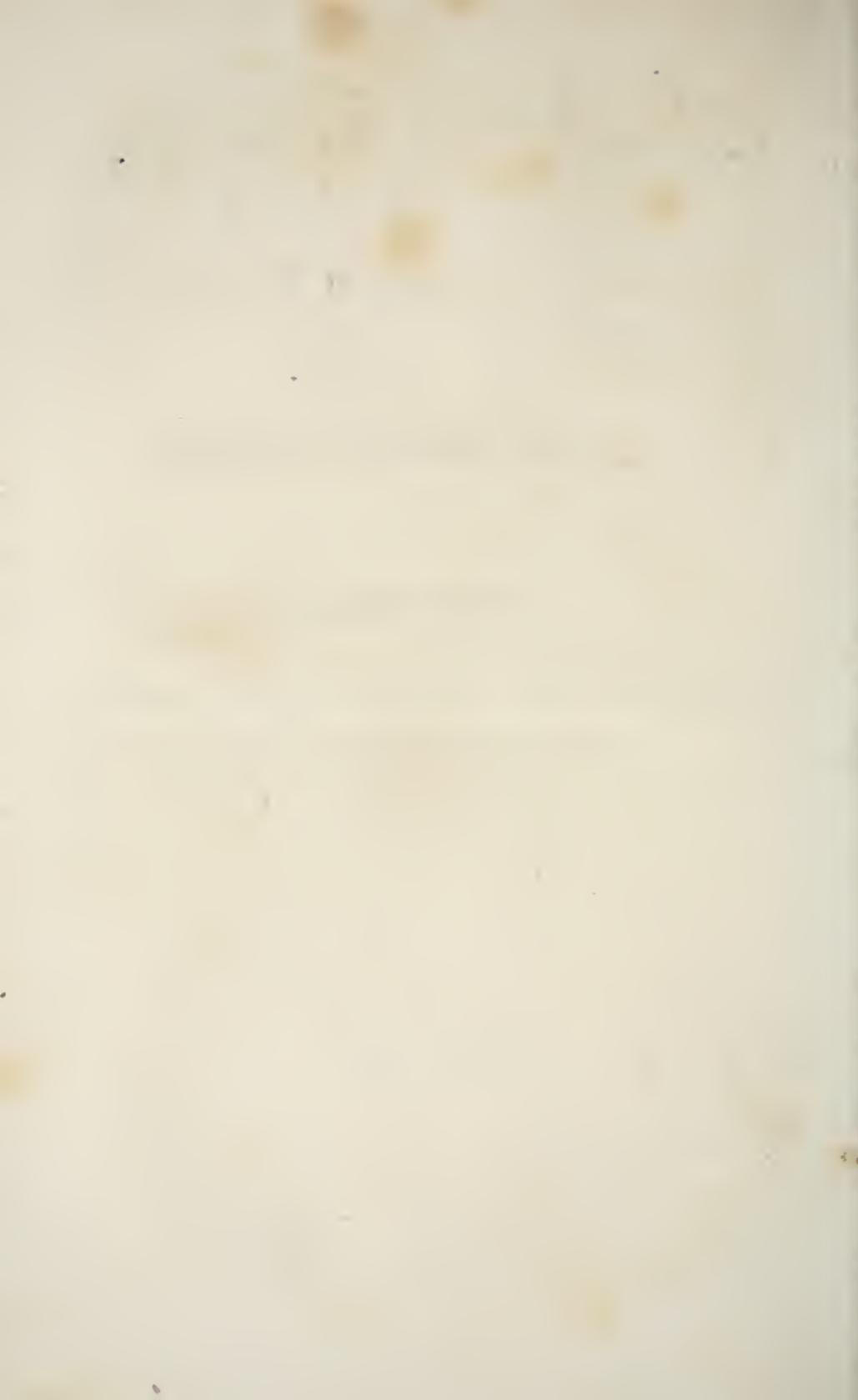
ANTIGUO MERCURIO PERUANO

---

TOMO TERCERO

ESCRITOS SOBRE HISTORIA, VIAJES, MISIONES  
Y DESCRIPCIONES GEOGRÁFICAS Y POLÍTICAS.

160750



# BIBLIOTECA PERUANA

DE

## HISTORIA, CIENCIAS Y LITERATURA

---

### DESCRIPCION

Del paraje nombrado Tarma-Tambo, reconocimiento de las minas de salitre que hay en él, y explicacion de su beneficio, hecha por el ex-gobernador intendente de la provincia de Tarma D. Juan María de Galvez.

A una legua de la capital de dicha provincia en la quebrada nombrada de *Collama* y por el camino de Jauja, despues de haber subido bastante se encuentra una meseta ó descanso al pié de dos mas elevados cerros, con cuya mampara y porcion de aguas que descenden de la eminencia, es este sitio nombrado Tarma-Tambo muy frondoso y ameno.

Sin duda se deriva su nombre, ya de su inmediacion á este lugar, donde está el rio de *Tarma*, que le dió la denominacion de Tarma, y ya de los vestigios que aun permanecen allí de un edificio para alojamientos de tropa, acompañamiento, y otras piezas suntuosas de la antigüedad, que al parecer, y segun lo que generalmente se dice, servian en tiempo de los gentiles á los Incas de lugar, de hospicio y descanso, cuando hacian su visita por el recinto de su pertenencia inmediata-

mente al tiempo de su coronacion , como era de costumbre segun lo que refieren nuestras historias.

En las inmediaciones de dichos fragmentos , y sirviendo ellos de respaldo ó abrigo, hay unas rancherías de veinte vecinos naturales , los cuales habiendo acabado el cultivo de sus chacras inmediatas sembradas pobremente de papas y maíces , se dedican al trabajo de extraer piedra con cáscara y muy vetada en salitre, que encuentran con facilidad á poca distancia de excavacion en la superficie de la tierra , á lo que comunmente denominan criaderos ; y así es infinitud las bocas-minas que aparecen por aquella circunferencia ; pero no pasando ninguna de ellas de estado y medio de profundidad, á excepcion de una mina que ha adelantado con empeño Mariano Ollero hasta siete estados, en la que se advierte mejor calidad de metal, y media vara cumplida de veta continuada entre cajas.

De la precitada mina se dieron al Excmo. Sr. virey del reino, en virtud de su superior orden , dos surrones de piedra para los experimentos que S. E. se sirva disponer ; pero considerando que estos tengan variedad con el resultado del beneficio que practican los Indios, respecto de la cortedad de sus luces y falta de conocimiento, pondré aquí su método para que se pueda cotejar uno con otro, y conocer desde luego la causa del exceso de utilidad que presumo en el que se hiciere en Lima.

Sacada la piedra del modo referido , y molida hasta su reduccion en menudos pedazos , la echan con bastante agua en un cuero de vaca que forma la figura de manga, la cual en su extremo piramidal por la parte de abajo tiene un agujero tapado con un palito, el que pasadas veinte y cuatro horas de esta infusion ó remojo se quita para que pase lo líquido á unas botijas que están de recipientes.

Hecha esta operacion se dirigen á cocer dicho caldo en peroles por el espacio de una hora , y de allí á ponerle nuevamente en las referidas botijas , en donde á las 24 quedan cuajados y pegados por sus circunferencias unos canutitos oscuros de salitre.

Digo que oscuros los canutos de salitre, porque vuelto á cocer este (como yo lo he hecho) en perol con porcion de agua suficiente , echándole huevo batido y colándole por un tocuyo á unos lebrillos vidriados, quedan pegados en ellos los canutos muy blancos , largos y cristalinos, que, segun los informes del cirujano de esta guarnicion , con este beneficio degeneran ya del ser de salitre pasando á nitro dulcísimo.

Tambien en el pueblo de Tapo, anexo de la doctrina de Acobamba y distante de esta capital cinco leguas , hay una principiada mina de salitre , sin que hasta ahora se haya internado en ella mas de una vara, por lo que no es posible se le descubra veta ó formalidad ; pero sí es especial de que la misma tierra que contiene algunas piedras sea rico salitre.

El expendio comun que hay de las minas citadas de salitre , es para surtir á el proveedor de pólvora de la de azogues de Huancavelica , quien viene por temporadas y lleva porcion de cargas.

No es de dudar asimismo que los contrabandistas en fabricar pólvora para los fuegos artificiales , saquen ó compren algun salitre ; pero esto seria abundante en otro tiempo, y hoy en pequeña cantidad , porque prohibido como está el uso de dichos fuegos, no tienen en que consumir la pólvora , y por de contado mucho menos el salitre, con el cual ruegan los Indios para que se les compre á real y medio por libra, y solicitando se les habilite con plata para ocurrir á vueltas de su trabajo á las mas urgentes necesidades.

## HISTORIA

Del descubrimiento del cerro de Potosí, fundacion de su imperial villa, sus progresos y actual estado.

Luego que el inmortal Colon, á esfuerzos de su constante y sublime genio, realiza la combatida y burlada empresa de añadir al antiguo un nuevo mundo, varian de objeto las contradicciones, empeñándose en degradar el mérito del inventor y las utilidades del descubrimiento. Muy desde los principios, Juan Gonzalvo de Oviedo, preocupado por unas mal entendidas expresiones de Aristóteles y Stacio, no dudó publicar (1) haberse establecido los Españoles en las Indias en tiempos mas retirados y remotos.

Para sostener esta extravagante idea, se acumularon las conjeturas y autoridades de los filósofos, historiadores y poetas (2). Nada mas expresivo, se decia, que este rasgo del trágico Séneca en su Medea: « Un dia el Océano no separará las naciones; un nuevo Tephis descubrirá un nuevo mundo, y Thule no será el término y límite de la tierra. »

En los mas venerados y antiguos PP. de la Iglesia se creia encontrar claros y evidentes testimonios del anticipado y seguro conocimiento de nuestro hemisferio. El papa san Clemente (3), Orígenes (4), san Hilario y el Crisóstomo, parece no dudaban la existencia de los an-

(1) *Historia general y natural de las Indias occidentales*, cap. 3.

(2) Georgius Paschius, *Tractatus de novis inventis, quorum accuratiori cultui facem prætulit antiquitas*. En Lipsia, 1700.

(3) Epistola prima, núm. 20.

(4) Libro segundo *De princip.*, cap. 3.

típodas (1) : y la figura esférica de la tierra tiene por apoyo la autoridad de san Basilio, san Atanasio, y los dos Gregorios, el de Nazianzo y de Nicea. Escribíalo, en el siglo VII, el elegante gramático Juan Philopono (2). Era, pues, efecto de esa fundada y no interrumpida tradicion, que cerca de dos siglos antes de Colon cantase el Dante, en una de sus mas elogiadas producciones : « Yo me volví á la mano derecha, y consideré el otro polo ; ví cuatro estrellas solo conocidas en la primera edad del universo (3). »

Fernando Colon, inflamado del justo ardor de vengar la gloria de su padre, disipa los primeros ataques que promueve Gonzalvo de Oviedo (4) : destaja las groseras equivocaciones en que incurre este historiador, citando al príncipe del peripato, y se emplea en analizar los indicios y conjeturas que le hicieron concluir al almirante ser sólida é indisputable la importante expedicion que meditaba.

Las luces de los siglos posteriores, desvaneciendo la autenticidad de la supuesta carta de san Clemente, destruyeron el apoyo con que en las expresiones de este Padre se conciliaba aquel dictámen (5), y han persuadido tambien que en todas las demás solo se advierte

(1) Vida del papa san Zacarias, en la coleccion de las vidas de los PP. y Mártires extraidas de los monumentos mas auténticos, tom. 2, pág: 774.

(2) *De Mundi creatione*, publicada en Viena por el P. Cordier en 1630, lib. 1, cap. 13.

(3) En su comedia *El Infierno, el Purgatorio y el Paraiso*, Canto 1º. del Purgatorio.

(4) Vida de Cristóbal Colon, por Fernando Colon su hijo; cap. 9, intitulada : *Los Españoles no han tenido algun antiguo dominio en las Indias*, contra la opinion de Gonzalvo de Oviedo, que ha pretendido persuadir lo contrario.

(5) El P. Dn. Remigio Cellier en el tom. 1 de su *Historia de los AA. eclesiásticos* dice que Focio rechazaba la carta 1ª. de san Clemente,

una incierta y vaga esperanza de que el mundo se descubriría cada día por los progresos y adelantamientos de la navegacion; no haciendo el Dante otra cosa que sostener una hermosa alegoría, en la que bajo el nombre del Polo, pinta el Paraíso de las delicias, y en las cuatro estrellas, solo conocidas á los primeros hombres, las cuatro virtudes cardinales que desaparecen con la edad feliz de la inocencia.

No logrando, pues, la cruel envidia privar á ese inmortal héroe de la gloria y honor de tan importante empresa (1), redobla los esfuerzos, empeñándose en disminuir las ventajas y provechos de los nuevos establecimientos. Si el descubrimiento de la América deba colocarse en la clase de las desgracias, ó en el número de los felices sucesos, es cuestion propuesta en Europa

por suponerse en ella que habia otros mundos mas allá del Océano. Cuando esto así sea, siempre quedaba la dificultad de haberse creído con mucha anterioridad la existencia de nuestro hemisferio, pues el impostor, autor de esta fingida carta, la producía bajo este venerable nombre con anterioridad á el año 891, en que murió el patriarca Focio. El sabio Juan Alberto Fabricio pretende que la Biblioteca de Focio es obra de muchas manos, y que cada una ha añadido á su antojo, cuya variedad se distingue en la diferencia del estilo y en la falta de precision y justeza que se advierte al principio y se desea hasta el fin: pero nada de esto satisface si no se elige el partido de asentar ser solo unas vanas y generales conjeturas, desnudas de toda prueba y razon.

(1) Florencia disputa esta gloria á favor de Américo Vespucio, Portugal por Vasco de Gama, y Alemania por Martin Beheim, nacido en Nuremberg, y muerto en Lisboa en 1506; Juan Federico Stuvénio en su disertacion *De vero novi orbis inventore*, publicada en Francfort en 1714, sostiene vivamente el partido de este astronómico Aleman, y posteriormente M. Otto en una memoria presentada á la sociedad filosófica de Filadelfia, á quien impugna en un sólido discurso D. Cristóbal Cladera: es cierto que hubo en el siglo xv un famoso geógrafo nombrado Martin de Bohemia, de quien habla Herrera, Decad. 1.<sup>a</sup>, lib. 1.<sup>o</sup>, cap. 2, como de un amigo particular de Colon, pero él era portugués, nacido en la Fayal, una de las Azores. Id., Decad. 2, lib. 2, cap. 19. Véase sobre esta famosa disputa á M. Robertson, *Historia de la América*, nota 17, tom. 1.<sup>o</sup>, pág. 379.

por una de sus academias. Nuestra historia no se embaraza en la solucion de ese problema : es honrar las extravagancias y paradojas , detenerse en una impugnacion séria : las artes y las ciencias conservan su esplendor y su grandeza , aunque un cuerpo literario dude de su utilidad , y corone el discurso que las reprueba (1) ; y la mentira no logra autorizarse porque una ilustre sociedad la exponga á perder sus derechos , y defraude á su defensor de la entera asignacion del premio (2).

Que la abundancia de la plata que despues de esa memorable época inunda á Europa sea el infeliz origen de la corrupcion de las naciones , del aumento de su lujo y de esas necesidades facticias y supuestas que nos oprimen y cercan , es un clamor frecuentemente repetido , pero con la misma facilidad disipado ; pues es constante que su influencia , circulacion y movimiento anima al comercio , la política y la guerra : que por su posesion han adquirido los príncipes y Estados una visible superioridad sobre las potencias que no logran el dominio de estas colonias opulentas (3) , y que desterrada esa aplaudida moderacion , que en nada se distingue de la mendicidad mas estrecha , se ha propagado

(1) La Academia de Dijon en 1750 propone para sus premios la cuestion de si el restablecimiento de las ciencias y artes ha contribuido á depurar las costumbres. Juan Jacobo Rousseau , no conocido hasta entonces en la república de las letras , quiere sostener la afirmativa ; uno de sus amigos le dice : « Esta es la puente de los asnos , elegid la negativa y os anuncio el mas feliz suceso. » En efecto su discurso contra las ciencias pareció el mejor escrito y meditado , y la Academia lo corona.

(2) La Academia de Berlin propone en 1780 la cuestion si conviene engañar al pueblo , y el premio lo divide entre M. Castillon , que sostiene la afirmativa , y M. Beckier , que sigue la negativa. Véase *Correo literario* , junio 7 de 1781.

(3) Lerytz , *Introduccion á la geografia* , cap. 5 , § 11.

la comodidad en los pueblos (1), no escuchándose esas órdenes para que paguen los reyes las sumas debidas por la provision de granos y leñas (2), ni á nuestro Fernando el Católico, en cuyo tiempo se descubre la América, decirle á su tio el almirante de Castilla : « Quedaos á comer con nos que tenemos pollas (3), » y al célebre historiador del temible Felipe II escribir en su tiempo lo siguiente : « Las medias eran de carisca, esta-meña ó paño, ligadas con ata-piernas ó cenagiles, » aunque ya usaba el rey Felipe de las de punto de aguja de seda, que le enviaba en presente y regalo desde Toledo la mujer de Gutierre Lopez de Padilla (4).

A la exclusiva introduccion de la plata extraida de la

(1) El historiador Flama, en el siglo XIV, lloraba los tiempos de Federico II, en 1200, en que no se comia vianda caliente sino tres dias á la semana; el vino se vendia en la botica por cordial; los mas ricos ciudadanos solo tenian para alumbrarse un leño encendido, porque las bujías no se conocian. Lo mismo repite Musso, escritor de aquella era, y esto en la misma capital de la Lombardia, Milan. Carlos VI, á fines de aquel siglo, manda que ninguno pueda dar mas de dos platos, fuera del potaje. Jacobo I, rey de Aragon, ordena que ninguno pudiese comer mas de dos viandas, sin exceptuarse él mismo de esta ley. Véase *Marca hispanica*, art. 6, pág. 1429.

(2) El decreto es de 13 de setiembre de 1430 por el parlamento de París, contra la reina Isabel de Baviera. Véase *Historia de Francia* por M. Villaret, tom. 14. El mismo en el tom. 15 dice : « En el tiempo de Carlos VI, el escribano del parlamento de París responde que no puede insertar las ceremonias de la entrada del rey de Inglaterra, por falta de pergamino en que extenderlas. Cuando el emperador Carlos IV salió de Worms, el carnicero que habia proveido á su sustento embarazó se fuese, hasta que el obispo sacó el dinero y pagó por el emperador. » Véase *Hist. de Alemania* por el P. Barre, tom. 6.

(3) Pidiéndole al mismo monarca las Cortes de Castilla que dejase entrar pimienta y canela, que habia empezado á venir de Portugal por la India, dice : « Excusemos esto, que buena especia es el ajo. » Véase *Juicio interior y secreto de la Monarquia*, por el Illmo. Sr. Palafox.

(4) Luis Cabrera, *Historia de Felipe II*, lib. 1º., cap. 9. Garcilaso, part. 2, lib. 1º., cap. 6, dice : que meses antes que se ganase el

América debe, pues, la Europa el nuevo lustre que se advierte en las costumbres, las artes y las ciencias; y el Perú, reconocido en el orbe por manantial inagotable y perenne de ese metal precioso, ocupa este lugar por el rico cerro de Potosí, cuya descripción, y la de la villa á que ha dado su nombre, va á ocupar nuestras tareas, guiados de los documentos mas auténticos y acreditados que han podido desempolvase en los antiguos archivos y monumentos.

Su situación es á los 21 grad. 40 min. de latitud austral, y su nombre, derivado desde la gentilidad, el de Potocchi, que quiere decir brotador de plata, pues debe añadirse al número de las fabulosas tradiciones que infestan el origen y principio de los celebrados reinos, haber adquirido el título de Potocsi, esto es, en la lengua Aymaré, el que hace ruido ó estruendo, porque años antes de la conquista, en 1462, Huaynacapa, oncenno monarca del Perú, al pasar á extraer plata del mineral de Porco, distante 7 leguas del nuestro, conjeturando por la exterior hermosura del cerro, encerraba en sus entrañas suntuosas riquezas, ordena su labor y trabajo, del que desisten los Indios horrorizados de una funesta voz que les anuncia estar reservada su posesion á otros dueños (1).

Perú, se compró un mayorazgo de los mejores de Extremadura en 20 mil maravedís, que son 735 pesos, 2 reales: que por el mismo tiempo dejó un caballero de Córdoba por manda en su testamento que se hiciese una fiesta á Nuestra Señora, con misa cantada y sermón, y que se diesen 30 maravedís, que es menos de un real, para que comiese aquel día el convento. Fray Antonio Daca, en la vida de la Bienventurada Juana de la Cruz, en el cap. 9 dice: « El monasterio de monjas de Santa María de la Cruz de Cubas, villa á cinco leguas de Madrid, estaba tan pobre y necesitado, cuando lo comenzó á gobernar (en el año 1500) que solo tenía unas tierrecillas donde sembrar una miseria, y nueve reales de renta cada año.

(1) Garcilaso de la Vega en su *Historia* adopta ese suceso, pero la

Si esa incertidumbre no se encuentra en el nombre de Guayna, propio de otro pequeño y poderoso cerro, que se halla á su pié, pues en el idioma del país significa hijo del grande ó del mayor, ella se aumenta al fijar el año y modo de su descubrimiento. Muchos se adelantan á colocarlo en 1545, y otros lo postergan al de 1547 (1), aunque bien puede conciliarse esa diferencia, distinguiendo la época en que se funda la villa, manifestado á los primeros Españoles el hallazgo, que se mantuvo oculto algun tiempo.

Él se debe al Indio Gualca, nacido en Chumbivilcas, provincia cercana al Cuzco, y al servicio del asiento de Porco (el primero que trabajaron los Españoles en el reino y el mas acreditado por entonces, pues en él se hallaban esas opulentas minas de los tres hermanos, Francisco, Fernando y Gonzalo Pizarro, las mismas que despues de la muerte del primero en 1541 adjudicó al traidor Diego de Almagro su partidario Diego Mendez (2), apoderándose antes de once mil setenta marcos de plata acendrada) á donde conducia algunas cargas de maíz en carneros de la tierra (especie de camello propia del Perú), y puesto á la falda de Potosí, siguiendo un venado que por allí corria, arranca por sostenerse la paja que cubria la veta; aunque otros escriben fué uno de los carneros el que habiendo subido á la eminencia, obligó al conductor á pasar la noche y encender fuego para resguardarse del yelo, quedando

sana crítica debe rebajar las hiperbólicas expresiones de que usa en honor de su nacion y los maravillosos acontecimientos que eran tan del gusto del siglo de los prodigios.

(1) El P. José Acosta en su *Historia natural y moral de las Indias*, lib. 4, cap. 6, sigue la primera época. Pedro de Cieza en su *Crónica*, cap. 110, lib. 4, y Herrera, Decad. 8, lib. 2, cap. 4, apoyan la segunda.

(2) *Historia de las Indias* por Francisco Lopez de Gomara, cap. 145.

admirado al acercarse el día de ver la abundancia de metal derretido que aparecía en todo el sitio que ocupaba la hoguera.

El conocimiento que tenía el Indio de las piedras y de su beneficio por fundición, el único practicado hasta entonces, le hizo repetir con frecuencia los viajes, causando ellos y los gastos que se le advertían cuidado á su compañero el indio Huansa, quien logra reducirlo á que le manifieste el origen de donde proceden.

Resentido este de que no le revelase el método de extraer del pedernal la riqueza, comunica el secreto á su encomendero el capitán Juan Villaroel, natural de Medina del Campo, lo conduce al cerro, y le hace visible su opulencia, siendo el primer español que registró su suelo, y que unido con el capitán Diego Centeno, trabajó esa poderosa veta que hasta hoy se conoce por la *descubridora de Centeno*.

Acreditada la verdad del suceso, ocurren de la ciudad de la Plata, distante veinte y cinco leguas, tres mil Indios con ciento setenta y cinco Europeos, y abren los primeros fundamentos de la población, á media legua del cerro. Este en su figura es un cono ó pan de azúcar, en su altura perpendicular de 640 varas y legua y media de rodeo, y en el color bermejo ó pardo oscuro, cubierto por aquellos tiempos de nieve, y algunos después de paja y arbolillos, nombrados por los naturalistas quiñuales, los que sirvieron de materiales para encender el fuego (medio por donde se ha dicho llegó á verificarse el descubrimiento), hasta que la continuación de su consumo apuró los del cerro y parajes inmediatos, trayéndose hoy la leña de pueblos bien distantes.

Aun no se habían profundizado sus débiles cimientos, cuando las guerras civiles que desolaban el reino, ex-

tienden su furor hasta arruinarlos enteramente. La infeliz sublevacion de Gonzalo Pizarro, y las crueldades de su maestro de campo Francisco Carvajal, y los capitanes Alonso Marquez y Marcos Gutierrez, destruyen la pequeña poblacion que iba formándose: en muy pocos dias juntó Carvajal setecientos mil pesos: Marquez reduce la villa á la mayor miseria, y Gutierrez, dando la muerte á mas de ochenta Españoles, roba todo el caudal extraido, y se retira á Cantumarca, donde perece en la batalla que á nombre del rey le presenta el capitan Francisco Centeno.

Ese contraste que sufrió este establecimiento en 1546, hace que, como se ha expuesto, muchos de los historiadores fijen la fundacion de la villa en 1547, que es cuando principiaron á fabricarse sus casas, á nivelarse sus calles, y elevarse algunas de sus iglesias, titulándose con la distincion de *imperial*, en honor del invicto Carlos V, que ocupaba la monarquía de España y el imperio.

Desde entonces se extendió la voz y fama de su opulencia. Los historiadores de aquellos tiempos la transmiten con expresiones enérgicas. « Las minas de Potosí, decia Gomara, son las mejores del Perú y aun del mundo; de un quintal de minero sale medio de plata, y mucho mas. » Zárate añade: « En breve tiempo se pobló aquel asiento con mas de siete mil Indios, y por concierto daban á sus señores dos marcos de plata cada uno cada semana, con tanta facilidad que era mucho mas lo que retenian para sí que lo que daban (1), presentando la mayor prueba de esa abundancia el crecido valor de los comestibles y efectos, siendo el de una fanega de maíz veinte castellanos, igual precio la

(1) Augustin Zárate, *Historia del Perú*, lib. 6, cap. 4, 23.

de trigo, un costal de coca treinta pesos, cinco ó seis una gallina, y dos ó cuatro reales un huevo. »

Sosegado el reino por la muerte que sufre en un cadalso Gonzalo Pizarro en 1548, trata de hacer entre los leales, repartimientos de Indios y haciendas el licenciado Pedro de la Gasca, y en él se le señala el mineral de Potosí al capitán Diego Centeno (1); pero aquel mismo año mueren mas de cuarenta Europeos, principiando esos horrorosos bandos de Vizcainos, montañeses y Extremeños, que hasta fin del siglo pasado inundaron la villa de sangre, calamidad y miseria, y cuya descripción omitimos extender, recordando estas palabras de un analista célebre (2): « Las atrocidades deben sepultarse en el silencio por los historiadores, como se ocultan cuidadosamente en las familias los rasgos vergonzosos de locura y malignidad de los ascendientes;... pero la historia, como las plazas públicas, es con mas frecuencia el teatro de los suplicios de los hombres que el de sus regocijos y fiestas. »

Corramos con rapidez los años siguientes, en los que concedido por Felipe II, en 1563, el escudo de armas de dos leones, dos castillos, una águila y corona imperial, con las columnas de Hércules, se forma cabildo y ayuntamiento, separado del de la ciudad de la Plata, por el donativo de 122 mil pesos á favor de la Real Hacienda, que por obtener esa gracia oblaron los diputados Bibriesca y Diego Vargas al Sr. conde de Nieva, cuarto virey de estos reinos, y acerquémonos al de 1572, que puede nombrarse con fundamento el primero de su estabilidad y permanencia.

(1) Gomara, cap. 187.

(2) Linguet, *Historia de las revoluciones del Imperio romano*, tom. 1, lib. 4, cap. 8.

El Solon del Perú y su quinto virey, el Sr. D. Francisco Toledo, pasa en aquel año personalmente á Potosí, y da las mas acertadas reglas para su direccion y gobierno. Principia la obra de la iglesia mayor, destina la que servia antes de matriz, titulada San Lorenzo, con otras doce mas, á parroquias de Indios, para cuya fábrica se entregan de las reales cajas á cada una diez mil pesos, quedando encomendadas á sacerdotes por no estar establecidos en la villa los curas y doctores.

Traslada la casa de moneda de esta capital y corta el abuso de plata sin sellar, nombrado de plata corriente, reducido á entregarla por peso, añadiendo un real á cada ocho, de donde se derivan los antiguos pesos de á nueve reales, y tener este título y el de reales de á ocho la moneda acuñada desde aquel tiempo.

Erige las cajas reales para el mejor servicio y recaudacion de la Real Hacienda, con cómoda habitacion para sus ministros, resguardos de caudales y efectos, fundicion de barras y ensaye de estas, justificando, por el reconocimiento que hace de los libros, haberse quintado en los veinte y siete años corridos de labor y trabajo de la mina hasta aquel tiempo setenta y seis millones de plata ensayada, es decir, de trece reales y medio cada peso.

Esta espantosa riqueza hace creibles los gastos causados por sus vecinos en las públicas funciones de lucimiento. Pasaron de ocho millones en 1556 los impendidos en la fiesta de la proclamacion de Felipe II, y en el de 1559 excedieron de ciento cincuenta mil pesos las exequias del emperador su padre, por ser entonces el valor de la libra de cera doce pesos.

Pero la opulencia del cerro se hace mas prodigiosa atendiendo ser esa extraccion por un método tosco y

grosero, sin ingenios de moler metales, sin el beneficio del azogue y sin un señalamiento fijo y reglado de Indios, operarios y sirvientes: males que remedia ese inmortal héroe, y queda un nuevo aumento á las riquezas, pues vemos que en el año de 1572 producen los derechos de las barras fundidas 216,517 pesos 3 reales, y por medio de esa providencia suben en el de 1585 á 1.526,455 pesos 1 real, continuando ese acopio por mas de sesenta años, en que las causas que despues notaremos lo rebajan á la mitad y á mucho menos.

Debe, pues, reconocerse que la introduccion de beneficiar por azogue, que acababa de practicar en el reino Pedro Fernandez de Velasco (y cuyo ingrediente desde el año de 1566 habia por un acaso encontrado en Huancavelica el portugués Enrique Garces), práctica que promueve entre los mineros el Sr. Toledo, evitó las grandes pérdidas de plata que sufrían por el antiguo método, y la fábrica de ingenios ahorró mucho gasto y tiempo.

La local situacion del cerro facilitaba la abundancia de agua, y medios de conducirla para el servicio de moler metales. Los primeros trapiches se hallaban á distancia de Potosí dos leguas y media. Esta lejanía era de grave perjuicio á los mineros por el costo de los acarreos, y la imposibilidad de aplicar en ambas partes su personal asistencia. Proporcionando, pues, la naturaleza en los altos de la villa modo de formar con el auxilio del arte algunas lagunas ó estanques en que recoger de las lluvias agua suficiente, se trabaja al instante en esta importante empresa, concluyéndose en 1576 la de Cari-cari, llamada San Ildefonso, y la de San Pablo que linda con ella, con el gasto de trescientos mil pesos, y poco despues las otras cinco menores con el de doscientos ochenta mil pesos.

Así en el inmediato año de 1577, formados 132 ingenios que ocupaban la ribera en el espacio de una legua, valuado su costo en tres millones, principia la labor, y se provee la villa de una cañería perpetua para sus pilas y fuentes, cuando antes solo disfrutaba de los manantiales que brotaba el mismo suelo, cuidando de su conservación un lagunero con el sueldo de 1,000 pesos, y un segundo con el nombre de cañero y 300 pesos, situados sobre el producto de la sisa, que satisfacen en su introduccion las carnes, vino y aguardiente.

Pero la providencia mas importante y causa perpetua de disputas y contiendas, teniéndola algunos por infeliz origen de la destruccion del reino, cuando otros la ensalzan como manantial de su abundancia y riqueza, fué el señalamiento de Indios para la labor de las minas é ingenios: servicio conocido en nuestras ordenanzas con el título de *mita*, y con el de *tanda* en las provincias de Méjico. (1)

El Sr. Toledo en la visita general que hace de la mayor parte de su gobierno, excluidas las provincias de Quito, Tucuman, Chile y Buenos Aires, numera un millon sesenta y siete mil seiscientos noventa y siete Indios varones, de la edad de 18 á 50 años, que es en la que satisfacen el tributo y personal servicio, y los reduce á 614 aillos ó repartimientos para que viviesen

(1) D. Antonio Ulloa, en sus *Noticias americanas*, impresion de Madrid, en 1772, pág. 265, sostiene que el trabajo de las minas no es perjudicial al Indio, por lo que ellos se alquilan para continuar en las labores. Pero Hernando Carrillo Altamirano reflexiona en su memorial, que en las provincias de Campeche, que no son de un clima tan benigno como el del Perú y Méjico, se ha aumentado el número de los Indios en mas de un tercio; y el capitán Juan Gonzalez Acevedo en memorial presentado á Felipe III en 1600 dice: que en las provincias sujetas á la mita se habia disminuido una 3ª. parte desde la numeracion practicada por el Sr. Toledo en 1581.

sujetos á sociedad y religion en sus pueblos; y de las 17 provincias mas cercanas asigna la séptima parte, que hicieron 4,733 Indios, á 132 ingenios que se hallaban corrientes, pero bajo de ciertas reglas que, observadas con exactitud, evitan esos males que tanto se lamentan.

La eleccion del mitayo debe hacerse en los pueblos, con la intervencion de los gobernadores ó caciques de ellos, para que la obligacion se reduzca de modo que á los 7 años le toque al Indio la suerte. En Potosí solo trabaja 4 meses, porque cada operario tiene de remuda dos, que igualmente sirven por cuatrimestre, esto es, una semana de labor y dos de sosiego; así en los 32 años que corren de 18 á los 50, en que se le reserva de esta y las demás pensiones, tiene de servicio de mita 18 meses.

Ellos vienen conducidos de sus capitanes enteradores, acompañados los casados de sus mujeres, y con una puntual lista de las sogas, costales y demás efectos. No puede variárseles el destino, para que sirva en la mina el empleado en el ingenio, y se les satisfacen veinte reales semanalmente, cuidándose no se recargue el precio de los bastimentos, y abonándoles un medio real por cada legua de distancia que se cuente de sus pueblos al cerro.

Por estas sabias y prudentes providencias llegan á elevarse las labores á una excesiva opulencia, y á poblarse la villa en poco tiempo, de modo que en la numeracion hecha en 1611 por el licenciado Bejarano, oidor mas antiguo de Charcas y su interino presidente, se encuentran 160 mil vivientes, divididos en estas clases: 76 mil Indios, 3 mil Españoles originarios, 35 mil nacidos en el reino, 40 mil Europeos, y 6 mil entre mulatos, zambos y negros. Se establecen 15 par-

roquias, que son : San Benito, Santa Bárbara, Santiago, Nuestra Señora de Copacabana , San Pedro, San Sebastian, Nuestra Señora de la Concepcion , San Francisco, San Cristóbal , San Juan , San Martin , San Roque , San Lorenzo y San Bernardo ; cinco conventos, Santo Domingo, San Francisco , San Agustin , los Expatriados y posteriormente el de San Juan de Dios y Betlemitas, con dos de religiosas, el uno de los Remedios, bajo la regla de San Agustin , y el otro de Carmelitas de Santa Teresa.

La opulencia y profusion era excesiva, compitiendo sus vecinos por ostentar riqueza hasta el extremo de venderse un peje en 10 mil pesos (1). Los caudales se acumulaban en cantidades inmensas. El del rico Sinteros , segun tradicion , llegaba á 20 millones, y es el mismo que falleciendo de impreviso en 1650, dió lugar á varias conjeturas sobre la legitimidad de su testamento, en que aparecieron nombrados herederos vi-rey, presidente, oidores de las Charcas y corregidor de la villa ; y mucho mas crecido el de D. Antonio Lopez de Quiroga, muerto en edad avanzada en 1699, pues se asegura haber dado al rey de quintos y derechos 15 millones de pesos, olvidando otros de 4, 6 y 8 millones, por mas frecuentes.

Pero esa misma abundancia, fomento de tan destructor lujo, fué el infeliz origen de la decadencia y de los continuados pleitos que hacian interminable la firme posesion de los derechos. Así lo clamaba desde el año de 1627 el licenciado Alonso Perez de Salazar, oidor de las Charcas, haciéndole presente á S. M. haber pa-

(1) De estos vanos empeños no están libres aun los que se juzgan mas juiciosos y moderados. Los Holandeses nos dan el ejemplo ; por los registros de Alcaer se ve que en 1737 se hizo venta pública de 120 cebollas de tulipanes en 200 mil libras. Véase *Coleccion de las obras de Madama Bocage*.

sado á Potosí á una vista de ojos en el de 1614 y que en menos de 4 meses excedieron los gastos de 14 mil pesos, por lo que pide se forme un tribunal separado para los mineros, á semejanza del Consulado de mercaderes : proyecto que vemos con tanta satisfaccion realizado al presente.

Pero lo que hace mas sensible esta verdad, es la espantosa deuda á que se hallaba sujeto el gremio. Por el ajuste del contador Alonso Martínez Pastrana en el año de 1617, sumaba 2.475,876 pesos ensayados, y por un excesivo aumento en 1626 llegaba á 4.494,132 pesos de la misma moneda, debiéndose del ramo solo de azogue 1.946,240 pesos (1).

A dos causas atribuian esa notable decadencia : al precio crecido del azogue, y á la falta de Indios de repartimiento. Desde el año de 1637, solicitaba el diputado D. Sebastian Sandoval supliese la Real Hacienda á los mineros 450 mil pesos ; pero fiado al azogue por el presidente D. Juan Lisarasu, lo reprueba S. M. (2), previéndole que el riesgo sea de su cuenta ; y esto que desde la armada del general D. Oquendo en 1623, que conduce de España 4,007 quintales, hasta la de D. Martin Mencos en 1652, que provee de 2,363, se habian introducido de Europa 69,234 : provision bastante para facilitarlo con mas frecuencia (3).

Un nuevo agravio alegaban sobre esa cuenta. El Señor Don Felipe III en cédula de 609 habia mandado se le vendiese el azogue segun su costo al minero. El tribunal de Cuentas lo avaluaba en 64 pesos ensayado,

(1) Francisco Lopez de Caravante, contador mayor del tribunal de Cuentas de esta capital, en su informe impreso.

(2) Cédula de 18 de mayo de 1653.

(3) Certificacion dada por la secretaria de Indias, con fecha de 26 de febrero de 1856.

pero muchas de las partidas eran adicionadas por el gremio. Así en el año de 646, en junta de tribunales se les rebajó en cada quintal 8 pesos; pero no habiendo corrido la gracia sino desde 1630, justificaban que solo con ese aumento de los 8 pesos habian sido perjudicados en dos millones trescientos mil pesos (1).

Ellos añadian por un exacto cálculo las ventajas que, facilitándose el azogue, producirian al rey los quintos y derechos, pues con un quintal de azogue se extraian de plata 1,149 pesos, perteneciéndole á S. M. por todos derechos 233 pesos; y habiendo por entonces en el Perú 210 ingenios corrientes: en Potosí 105, Oruro 40, Castro Virreina 16, Conchucos 8, Nuevo Potosí 8, y los demás en el resto del reino, en que se molian cien mil ochocientos cajones, que calculados á 16 marcos hacen un millon seiscientos doce mil ochocientos marcos, y reducidos á pesos, doce millones novecientos dos mil y cuatrocientos, era constante producian á favor de la Corona en los quintos y cobros dos millones setecientos setenta y cuatro mil y diez y seis pesos (2).

Este cómputo lo creemos abultado por el cotejo con las otras partidas que refiere su autor, de ser la entrada de la Real Hacienda en todos los ramos del reino 1.174,000 y sus gastos el de 870,497 pesos, por el aumento de ingenios que un verídico autor asegura no ser cierto (3), y por la cantidad de marcos extraidos de

(1) Memorial de D. Felipe Bolívar, minero y diputado de Potosí; en él dice: que de sola su mina tenia pagados al rey dos millones de quintos.

(2) Memorial impreso del P. Fr. Fernando Abreu y Figueroa del Orden de San Agustín, fecho en San Felipe el Real de Madrid á 26 de julio de 1646.

(3) Informe al rey de 22 de setiembre de 1649, por D. Juan Vasquez Acuña, corregidor de Potosí, quien asegura que en el tiempo de su gobierno, en 1642, solo habia 94 ingenios corrientes.

las minas, pues por seguros documentos nos consta ser menor de lo que allí se expresa.

Las mismas demostraciones extendian á la mita ó señalamiento. Mas de 208 mil Indios, decian los mineros, se ocultan por los caciques para aprovecharse del tributo; si estos se repartieran seria extraordinario el aumento, pues si el año pasado de 1635, con solo 1,500 de servicio se dieron de quintos 617,517 pesos ensayados, con los 4,674 de asignacion lograria el Real haber, 1.024,483 pesos, perdiendo por lo tanto en cada año 130,666 pesos (1).

Pero este punto, que desde sus principios fué tan agitado, se encendió con nuevo esfuerzo nombrándose de visitador al obispo de Santa Marta, del Orden de Predicadores, quien pasa á Potosí en 1657: él se resuelve á extinguir la mita; pero su repentina muerte embaraza la providencia, aunque solo la noticia del dictámen fué minorando cada dia los enteros.

Llegó á tal extremo que se veia desamparada del todo la ribera. Los recursos se repiten, pero los pareceres eran diversos. Es bien contrario el que expuso al conde de Lemos, Fr. Francisco de Loyola, obispo de la Concepcion, y en vista de unos y otros ordena el rey á su sucesor el duque de la Palata se haga nueva numeracion en todo el reino, la que principia en 21 de junio de 1683, y añadiendo 14 provincias á las sujetas antes al servicio, expide las mas activas providencias para que efectivamente se enterasen á cada ingenio 50 Indios de continuo trabajo, con su remuda correspondiente.

Esta resolucion se sostuvo poco tiempo, pues suce-

(1) Memorial presentado al rey por los azogueros de Potosí, en 12 de octubre de 1676.

diendo en el gobierno, el de 1689, el Sr. conde de la Monclova, le fué preciso al gremio diputar á esta capital en 1691 al corregidor de la villa, conde de Canillas, á quien dan para el viaje 30 mil pesos y 200 por semana á su esposa en todo el tiempo de su ausencia.

El virey, porque así lo creia justo como debe presumirse, ó por aversion á su antecesor como otros clamaban, perora con ardor contra la mita en el Real Acuerdo; y apoyándose en los dictámenes que habia solicitado de los provinciales de San Agustin, Santo Domingo y Expatriados, logra se consulte para la abolicion al Supremo Consejo.

Por un auténtico documento sabemos (1) que este respetable tribunal, en 4 de mayo de 1718, expone al soberano la necesidad de que se extingua la asignacion; pero pasado el expediente por órden del monarca á D. José Rodrigo, en dictámen de 11 de junio de aquel año sostuvo la necesidad del señalamiento, observadas las bien meditadas reglas que cortaban los abusos, por cuyo remedio se solicitaba con tanta justicia y esfuerzo.

Desde el año de 1648, un distinto incidente habia causado gran turbacion en la villa y el reino, y fué el grave delito de la falsificacion de la moneda y crecida mezcla de cobre en los 12 mil marcos que en 180 partidas hicieron labrar 12 mercaderes de plata, y entre ellos el alcalde provincial Francisco Rocha, y cuya averiguacion y castigo se encomendó al presidente de Charcas D. Francisco Nestares.

Él resuelve bajar la mitad del valor de esta moneda, á excepcion de la marcada con una O, ó una E, que de-

(1) Extracto del expediente firmado por el relator del Consejo, licenciado D. Manuel Arredondo.

mostraba en esa señal ser fabricada por Obando ó Ergueta; pero con la obligacion de resellarse, disminuido un medio en cada peso. La así resellada se llamó *rodajes* ó de *rodas*, y la otra inferior *moclones* ó *rechinos*. Castiga con el último suplicio al ensayador, prende á los demás reos, y aunque habia bajo palabra de honor dado soltura á Rocha, aparentando indicios ó teniendo pruebas de que intentaba darse veneno, lo condena á muerte en 1651, despreciando 400 mil pesos que ofrecia por su vida, perdiéndose el caudal que habia ocultado, y se dice llegaba á seis millones de pesos: hecho que desaprobó el monarca por ser aquel donativo necesario en las urgencias de la guerra.

La justicia con que procedió en esa parte el presidente, la deslustra y marchita por sus tiranías y violencias. En 1650 ordena con pena de la vida que todos los vecinos hiciesen patentes sus caudales, y aunque ocultaron con exceso, llegaron á manifestar 36 millones de pesos.

Todos esos contrastes apresuraban la decadencia. Pueden computarse sus sensibles gradaciones por la diversidad en los donativos oblados al soberano en el anterior siglo, en las escaseces del Real erario: en 1607, 600 mil pesos; en 1631, 400 mil pesos; en 1654, 180 mil pesos; en 1699, 300 mil pesos, y en 1700, 200 mil pesos, cuya diferencia en los años, da á conocer la que se experimentaba en el cerro.

Ella fué aumentándose con exceso. Los mineros, faltos de auxilio y socorro, era preciso abandonasen unas labores que por su baja y escasa ley no costeaban los gastos é intereses de la habitacion; pero en marzo de 1747 se proyectó la compañía de azogueros, dejando para utensilios en poder de los mercaderes de plata  $2 \frac{3}{4}$  reales en cada marco, percibiendo el dueño 7 pesos: banco

que, segun expresa una cédula de 12 de febrero de 1744, habia propuesto á S. M. D. Pedro García Vera, como útil en todos los minerales del reino.

En 1751, cuatro años despues de su establecimiento, llega de gobernador á Potosí el Sr. D. Buenaventura Santelices. Este justificado ministro se hace cargo de la proteccion del gremio de azogueros, y advierte con dolor que habiendo producido la exaccion en el tiempo corrido 175 mil pesos, solo se hallan existentes 13 pesos 6 reales.

Aplica, pues, toda su atencion al remedio : suple de su caudal 2 mil pesos, y con los 40 mil mas que los particulares le franquean, extingue la compra de plata que corria por los Riscatiris (1) (que segun un original documento llegaban á 90, rescatando algunos hasta 80 marcos semanalmente), y aun dando á poco tiempo el precio de 7 pesos 4 reales por marco, deja en 1762, en cuyo año se le promueve al Supremo Consejo de Indias, por fondo efectivo del banco mas de 700 mil pesos en barras, fierro, y auxilios dados á los azogueros.

Desde aquel año hasta el de 67 produjo el giro mas de 200 mil pesos; pero sus escandalosos quebrantos obligan á este Superior Gobierno á comisionar para su restablecimiento al Sr. D. Pedro Tagle y Bracho, oidor entonces de Charcas, posteriormente alcalde del Crimen de esta Real Audiencia, y al presente jubilado de

(1) Riscatiris se llaman los que compraban á los Kachas (esto es, los ladrones del cerro) la pella ó almágama y piñones que sacaban de los metales que robaban semanalmente. Esta sustraccion era tolerada desde inmemorial tiempo : los metales se molian por los trapicheros : estos formaban un gremio con sus diputados como el de los azogueros, y rescataban mas cantidad de marcos que el banco ; pero como la mina no produce metales que les traiga cuenta, los trapicheros, que eran mas de 400, están reducidos á menos de 150, y los Kachas, que eran mas de 50, son muy pocos al presente.

la de Santa Fe y honorario del Consejo , quien solo halla 120 mil pesos , poco mas de 30 mil en dinero y el resto en fierro, debiendo encontrarse existentes un millon de pesos.

Las acertadas providencias de este ilustrado ministro y el sabio reglamento que forma en 1770, y que diez años despues publica el Sr. D. Jorge Escobedo (quien habia incorporado el banco á la Corona en agosto de 1779), no necesitan de mas elogio que sus mismos efectos. Las ganancias suben en cada año de 30 mil pesos, y llegan en alguno, como en el de 1780, á 46,588 pesos 6 reales, de modo que en los corridos de 1770 á 1790 queda libre de utilidad al banco el grueso caudal de 743,517 pesos 1 real.

De este modo fué proveido sin escasez el gremio con dinero, azogue, ruedas, palos, ejes, etc.; se recaudan de las deudas atrasadas 400 mil pesos ; se remiten á Buenos Aires al Excmo. Sr. D. Pedro Zeballos para la expedicion contra Portugueses igual cantidad de 400 mil pesos; se reparten á los mineros al tiempo de la incorporacion 272 mil pesos; consumiéndose en el antiguo malogrado socavon del cerro 175 mil pesos , y en el nuevo que se trabaja há mas de año y medio 25 mil pesos, constando que desde el año de 1754 hasta el de 1790 (pues no hay en los anteriores años libro en el archivo de compras) se rescataron 5.652,499 marcos 7 onzas.

El acierto con que el Sr. D. Pedro desempeñó esa confianza , hizo se le encargase la plantificacion y fábrica de la Real casa de moneda, años antes incorpòrada á la Real Hacienda. Las utilidades que producian los oficios á sus propietarios desde fines del pasado siglo las vemos autenticadas en la mas solemne prueba. Al tesorero , que lo era en 1683 D. Alvaro Patiño de Espinosa, le redituaba 14 mil pesos : al ensayador D. Iñigo

Acuña, marqués de Escalona, 7 mil pesos, y el del cuño que habia recaído en los Padres de la extinguida Compañía del colegio de Villafranca del Vierzo, le daba al teniente 1,500 pesos (1).

Formado el nuevo sistema de Intendencias en 1781, se añadieron á la jurisdiccion de Potosí los cinco partidos de Porco, Chayanta, Chichas, Lipes y Atacama, y promovido á la de Lima el Sr. D. Jorge Escobedo, primer intendente, pasó á sucederle en 1782 el Sr. D. Juan Pino Manrique, fiscal entonces de Charcas, y al presente alcalde del Crimen de esta Real Audiencia y juez protector del MERCURIO. El elogio de su gobierno sería sospechoso en nuestra pluma, si los mismos hechos no apoyasen la justicia con que acreditó su prudencia en los siete años de su mando, y si las ordenanzas de minería que por órden de S. M. trabajó para el vireinato de Buenos Aires, no fuesen la mejor prueba de sus extendidos conocimientos.

Su constante aplicacion al arreglo de todos los ramos de Real Hacienda consigue el que la villa produzca de utilidad al Erario en cada año 1.200,000 pesos, calculados en la forma siguiente: de diezmos y cobos 400 mil pesos; de casa de moneda 180 mil pesos; de aduana 160 mil pesos; en tributos, bulas, papel sellado 3% del oro, y diezmo de vajilla el resto.

No podemos presentar regla mas segura de la decadencia que se lamenta que el sencillo cotejo de la pasada poblacion de la villa con la presente, en que solo

(1) La Real cédula de 6 de enero de 1683, que manda fundar casa de moneda en Lima para labrar plata, y en el Cuzco para acuñar oro, ordena se beneficien los oficios y regula podrán llegar los de la primera á 524 mil pesos, y los de la segunda á 150 mil pesos: se acompaña un papel firmado por el secretario del Consejo D. José Vicia, en que se asienta, para que sirva de regla, ser este el valor de las de Potosí.

se numeran 18,181 vivientes: Religiosos y monjas 256, Españoles 3,482, mestizos 4,872, Indios 8,559, negros, mulatos y otras mezclas 1,012.

La baja ley de los metales hace que la extraccion sea tan escasa en los ingenios corrientes. En 1785 los de D. Antonio Zabalota y D. Casimiro Olarte producian en relave 5 marcos por cajon, que era á lo que solian llegar los demás en primer beneficio, excepto los de D. Juan Antonio Dorado, que rendian la ley de 8 marcos.

Por los judiciales beneficios que se han hecho en 1790 por el Sr. baron de Nordemflich, D. Juan Daniel Werber y D. Antonio Zacarías, no habia un solo azoguero que extrajese por el buitron 7 marcos, y por el nuevo de los barriles llegó el metal de D. Pedro Ascarte á 9, de modo que el aumento se reguló á un 18 y un octavo por %. Así formando la cuenta con el anterior quinquenio, en que se extrajeron 868,471 marcos 6 onzas, resultó el aumento de 157,410 marcos 4 onzas, que á razon de 7 pesos 4 reales, á que satisface el banco, ascienden á 1.180,576 pesos 6 reales, y con la misma proporcion el ahorro del azogue llegó á calcularse en 488,514 libras 7 onzas, que al precio de 73 pesos quintal, importa 356,615 pesos 7 reales, y ambas partidas en el quinquenio 1.537,194 pesos 5 reales, y divididas proporcionalmente en cada año 307,438 pesos (1).

Tenemos á la vista las últimas noticias de los progresos de la máquina comunicadas en carta de 24 de octubre del próximo pasado año por el actual Sr. in-

(1) Testimonio dado por el escribano de Real Hacienda é Intendencia de la villa de Potosí, Manuel de Aguirre, en los experimentos practicados en 22 de mayo de 1790 en las nuevas máquinas fabricadas en el lugar de Villa-paloma.

tendente D. Francisco de Paula Sanz, y no debemos defraudar al público de las literales cláusulas de este celoso ministro, dedicado con tanto esmero al fomento y prosperidad del gremio. « La máquina, dice, á pesar de los deseos de muchos por su inutilidad, ha demostrado incontestables las ventajas que manifestó desde los principios, verificando en seis días, sin las noches, el beneficio de 36 cajones, cuya gruesa no la lleva azoguero alguno en esta ribera. Sus platas salen tan finas como las demás : su ley cuando no excede iguala á la del buitron, y sus ahorros han sido en el azogue de un 220 %; en los gastos de un 110 tres octavos %, y en los operarios y peones de 8 á 10 partes menos. » Mas adelante añade : « Me basta la satisfaccion del convencimiento, agregando la de ver tambien ir progresando esta minería en los 3 años que hace fuí trasladado á este mando, de modo que habiendo montado el rescate de platas en este Real Banco en el de 1789 á 164,897 marcos, 6 mil mas que en todos los anteriores desde el establecimiento de dicha oficina, en el de 1790 subió á 100,564 marcos 5 onzas, y en el último de 1791, segun los resultados de los planes de visita que he hecho, á 207,908 marcos 2 onzas, y en este hasta el 1º. del mes presente, cotejado con lo que hasta igual tiempo del año pasado habian rescatado solos los azogueros de esta ribera, lleva tambien de aumento 8,358 marcos 1 onza. »

Tal es el actual estado de la villa de Potosí. El deseo de una puntual y exacta relacion de sus progresos y decadencia nos ha hecho repetir los cálculos menudos y aritméticos. Ellos fatigan á la lectura y marchitan el brillo y amenidad de la expresion; pero debemos atender á la verdad y no oscurecerla por mostrarnos disertos. Nos abstenemos de producir las reflexiones políticas

y económicas que exigen los sucesos expuestos, recordando no ser el MERCURIO quien debe publicarlas y promoverlas. Por los libros Reales consta que los 163 años corridos desde 1556 hasta 1728 adeudaron los diezmos (á que en 1736 se redujo el quinto de la plata) y cobos 156.946,844 pesos : suma inmensa, mucho mas si se considera la cantidad que defraudaba ese justo derecho (1). La misma facilidad en la saca de metales de subida ley descubiertos al principio originaba los gastos y pérdidas. La abundancia desdeña las incomodidades de un trabajo paciente, y una loca prodigalidad disipa lo que se adquiere sin esfuerzo : un ilustre y respetable autor de la nacion (2) calcula en 30 millones de pesos el producto anual de las minas de América. ¿No podria este aumentarse sin recurrir á esas extravagantes ideas, despreciables en un siglo de luces y admitidas en los de ignorancia y tinieblas, en que se atribuia á los espíritus malignos la abundancia ó escasez de las producciones interiores de la tierra (3)? Un trabajo metódico y constante, reglado por los sólidos principios del arte y la experiencia, es el seguro origen de las riquezas. En la presente época debemos esperar restaure Potosí su antigua grandeza, pues concurren á su elevacion y fomento los auxilios y providencias de los respectivos jefes.

(1) Herrera, Decad. 8, lib. 2, cap. 15, dice : que solo la 3ª. parte de la plata extraida de Potosí pagaba el quinto. El Sr. Solórzano, *De jure Ind.*, lib. 5, pág. 846, asienta ser mayor cantidad la que giraba en fraude que la que satisfacía el derecho.

(2) El Excmo. Sr. Campomanes, *Educacion popular*, tom. 2, pág. 131.

(3) Lavater en su tratado *De spectis lemuribus*, parte 1ª., cap. 16; y Agricola en su diálogo *De re metallica* sostiene que hay espíritus en las minas que se parecen á los mineros, y viven familiarmente con ellos.

## IDEA GENERAL

De los monumentos del antiguo Perú, é introduccion á su estudio.

Apenas el hombre empieza á vivir, cuando todo le anuncia su próxima ruina. Los elementos destinados á alimentarle se conjuran para su destruccion; y el mismo globo que habita, no cesa con violentas convulsiones de intentar sacudirse de una carga que parece oprimirle. La inmortalidad entretanto es la que mas inquieta su corazon mortal. El deseo de sobrevivir á su caduca existencia, y transmitir á la posteridad sus heróicos hechos, es un ídolo á quien ofrece los últimos holocaustos. Este entusiasmo tan antiguo como el hombre, le ha hecho siempre buscar mil recursos, para eludir en cierto modo el término doloroso del hado inevitable, y vengarse de sus insultos. Los aromas, el bálsamo, el cedro, el bronce y el mármol por una parte, por la otra las composiciones armoniosas, los recitados brillantes, los emblemas y las bellas imágenes, que tienen un imperio eficaz para atraer la atencion y el asombro, han sido el obstáculo que la soberbia de los humanos ha opuesto á la voracidad del tiempo. De allí nacieron las momias, que se conservan millares de años á pesar de su originaria corruptibilidad, los mausoleos que las cubren, los obeliscos, las pirámides, las estatuas, y todos aquellos monumentos en que el cincel y el buril explayan sus primores, para perpetuar la memoria póstuma del héroe y del poderoso. De este mismo principio emanó la poesía, la historia tradicionaria, ó cifrada en símbolos, todos los rasgos en que muestra el pincel su energía.

Estos preciosos trofeos de la vanidad y grandeza de los hombres y de las naciones, destinados á inmortalizar los triunfos del valor, de la virtud, ó á veces del fanatismo, forman sin duda un objeto dignísimo de la consideracion y estudio de un literato. Sin ellos ¿cuál será la luz que nos esclarezca aquellos siglos de tinieblas, en que nacieron las monarquías, las artes y las ciencias, y se arreglaron las costumbres? ¿Aquellos siglos en que la lira y el canto domaron los tigres feroces, los leones rabiosos, y conmovieron los duros peñascos? Un poeta filósofo negaba la eternidad del mundo, solo porque antes de la guerra de Tebas y destruccion de Troya no se encontraban poemas, ni monumentos en quienes la fama hubiese sellado la memoria de aquellos insignes acaecimientos que ilustran todas las edades (1). Aun en los tiempos posteriores, y en las naciones que poseyeron el arte de escribir en toda su perfeccion, la falta de prensa para renovar las hojas carcomidas, ha hecho indispensable la paleosofía á fin de llenar los huecos que ellas dejan, ó comentar las fábulas que nos transmiten. ¿Cuánto no ha servido á rectificar la cronología y la historia el exámen de los jeroglíficos y enigmas del Egipto supersticioso, las ruinas de Palmiris, las odas y retratos de los Griegos, los bustos y pirámides de Roma, etc.?

Esta misma materia contraída al Perú, adquiere un nuevo grado de interés y preciosura. Desde su conquista perdidos para siempre los archivos del Cuzco, Cajamarca y Quito; reducidos á polvo los frágiles *quipos*; alterada la tradicion de los hechos memorables del reino, por la ignorancia ó descuido de los depositarios, se ve un observador obligado á recurrir al cotejo,

(1) Lucr., lib. 5, v. 325.

ó llamémosle interpretacion de los fragmentos y ruinas antiguas , para completar el imperfecto retrato que nos trazó Garcilaso de su antiguo imperio. Por este mismo camino pueden descifrarse las fábulas adoptadas por los demás historiógrafos en cuanto á su religion y policía. El estudio de los monumentos que erigieron los Incas para ostentar su poder y recordar su existencia; los recitados de sus glorias; las tradiciones y reliquias de sus antiguos usos y costumbres , que aun permanecen entre los Indios modernos, que tenazmente conservan y recatan sus antiguallas; el reconocimiento de las obras que erigieron por magnificencia, ó por necesidad, ofrecen ciertamente una nueva luz capaz de esclarecer la oscuridad en que yace sumergida la parte histórica y civil de la monarquía peruana, en todo el tiempo que precedió á su conquista. Por eso nuestra Sociedad, persuadida á que sus indagaciones en esta línea deben remontarse hasta aquellos siglos, ha pensado valerse de semejantes recursos para desempeñarlas con acierto, y propocionar al MERCURIO este nuevo mérito.

Si el furor de la codicia y ambicion se hubiese contentado con desentrañar la tierra, multiplicadas é íntegras las memorias del antiguo Perú , seria mas fácil el delinearlo , y mas hermosa la copia. Pero la execrable hambre del oro llevó la desolacion hasta los sepulcros, que siendo el último asilo de los mortales, no sirvieron ni aun á las cenizas respetadas por el derecho de las gentes (1). No obstante , así como las iras dē Cambises

(1) Son inevitables los desórdenes y los estragos en las grandes conquistas ; pero los del malvado Carvajal y su amigo Gonzalo Pizarro llegaron á un exceso inaudito. Este atormentó á muchos Indios desgraciados á fin de que le descubriesen el sepulcro del inca *Viracocha*, en que se decia haber muchas riquezas. Encontrólo en el valle de *Xaxahuana*, seis leguas distante del Cuzco. Y no contento con saciar

no pudieron impedir llegasen hasta nuestros dias muchos restos inestimables de la sabiduría egipcia, tampoco han visto su última aniquilacion los monumentos de los Incas. Sus ruinas nos rodean todavía, y en medio de su destrozo ofrecen materiales suficientes para computar las artes, ciencias y policia de sus artífices.

Los famosísimos obeliscos y estatuas de *Tiahuanacu* (1) y los mausoleos de *Chachapoyas* (2), obras

codicia despojándolo de sus riquezas, quemó el cadáver de aquel monarca, y dispersó sus respetables cenizas. D. Pedro de la Gasca, aquel virtuoso Español cuya memoria deberia estar grabada en todos los edificios públicos del Perú, castigó este y los demás atentados del pérfido Pizarro, haciéndole cortar la cabeza junto al mismo sepulcro que tan vilmente habia ultrajado. Los extranjeros que se empeñan tanto en cubrir de horror la conquista del Perú, deberian, cuando exageran la mala conducta de alguno, no olvidar el heroismo y virtudes de aquel sabio presidente, y de otros muchos que imitándolo no solo lavaron las manchas de la nacion en esta parte, sino que la han ilustrado con su valor y con sus hazañas.

(1) Este pueblo situado en los confines de la ciudad de la Paz, es sin disputa anterior á la monarquía de los Incas, aunque uno de estos le dió el nombre que hoy tiene originado de haberle llegado allí un correo, cuya celeridad en el viaje habia sido tan grande, que podia compararse á la de un veloz huanaco. El Inca, aludiendo á este suceso dijo al correo, cuando se le presentó: *Tia-Huanacu*; siéntate, huanaco; y para conservar la memoria de la ligereza del *Cañari* y bondad del monarca, se subrogó este nombre al antiguo del pueblo. La formidable pirámide que hay en él, y los colosos de piedra, con otra variedad de figuras humanas bien entalladas en la misma materia, aunque carcomidas por los años, indican ser monumento de alguna nacion gigantesca, cuando no sean efectos de la misma verdad, que indujo á Alejandro á querer dejar unas estatuas colosales en los países subyugados de la India.

(2) En la provincia de Chachapoyas se registran edificios en forma de conos, sustentando corpulentos bustos. Están colocados en las pendientes de los cerros, y lugares tan inaccesibles, que solo se pudieron haber fabricado descolgando con maromas el material y los artífices. Estos representan ser mausoleos de algunos caciques ó gente principal, que deseando perpetuar su memoria, no solo quisieron asegurarse del tiempo valiéndose de durísimos peñascos, sino tambien de la mano derribadora del hombre, colocándolos donde el temor del precipicio le impidiese acercarse.

destinadas á competir en duracion con la eternidad, no solo por lo sólido de su materia, sino tambien por los sitios en que fueron erigidos, muestran no menos su pericia en la escultura que su ambicion á la inmortalidad. Este último deseo era trascendental á los sepulcros y á los cadáveres, como lo testifica esa multitud de momias que despues de tantos años y siglos se encuentran íntegras en las huacas : su exámen nos enseñará quizá el método con que conseguian precaverse de la corrupcion, y vencer al tiempo destructor (1).

El derribado pueblo de Pachacamac; los edificios del Cuzco y Quito; las fortalezas de Herbay y Xaxahuana; los caminos abiertos por en medio de las cordilleras, particularmente aquel para cuya fábrica igualó con los valles las mas elevadas cumbres (2), manifiestan la instruccion de los Indios antiguos en la arquitectura civil y militar.

Los socavones de Escamora, Chilleo y Abitanis, minerales de oro; los de Choquiapiña y Pozco de plata; Curahuara de cobre; Carabuco de plomo; y las magníficas labores de Ancoraimes de fierro, todos trabajados bajo el imperio de los Incas, dan una idea de su arquitectura subterránea y metalúrgica.

Los fragmentos de las grandes acequias de Lucanas,

(1) Algunos quieren que los Indios con solo la diligencia de helar el cadáver conseguian su conservacion. Esta inferencia seria oportuna y justa, si únicamente en la Sierra y temperamentos frios encontrásemos estas momias, y no estuviesen llenas de ellas las *huacas* de los valles y temperamentos cálidos.

(2) Los autores de la Enciclopedia, en el artículo *América*, niegan haber en el Perú tal vereda. No hay otro modo de convencerlos sino que hagan un viaje, y verán los restos suntuosos que nos han quedado. Quisiéramos que unos filósofos que se glorian de tener por patria á todo el mundo, no fuesen tan falaces y enemigos de la verdad, desnudándose de las preocupaciones nacionales cuando lean á Garcilaso, á quien levantan mil testimonios.

Conde-suyos y otras infinitas, que en medio de los precipicios conducían las aguas desde los mas profundos valles para regar las altas cimas y retiradas campiñas; la curiosidad con que se miran rellenas las queiebras de los cerros para aumentar el terreno cultivable; la utilísima costumbre (la misma que observan los Indios de estos tiempos) de unirse hermanablemente para los trabajos rurales de sementeras y mieses, son unas pruebas incontestables de la pericia de esta nacion en la hidráulica y agricultura. Es evidente que en esta parte no solo no han adelantado los Españoles, sino antes han dejado perder muchos conductos que hacen una falta conocida.

Como los Peruleros acostumbraban soterrarse con todos sus ajuares, sus sepulcros son un rico depósito de su pintura, manufacturas, instrumentos mecánicos de guerra, pesca, etc. Además de todo esto, los Indios modernos conservan aun la industria de sus mayores, en los tejidos de *lliellas*, *anacos* y *chuces*, en la fundicion de *topos*, en la fábrica de *huaqueros*, etc. (1).

De su antigua escritura se encuentran algunas señales entre los pastores, que usan de *quipos* (2) para dar

(1) Se sabe que *lliella* es una manta de vara en cuadro muy fina, y adornada con muchas labores, la que sirve de rebozo ó mantilla á las Indias. Los *anacos* son mas grandes, y se emplean en sus hábitos talaes. *Chuces*, especies de alfombras. *Topos*, agujas de oro, plata ú otro metal equivalente, con cabezas anchas, sólidas, circulares ó cuadradas en que están esculpidas varias efigies. Su destino es atracar por el pecho las *lliellas* y adornarlo. *Huaqueros*, cantarillos que puestos con agua al fuego, el vapor que sale por su boca figura el silbido.

(2) Las *Cartas peruvianas* de Madama Grafigny dieron motivo á un señor Italiano de la Academia de la Crusca y á una duquesa de la misma nacion para escribir un grueso volúmen en cuarto intitulado *Apologia de los quipos*. Despues de ponerse en él lo que trae Garcilaso, describe el autor con tanta confianza la gramática, el diccionario de los quipos, y en fin cuanto es relativo á la *quipogra-*

cuenta del número, aumento ó disminucion de su ganado, sin olvidar los dias ni horas en que sucedió la muerte de esta cabeza, nacimiento de la otra, ó robo de aquella. Una ú otra deprecacion con que invocaban el amparo de la deidad, puede dar idea de su oratoria. Pero de su poesía y música han quedado muchísimos monumentos. Esta nacion danzarina no ha olvidado los instrumentos de aire, é inmensa variedad de alegres y vistosos bailes, que formaban las delicias de sus antepasados. Su tradicion ha trasmitido algunos idilios y odas, y muchísimas elegías que se aumentan y renuevan continuamente, así por los *Arabicus* (1) como por los Españoles, encantados con la suavidad, ternura y dulcísima melancolía, que son el alma de estas composiciones.

Las ciencias que con mayor esmero cultivaron los Incas, fueron la astronomía y la medicina. Algunas columnitas erigidas para señalar los equinoccios y los solsticios; los nombres impuestos á los planetas; sus preocupaciones acerca de los eclipses; las observaciones que hacen del cielo para precaver sus sembrados del hielo, y arreglar el tiempo, estos son unos datos por donde se pueden calcular sus progresos en la primera. Los conocimientos que tenian en la segunda, se ven encerrados en las prácticas populares de los serranos, y magisterio de los *Ccamatas* (2) sucesores de los antiguos *Amautas*.

*fia*, que desde luego creeríamos habia sido algun *Quipo-Camayu* de los Incas, si por desgracia no fueran erradas todas sus conjeturas.

(1) *Arabicus*. Nombre de los poetas peruleros; de aquí nació el *yaravies* que se da á sus canciones elegíacas: el estilo, los afectos, y peculiar música de ellas les dan una ventaja conocida sobre todos los cantos de las otras naciones, por lo que respecta á inflamar el corazon humano en los sentimientos de la piedad y el amor.

(2) Son unos Indios naturales de la provincia de *Choque-Ccamata*,

El gobierno de los caciques entre aquellos pueblos, en que son absolutos, su inflexible justicia, el orden y economía que observan, son ejemplares del de todo el Perú en los siglos de sus monarcas (1).

Si á todos estos fundamentos uniésemos el exámen de la lengua quechua, se podrá conjeturar el grado de civilizacion á que ascendieron, y aun la duracion de su imperio. Las voces son los simulacros del pensamiento, y la dulzura y gusto con que se delinean, ó la viveza con que lo representan, siguen la razon de la edad y cultura del ingenio humano.

Con estos materiales pretendemos amenizar la parte histórica del MERCURIO destinada á subir hasta los tiempos heróicos del Perú. Esperamos que todos los amantes de las antiguallas nos auxiliien, y que el hombre cuya curiosidad ansia con igual fuerza las prenociiones de lo futuro que los recuerdos de lo pasado, reciba con agrado esta parte de nuestras tareas.

sita en la Intendencia de la Paz, que á modo de los primeros médicos de la Grecia, discurren por todo el reino cargados de yerbas, drogas, etc., curando empíricamente, y á veces con feliz suceso.

(1) Es digna de leerse una cláusula del testamento del valeroso capitán Mancio Sierra de Leguizamo; aquel á quien en el repartimiento de los despojos del Cuzco cupo la imágen de oro del Sol, y la jugó en una noche. En ella se encarece el gobierno y buena policía de los Incas. Puede verse en el P. Calancha, pág. 98.

## HISTORIA

Y descripción de nuestro Coliseo de gallos.

No puede señalarse con exactitud el principio y origen de las públicas peleas de gallos. Sículo refiere (1) que los Agrigentinos tenían destinados suntuosos túmulos para sepulcro de esas aves, que habían mostrado mas valor y destreza en el combate: monumentos del lujo que subsistian en los tiempos de Timeo, según convencen varias expresiones de Plutarco. Los Romanos descubrieron igual afición á este espectáculo. Catulo en uno de sus mas bellos epigramas (2) alude á este placer. Columela (3) recuerda que no es una ganancia despreciable la que ofrece su cria, cuidando de adiestrarlos en la lid, y eligiéndolos de la celebrada casta de los Rodios y Tanágricos. Lo mismo aseguran de la codorniz y perdices enseñadas á la riña Herodiano (4) y Lampridio (5), asentando este último era el mayor divertimento del emperador Alejandro Severo.

Pero el testimonio mas antiguo que nos queda de su solemne establecimiento lo transmite el sabio Eustatio, obispo de Tesalónica (6), derivándolo de la célebre expedición de Temístocles contra los Persas. Este ilustre capitán, puesto al frente de su ejército, lo exhorta vivamente á reñir por la patria con el vigor y esfuerzo

(1) Lib. 13, *Biblioth.*, fol. 375.

(2) Que principia *Passer deliciae*.

(3) *De re rustica*, lib. 8, cap. 7.

(4) Lib. 3, cap. *de Gal. pugnatorib.*

(5) *In ejus vita*. Summa illi delectatio fuit ut catuli cum porcellis luderent, aut perdices inter se pugnarent.

(6) Comment. in *Iliad.*, lib. 1.

que mostraban dos gallos, que la casualidad les pone á la vista : el suceso corresponde á sus deseos. Los Atenienses consiguen una completa victoria , y para conservar su memoria ordenan por una sagrada ley, que todos los años hubiese un dia de solemne pelea; costumbre , añade , que pasó á Roma, y se extendió á la lid de las codornices, para la que se convocaba al pueblo á voz de pregonero, clamando : *Pulli pugnant*; hay pelea de gallos.

No faltaban las de estos animales en esta ciudad y sus inmediaciones, por ser muy arraigada la afición del pueblo á una diversion de esta naturaleza, pero sin mas orden en las horas y dias que el señalado por la ociosidad, haciendo sensible este abuso el entero abandono de las respectivas obligaciones de los particulares; excitando las continuadas quejas y clamores de aquellos mismos que mas se agradaban de este entretenimiento.

Deseando arreglarlo el Exemo. Sr. D. Manuel de Amat y Junient, aprobó en el año de 1762 la propuesta hecha por D. Juan Garrial , de nacion catalan , de erigir un coliseo fijo y estable para lidiar gallos, obligándose á costear toda su fábrica, la que pasados los años del primer remate habia de quedar á favor de S. M., satisfaciendo además mil pesos en cada uno, aplicados los quinientos á obras públicas de la ciudad, y los restantes al Real hospital de San Andrés, en compensacion del exclusivo privilegio que obtiene de ser uno de sus principales fondos la casa de Comedias que se creia descaer por la concurrencia de la nueva ereccion.

Facilitado el permiso , se eligió por el asentista Garrial un hermoso sitio en la plazuela de Santa Catalina, la última de la ciudad y casi contigua á sus muros, reconociendo el anual censo de ciento quince pesos, correspondiente al principal de un aniversario de familia

que sobre él grava, dándose principio al divertimento al mismo tiempo que á la fábrica. Esta forma un hermoso anfiteatro de figura circular con su órden de asientos y nueve gradas para los espectadores, dos puertas de entrada para ocuparlos, frente de las cuales corresponden otras dos en que se depositan con separacion por los interesados los gallos que han de lidiarse en la tarde. En la parte exterior del circo está una cómoda y descansada escalera para subir á los cuartos y galerías que coronan la plaza, siendo su número 29, sin contarse la que ocupa el señor juez, que por su extension y adorno se distingue, como es debido, de todas las demás.

El sitio que corre desde la puerta principal de la pública entrada hasta las del circo, se ocupa por el lado derecho con varias piezas destinadas para vivienda de los asentistas, y al izquierdo, y todo el demás lugar desocupado, con las habitaciones en que se colocan los gallos que mantiene por fondo la casa para los meses en que por la necesidad de la muda y renuevo de la pluma escasean de afuera, ó á fin de que no falten en los dias que no se presentan quienes sostengan las jugadas. Permítense estas en los domingos, dias festivos y en dos de labor cada semana, á los que se aumenta en todas uno mas por particular cédula de S. M. de 6 de agosto de 1786, concedida á favor del Monte Pio de ánimas, que trata de establecerse en esta capital, siendo ramo de su ereccion el producto de este, que no pudiendo manejarse con utilidad por el director corre de cuenta del principal asentista por particular contrata que es al presente de cuatrocientos pesos.

Cumplidos los años del primer arrendamiento se trató de formalizar nuevo remate en el de 1781, en el que propuso el fundador Garrial añadir á la cesion de

la fábrica del circo y sus necesarias oficinas las cómodas habitaciones que habia labrado, aumentando la anual pension á 3,615 pesos; y habiéndosele admitido y otorgado nueva escritura, se distribuyó esta cantidad en 115 pesos de réditos del suelo, 500 al señor ministro que habia de nombrarse por juez de la casa en lugar del alcalde ordinario que anteriormente asistia por turno en ella, aplicado el sobrante para la Real Hacienda, y excluido el hospital de San Andrés por ser diversa la hora de comedia, y no causarse á ella perjuicio alguno.

Dados públicos pregones en mayo del pasado año de 1790, por haber concluido el término de la anterior escritura, y formalizadas las diligencias de ley en los arrendamientos de Real Hacienda, se verificó por cinco años en D. Calixto Pozo, en la anual cantidad de siete mil y diez pesos, que es el estado que hoy tiene este establecimiento.

El precio de la entrada es fijo en dos reales, el de los asientos uno, el de las galerías cuatro, y ninguno el de las gradas. Las horas de la lid en los dias permitidos son de las cuatro de la tarde á las oraciones; pudiendo solo franquearse las puertas á las dos, y quedando cerradas luego que desocupan los asistentes.

En algunos dias suele ser crecido el concurso de todas clases, pero no se advierte el menor desórden aun en las apuestas que suelen atravesarse, pues la autoridad del juez (que lo es al presente el Sr. D. Nicolás Velez de Guevara, oidor de esta Real Audiencia, acompañado del correspondiente auxilio de tropa) es respeto que contiene todo desreglo, precavido este por las órdenes establecidas para la decision de los casos dudosos.

No podemos dejar de añadir en elogio del fundador

del Coliseo de gallos, que eligió el mas oportuno lugar para situarlo. El copioso raudal de agua que corre á su puerta, las frondosas y extendidas huertas que por todas partes lo rodean, no solo le dan una vista agradable sino que concurren tambien á su aseo y limpieza, y á conservar un aire puro y fresco, sin el cual es preciso se originen en los teatros graves enfermedades, como alabando el de la antigua Sagunto, decia con su acostumbrada elocuencia nuestro celebrado dean de Alicante (1). *Nam cum ibi spectantium animi voluptate maxima perfundantur; immota corpora delectatione illa capta, ac delinita hiantes habent meatus, venasque patentes, in quas facile incidunt circumfusi spiritus: qui si nocentes fuerint atque insalubres, vel vitio aliquo infecti, afflatu suo corporibus exitium afferent.*

(1) Ep. 9, lib. 4. 、

---

## DESCRIPCION

De la famosa fuente que se ve en la plaza mayor de esta ciudad de Lima.

El buen ciudadano que en medio de las tinieblas de su infancia no palpaba los bienes que á cada instante recibia de la patria, apenas es ilustrado por los crepúsculos de la luz de su razon, cuando empieza á percibir todo lo que debe á sus cuidados. Este conocimiento que crece con los años, y se fortifica con nuevos beneficios, mueve su alma generosa, la transporta, y le infunde ese amor patriótico que parece nace con nosotros, y solamente lo produce una noble gratitud. Ya mira con aprecio, y ensalza con entusiasmo esos monumentos erigidos por la beneficencia que no solo franquean mil comodidades á la patria, sino tambien la adornan y embellecen. Enajenado y lleno de asombro y admiracion fija sobre ellos su vista, los contempla; y el recuerdo solo de los trabajos y fatigas á que se expusieron sus mayores para conducirlos á tal perfeccion, causa en su pecho los mas dulces movimientos del júbilo, el amor y la ternura. Hasta los objetos que se representan pequeños, y acaso desaparecen á otros ojos menos atentos y curiosos, y que el vulgo mira con indiferencia, y tal vez con menosprecio, excitan con viveza su atencion. Él observa su estructura, examina sus utilidades, analiza sus primores; y no pudiendo sofocar aquellos nobles sentimientos de que es penetrada una alma que conoce lo que es útil y agradable, y que tiene por carácter colocar el mérito en el lugar que se le debe, al momento abre sus labios y prodiga los mas enérgicos elogios; y cuando considera que la misma

patria, ocupada del reconocimiento, testifica la deuda que contrajo con aquellos ciudadanos que fueron sus autores, los amplifica y los redobra. Así al ver el raro empeño y noble emulacion con que las bellas artes emplean todas sus gracias para hacer eterna su memoria, su espíritu se alienta, se agita, se acalora; y ya que no tiene el talento de animar el mármol y el bronce, de dar cuerpo á las superficies, distribuyendo con tino los colores y las sombras, ó de entonar al son de una lira armoniosos y delicados metros, ensalza y preconiza sus obras, seguro de que ellas fielmente conservan sus nombres inmortales, y los transmiten á la posteridad.

Siendo pues estas mismas ideas, como lo hemos manifestado varias veces, el móvil de todos nuestros designios, no parecerá extraño el que emprendamos dar aquí una descripcion exacta de la hermosa fuente que se ve en la plaza mayor de esta capital. Nosotros nos lisonjamos de que este rasgo, que verán como trivial las almas menos sensibles, será grato para aquellas personas que miran con estimacion y complacencia todo lo que sirve de decoro á la patria. Para proceder con órden, y formar una idea completa, haremos un análisis, considerando sucesivamente cada una de sus partes.

En el centro de la plaza se levanta tres piés y medio sobre el plano de ella una mesa de mampostería de quince varas por lado, guarnecida de una grada de piedra de sillería, á la que rodea un acueducto descubierto en donde se acopian los desagües que van á precipitarse en una acequia. Encima se ve colocada la taza principal de nueve varas de diámetro, coronada de ocho leones y otros tantos grifos que aquellos tienen á sus plantas, y orlada de ocho medios puntos en la altura de una vara. Está revestida por la parte exterior de

molduras exquisitas y macetas de flores de medio relieve, y cubierta interiormente en su plan y cerco de azulejos. En el medio tiene un pedestal de diez y ocho piés de altura compuesto de tres cuadros (1) bellamente adornados, en el que se apoya la segunda taza de tres varas de vuelo que despide el agua por ocho vistosos mascarones. Sobre esta se eleva una columna de dos piés de diámetro y dos varas de altura, hermo세ada de varios follajes y labores primorosas con cuatro carterones que sostienen la taza mas alta de seis varas y dos séptimas de circunferencia, perfilada interiormente y rodeada por defuera de diez graciosos serafines que lanzan precipitadamente el líquido que en ella se recoge. En su centro aparece á manera de pirámide otra columna de dos varas de alto artificiosamente labrada, recibiendo la taza de follaje que remata en el farol compuesto de seis columnas de dos piés y medio de altura que forman una cúpula sobre la que se mira la *Fama* de vara y  $\frac{3}{4}$  de alto con el morrion en la frente, las armas reales de nuestro soberano en la mano derecha,

(1) El 1º. de cuatro piés de altura, incluyendo su basa y zócalo, está finamente laboreado. El 2º., que tiene de alto once piés, se ve guarnecido de molduras, carteras en las esquinas, y orlado de follaje. En cada uno de sus cuatro lados se miran las siguientes inscripciones que contienen los nombres y armas de las personas que tuvieron parte en la construccion de esta fuente. En el opuesto á la catedral se lee : *Siendo comisario el capitan Bartolomé de Azaña, alcalde provincial de la Santa Hermandad.* En el que hace frente al Real palacio se dice : *Don Pedro de la Cueva, alcalde ordinario, caballero del hábito de Santiago, alférez mayor de Xerez de la Frontera.* En el que mira al portal de Escribanos : *El capitan Felipe de Espinosa y Mises, regidor perpetuo de esta ciudad nombrado para diputado de la obra.* En el que está delante del portal de Botoneros se lee : *Gobernando el Excmo. Sr. D. García Sarmiento y Sotomayor, conde de Salvatierra, virey y capitan general de estos reinos, se hizo esta pila, año de 1650. — Antonio de Rivas me fecit, año de 1650.* El tercer cuadro es de 3 piés, revestido de vacías labores, seralines, vizcainas y carterones en las esquinas.

y en la izquierda el clarin con que publica su nombre y magnificencia.

El cobre campanil es el material de que constan todas las partes de esta fuente, y sus respectivos ornatos son conformes á las reglas del órden compósito de la arquitectura civil. Tiene quince varas y una tercia de elevacion hasta el morrion de la *Fama*, de las que deducidas una y tres cuartas varas de la altura de esta, solo restan líquidas tres varas y siete dozavos á las que surge el agua que derrama.

En cada ángulo de su mesa aparece un pilon formado en un zócalo y tres medios puntos guarnecidos de molduras, de uno de los cuales sale una pirámide adornada de florestas de medio relieve, que por tres caños despide el agua á su taza fabricada del mismo cobre campanil.

A toda esta obra, en que relucen la magnificencia y el buen gusto arquitectónico, circunvalan veinte y cuatro piezas de artillería, y diez y seis cadenas de fierro que franquean por el medio y sus cuatro ángulos una entrada estrecha y capaz solamente para que se introduzca el vecindario.

Si aquí detuviésemos la pluma, este breve diseño seria inútil, y aun molesto; pero persuadidos de que no dejará de ser agradable el manifestar los conductos por donde bebe esta fuente sus aguas, y el modo artificioso con que se vierten por todos sus tubos, daremos una idea cabal aunque sucinta.

En la plazuela del colegio de Santo Tomás hay una arca general, desde donde se reparten las aguas reglamente por diversas cañerías para las pilas públicas y privadas de toda la ciudad. Desde este sitio hasta el pié de nuestra fuente hay un desnivel de doce varas y tercia; así corriendo el flúido precipitadamente á causa de

la inclinacion del plano (1), y de la fuerza que recibió en el descenso de su origen (2) primitivo, se acopia en un tinajon ovalado de dos varas y media de alto y una y media de diámetro, en donde hace su represa; y saltando impetuosamente (3) se escapa por el camino desembarazado que se le presenta, y cual violento torbellino se eleva un chorro pujante hasta los cielos, de suerte que parece que por el aire arroja á todas partes sus líquidas saetas: graciosamente saltan las aguas, y encorvándose á manera de un vistoso penacho, caen haciendo un festivo y armonioso ruido; y como si se burlasen, azotan á las que fueron anteriormente derramadas, bañando al mismo tiempo con una avenida de rocío la taza inmediata al surtidero (4). Esta por diez

(1) Bien sabido es que todos los cuerpos que bajan por un plano inclinado, corren por él con la misma velocidad con que descenderian por su perpendicular: así no es de admirar que caminè el agua por la cañería subterránea con tanta celeridad como si se precipitase por una perpendicular de doce varas y tercia.

(2) La velocidad que recibió en el descenso de su origen corresponde á la que adquiriria un cuerpo, descendiendo por un espacio de vara y cuarta; y debiéndose considerar, qué tal será el impulso con que baja en el primer punto del desnivel que hay de la arca general á nuestra fuente, la celeridad total con que viene el agua, es igual á la que recibiria bajando por una perpendicular de trece varas y siete dozavos.

(3) *Stridentibus unda*

*Erumpit scatebris et inter rimata solutum*

*Turbinis in morem, rapido petit æthera jactu,*

*Ceu rotet undantem liquidum per inane sagittam:*

*Exultant alti latices lapsuque sonanti.*

*Unda superfusam, plaudendo verberat undam*

*Dum cadit, et labrum roranti perfluit imbre.*

Rapin., *Hortor.*, lib. 3, pág. 640.

(4) Saliendo el agua por él, se eleva un poco mas hasta la cúpula del farol; esto es, sube á la altura de trece varas y siete dozavos igual al descenso del desnivel calculado desde el primer origen de las aguas, al modo que en un tubo de comunicacion sube el líquido por el cañon recto á la misma altura de que descendió del inclinado.

caños se desagua en la segunda, en donde rebozando este líquido, es impelido por otros ocho caños á la taza mayor : acumulado aquí, se distribuye por otros tantos conductos y sus correspondientes flautas, que bajan y suben internándose en unos depósitos situados al pié de la madre, en la que siendo comprimido se eleva con pujanza, y brota por los pilones colocados en los cuatro ángulos de su mesa, y por los ocho leones y otros tantos grifos inferiores á estos, que con suma rapidez lo retornan á la misma taza de donde se habia derivado. La abundancia de las aguas que por cuarenta y seis caños (1) se deslizan formando un género de vuelta convexa, es muy agradable (2), y realza grandemente todo el ornato que procuran la curiosidad y el arte.

Nuestros ojos acostumbrados á ver estos prodigios del esfuerzo del hombre no se detienen, ni admiran una empresa que para perfeccionarse costó muchas meditaciones, muchos ensayos y mucho tiempo; pero si retrocedemos á las edades pasadas, si revolvemos los anales, al paso que palpemos la lentitud de sus progresos, conoceremos lo que hay en ella de maravilloso y excelente.

Contentos los primeros hombres con las aguas que naturalmente les proporcionaban los rios y manantiales, tan solo ponian su industria en conducir las por ciertos canales formados sin órden ni método. La necesidad de elevarlas para regar tierras áridas de una grande altura, ó de separarlas de los lugares inunda-

(1) La taza mas alta se desagua por 10 caños; la inmediata por 8; los leones y grifos por 16; y los pilones por 12 : que todos componen aquel número.

(2) *Nam placet ubertas in fontibus, ipsaque semper Cópia, quæsitæ pars est et magna decoris.*

Rapin., *Hortor.*, lib. 3, pág.643.

dos, les hizo tomar ciertos arbitrios que, aunque imperfectamente, producian aquellos efectos. Por medio de unas máquinas que hacian mover muchos hombres puestos en diversos sitios, eran elevadas (1) las aguas del Eufrates á los jardines de la opulenta Babilonia. Los Egipcios, incomodados con las frecuentes inundaciones del Nilo, pensaron varios medios para dejar enjutos sus campos; pero se ignora cuál fuese el instrumento de que se valian para este fin. Se cree (2) que era un cilindro, al rededor del cual se revolvia por afuera y por adentro un cañon de tornillo, que agotando el agua, la levantaba al mismo tiempo que movian el cilindro.

M. Saverien en su *Historia de los progresos del entendimiento humano* (3) pretende que Anco Marcio, cuarto rey de Roma, condujo á esta ciudad las aguas de la fuente Picensia por bóvedas y acueductos admirablemente contruidos; pero carece su asercion de toda verosimilitud, pues no se comparece bien esta magnificencia con la pobreza de Rómulo (4) y las cabañas de pastores que devoró el fuego de los Galos. Otros, apoyados en la ley 5<sup>a</sup>. de las Doce Tablas, afirmaron que los decenviros fueron los primeros que construyeron arcaduces; pero sin ponderar de nuevo la miseria de los Romanos en aquella época, basta solo atender al contexto de la ley para no admitir tal opinion, ni como conjetura razonable; pues solo trata de las zanjas que se abrian en los campos para que sirviesen de madre á las aguas, y estas al mismo tiempo se comunicasen á otras tierras.

(1) Strab., lib. 16.

(2) Saverien, *Histor. de los progresos del entendimiento humano*, pág. 307.

(3) Pág. 310.

(4) *Pastorum casas ignis ille, et flamma paupertatem Romuli abscondit.* Plin., lib. 1.

El censor Apio Claudio, segun Justo Lipsio, fué el primero que inventó los acueductos; condujo por canales subterráneos desde el rio Tuberón hasta la misma Roma excelentes aguas que se descargaban en las puertas Capena y Trigémína, y de allí se dirigian al campo de Marte. El buen éxito de estas primeras tentativas alentó á los Romanos de tal suerte, que emprendieron en esta clase obras tan magníficas que en el dia llenan de admiracion á los mas célebres arquitectos. Casiodoro celebra sumamente la maravillosa estructura de sus acueductos y la salubridad singular de sus aguas, describiendo con asombro esos canales fabricados en sólidos peñascos de una grande elevacion, que parecian obras de la misma naturaleza; por lo que justamente Julio Frontino los miraba como indicios incontestables de la grandeza del imperio romano.

Los arcaduces (1), cuya fábrica comenzó Cayo César, y llevó á su última perfeccion el emperador Claudio, son sin contradiccion superiores á cuantas obras de este género se emprendieron anteriormente. Las elevadas columnas, y dilatados arcos que servian de encañados por donde corrian inmensos volúmenes de agua, que parecia que regaban un profundo valle (2) cuando se precipitaban en la excelsa cima del monte Aventino, son los monumentos mas auténticos y demostrativos de la grandeza del espíritu del hombre.

Pero aun no satisfechos los Romanos con estos raros edificios que competian en magnificencia con las soberbias pirámides de Egipto, y las excedian en sus

(1) *Vicit antecedentes aquarum ductus novissimum impendium operis incohati à Caio Cæsare, et peracti à Claudio.* Plin., lib. 6.

(2) *Claudiam per tantam fastigiù molem sic ad Aventini caput esse perductam, ut cum ibi ex alto lapsa ceciderit, cacumem illud excelsum, quasi imam vallem irrigare videatur.* Casiod., lib. 3. Epíst. 53.

utilidades, cada día meditaban nuevos modos para perfeccionar la ciencia del movimiento de las aguas, conservando porción de ellas en un lugar determinado. Marco Agripa (1) siendo edil tuvo el cuidado de traerlas de una fuente, juntar muchos arroyos después de bien purificados, y formar setecientas lagunas ó estanques, quinientas pilas, ciento y treinta receptáculos, adornando todas estas obras con trescientas estatuas de mármol y bronce, y cuatrocientas columnas. Así contribuyó á la suntuosidad romana, y al mismo tiempo á la utilidad de sus conciudadanos, proporcionándoles perpetuamente el uso de unas aguas saludables y abundantes.

Esas fuentes, esos arcaduces prodigiosos en que se impendian sumas inmensas, no se circunscribían meramente entre los límites de Roma; las provincias del Imperio también gozaban del ornato de su bella arquitectura, y de la copia de sus aguas artificiosamente distribuidas. A tres leguas de Nimes (2) se ve actualmente el puente de Gard, que al mismo tiempo servía de acueducto. Él se compone de tres puentes colocados unos encima de otros: el primero tiene 438 piés de largo, y 83 de altura; los arcos de las bóvedas del primer orden están distantes del segundo 8 piés menos una pulgada. El segundo puente es de 745 piés de largo, y distan sus bóvedas del orden tercero 6 piés y 8 pulgadas. La longitud del tercer puente es de 504  $\frac{1}{2}$  piés, y su altura de un toesa. Encima de él se ve el gran

(1) *Agrippa in ædilitate sua, adjecta virgine aqua, cæteris corrivatis atque emendatis lacus septingentos fecit, præterea salientes centum quinque, castella centum triginta, complura etiam cultu magnifica; operibus his signa trecenta cærea, aut marmorea imposuit, columnas ex marmore quadringentas, eaque omnia annuo spatio.* Plin., lib. 6.

(2) *Traité de l'opinion*, tom. 7, pag. 352.

acueducto de 3 piés y dos tercias de elevacion, fabricado y cubierto de grandes piedras de una toesa de alto. Por aquí se dirigian las aguas de la fuente de Uzes á una grande arca, desde donde se repartian para toda la ciudad, y se descargaban en el anfiteatro en tanta abundancia, cuanta era necesaria para representar un combate natural.

La utilidad pública no fué el mero objeto de empresas tan grandiosas: la vanidad y diversion tambien tuvieron en ellas una parte muy considerable. A las termas y ninfeos, que eran unos edificios de la mas sobresaliente arquitectura, se conducian las aguas por bien formadas cañerías, y brotaban de un modo admirable por diversas fuentes, conciliando el refrigerio con una agradable perspectiva. Julio Capitolino (1) hace mencion de los ninfeos edificados en Roma por Gordiano y Cedreno (2). Celebra el que construyó Clearco, prefecto de Constantinopla, en el foro de Teodosio, conduciendo las aguas del magnífico acueducto fabricado por el emperador Valente. Sócrates (3) en su *Historia eclesiástica* ensalza las termas Aquíleas de la misma ciudad incendiadas el año 430, en donde el arte ostentaba todas sus gracias y primores.

Hasta los particulares mostraban una magnificencia rara en los estanques y fuentes que tenian en sus casas así de la ciudad como del campo. Plinio en su epístola

(1) In Gordian., lib. 3, cap. 32.

(2) *Victo Procopio, Valens reversus, magnifico urbem aqueductu exornavit, quem Valentem appellavit, unde magnæ aquæ copia urbi fuit. At cum præfectus urbis gaudium ejus beneficii causa obortum, ut ostenderet, nymphæum condidit in Tauro, magnitudine urbis dignum: pág. 255. Cum aquæductus ille in urbem perductus esset, Clearcus, præfectus urbis, in foro quod nunc Theodosii dicitur, ingens lavacrum edificavit. Socrat., Hist. eccl., lib. 4, cap. 8.*

(3) Socrat. *Hist. eccl.*, lib. 7, cap. 39.

á Apolinar, tan celebrada de los eruditos, hace la mas pomposa descripcion de su casa de campo, en la que se admira la profusion de las aguas, que por multitud de fuentes del mas precioso mármol fluian de varios modos en que el arte contribuyó á la abundancia y al deleite. Ciceron (1) nos pondera esos Euripos y esos Nilos que de grandes distancias conducian á las casas de los magnates por arcos superiores á ellas moles inmensas de agua que se distribuian en las piscinas, fuentes y lagos que habian multiplicado una desmesurada vanidad.

Las demás naciones, nobles competidoras de la opulencia de la antigua Roma, tambien se han esmerado en erigir estos monumentos en que va de acuerdo el alivio del pueblo con el fausto y el recreo. Las célebres fuentes del Luxemburgo, las Tullerías y Versalles, de San James, de la Granja y los otros Reales sitios de Madrid, en las que fluye el agua formando graciosas figuras á la vista, son los mas irrefragables testimonios de esta verdad. El famoso acueducto construido por la reina Catalina de Médicis para conducir las aguas á París, en cierto modo excede á aquellos arcaduces en que inmortalizaron los Romanos su lujo y magnificencia. La excelsa mole de esta obra portentosa (2) es sostenida de soberbios arcos, por cuyas espaciosas bóvedas corren las aguas con el caudal y el impulso de unos rios, deslizándose con la misma velocidad por los mon-

(1) *Ductus aquarum quos isti Nilos, Euriposque vocant, quis cum viderit, nos irriserit?* Lib. 2 *De legib.*

(2) *Admirandi operis moles præcelsa, superbos,  
Pariete perpetuo, sublime assurgit in arcus,  
Suspensique fluunt, grandi sub fornice, fluctus,  
Qui cursu late excisos labuntur eodem  
Per montes, ac per substructas aggere valles.*

Rapin., *Hort.*, lib. 3, pág 559.

tes horadados y las llanuras formadas por el arte en una grande elevacion. Las fuentes admirables que hizo fabricar el cardenal de Richelieu en los campos de Ruel, hacen contêmplar con asombro los progresos y raros artificios de la hidráulica. Aquí las aguas (1), guardando cierto órden y proporcion, ya bajan, ya suben con diversos movimientos y figuras agradables: allí una quimera, con un ruido horrendo, vomita un chorro de agua; y un dragon dando vuelta á todas partes, con el violento rocío que despide aterroriza al vulgo ignorante que lo mira. Allá un cazador tiende un tubo corvo á manera de arco, y amenaza dar la muerte; pero de repente burlándose de los circunstantes expele con braveza un pujante chorro que excita la risa al mismo tiempo que el aplauso. Así el teson y el empeño infatigable del hombre laborioso en superar las dificultades que impiden la ejecucion de sus empresas, se ven recompensados con estas sublimes invenciones que demuestran hasta dónde se extiende la vasta penetracion y energía de su espíritu.

(2) Rapin., *Hort.*, lib. 3.

---

## DISCURSO HISTÓRICO

Sobre la fundacion del ejemplar monasterio de Trinitarias descalzas de esta ciudad de Lima.

Siendo todo el objeto que en sus trabajos se ha propuesta la Sociedad ofrecer al público ideas útiles y agradables que contribuyan á rectificar el espíritu, y enriquecerlo de noticias provechosas no menos en orden á historia, principalmente del reino y de la patria, que sobre crítica, bellas letras y todo género de literatura; no será desviarnos de nuestro instituto presentarle en este ensayo un monumento ilustre y respetable que al paso que engrandece la piedad de nuestros padres, interesa noblemente nuestros conocimientos. De tan singular recomendacion es sin duda la fundacion del ejemplar monasterio de Trinitarias descalzas, que con tanta edificacion y ejemplo decora á esta nobilísima capital. El celo que promovió su establecimiento aun conserva bastante actividad para transmitirse á nuestras plumas, estampando este rasgo en crédito de su estimacion, para inmortalizar por este medio el fervor santo que le dió origen, y la generosidad cristiana que lo condujo hasta su perfeccion; pues, como decia un antiguo (1), las acciones heróicas apenas son conocidas por los que existen en la época fortunada en que se practican; es preciso que el espíritu social las dé á la luz pública, para llevar hasta la posteridad mas retirada su memoria.

El monasterio de Trinitarias reconoce su origen en

(1) Xen. in vit. Imper. Ag. : *Unius ætatis sunt, quæ fortiter sunt : quæ vero pro utilitate Reipublicæ scribuntur, æterna sunt.*

la congregacion del Oratorio, naciente entonces en el país, y que mediado el siglo xvi mereció por institutor en Roma al incomparable san Felipe Neri (1). Semejante á esos rios que derivan de una pura aunque pequeña fuente, pero que pasando por un nuevo y copioso manantial, á causa del mas grande ímpetu que allí reciben, y la diferente direccion que les da un cauce establecido, se separan del que antes llevaban las escasas aguas con que aparecieron; así la nueva fundacion varió muy en breve su carrera, convirtiéndose en el de Trinitarios descalzos el instituto que en el primer designio fué del Oratorio. El P. Francisco Javier de Ayllon, uno de los primeros fundadores de esta laboriosa, ejemplar y utilísima congregacion, sostenia y cultivaba con celo en la iglesia de San Pedro (2) los ejercicios espirituales que con el título de Escuela de Cristo habia introducido en ella el licenciado Juan Pedrero de Santiago. Doña Ana de Robles, viuda del capitán D. Diego de Bedia, que habitaba en las cercanías de este templo, concurría constantemente, en el designio de perfeccionar su espíritu, á aquellas fervorosas asambleas, siendo siempre la primera que se veia en tan devotas prácticas de piedad. Consagrada sin reserva al estudio de la virtud bajo de la disciplina y direccion del cuerdo y experimentado P. Ayllon, fabricó por consejo de este celoso sacerdote en su propia casa un hospicio capaz de dar, aunque no sin incomodidad, habitacion á doce personas. Concluido con la mayor presteza

(1) El sumo pontífice Gregorio XIII confirmó la congregacion del Oratorio en su Bula dada en Roma en 15 de julio de 1575.

(2) Pertenecia entonces esta iglesia de San Pedro al hospital de clérigos, y hoy, con toda la fábrica que allí hizo la congregacion, al beaterio y casa de Amparadas, vulgarmente llamadas Recogidas, habiendo pasado el hospital con el oratorio á ocupar por aplicacion que le hizo el rey el colegio de San Pablo.

este edificio subsidiario, el dia 15 de octubre del año de 1673 lo ocupó su venerable fundadora con otras ocho virtuosas mujeres que con selecto se habia asociado, conducidas todas con publicidad y extraordinario aprecio por el Illmo. Sr. arzobispo D. Fr. Juan de Almoguera, que con religioso celo, sabiduría y prudencia gobernaba en aquel tiempo la diócesis. Este diligente pastor, que, no omitiendo trabajo alguno por apacentar á su rebaño, habia abierto en esta capital con sus sagradas manos las puertas del Oratorio (1), colocadas en su pequeño claustro las nuevas beatas, les concedió viviesen unidas formando comunidad, permitiéndoles tambien campana interior para sus distribuciones, y capilla donde oyesen misa y frecuentasen los santos sacramentos. La forma de su vestido fué de Nazarenas, y su título vario: unos las llamaban hermanas Nerias con el P. Alonso Riero, primer prepósito de la congregacion, y autor del precioso librito espiritual que intitula: *Hoy ha de ser*; otros con el P. Ayllon, director del Beaterio, beatas de Nuestro Señor Jesucristo crucificado.

El nuevo plan de vida fué un estímulo mas eficaz, un sagrado empeño para que estas siervas del Señor se aplicasen con fervor mas encendido á la santificacion de sus almas, en las divinas preces y alabanzas, en la oracion continua y fervorosa, en la caridad ardiente y activa, en la union fraterna, en la mortificacion severa de sentidos y potencias. Confunde leer la austeridad y exactitud de sus prácticas. Su silencio fué profundo y sin relajacion, su humildad rendida y sin hi-

(1) En el año de 1674 dió licencia el Sr. Almoguera para la fundacion de la congregacion del Oratorio bajo del instituto y constituciones de san Felipe Neri. Entraron á componerla diez y siete sacerdotes seglares, de quienes fué superior el P. Riero.

pocresía, su clausura estrecha y sin la menor violacion. Espectáculo admirable y de la mayor edificacion en que se representaban como personificadas las virtudes, en tantos simulacros animados de la santidad. En fin por un secreto, pero eficaz impulso de la gracia que animaba y regia á estas virtuosas heroínas, ellas anhelaban con ardor, y sin cesar clamaban al cielo porque el Beaterio se elevase á Religion; fuese para evitar los peligros de la inconstancia humana y sus lamentables vicisitudes; fuese para dar á sus obras aquella estabilidad y firmeza (1), aquella perfeccion y excelencia que abundantemente reciben de la espontánea obligacion del voto, que hace practicar no por antojo y capricho, sino por profesion y estado la perfeccion de los consejos evangélicos. Semejantes deseos ocupaban el ánimo de los celosos custodios de esta delicada y floreciente viña; pero no eran solamente los expresados fines, aunque tan poderosos y laudables, los que con irresistible fuerza los impelian á pretender cerrar con el impenetrable muro de la profesion solemne aquel delicioso huerto del divino Esposo: otras miras juiciosas y prudentes concurrieron á hacerlos entrar con el mayor ardor en este empeño. La historia eclesiástica les presentaba en abundancia lastimosos sucesos de beatas congregadas sin clausura (2), que lejos de regocijarse con el ejemplo de sus virtudes á la Iglesia, casi en todos los siglos la cubrieron de horror y de tristeza por el escandalo de su relajacion. Tal es nuestra desgraciada inestabilidad. Los Espartanos no hubieron menester muros entretanto que mantuvieron firmes sus pe-

(1) Sto. Tomás, *Prim. secund.*, quæst. 183, et communiter DD.

(2) Clericat., tom II, *Decis. sacram.*, decis. 40: *Mulieres ita congregatæ sine clausura, nimis afflixerunt Ecclesiam per omnia fere tempora.*

chos; pero enflaquecidos posteriormente por la delicadez y el lujo, se vieron en la necesidad de levantar murallas que los pusiesen á resguardo de sus enemigos. Muy desde los principios de la era cristiana se vieron, dice san Posidio en la vida que escribió de san Agustín (1), congregaciones de mujeres unidas bajo de un mismo techo, en el ejercicio y práctica de las virtudes religiosas. No pasó mucho tiempo sin que el delicado sexo diese á conocer que su debilidad necesitaba de resguardo, y ya en el siglo iv, como se demuestra en el erudito tratado *de Clausura* que compuso Juan Bautista Thiers, se suponían en religiosa reclusion las que poblaban los claustros, aunque no se encuentra ley general que desde esa remota antigüedad las precisase á formal clausura. Los soberanos sucesores de san Pedro, encargados de la inspeccion y régimen de la universal Iglesia, no pudieron descuidar su atencion de esa porcion ilustre del rebaño de Jesucristo, como la intitula san Cipriano. Bonifacio VIII fué el primero que con toda la solemnidad de derecho mandó (2) estrechar con la clausura los conservatorios de mujeres. San Pio V estableció para ellas una nueva disciplina. En su constitucion *Circa pastoralis* (3), expedida en Roma á 28 de junio de 1596, determinó que las que vivían en comunidad fuesen exhortadas á profesar los tres votos solemnes, añadiendo el cuarto de clausura; que fuesen expelidas de los claustros las que resistiendo la órden no quisiesen vivir conforme á su disposicion; y que ninguna se admitiese de nuevo en ellos sino bajo de las expresadas condiciones. Parecióronle nada conformes á la disciplina eclesiástica las congregaciones de un sexo

(1) Possid. in vit. Sanct. Aug., cap. 27 et 31.

(2) In cap. *Periculoso*, de *Stat. Reg.* in Sext.

(3) Const. 8, in Bulla Rom., tom. 2.

frágil, sin los resguardos de unos muros por todos lados impenetrables; y estimó, dice Lezana (1), como mas conducente al decoro y santidad de la Iglesia su total extincion que su existencia. No obstante tan estrecha prohibicion, por todos los lugares de la cristiandad se ve en crecido número esta especie de convictorios; pero ninguno es confirmado por la Santa Sede. El temperamento que ha tomado, segun la observacion de Matteusio (2), es una prudente tolerancia, no una aprobacion expresa: los consiente, no los instituye. Aun permanece en todo su vigor la constitucion de san Pio; y en su virtud, concluye con muchos otros sabios el cardenal Petra (3), pudieran hoy obligarse los beaterios á la precisa alternativa de una entera abolicion, ó de una reclusion perpetua.

Estas consideraciones fijaron al pastor de aquella tierna grey y á los demás coadjutores de la empresa en el serio y firme dictámen de que debia procurársele con la mas pronta y activa diligencia la profesion religiosa. Sin embargo aunque conformes todos en este consejo, por una especie de vicio como connatural al hombre, y nacido de los diversos colores (4) con que mira los objetos, y que hizo decir á Ciceron (5) que entretanto que la demostracion ó la ley no sujetasen á una noble servidumbre la libertad de los juicios humanos, se distinguirian como los semblantes y los sonidos de las voces los conceptos; ellos discordaron extremamente acerca del instituto que habia de profesarse

(1) Lezan., tom. 2, cap. 14, n. 38.

(2) Matheuss. in Official. Cur. eccles., cap. 52, n. 6.

(3) Card. Petr. in Bull. Apost., tom. 4, ad Const. Mart. V, n. 19.

(4) Persius... *Mille hominum species, et rerum discolor usus. Velle suum cuique est, nec voto vivitur uno.*

(5) Cicer., 1 de Offic.

se en el monasterio. Ciertamente no pocas veces la piedad misma se arma contra la piedad, y los mas grandes santos han contendido con vigor sin detrimento de la caridad. Sin decir aquí de otros muchos que se ofrecen á cada paso en los anales de la Iglesia, san Pedro y san Pablo disputaron sobre el uso de los Legales; san Pablo y san Bernabé discordaron sobre la asociacion de Juan Marco á la predicacion; san Estéban y san Cipriano disconvinieron en el punto de la rebautizacion; san Agustin y san Jerónimo disintieron sobre el tiempo en que cesaron los preceptos legales; san Crisóstomo y san Epifanio no fueron de un acuerdo acerca de las obras de Orígenes; san Bernardo y san Pedro el venerable tuvieron diferentes dictámenes en la interpretacion de la Regla de san Benito. Controversias reñidas sin daño de la paz; pero controversias útiles que suscita el celo para esclarecer la verdad, y que, segun la bella expresion (1) del cardenal Baronio, á manera de unos vientos impetuosos, á proporcion del impulso con que agitan los árboles, los solidan fijando mas sus raíces.

Tal fué la naturaleza y el fruto de la controversia suscitada sobre el instituto á que debian ligarse en su profesion las beatas. El celoso director de la fundadora, que pudo con derecho decir que habia arrojado la semilla, Apolo regado, y Dios dado el incremento á aquel precioso plantío, deseaba eficazmente que fructificase conforme á la naturaleza del grano que le dió la existencia. El apostólico prepósito de la congregacion, que habia visto nacer en su propio suelo y heredad aquel delicado almácigo, que trasplantado á otra tierra pingüe comenzaba á crecer con rapidez y hermosura, pro-

(1) Baron., Annot. 1126 et 1131.

curaba que aquellas plantas tan cuidadosamente cultivadas, floreciesen y diesen frutos de la especie misma de su origen. Este era el especioso designio de los Padres Riero y Ayllon. Ellos intentaban introducir en la Iglesia un nuevo Órden regular que profesase el mismo género de vida que tan laudablemente practicaban. Debiendo á su fervorosa observancia el aprovechamiento de su espíritu, se consideraron obligados por reconocimiento á solicitarle en su mayor propagacion su mayor gloria, y por celo á extender en beneficio de las almas ese divino fuego. Siendo, por la perfeccion á que con la observancia del reciente instituto habian arribado, sus conquistas, quisieron ser tambien sus apóstoles; y émulos de su insigne patriarca (1), deseaban embellecer, aumentando este nuevo y diferente Órden religioso, el orbe de la Iglesia, al modo que el mundo se hermosea con la variedad crecida de los entes. Así pretendian que el Beaterio fuese elevado á Religion bajo de nuevas constituciones conforme á las del Oratorio.

De diferente modo pensaba el Illmo. Sr. Almoguera. El vínculo de los votos en el instituto de la congregacion es, puede decirse así, un hirco-ciervo místico que no presenta al espíritu sino las ideas repugnantes de voluntario y violento, de libertad y obligacion. La profesion religiosa en el Oratorio no solo es extraña, es opuesta (1) al espíritu é intenciones de su santo fundador. No quiso entre sus hijos este héroe de santidad extraordinario en todo, aun en el órden de la gracia, víctimas que por la flaqueza y vicisitudes insuperables de la condicion de los míseros mortales, pudiesen ser

(2) *Instit. Congreg. Orat. de Urbe*, cap. 4.

(1) Urrutigoity, en la vida que escribió de san Felipe Neri, lib. 1, cap. 31.

en algun tiempo forzadas; sino hostias pacíficas y voluntarias, sacerdotes seculares, siempre y enteramente libres. Este es el carácter y distintivo de esta sociedad apostólica, establecida por ese modelo cumplido de sacerdotes: una sujecion voluntaria, de arbitrio, no de necesidad; una espontánea dependencia del superior(1); y las constituciones sin voto, sin obligacion, sin reato. Tan firmemente persuadido estaba san Felipe de la utilidad y ventajas de este método de vida, que tratando su hijo espiritual el caritativo patriarca san Camilo de elevar á religion, con la autoridad de la Santa Sede, la congregacion que con aprobacion de esta (2) habia instituido en Roma de clérigos ministros de los enfermos, fué de sentir contrario; y con todo el ardor y vehemencia que el fuego en que se abrasaba su corazon dió siempre á sus exhortaciones, con todo el influjo y ascendiente que sobre las deliberaciones del santo Lelio lograba su paternidad espiritual, le aconsejó (3) desistiese de su pretension, considerando mas conveniente á la gloria de Dios y al servicio de los enfermos que se mantuviesen él y los suyos en libertad y sin votos. Sin la menor hesitacion hubiera obedecido san Camilo á este consejo, olvidando su pretension; pero él habia recibido una órden demasiado expresa del cielo para continuar en su propósito, y se hallaba de antemano vigorosamente animado á permanecer en su empeño, por boca del mismo Dios (4), que desclavando los brazos de

(1) *Instit. Congreg. Orat. de Urbe*, eod. cap. 4.

(2) El papa Sixto V aprobó la congregacion de Ministros de los enfermos en su Breve expedido en 18 de marzo de 1586.

(3) El P. Sancio Chicateli, compañero de san Camilo, en la vida que escribió de este patriarca, lib. 1, cap. 22.

(4) El mismo, lib. 1, cap. 9. El Señor Benedicto XIV, en la bula de la canonizacion del Santo: y la Iglesia en la V Leccion del Oficio que en su fiesta le dedica.

la cruz, con inefable benignidad le dijo : *Ea, pusilánime, ¿qué es lo que temes? Prosigue la obra que has comenzado, pues no es tuya sino mia.*

Por otra parte la dificultad de la empresa le parecia al Sr. Almoguera insuperable. Los prolijos exámenes y las severas censuras que por razon, por derecho y por costumbre deben preceder para caracterizar de necesario ó provechoso en la Iglesia un nuevo instituto regular ; las dilatadas demoras que los demás han sufrido antes de ser aprobados ; la multitud de los ya establecidos ; la distancia en fin de Roma, que pudiera enflaquecer el clamor por la dificultad de esclarecer las dudas y desvanecer las dificultades que pudieran suscitarse : todos estos eran unos obstáculos, que juzgaba si no del todo invencibles, de muy costoso y difícil allanamiento, y cuando mucho de una consecucion tardía y distante, con que no acertaban á conformarse sus ansias de ver monjas á sus beatas, ni sus temores por los peligros de la tardanza : ó porque la demora podia entibiar el empeño de la pretension ; ó porque en la dilacion pudieran fallecer los pretensores. De todo concluia ser necesario y conveniente elegir entre los institutos ya aprobados por el Vaticano el que se trataba de impetrar, para que en su profesion lograsen aquellas almas fervorosas realzar su mérito, y dar mas rápido vuelo á su espíritu. En esta situacion, este pontífice, ilustre no menos por su religiosidad que por su mitra, hubiera visto como una indigna apostasia su tolerancia, y se hubiera juzgado vil prevaricador de sus votos, si en la eleccion de que se trataba no hubiese conspirado con todo el fuego de la mas justa pasion á la preferencia del instituto, que á presencia de los altares santos él mismo habia solemnemente profesado ; mucho mas cuando hallándose decorada y fortalecida con muchos

conventos de Agustinas , Bernardas , Dominicás , Franciscas y Teresas esta capital del nuevo mundo , del sagrado órden Trinitario , de ningun sexo se veia en ella ni una sola familia.

La solidez y firmeza de estos discursos hicieron el mas pleno convencimiento en el espíritu del Sr. Almoguera. Por tanto fué de parecer, y lo promovió con toda la actividad y eficacia que á la razon añade la autoridad , que el Beaterio se elevase á Religion bajo la regla é instituto del órden de la Santísima Trinidad , aprobado (1) ya desde el siglo xvi por Inocencio III, y confirmado (2) por Urbano VIII en el siguiente. Las contiendas de la razon en nada son semejantes al inútil choque de débiles leños, que en su colision se acaloran, se inflaman y consumen : son como el golpe recíproco de sólidos metales, que aunque caminen sendas opuestas y giren círculos contrarios, entre sí mismos se unen y estrechan, para exprimir de la materia que comprenden un ¡suco dulce y delicioso. Tal fué el resultado de la enunciada controversia : y al modo que diferentes instrumentos templados por mano diestra segun las reglas del arte para un concierto, lejos de causar confusion , hacen armonía : ó como los diversos elementos en el mundo , y distintos humores en el cuerpo , conservan al uno y otro , lo perfeccionan y embellecen, si se equilibran ; así aquellos diferentes modos de pensar, que ciertamente no tuvieron alguna negra pasion, sino el verdadero celo por origen , reunidos por la triunfante fuerza y soberano atractivo de la razon, formaron un solo dictámen : y de comun acuerdo del Sr. Almoguera, el Padre Ayllon , la Madre Ana y todas las

(1) En 10 de febrero de 1575.

(2) En 12 de agosto de 1624.

que debian profesar el instituto sobre que se deliberaba, quedó unánimemente elegido, por el deseo de mayor estrechez y observancia, el de los Trinitarios descalzos.

Desde el momento de esta resolucion no se perdió instante, ni se omitió diligencia. El Sr. arzobispo miró como un doble deber de su profesion y de su solicitud pastoral, practicar todos los oficios que pudiesen concurrir al logro de tan piadoso designio. Lleno de los conocimientos necesarios sobre un negocio de tanta gravedad é importancia, lo dirigió con acierto y lo manejó con destreza. Sabia que despues de la última sínodo general (1) nadie puede sin licencia fundar monasterios ni conventos; que la suya, aunque necesaria como prelado diocesano, segun lo dispuesto (2) en los concilios de Trento y Calcedonia, no era bastante; que á mas de esta, indispensablemente se necesitaba el permiso y aprobacion del papa (3), sin la cual toda fundacion seria ilícita y nula, quedando ligado con el vínculo de excomunion (4) el temerario fundador. Sabia finalmente que aun obtenido favorable el rescripto pontificio, la fundacion seria insubsistente si careciese de la permission del monarca; quien por la soberanía de su potestad y dominacion (5) sobre todas las iglesias y conventos, tiene derecho (6) á admitir ó rechazar sus fundaciones segun lo juzgue mas conveniente á la

(1) Concil. Trid., ses. 25 de *Regul. et Monial.*, cap. 3.

(2) Id. *ibid.*, et refert in cap. *Quidem 10*, causa 11, quæst. 2.

(3) Cap. 1, de *excessib. Prælat.* in 6.

(4) *Clement. de Pœnit.*, cap. *Cupientes 3*.

(5) Así está mandado en varias leyes de la Recopilacion de Indias, principalmente en la ley 1<sup>a</sup>. del título 3, y en la 2 del título 6 del libro 1, y en Real cédula del Patronato de 1<sup>o</sup>. de junio de 1654. Lo que con copia de doctrina ilustra el Sr. Solórzano, lib. 3. *De Jur. Indiar.*, cap. 23 desde el núm. 23.

(6) Fraso, de *Reg. Patron. Indiar.*, tom. 2, cap. 83, n. 46.

Iglesia y al Estado. En ejercicio de estas supremas facultades, nuestros soberanos, fielmente pesadas las circunstancias, han negado no pocas veces sus licencias para fundar monasterios, y tambien han mandado destruir los que subrepticamente sin su permiso se habian algunas veces erigido. Sobre lo cual es muy notable la sabia determinacion del Señor Don Felipe II, que refiere Fraso (1). Habiendo llegado á su noticia que ciertos religiosos mínimos principiaron á levantar iglesia y convento (no señala este autor el lugar donde se hacia el edificio), ordenó S. M. que de ningun modo continuase la obra; pero que tampoco se demoliese lo que se habia fabricado: para que aquellos muros, principiados y no concluidos, fuesen un monumento de la autoridad real, que muda, pero enérgicamente, enseñase á los pósteros su dependencia.

Guiado de estas luces el sabio prelado, que por una dignacion, bondad y celo que no tienen muchos ejemplos, fué patron y procurador de esta causa, con diligencia increíble puso en ejercicio estos legítimos medios de alcanzar la suspirada clausura al Beaterio. A un mismo tiempo ocurrió (2) al rey y al papa. Hizo á la Silla de san Pedro las mas humildes y verdaderas preces, y al trono de España la representacion mas reverente; acompañando estos recursos de los informes que á porfía hicieron con la mayor eficacia sobre este objeto el venerable cabildo de esta metropolitana iglesia, el ilustre regimiento de esta muy noble ciudad, y los reverendos prelados de las sagradas religiones. Estos eran todos los oficios que demandaba para su consecucion el asunto: ninguno omitió ni aun retardó el activo

(1) Fraso, cap. 83 cit., núm. 45.

(2) Hizose este recurso en 7 de junio de 1675.

protector de esta importante obra, que por tanto se debe toda á su pastoral y fervorosa solicitud. Empleado en esta piadosa ocupacion, que á las demás de su cargo añadió su religioso celo, lo llamó Dios para darle, como puede creerse, en premio de sus fatigas eterno descanso. La mayor pena que sintió su corazon paternal al dar los últimos suspiros, fué no haber concluido esta obra. Deseó con imponderables ansias, y trabajó sin perdonar solicitud ni gastos por arraigar en el espacioso huerto de su cultivo esta peregrina planta: no tuvo el consuelo de ver prosperados sus deseos; pero acabó de negociarlo allá en el cielo. Sucedió á este Illmo. en la silla de esta santa iglesia el Excmo. Sr. Dr. D. Melchor de Liñan y Cisneros, á quien estaba reservado el religioso placer de poner á obra tan piadosa la última mano. La cabeza de la Iglesia y la del Imperio oyeron con benignidad y agrado las fervorosas súplicas del difunto prelado, celebraron su celosa pretension, y despacharon sus órdenes conforme á sus piadosos y reglados deseos. El sumo pontífice Inocencio XI aprobó (1) la fundacion del monasterio: elevó el Beaterio á Religion, y concedió se profesasen en él los votos solemnes bajo del instituto Trinitario, segun las constituciones y reforma de los Descalzos de esta sagrada Orden, con la advocacion y título de Nuestro Señor Jesucristo crucificado. El gran monarca Carlos II (2) libró el exámen y ejecucion de tan recomendable asunto al Acuerdo de justicia de esta Real Audiencia. Este respetable tribunal, distinguido siempre por la integridad y sabiduría de sus juicios, despues del mas serio escrutinio, del

(1) Fué aprobado el monasterio con las referidas concesiones por el Señor Inocencio XI, en su Bula de 10 de setiembre de 1681.

(2) Así lo mandó el Señor Carlos II en su cédula expedida en San Lorenzo del Escorial el dia 30 de setiembre de 1676.

mas maduro consejo, franqueó su permiso (1) para el establecimiento de esta nueva Religion : y dada de todo lo actuado puntual noticia al soberano, confirmó S. M. (2) y solidó con su suprema aprobacion el religioso monasterio.

Llegó finalmente la plausible noticia de estas soberanas concesiones : un general repique de campanas la anunció solemnemente al público ; y la ciudad toda se inundó muy en breve del mas puro gozo. Un sinnúmero de gentes de todos los órdenes que compone la jerarquía del Estado concurrió en tropel á felicitar con la mas sincera alegría á las fortunadas Beatas : y estas, íntimamente penetradas del mas vivo reconocimiento por tan imponderable beneficio al Dador soberano de todo bien perfecto, y al público por sus votos é interés en su dicha ; despues de rendir á Dios la mas fervorosa accion de gracias, cantando en su capilla con la mayor solemnidad el *Te Deum laudamus*, y agradecer á todo género de personas con las mas afables expresiones el honor y voluntad con que las favorecian, creyeron no poder dar prueba mas decisiva de su reconocimiento al cielo y á la tierra, que apresurar su sacrificio. A este fin ocurrieron prontamente con los mas eficaces y humildes ruegos al Sr. arzobispo, quien condescendiendo edificado y gustoso con sus fervorosas ansias de consagrarse quanto antes en las aras de la religion como un holocausto puro al Señor, el dia 22 de mayo de 1682 vistió por manos del P. Ayllon el hábito Trinitario, y admitió á la heróica Madre Ana, y el si-

(1) En virtud de lo prevenido por la anterior cédula, el Real Acuerdo dió facultad para que se verificase la elevacion del Beaterio á Religion, por su auto proveido en 15 de noviembre de 1677.

(2) Aprobó el rey lo proveido por esta Real Audiencia, y confirmó la ereccion del monasterio en su cédula de 9 de marzo de 1682.

guiente día á sus once compañeras al noviciado. Poco tuvo que añadir á lo que por espacio de nueve años se había practicado en el Beaterio el nuevo estado. Asiduas, fervientes, extáticas en el ejercicio de la oracion aquellas almas escogidas, hasta el extremo de no haber sentido ni una sola el ingreso del Sr. Almoguera hasta el coro donde todas oraban, constantes en la divina salmodia y rezo de las horas canónicas; pobres, humildes, penitentes, y ejercitadas en la práctica de las cristianas virtudes, apenas tuvieron que aumentar en su noviciado la observancia de ciertas formalidades y ritos que, aunque no entran en la sustancia de la vida monástica, la promueven y resguardan, siendo como el antemural que defiende y asegura la fortaleza de la santa Jerusalem. De ápices se compone la perfeccion, y se conservan sin transgresion los grandes preceptos, á medida del cuidado que se da á las cosas mas pequeñas: así exactas y atildadas aun en las mas mínimas acciones y ceremonias de ley y de regla las novicias Trinitarias, muy desde los principios de su encierro hicieron aparecer en sus claustros todo el orden y concierto, toda la regularidad y perfeccion de los mas antiguos y observantes monasterios.

Avanzado ya el año del noviciado, en cumplimiento de lo ordenado por la sínodo de Trento (1), dentro del bimestre anterior á la profesion la fundadora hizo su renuncia, ratificando la donacion que de sus grandes riquezas había hecho á favor de su fundacion. Sus compañeras, aunque pobres de los bienes de la tierra, observaron esta formalidad de derecho, haciendo su desapropio de todas las acciones que por cualquiera título pudieran pertenecerles. Ninguna exhibió dote: franca

(1) Conc. Trid., sess. 25 de *Regul. et Monial.*, cap. 15.

y graciosamente fueron admitidas todas al nuevo estado. Como por un arcano inescrutable de su Providencia, Dios ha abandonado el mundo á interminables disputas, casi no hay accion, cosa ó suceso sobre que no sean varios y discrepantes los juicios de los hombres. Lo mas admirable en esta oposicion de sentimientos, es lo que con delicadeza observa el célebre Padre Buffier (1) : á saber, que pueden contestar dos ó mas personas un mismo asunto, y todas tener razon ; sirviéndose felizmente para explicar este pensamiento del ejemplo de las perspectivas, que registradas por distintos lados, se diria con igual verdad que se ven objetos diversos : sosteniendo uno con justicia que mira un leon furioso que lo espanta ; y otro, que descubre una dama encantadora que lo hechiza. Este es el prestigio que se descubre en la disputa sobre la dote religiosa. En este asunto han formado, con fundamentos muy sólidos, dictámenes muy opuestos los sabios. Unos piensan que es un crimen horrible, otros juzgan que es lícita y conveniente ; y los unos y los otros afirman la verdad segun las contrarias ideas que en su imaginacion representan los diferentes puntos de vista de donde la contemplan. No es solo una doctrina segura (2) y generalmente recibida, es un punto decidido (3) por el sumo pontífice Clemente VII, que en la exhibicion y recepcion de la dote monástica no hay ni la menor sombra de simonía, siendo congrua, no precio. Conforme á esta sabia y doctrinal decision, el papa Inocencio VIII concedió (3) á los

(1) Buffier, *Præjudic. vulgar.*, exám. 1.

(2) D. Thom., *Secund. secund.*, quæst. 100, art. 3, ad 4. Cajet. *ibid.* et commun. Theol.

(3) Comp., *Privil. Mendic.*, verb. *Monial.*, § ult.

(4) D. Francisco Rifa Vallumbrosano, tract. *de Simonia*, pág. 1, art. 3, n. 57.

monasterios recibiesen dotes de las que en ellos profesasen, pero prohibiéndoles al mismo tiempo todo pacto de recibir paga alguna por el ingreso á la Religión, y admitir al estado personas inhábiles para él, con la esperanza del logro. Esta doctrina concilia aquellas dos extremas sentencias, y señala los límites de lo lícito y lo prohibido en esta materia. Una costumbre á que no se encuentra origen, ha establecido (1) que las mujeres para su sustento y vestido lleven dote no solo en el siglo, sino tambien en la Iglesia; cuando se desposan con Cristo, como cuando con algun hombre contraen matrimonio: y los monarcas han formado leyes (2) para obligar á los padres á que doten á sus hijas, no solo cuando se casan, sino tambien cuando profesan en Religión. Pero esta regla de las dotaciones no es tan estrecha, ni de necesidad tan absoluta que no admita sus dispensas. Siguiendo la analogía entre ambos matrimonios, como en el carnal el mérito solo hace en ocasiones veces de dote, admitiendo el varon á su esposa en su sociedad individua, y recargándose solo de todos los gravámenes del estado, por la estimacion de las prendas personales que la adornan, y la esperanza que ellas le fundan de la prosperidad y ventajas de su familia; la virtud y ciertas cualidades que hacen útiles á las personas en los claustros, llenando algunos officios indispensables para que escasean ó faltan los ministros, hace no pocas veces se admitan al hábito sin llevar otro dote al matrimonio espiritual que solemnemente celebran con Cristo. Así fueron admitidas las primeras novicias Trinitarias; sea porque se consideraron necesarias para enseñar á las que las habian de seguir, con la doctrina

(1) Mirand., *de Sac. Monial.* q. 8, n. 8.

(2) Bald., *leg. fin.*, cap. *de Dot. promis.*

y el ejemplo la observancia regular; sea porque no pareció conforme á equidad privar del beneficio de la profesion á las que con tanto celo y fervor habian concurrido á fundar en lo formal el monasterio, negándoles el ingreso á la tierra de promision que ya veian con sus ojos, despues de los trabajos del desierto que sufrieron sin reprehension; ó porque el crecido caudal que erogó la Madre Ana, cubrió superabundantemente los dotes de todas sus compañeras. Ultimamente expedidas todas las diligencias previas, y sobradamente absuelto el año de probacion que para el recíproco exámen y aceptacion exige como esencial el derecho (1), el dia 7 de junio del año del Señor 1683, la esclarecida Madre Ana de la Santísima Trinidad, y en los dias consecutivos el resto de las once novicias, inundadas en lágrimas de un júbilo santo, y de un fervor inflamado que hacian el espectáculo mas edificante y delicioso á los ángeles y á los hombres, pública y solemnemente pronunciaron en manos del Sr. Liñan los votos de religion.

Elevado á este superior órden aquel cuerpo místico, necesitaba una cabeza proporcionada á la nueva naturaleza de que estaba constituido. Necesitaba una prelada que con una autoridad no precaria (2), sino propia de su oficio; con una potestad ya que no espiritual, realmente dominativa (3) superior á la que gozan y ejercitan los padres sobre sus hijos; con una jurisdiccion económica (4) sobre los bienes y temporalidades del monasterio, sin comparacion mas amplia que la que practican en sus casas las madres de familia, pudiese, segun las diferentes ocurrencias, ya amonestar, repre-

(1) Concil. Trid., ses. 25 de *Regul.*, cap. 16.

(2) Ledesm., tom. 2 *Sum.*, trat. 10.

(3) Eman. Roderic., *Question. Regul.*, tom. 1, quæst. 25.

(4) Id. Roderic., *ibid.*

der y corregir á sus súbditas, ya irritar (1) ó dar valor á sus privados votos, ya custodiar ó expender las rentas con arreglo á las necesidades del convento. Aunque en la Bula de aprobacion y ereccion en Religion prevenia el Señor Inocencio que del mas cercano monasterio pasasen religiosas que presidiesen á este, enseñasen en él la disciplina monástica, y reglasen la observancia regular; ignorada esta formalidad del Breve por su retardacion en el camino, y teniendo el Excmo. prelado experimentado en la Madre Ana madurez, juicio, vigor para sostener la ley, dulzura para insinuarla en los corazones, celo para velar sobre su observancia, prudencia para tomar los temperamentos, le habia continuado durante el tiempo del noviciado el cargo de superiora que ejercitó desde el principio á satisfaccion de todas sus súbditas en el Beaterio.

Hecha ya la profesion solemne, eran precisas otras formalidades para la institucion de prelada. No bastaba una simple nominacion; era necesaria una eleccion canónica (2), en la cual observándose la forma establecida por derecho, especialmente por el Tridentino (3), congregadas en capítulo todas las profesas, por sus sufragios secretos quedase rítamente electa la que sobre la mitad prevaleciese en mayor número de votos. Para proceder legítimamente se hizo la convocatoria de la comunidad, y la indiccion del dia en que habia de practicarse la primera vez este serio acto. Bien temia la Madre Ana por la estimacion con que la distinguia el prelado, y por el amor, respeto y costumbre de obedecerla en sus hijas, que podria caer sobre sus hom-

(1) Suarez, *de Relig.*, tract. *de Vot.*, lib. 6, cap. 7.

(2) Nicolaus V in Bull. dat. Romæ, Non. Martii ann. 1447, et primo sui Pontificat.

(3) Conc. Trid., ses. 15 *de Regul.*, cap. 6.

bros el peso gravísimo de la prelatura. Un dolor excesivo se apoderó de su alma. Horrorizada del empleo tanto por lo que descubre de brillo, como por lo que incluye de cargo, se postró á los piés de su benigno pastor y del congreso todo de ejemplares religiosas : el airé tocante con que hablaba, sus lágrimas, la expresion de su dolor derramada en su semblante conternado, excitando la compasion en los ánimos hubiera triunfado de los dictámenes, si la razon, y uná luz superior que las gobernaba, no hubiese prevalecido de la sorpresa. Expúsoles con sencillez y candor, pero al mismo tiempo con aquella elocuencia viva y animada que interesa por el sentimiento, su entera ineptitud para la nueva clase de gobierno : representóles su edad crecida, su salud arruinada, y sobre todo la debilidad extrema de las fuerzas de su espíritu : pidióles con los ruegos mas humildes y fervorosos la dejasen acabar sus últimos dias, confinada en el estrecho recinto de su celda, y únicamente ocupada en la observancia apetecida de su nuevo estado, del que por su ancianidad avanzada poco tiempo podria ya gozar, y pudiendo acaso ser mas útil á la Religion por sus oraciones que por su gobierno. Tambien tiene la virtud sus sofismas, que sin dificultad conoce, desata y desvanece un espíritu desocupado. Así lejos de persuadir á las electoras para que variasen de dictámen esas ingeniosas y sutiles excusas que tambien supo aumentar el temor santo y la humildad, las confirmaron mas en su propósito, que se hace mas digno del honor y la prelatura quien con generoso despego la rechaza y la huye (1). Esas repulsas del báculo pusieron en nueva luz su probada virtud; y de

(1) D. Bern., epist. 126 : *Quisquis dominari non appetit, is profecto fructuose præsilit cæteris.*

comun concierto con el Sr. arzobispo, todas las religiosas la eligieron y aclamaron, á pesar de su humilde repugnancia, por ministra perpetua durante todo el tiempo de su vida : para que se admirase en ella una maestra consumada sin haber sido jamás discípula, sino del Espíritu divino ; y una prelada perfecta, sin que alguna vez hubiese sido súbdita sino de la fe. Distincion honrosa, pero justa y debida, menos al carácter de su persona y mérito de fundadora , que á la excelencia de su virtud y á la superioridad de sus talentos. Resignada en los decretos eternos, consignó sus lágrimas en el seno de la obediencia, y cargó sobre sus hombros todo un cielo. De nuevo tomó, mas para no soltarlas jamás, las riendas del gobierno, y las manejó con tan exquisito primor y destreza, que por un prodigio rara vez acontecido , constantemente hubo una recíproca satisfaccion entre ella y sus súbditas. Estas, sin excepcion de alguna, admiraron siempre en todas las determinaciones de su Madre el acierto y la sublimidad de los dotes de su espíritu y corazon : aquella logró acabar tranquilamente sus dias (1), con el consuelo de que ninguna de sus hijas habia remitido ni un solo grado de su primer fervor. Consuelo sólido, y tambien permanente, porque no terminó con su vida ; pues desde el lugar que ocupa ( segun lo considera la piedad ) en la mansion dichosa de los Bienaventurados, santamente se complace de ver perpetuadas las virtudes religiosas en sus claustros, y ardiendo indeficientes en manos de esas prudentes vírgenes las lámparas del divino amor. En las memorias inéditas que, aunque muy diminutas, religiosamente se conservan en los archivos de este in-

(1) Murió la Madre Ana en 30 de setiembre del año de 707, de edad de 89 años.

signe monasterio, se lee con asombro el compendio de las ejemplarísimas vidas de las primeras fundadoras, escrito por sus hermanas que observaban de cerca sus acciones, ó por sus mismos confesores que sabian á fondo las interioridades de sus espíritus. Es muy lamentable la pérdida de un abundante tesoro de semejantes manuscritos, que contenian las vidas de muchas otras religiosas de extraordinario espíritu y santidad. Esos preciosos papeles, que para extender la historia del arzobispado que estaba trabajando, se confiaron al Dr. D. Manuel Clerque, cura de la doctrina de Huaras, perecieron con su muerte en la incultura y desamparo de la Sierra. Nosotros vemos con edificacion que el monasterio conserva lozano todo el verdor de su primitiva observancia, y un fervor siempre nuevo. Las religiosas de nuestros dias en nada se desmienten de la estrechez y exactitud en que se distinguieron sus institutoras. Pudiera decirse, que como á Eliseo, ha trasmigrado á ellas el espíritu de Elías, ó de sus primeras maestras. Si aquí tuviese lugar el entusiasmo, ó fuese permitido celebrar las virtudes de los vivos, nos detendríamos gustosos en formarles su digno elogio; servirá de bastante prueba de la virtud heróica que aun se practica en este edificante monasterio, la esclarecida y prodigiosa vida de la Madre María Antonia de San José, publicada el año de 83 para honor de la virtud y edificacion de las almas, en la oracion fúnebre pronunciada en sus exequias.

• Con tanta solidez y hermosura se fijaron los cimientos, y se elevaron los muros de este edificio espiritual, que despues de un siglo de duracion conserva todo el lustre y firmeza de una fábrica reciente. Pero el fervor santo, y la exacta práctica de las mas acrisoladas virtudes, no hubieran podido por sí solos darle existencia y

estabilidad. Nunca hubiera visto Lima nacer este cuerpo religioso en su suelo, si dando toda la atencion á ministrarle en abundancia el alimento que nutre á las almas, no se hubiese cuidado de proveerlo del sustento que mantiene los cuerpos. El defecto de fundo bastante para una congrua sustentacion hubiera hecho sin duda que se le denegasen para la ereccion todas las licencias. Estudiosamente se ha omitido tocar hasta aquí este punto, por pertenecer á las temporalidades del convento de que vamos á hablar : pareciéndonos mas oportuno método seguir en esta noticia el orden de las materias, que la cronología de los tiempos.

El voto de pobreza es esencial á las religiones ; mas no todas lo profesan en igual estrechez y extension. Algunas solemnemente la ofrecen á Dios, no menos en comun que en particular ; y entre estas, unas esperan llenas de la mas viva fe, que la Providencia por sí misma les envíe todo el socorro necesario, como los Teatinos de San Cayetano ; otras, puesta su confianza en el Conservador de la naturaleza, salen á procurarlo, por la humilde mendicidad, de la piedad de los fieles, como los hijos del seráfico patriarca san Francisco. Estas no tienen otro patrimonio que la misericordia pública, ni otra renta que las limonas. Las demás aunque por voto obligan á una absoluta renuncia de los bienes de la tierra á todos sus individuos ; pero la comunidad no solamente puede, debe tener rentas que á los particulares ministren lo necesario para el uso de la vida. La falta y aun la escasez de fondos las haria demasadamente onerosas al público. No siendo este obligado á sostenerlas de sus propios bienes, la denegacion de sus socorros haria la extincion de muchos conventos, minorándose de necesidad por carecer de auxilios, con notable perjuicio de la Iglesia y del Estado, el nú-

mero de las religiones. Cuando así permaneciesen , aunque nunca inútiles, no serian tan provechosas, debilitada la observancia por la inevitable distraccion de los religiosos á temporales solicitudes para consultar á su subsistencia. Estas poderosas consideraciones fueron sin duda las que movieron el ánimo del Señor Gregorio XV (1) para revocar todas las licencias que para erigir nuevos conventos habia concedido sin tropezar en su falta de fondos el Señor Paulo V, y mandar que en lo sucesivo no se edificase convento ni monasterio sin rentas proporcionadas, segun la diversidad de los lugares, á mantener doce sugetos. El mismo orden se ve decretado (2) por diferentes sagradas congregaciones en Roma. El Sr. Solórzano (3) trae una Real cédula, en que despues de hacerse mencion de un Breve pontificio dirigido al reverendo arzobispo de esta diócesis, se mandan extinguir los monasterios que no puedan mantener al menos ocho personas. Igual orden han repetido muchas veces nuestros católicos monarcas, y novísimamente el Señor Don Carlos IV, que con tanta sabiduría y amor á sus vasallos rige la nacion , acaba de negar por falta de fundo la clausura á un beaterio de esta ciudad, por otra parte muy recomendable.

No hubiera sido otra la suerte del de Trinitarias descalzas, si, como aquel, hubiese tenido la desgracia de carecer de congrua suficiente á la honesta sustentacion de una comunidad religiosa. Este fué el primer cuidado del rey cuando se solicitó su gracia y soberano permiso

(1) El Sr. D. Pedro Fraso, *De Reg. Patron. Indiar.*, tom. 2, cap. 83, núm. 52.

(2) La sagrada congregacion de Rota en decreto de 17 de agosto de 1621, y la congreg. *De celeb. Mis.* en 21 de junio de 1625.

(3) El Sr. Solórzano *De Jure Indiar.*, lib. 3, cap. 35, núm. 29, trae la referida cédula de 14 de junio de 1616.

para la fundacion. Su providencia paternal, extendida á todos los lugares y personas de su vasto imperio, no podia negar su atencion á los alimentos de una porcion de la mas delicada del rebaño de Jesucristo en las tierras de su dominacion. En su cédula expedida á este efecto en el Escorial, hace especialísimo encargo á esta Real Audiencia del cauto y escrupuloso exámen que debia hacer de las rentas destinadas á sostener y conservar la fundacion, para que ni su merced se inutilizase para falta de este apoyo; ni erigido el monasterio, sus individuos pereciesen por carecer de lo preciso. En obediencia de esta Real órden, ese integérrimo tribunal, aunque bien cierto de que se procedia de buena fe, y muy lejos de toda suerte de fraude y obrepcion, con una sagacidad y cordura propias de su sabiduría y prudencia apuró el exámen del fundo hasta dejarlo perfectamente acrisolado, y no procedió á dar la menor providencia, ni informar favorablemente á Su Majestad para impetrar su soberana confirmacion, entretanto que no estuvo satisfecho á toda ciencia, de que el monasterio lograba la dotacion necesaria para su conservacion. Formóse esta de 91 mil pesos que la generosa Madre Ana, fundadora igualmente de la fábrica material y del espiritual edificio del monasterio, exhibió magnánima, para que fincados con seguridad, sus réditos ministrasen á una decente y frugal sustentacion de personas religiosas.

Asegurados los alimentos de la comunidad, era preciso dar nueva forma y mayor extension á la fábrica del convento. La capilla interior y el pequeño patio que pudieron ser bastantes á formar el Beaterio, y hospedar en su estrecho recinto á solas doce personas, ni correspondia á la majestad de los sagrados oficios que por su constitucion y regla lleva un monasterio, ni á la am-

plitud de habitaciones y oficinas, que para diferentes destinos de labor, ministerio y distribuciones regulares demanda una comunidad crecida compuesta de veinte y cuatro religiosas, que despues han ascendido á treinta de velo negro y seis de blanco. El homenaje á Dios mas público y solemne, y el mas abundante número de religiosos votos con que este se dedica y engrandece, pedian la magnificencia del templo, y exigian igualmente un vasto hospicio correspondiente á la abundancia de los ministros que entran á componer la decoracion del culto, y la custodia de la casa del Señor. Veinte años habian corrido despues de la clausura del monasterio, sin que este hubiese variado su antigua fábrica, ni desahogado su primitiva estrechez. No se complace Dios en los sufrimientos de los justos por crueldad, sino por clemencia; no por el sentimiento que causan, sino por el fruto que producen; por la expiacion y el mérito, no por el dolor y la tortura. Su ternura paternal desea enviarles el consuelo en abundancia; pero su Providencia eterna espera á que lo merezcan con su resignacion, y lo alcancen con el ruego. Los anhelos devotos de las religiosas, y los humildes sufrimientos de su incomodidad, tocaron el corazon del Esposo, y apresuraron el momento de sus deseos y sus votos. Llegó el tiempo predefinido en los consejos eternos; y por uno de aquellos movimientos íntimos y eficaces de la diestra del Altísimo á que la criatura no resiste, tocó Dios el corazon del maestre de campo D. Bernardo Gurumendi, caballero del Orden de Santiago, para que en la fábrica de aquella iglesia y convento emplease el copioso caudal con que lo habia enriquecido. Su corazon piadoso y magnánimo de que dió tan ilustres pruebas, principalmente en la institucion de crecidos dotes que hasta hoy están proporcio-

nando honrosas alianzas á las ilustres familias á que los destinó, en nada se detuvo. Ofrecido el pensamiento, al punto conoció venia del cielo; y no se detuvo en deliberar, enflaqueciendo su fe por demoras afectadas, ó por abultados peligros. Casi á un tiempo le ocurrió la idea, resolvió su ejecucion, y principió la fábrica. El dia último de enero de 1708 se abrieron los cimientos del templo con toda la solemnidad y formalidades prevenidas para este acto religioso. El Sr. arzobispo en cumplimiento de su deber (1) hizo uso de los ritos y ceremonias establecidas por la iglesia para semejante funcion. Señaló el lugar del edificio; y puesta la primera piedra, concurrió á fijar allí con sus sagradas manos una cruz, que es el signo (2) de ereccion de monasterio. Continuó sin interrupcion, y á grandes expensas, la principiada obra, hasta concluirse con toda la solidez, proporcion y belleza que hasta hoy se admira. Al mismo tiempo que la iglesia, se trabajaban los claustros con las habitaciones y oficinas que se consideraron mas necesarias; y concluida la mayor parte de la fábrica, se resolvió hacer el dia 30 de mayo de 1722 la dedicacion y estrena de esta nueva casa del Señor. Para autorizar mas la solemnidad de esta sagrada funcion el Excmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Diego Morcillo de Auñon condujo la tarde anterior desde la iglesia catedral el Augusto Sacramento, acompañándolo la Real Audiencia y demás tribunales, el cabildo eclesiástico y secular, el clero, religiones y colegios, la oficialidad militar, y la nobleza toda de la ciudad. Llevaba en la procesion el guion D. Bernardo Gurumendi. Esta distincion en medio de tan respetable y autorizado

(1) Azor, *Inst. moral.*, part. 2, lib. 9, cap. 3, quæst. 4.

(2) Gloss. in cap. *Nemo*, vers. *Verit.*

concurso, le era propia y debida al carácter de patron, de que gozaba por renuncia que de este honor le hizo la reverenda fundadora, y por el derecho que de nuevo se habia adquirido (1) edificando á sus expensas la iglesia y monasterio. Bendijo el templo y celebró en él la primera misa el Sr. Morcillo; y sobre el venerable nombre del mas grande de los misterios, que por especial constitucion deben llevar todas las iglesias y conventos del Órden, á causa de una singular devocion que el patron profesaba al primero de los Arcángeles se tituló todo el sagrado y religioso edificio « de Trinitarias descalzas de San Miguel. » No se ciñó á sola esta fiesta la celebracion de la estrena : el magnánimo Gurumendi la continuó por tres dias con la mayor pompa y magnificencia.

Aunque para celebrar la dedicacion del templo se procuró que el convento tuviese ya figura, y muy avanzada su fábrica, todavía la obra interior no estaba enteramente concluida. Cada religiosa tenia en particular su habitacion, y una ú otra oficina pública el comun; pero faltaban algunas piezas indispensables en un monasterio, y á todo el edificio esos últimos remates, y delicados filamentos que lo embellecen, y para su labor y última perfeccion necesitan de tiempo y de dinero. Faltóle aquel á D. Bernardo Gurumendi, varon de misericordias, cuyas piedades aun subsisten; dejando abismadas en el dolor á sus amadas hijas Trini-

(1) El patronato, que es el derecho que tiene alguno de presentar al obispo ministros idóneos para la iglesia que edificó, dotó, ó aumentó considerablemente, se describe : *jus honorificum, onerosum, et utile alicui competens in ecclesia, quam de Ordinarii consensu construxit, fundavit, vel dotavit.* Sus efectos se contienen en estos versos :

*Patrono debetur honos, onus, emolumentum.  
Præsentet, præsit, defendat, alatur egenus.*

tarias, que no pudieron encontrar otro consuelo en su pérdida, que la esperanza de su reposo en uno de esos tabernáculos eternos, que para el misericordioso fabrican en la casa de Jacob las manos de los pobres. A los tres meses de estrenada la iglesia, lo llamó Dios para darle morada en el cielo, en recompensa de la que le habia fabricado en la tierra. Tuvo el gozo de ver concluido el templo que erigió á la Deidad, pero tambien el desconsuelo de no dejar finalizada la obra de todo el convento. Para que no quedase incompleta, ordenó en su testamento que con los réditos de una casa, y una hacienda que del mismo modo que el patronato finalmente cedió al monasterio, se continuase hasta su última perfeccion la fábrica. No se vieron las religiosas en el conflicto de detenerse á solicitar un dispensador fiel, desinteresado, conocedor y vigilante, cual convenia á su necesidad: todo lo encontraron en el Sr. D. José de Santiago Concha, marqués de Casa Concha, y oidor decano de esta Real Audiencia. Su benignidad nativa lo llevaba con dulce peso hácia la condescendencia, cuando no lo resistia la justicia, mucho mas cuando se interesaba el beneficio público ó la piedad cristiana. A la menor súplica de la Madre Cipriana María de las Llagas, entonces ministra, se encargó del resto de la fábrica que faltaba al convento; y á su celo, actividad y pericia, pudiera tambien decirse, á su genio arquitectónico, se debió en breve la conclusion perfecta de la obra, con toda la solidez, comodidad, desahogo y hermosura que corresponde á un edificio de esta especie y destino.

Tal ha sido la fundacion del monasterio de Trinitarias descalzas de San Miguel de esta ilustre capital, segun la relacion que despues del mas prolijo exámen de los papeles que en él cuidadosamente se archivan,

formó un genio exacto y laborioso, de quien, sobre las mas puntuales noticias, hemos también tomado alguna vez la expresion. Fundacion en lo material firme y hermosa, y en lo espiritual sólida y elevada. Obra, cuyos cimientos abrió la gracia, cuyos progresos aseguró el celo, y á la que coronó la santidad de las almas privilegiadas que hasta hoy han profesado su fervoroso instituto. Así vemos con admiracion y complacencia perfectamente cumplido el vaticinio que sobrecogidos del espíritu del Señor muchas veces hicieron de este religioso convento san Francisco Solano, y el V. P. Francisco del Castillo. Se sabe por una tradicion constante que cuantas veces pasaban por las casas de que se formó este santuario aquel apóstol del Perú y este (1) héroe de santidad, bañados en una alegría santa sus rostros por el gozo que rebosaba de su corazon, prorumpian en un raptó profético semejantes expresiones : « Esta es una tierra privilegiada, tierra santa en cuya posesion presto habrá de entrar un pueblo singularmente escogido del Señor. En ella se dejará ver el templo del Dios vivo, y la ciudad de David su siervo. Tierra pingüe : sus colinas manarán la leche y la miel; y sus llanuras presentarán á los ojos una perpetua primavera. Aqui estará el monte de la mirra; allí el majestuoso Líbano, cuyos robustos y elevados cedros penetrarán en las nubes del cielo sus cabezas : á este lado estará plantada la vid frondosa cargada del inmenso racimo que destilará el vino precioso que engendra vírgenes; á aquella parte el pensil ameno, el florido huerto hermoseado con los lirios cándidos y fragrantés que hacen el recreo y complacencias del divino Esposo. » El suceso ha cor-

(1) La Iglesia ha aprobado solemnemente el proceso de virtudes en grado heróico del V. P. Francisco del Castillo.

respondido fielmente al anuncio. Nosotros añadimos que este insigne monasterio no hace solamente la edificación y el ejemplo, sino que también es el escudo y presidio de la patria: autorizando este sentimiento con el gran san Gregorio (1), que atribuye á las oraciones de tres mil monjas que había en su tiempo en Roma, la defensa de aquella capital del orbe cristiano sitiada en sus días por los Longobardos; y con el sabio pontífice el Señor Benedicto XIV (2), quien no dudó afirmar, que las oraciones de las monjas sostenían en el tiempo de su pontificado á la gran ciudad vacilante por mil calamidades que la cercaban: *Nos quoque fatemur, hanc Urbem multis abhinc annis tot calamitatibus jactatam, stare non potuisse, nisi preces assiduæ nostrarum Monialium incensam Dei iracundiam mitigassent.*

NOTA. Con razón se lamentan frecuentemente los autores del *Espíritu de los mejores Diarios* de los yerros que inevitablemente suelen sacar de la prensa sus escritos por la incuria de los amanuenses, ó por la celeridad con que este género de piezas se da á la estampa. Dos errores de bastante bulto grabados en el MERCURIO anterior nos precisan á formar la misma queja. El uno es de cronología, el otro sobre jurisdicción. Aquel se lee en la llana primera, á la línea 6. Allí se dice que en el siglo XVI aprobó Inocencio III la religión Trinitaria: y al pié de la plana se pone la data de esta aprobación á 10 de febrero de 1575. Este es un monstruoso anacronismo nacido sin duda de la mala formación de los números, ó de la demasiada precipitación con que se imprimieron. Lotario Conti, nacido en Anagni de la

(1) D. Greg., lib. 6, epist. 23.

(2) Benedic. XIV., *Instit. eccles.*, Instit. 29.

ilustre casa de los condes de Segni, á los treinta y siete años de su edad fué elevado á la Silla de san Pedro en 8 de enero de 1198, y en su coronacion tomó el nombre de Inocencio III. Este papa, aunque por dictámen era contrario al establecimiento de nuevas religiones, y por tanto en el cánón 3 del concilio IV Lateranense que convocó, se prohibió la institucion de nuevas órdenes regulares; no obstante bajo de su pontificado vió nacer la Iglesia á los hijos de santo Domingo, san Francisco, san Juan de Mata, y algunos otros. Mas para su establecimiento fué necesario que los mas patentes milagros diesen á conocer el beneplácito de Dios en la creccion de aquellos religiosos cuerpos. No concedió licencia para la fundacion de los Predicadores y Menores, hasta que repetidas veces se representaron á su vista santo Domingo y san Francisco sosteniendo en sus hombros la iglesia de San Juan de Letran vacilante y desplomada; ni permitió el instituto de los Trinitarios, sino cuando ya se le apareció, al tiempo que celebraba la santa misa en aquella misma iglesia, un ángel vestido de blanco con la cruz roja y azul, que era el mismo vestido y distintivo que para su Orden le habian mostrado san Juan de Mata y san Félix de Valois. Dió esta aprobacion el Señor Inocencio el día 10 de febrero de 1199, y murió en Perosa á 20 de julio de 1216. Así fué esta aprobacion en el siglo XII. Urbano VIII confirmó la religion en el siglo XVII, que mal puesto con letras en los originales, se estampó por XVII *siguiente*.

Al reverso de esta primera hoja en la línea 23 se tropieza con otro yerro. Tratando de la necesidad que hay de las licencias del monarca para fundar nuevos conventos en sus dominios, continúa así el MERCURIO : *quien por la soberania de su potestad y dominacion*

*sobre todas las iglesias y conventos, etc.* La cláusula en los originales está concebida en estos terminos: *quien por la soberanía de su potestad y dominacion sobre todas las tierras sujetas á su imperio, y por la regalia y fueros de su Real patronato sobre todas las iglesias y conventos, etc.* No es mucho, pues, que sustraídos dos renglones quedase truncada la cláusula, haciendo un sentido falso.

---

### EXÁMEN HISTÓRICO-CRÍTICO

De la fundacion, progresos y actual estado de la Real casa ó Recogimiento de las Amparadas de la Concepcion.

Entre los monumentos cuyas noticias colocamos consecutivamente en el MERCURIO como otros tantos ensayos para servir algun dia á la Historia universal de nuestra patria, preferimos con especial complacencia las obras públicas de piedad. Además de que nuestros mayores que las erigieron ó conservaron, son acreedores á que se perpetúe su memoria, no por una admiracion estéril como la de los que hacen acciones ruidosas para immortalizarse, sino por un justo tributo de gratitud debido á su mérito; es tambien conveniente manifestar lo que contribuyeron á la utilidad comun, para que no llegue á quedar infructuoso su trabajo. Muchos establecimientos de esta clase serian todavía útiles al público, si por una incuria imperdonable no se hubiesen dejado perecer sepultados en el olvido; y los que hoy subsisten producirian mas considerables ventajas á la religion y á la sociedad, si se mirasen con menos indiferencia, y segun su verdadero aspecto. Los

historiadores del Perú, si es que nos dan de ellos algunos conocimientos, es solo transmitiéndonos su origen y principios ligeramente y por incidencia: así aun cuando fuesen sus noticias muy exactas, nunca pueden bastar á esclarecernos en órden á las épocas posteriores. Juzgar de la presente por lo que escribieron los coetáneos á su ereccion, seria incurrir en el defecto de crítica trascendental á aquellos que conciben la idea actual de este reino por datos publicados mas há de un siglo. Solamente se harán fidedignas é interesantes las relaciones históricas siguiendo las diferentes épocas del objeto á que se contraen, examinando sus progresos, comparando su estado anterior con el presente para calcular sus atrasos ó sus aumentos.

Bajo de este punto de vista que nos hemos propuesto para no seducir á la posteridad con unas noticias superficiales, diminutas ó tal vez apócrifas en puntos esenciales, producimos este *Exámen histórico* de uno de los mas importantes establecimientos. Él es el fruto de un inmenso trabajo impendido en descubrir, cotejar, esclarecer y depurar una multitud prodigiosa de manuscritos que yacian confundidos ú olvidados sea en archivos particulares, sea en los registros públicos. La incansable contraccion á esta pesada tarea (empleada hasta aquí en los rasgos de esta clase, y repetida en otros que estamos actualmente elaborando); el empeño de combinar los resultados que la casa de que vamos á tratar ofrece en la época presente; la inevitable contradiccion de muchas opiniones, y errados conceptos que corren sobre ella; en fin el deseo de no aventurar siquiera una palabra que no estribe en monumentos de fe pública, nos han hecho postergar la edicion de este asunto, que ya teníamos designado desde principios del año anterior.

Con tan prolija y escrupulosa exactitud debe considerarse un Recogimiento, cuya importancia quizá no se conoce bastante á causa del abandono que en otros tiempos ha sufrido. Él sin duda merece particular atencion, por reunir las proporciones mas aptas á sostener la debilidad de un sexo sujeto por el órden del Criador á la subordinacion y dependencia, y juntamente tiranizado por la misma soberanía que le confiere la ciega ley de las pasiones. Las mujeres cuanto mas débiles, son mas adoradas; pero se les ofrecen unos inciensos, cuyo humo empaña su decoro, y las ofusca para que no perciban el abuso que se hace de su flaqueza. Envilécelas lo mismo que parece distinguirlas; por manera que al mismo tiempo que se atienden como á señoras, son esclavas de la otra mitad del género humano, segun las pinta un escritor que pretendió tejer su elogio degradándolas (1). Cúlpase comunmente la seduccion del sexo, y se declama contra sus artificiosos lazos como contra el origen de la corrupcion y de los vicios; pero por ventura se le culpa mas de lo justo. No es siempre la impudencia ó la desenvoltura en las mujeres la causa de ellos, sino que la misma subordinacion á que se miran reducidas, las hace rendirse á los atractivos de quien no les presenta otros socorros para la vida sino los de la prostitucion y el crimen. Si se las dispensase la subsistencia por medios honestos, en vez de vendérsela al caro precio del honor; si en nuestro país abundasen mas los arbitrios industriales propios de sus débiles fuerzas; si menos licenciosos los del otro sexo ó gobernados no por él inte-

(1) Mr. Tomás, *Elogio histórico de las mujeres*. Entre las cualidades que las recomiendan, mezcla rasgos degradantes de su sexo, hasta privarlas casi de las facultades del espíritu, y reducirlas únicamente á la de una imaginacion activa y fogosa.

rés sino por la religion , pudiesen ellas mas fácilmente lograr enlaces proporcionados; las dos tercias partes de mujeres criminales (sin aventurar un hipérbole) no recurririan al infame lucro de la iniquidad. Es muy heroica la resolucion de abandonarse en los pródigos brazos de la Providencia , para que no sea muy raro el abrazarla. Por desgracia las máximas de la fe no se comprenden bastantemente; y la debilidad humana no confia sino en el apoyo de los hombres. Careciendo de él las que parece nacieron condenadas á depender de estos, vacila la honestidad, fracasa el pudor, y para adquirir lo que no les ministra ó la caridad cristiana ó el órden de la sociedad, se prestan al infame comercio del placer.

Tales consideraciones excitaron desde la mitad del siglo pasada en el venerable P. Francisco del Castillo el deseo de proporcionarles un asilo contra los inminentes riesgos á que se mira expuesta su debilidad. Ese varon apostólico , cuyas heroicas virtudes merecieron la aprobacion del Vaticano , ejercitaba el ministerio de la palabra con un celo incansable, seguido de aquellos extraordinarios sucesos que suele Dios obrar por medio de los que destina para reforma de las costumbres y propagacion de la semilla evangélica. No era el menos principal la conversion de muchas mujeres , que movidas por la eficacia de sus exhortaciones detestaban sus escándalos y licenciosa vida. La resolucion de las mas era no obstante difícil, y sus propósitos transitorios , porque faltándoles con el crimen los medios de subsistir, volvian pronto á sus desórdenes. Para asegurar en su cristiana resolucion á las que se habian apartado de ellos, y preservar á las que por abandonadas y pobres se hallasen en peligro de exponer su inocencia, promovió desde los principios de su apostólico mi-

nisterio la ereccion del Recogimiento, trabajando con la mas activa solicitud por interesar en ella á los vireyes conde de Alva de Liste, y conde de Santiestévan (1), que sucesivamente gobernaron por entonces el Perú. La falta de fondos inutilizó sus piadosas é importantes miras; y la ejecucion de un establecimiento que podia en aquel tiempo contar ya casi un siglo de antigüedad (2), se retardó hasta el gobierno del Excmo. Sr. D. Pedro Fernandez de Castro, conde de Lemos (3).<sup>1</sup>

Este príncipe verdaderamente piadoso, y por todos títulos grande, desde el principio se aplicó con el mayor celo á cohibir los desórdenes públicos, y promover cuantos medios veia proporcionados á la reforma de las costumbres. A un jefe cuyas miras eran tan santas y benéficas, no podia ocultársele cuán interesante y útil era un Recogimiento para mujeres arrepentidas. Concebíó desde luego el designio de erigirlo bajo los auspicios de la santa Vírgen, con el título de Amparadas de la Concepcion; y apenas el P. Castillo (á quien poco despues (4) eligió de confesor) le expuso la necesidad

(1) El primero no prestó oído á la propuesta del venerable Padre; el segundo fué mas accesible, pero no pudo verificar la obra habiendo fenecido su gobierno con la vida poco despues de intentarla, esto es, el 16 de mayo de 1666.

(2) Desde 1572, Francisco de Aracain, vecino de esta ciudad, mandó en testamento otorgado ante Francisco de la Vega, escribano público, en 30 de diciembre, un legado suficiente para fabricar casa de Arrepentidas con el título de la Concepcion de Nuestra Señora, y además el principal de 7,000 pesos ensayados, cuyos réditos debian servir para su manutencion, y un mil para auxilio de un capellan. Pero sea que estas disposiciones fuesen desatendidas, sea que el dinero se invirtiese en obras pias á favor de algunos monasterios, como previene el testador para en caso que la fundacion no tuviese efecto, esta quedó sin verificarse.

(3) Vino de virey en noviembre de 1667.

(4) Por falta de atencion á la serie de los sucesos juzgan algunos que este pensamiento del conde de Lemos provino de haber enco-

que cada dia experimentaba de un semejante establecimiento, y lo inútiles que habian sido sus esfuerzos por no haber una mano bienhechora que lo auxiliase en la fundacion, cuando se aplicó, á verificarla el piadoso conde. Eran por demás las persuasiones para quien solo buscaba ejecutores de su empresa. A los pocos dias compró de D. Fernando de Córdoba en cantidad de 11,000 pesos, que obló de su propio peculio, una posesion proporcionada para la obra (1); y antes de dos años se vió esta concluida con iglesia competente, y con las habitaciones y oficinas necesarias, en el costo de 10,200 pesos, á que ascendieron sus liberalidades con algunas otras limosnas debidas á su solicitud.

Concluida la fábrica en tan breve tiempo por la actividad con que atendia á ella el P. Castillo, bajo la direccion de este se arregló tambien lo formal de la casa. No era una institucion que debiese sujetarse á las disposiciones canónicas: era un recogimiento voluntario de jóvenes pobres, arrepentidas, ó abandonadas, el que por su mismo destino se opone á los votos solemnes. En él se proporcionan las ventajas del estado monástico á las que, por su situacion y pobreza, ni pueden permanecer en el siglo sin riesgo de su honor y de sus almas, ni obtener la dotacion necesaria para profesar clausura religiosa. Bajo de este principio se sujetó la fundacion al Real patronato: formalizáronse las consti-

mendado al P. Castillo la direccion de su conciencia: pero lo cierto es que aunque consultó con él la empresa que meditaba, la puso en ejecucion á los tres meses de su vireinato; y no lo tomó de confesor sino cuando volvió á Lima, despues de pacificar las revoluciones de Puno acaecidas en su tiempo, esto es, el año de 1669. Véase la vida del P. Castillo, lib. 3º., cap. 3º.

(1) Entre los demás documentos que citamos, tenemos á la vista la escritura de venta otorgada ante Alonso Martin Palacios, escribano público, en 28 de febrero de 1668. Comenzóse la fábrica en 9 de junio del mismo año.

tuciones adaptables : designóse el hábito que debian traer, análogo al misterio de su advocacion , expresado este en una medalla de plata pendiente del cuello : dispusiéronse las ocupaciones y el método de vida que habian de observar las Amparadas de la Concepcion , sujetas al gobierno inmediato de una prelada que con el nombre de prepósita se elegirian ellas mismas. El Excmo. conde les nombró tambien capellan que celebrase los divinos oficios , y ejerciese las demás funciones sacerdotales (1). Para que nada faltase al órden y estabilidad de la casa , la puso bajo la direccion espiritual del mismo P. Castillo y los Jesuitas sus consocios, de cuyo colegio máximo no estaba distante ; y encomendó el cuidado de procurarles la manutencion al tribunal del Consulado , quien aceptó y desempeñó la comision, sin estipendio alguno ni gravámen de las recogidas , antes sí nombrando sugetos del comercio que se alternasen cada semana para procurarles limosnas de los fieles.

Todas estas bien meditadas disposiciones precedieron á la estrena de la casa, que se solemnizó el 19, 20 y 21 de marzo de 1670 , con todo aquel aparato que acostumbra la piedad animada del júbilo en ocasiones semejantes. El Excmo. fundador, acompañado de su es-

(1) Desde 1669 , el inquisidor D. Julian de Huerta Gutierrez , por disposicion del capitán Feliciano Torrejon , de quien fué albacea , y en virtud de poder para testar que le confirió en 23 de noviembre de 1663 , fundó un aniversario con el principal de 7,000 pesos , para que el capellan que fuese nominado , celebrase misa todos los dias festivos y de sábado en la iglesia de las Amparadas , y les administrase los santos sacramentos. En los primeros 40 años , el capellan ejercitaba todos los oficios parroquiales con exclusion de los curas rectores , como aparece de la certificacion dada por el teniente de la parroquia de Santa Ana , en cuyo distrito se fundó el Recogimiento , y presentada al superior Gobierno en 4 de marzo de 1763 , para que las amparase en esta posesion.

posa, de los tribunales y demás nobleza, concurrió todos tres días, apareciendo mas glorioso en ese lugar, monumento de sus liberalidades y de su celo, que al entrar en una ciudad rendida el general victorioso con toda la pompa de su triunfo.

El que en el nuevo establecimiento se preparaba contra el mundo y el infierno, era muy considerable para que el comun enemigo no intentase inutilizarlo. Aunque de antemano se anunció por carteles públicos su fin, destinos y estatutos, creyóse no obstante clausura violenta y coercitiva el que se decia recogimiento voluntario y libre: concibióse afrenta recurrir á este asilo del honor, y padron de ignominia abrazar un instituto establecido para resguardo de la honestidad y del decoro: condenábase la fábrica como inútil presagiándola destinos diferentes, y el celo que promovió la fundacion se interpretaba arrojo impremeditado de una piedad mal entendida. Ocuparon de manera estas ideas á las almas débiles, que mirándola con horror las mismas que en gran número suspiraban antes por el Recogimiento, ninguna en cerca de dos meses se resolvió á habitarlo. Al fin, las persuasiones del P. Castillo desterraron esas vulgares prevenciones: prevaleció la obra de Dios; y en breve hubo muchas que menospreciando con ánimo varonil los obstáculos infundados del mundo, solicitaron retirarse á la nueva clausura, reconociendo sus ventajas. No fueron admitidas por entonces sino nueve, aquellas que entre todas se señalaron mas por el fervor y eficacia de sus deseos, y en quienes se advirtieron mas constantes las demostraciones de arrepentimiento. El 3 de mayo del mismo año se las posesionó de la casa; y el 28 vistieron el hábito, despues de conducir procesionalmente el Augusto Sacramento desde la iglesia catedral, con toda la devocion, suntuosidad

y magnificencia á que pudieron llegar los conatos y liberalidades del Excmo. fundador, y con innumerable concurrencia del pueblo, asistiendo además del virey y vireina, el arzobispo D. Pedro Villagomez, los tribunales, ambos cabildos, el clero secular y regular, y los colegios.

Al mismo tiempo que se ejecutaba el establecimiento de la casa, no omitia el virey diligencia alguna para fomentarla y darle su mayor firmeza. Durante su benéfico gobierno, las Amparadas, que en breve se aumentaron hasta veinte, y despues á mucho mayor número (1), se mantuvieron á costa de sus copiosas liberalidades, haciendo sensibles con increíbles y rápidos progresos las ventajas públicas de tan piadosa institucion. La Excmo. condesa les mandaba el alimento desde su palacio diariamente, y ambos les solicitaban frecuentes y abundantes limosnas por todo el reino fuera de las que se colectaban semanalmente en la ciudad. Tales eran sus únicos fondos de subsistencia; pero esta no podia ser duradera (como se experimentó despues), consistiendo solo en las erogaciones de una caridad contingente. Es de notar que habiéndose enriquecido otras obras pias con dotaciones y legados cuantiosos, la casa de Amparadas no tuvo en lo sucesivo sino unos muy cortos fundos, de cuya adquisicion no se conserva monumento alguno, y apenas ha quedado la memoria. Sin duda la Providencia, que meditaba perpetuarla á pesar de los infortunios que en adelante veremos, queria que su permanencia dependiese únicamente del soberano amparo del monarca.

(1) Este no se fijó en la fundacion, y siempre ha sido ilimitado. « A todas convidaba el Excmo. virey á este linaje de vida (se dice en los datos que se conservan de la ereccion), sin cerrar á ninguna las puertas, obligándose á asistirles con los necesarios alimentos. »

Para impetrar este, el conde de Lemos dirigió repetidas súplicas á los piés del Trono desde los principios del establecimiento (1), solicitando de la Real piedad la aprobacion del instituto, y el señalamiento de 4,000 pesos sobre el ramo de la sisa, que junto con las limosnas se consideró por entonces dotacion suficiente. La reina Doña Margarita Ana de Austria, que tenia la regencia del reino por la minoridad del Señor Don Carlos II, cerciorada del mucho fruto que prometia, y de lo importante que era al servicio de Dios y bien del público, se sirvió aprobarlo, acogiéndolo bajo del Real patronato, por cédula despachada en Madrid en 30 de setiembre de 1670; pero aun despues de nuevas instancias, no consiguió el conde para el Recogimiento sino la merced de 2,000 ducados por una sola vez sobre el expresado ramo, mientras que el Real ánimo (que se manifestaba propenso á su fomento y permanencia) se informaba con mayor individualidad sobre los productos de aquel y sus destinos (2).

La muerte del virey, acaecida á los pocos dias de despachada esta merced (3), entorpeció la prosecucion del asunto, y dió principio á las desgracias, miserias y alternativas á que el Recogimiento quedó expuesto, siendo estas casi la única materia que desde aquí tejen su historia. Inmediatamente al fallecimiento del fundador,

(1) Informe de 13 de marzo de 1668, y de 25 de enero de 1669. La solicitud en cuanto á la asignacion de renta no tuvo lugar, porque el producto de la sisa estaba destinado para satisfacer los materiales de las murallas del Callao y para los reparos de la fábrica; ni mucho menos, despues que en 23 de marzo de 1670, y 24 de marzo de 1671, informa el virey que los 4,000 pesos se pueden asignar de los sobrantes del ramo, sin perjuicio de su principal destino, ó en el de encomiendas de Indios, ó de vacantes de obispados, ó bien sobre todos tres.

(2) Real despacho de 26 de noviembre de 1672.

(3) Fué el 6 de diciembre de 1672.

el tribunal del Consulado abandonó la asistencia y fomento de la casa; y desde luego no hubieran podido subsistir las Amparadas, á no ser por los caritativos sacerdotes que las dirigian. Fué muy especial la proteccion del Illmo. Sr. D. Fr. Juan de Almoguera, que poco despues vino á regir é ilustrar esta diócesis. Este prelado, cuyo nombre se conserva en otros tantos monumentos cuantas fueron las obras de piedad á que pudo concurrir en el corto plazo de su pastoral gobierno (1), les dispensó prontos y suficientes socorros, que reemplazaban en la mayor parte la falta de otras limosnas. Sobre todo debieron su mantencion á la caridad de D. Nicolás de Torres, sobrino de ese piadoso arzobispo, y alguacil mayor que fué de esta ciudad, quien se habia encargado de su asistencia por súplica del venerable P. Castillo. El paternal amor con que este las atendia, subsistió hasta el momento en que pasó (como piadosamente creemos) á recibir en la gloria la recompensa de sus santos y apostólicos trabajos, á 11 de abril de 1673. Llamó á D. Nicolás, y con las mas eficaces razones le hizo empeñar palabra de honor de continuar cuidándolas como á hijas de la Reina de los cielos, y proveyéndolas para el sustento necesario: así lo practicó todo el tiempo de su vida con sus propios bienes, y las limosnas que solicitaba de la caridad pública.

A solicitud de este bienhechor, el conde de Castellan, que sucedió en el vireinato al conde de Lemos, dirigió al monarca nueva representacion acompañada con informes del M. I. cabildo y regimiento de esta ciudad, y de las Órdenes religiosas, en que le expone la suma pobreza y destitucion de la casa de Amparadas, para im-

(1) Falleció en 2 de marzo de 1676, al año y diez meses de haber venido á su iglesia.

petrarles alguna pensión sobre el ramo de vacantes de obispados. En consecuencia el Señor Don Carlos II manda al virey informe de qué otro ramo puedan dotarse, y les libra la limosna de 4,000 pesos por una vez, para que entretanto se les asigna congrua fija, no llegue á destruirse una tan piadosa y precisa obra, cuya permanencia es tan del agrado de Dios y utilidad de la república (1). La misma solicitud, promovida despues por parte del Recogimiento, motivó otra Real cédula, dirigida en 31 de diciembre de 1679 al Excmo. Sr. D. Melchor de Liñan y Cisneros, que estaba de virey, para que propusiese los medios conducentes á situarle la renta necesaria, á fin de que tuviese estabilidad y solidez.

Mientras tanto, iba él aumentándose por la multitud de arrepentidas, jóvenes pobres y niñas huérfanas desamparadas, que se recogian á vivir honestamente, con universal edificacion, utilidad del público y provecho de las almas. A pesar de sus cortos auxilios, todas eran piadosas y perfectas, sus ejercicios los mas saludables, constante su fervor, y rigurosa la observancia de los estatutos. Sus progresos fueron mas útiles y sensibles, despues que el virey conde de la Monclova por los años de 1690 agregó á la casa la nueva reclusion de mujeres públicas y escandalosas. Estas debian vivir con entera separacion de las demás, pero sujetas á la misma prepósita encargada de la correccion de sus costumbres, para apartar así del público los motivos de prostitucion y criminales desórdenes. Con este doble destino subsistió fomentada ya únicamente por las asistencias de su capellan D. Nicolás de la Cruz (2), no obstante haberse

(1) Cédula de 31 de enero de 1677.

(2) Este es el primer capellan cuyo nombre se conserva entre los monumentos de la casa. Fué nominado por la misma fundadora D<sup>a</sup>. María Fernandez de Heredia, en un aniversario que instituyó á favor

destruido en su fábrica material con el memorable terremoto de 20 de octubre de 1687 (1), que sepultó á esta ciudad en sus espantosas ruinas. El devoto capellan, con su propio peculio y otras limosnas, la reedificó con tanta diligencia y esmero, que á los dos años pudo habitarse, habiendo hasta entonces permanecido las Amparadas en el monasterio de monjas Catalinas á donde se acogieron (2). Faltándoles este bienhechor, comenzó á descaecer el Recogimiento, no pudiéndose reedificar sus cortas fincas que fueron tambien comprendidas en la ruina: minoráronse las limosnas por faltar quien las colectase: las Recogidas, que entre arrepentidas y jóvenes educandas habian llegado hasta 200 y casi otras tantas reclusas, no pudieron mantenerse en igual número; mas siempre continuaron constantes en los piadosos y saludables destinos de su instituto hasta el año de 1708.

Quisiéramos aquí correr un velo sobre esta época, para no recordar un hecho, que á la mas notoria injusticia pretendió dar coloridos de celo y rectitud; que osó manchar una de las mas edificantes fundaciones religiosas con la fea nota de la maquinacion y la cabala; que en fin se dirigió á exterminar un instituto como el de las Amparadas, acogido bajo el Real patronato, confirmado, y tantas veces recomendado por el monarca como útil, importante y necesario á la religion y á la causa pública. Empero omitiríamos vanamente un suceso indispensable en la serie de sus infortunados pro-

de las Recogidas con el fondo de 4,000 pesos, en 7 de mayo de 1681. Murió D. Nicolás de la Cruz 25 años despues, el de 1706.

(1) Siendo virey el duque de la Palata.

(2) La capacidad de este monasterio fué suficiente para dar hospicio en el general conflicto de la ruina á mas de ciento y sesenta religiosas del de la Concepcion, fuera de las Recogidas. Estas se transfirieron á su propia casa en 1669.

gresos, cuando nuestros padres mismos lo presenciaron, los tribunales y registros públicos perpetúan su memoria, y aun existen los estragos.

Acabado de posesionarse en el virreinato el marqués de Casteldosrius, se dejó prevenir por algunos vecinos mal avenidos con el Recogimiento, quizá porque minoraba este el pábulo á sus pasiones. Dos sujetos de recomendacion y autoridad, cuyos nombres conviene pasar en silencio, se hallaban muy interesados en promover el establecimiento de monjas Rosas, que aun se hallaban en un pequeño hospicio con el título de Beatas, por no haber casa y sitio competente para la clausura regular. A fin de conseguirlo, recurrieron los dos protectores de la meditada fundacion á las violencias del valimiento y del poder. Con falsas é infundadas delaciones armaron contra la estabilidad del Recogimiento el ánimo del virey : y este en el designio de extinguirlo, despojó á las Amparadas de su casa « con universal » sentimiento y escándalo de toda la ciudad, tanto por » la poca justicia que para el despojo le asistia, cuanto » por los violentos modos y poca caridad con que lo » ejecutó en desprecio de las Recogidas (1). » Desde luego la casa con su iglesia, muebles, alhajas y demás pertenencias, se adjudicó á la fundacion del monasterio, quedando por causa de este desposeidas aquellas mismas, que con motivo del terremoto habian sido pocos años antes acogidas por otras monjas del mismo instituto.

Destruido el de las Amparadas, dispersas estas y sin

(1) Real cédula del Señor Felipe V, expedida en 11 de febrero de 1721, en consecuencia del informe que hizo el virey Príncipe de Santo Bono, con reconocimiento de los autos seguidos en tiempo de su antecesor el obispo de Quito sobre el despojo y las causas que lo motivaron.

esperanza de restablecimiento ó de reunion, se vieron en necesidad de abandonarlo. Cuatro solamente quedaron con la investidura y título de su ereccion, aunque divididas en casas de algunos vecinos, quienes las acogieron por efecto de caridad: la Madre prepósita Isabel del Sacramento, y las Hermanas Andrea de San Antonio, Luisa de Jesús Nazareno, y María Teresa de San Miguel. Los nombres de estas son los primeros que se conocen, conservados en instrumentos públicos, por haber sido las que con increíble constancia retuvieron la forma de su estado, hasta lograr despues restablecer el Recogimiento.

Pasaremos en silencio la injusticia con que fueron menospreciadas sus representaciones, y desatendidos los recursos que interpusieron sobre el despojo al mismo marqués de Casteldosrius y á su sucesor el obispo de Quito D. Diego Ladron de Guevara; las ruidosas competencias que se originaron de la demanda sobre restitution; las maquinaciones y artificios de la prepotencia empleados en ofuscar su derecho, y eludir las providencias de la Superioridad en los gobiernos posteriores; la narracion individual de un odioso litigio que no terminó sino á los veinte y siete años. Tenian que contrarrestar á enemigos poderosos unas pobres mujeres sin proteccion y sin auxilio: así no fué sino en 1720 cuando vinieron á reunirse, despues que sus clamores llegaron hasta penetrar el benigno corazon del invicto monarca Felipe V. En virtud de su Real cédula de 26 de mayo de 1717, el Illmo. Sr. arzobispo D. Antonio de Soloaga (á quien cometió su ejecucion el virey príncipe de Santo Bono, cuyas providencias habian sido desobedecidas) les adjudicó la casa que habitaba D. Bernardo de las Heras, y es la misma en que estuvieron las Rosas antes de su fundacion, mandando juntamente devolver-

les los demás bienes de que se hallaban desposeidas (1). Como esta compensacion no fuese equivalente; ni la Madre Isabel y sus Hermanas se dieron por satisfechas (2), ni se decretó sino provisionalmente, conforme al Real rescripto, para que no cesase la pública utilidad del Recogimiento, mientras que examinados en el Consejo los motivos del despojo, se providenciase sobre la plena é íntegra restitucion, cuyo derecho repitieron. Posteriormente delega S. M. el conocimiento privativo de la causa al arzobispo (3) por cédula de 11 de febrero de 1721, para que sin pérdida de tiempo ni menoscabo alguno, el colegio ó Recogimiento de Amparadas quede enterado de todos los bienes y alhajas que se le tomaron, y en el valor de la casa de que se le despojó. « No » habiendo podido dejar de extrañar (dice el rey), que » se ejecutase un atentado tan contrario á justicia y » razon, y en perjuicio del servicio de Dios y bien público, como se deja conocer solo con la reflexion de » lo útil que son estas casas en los pueblos y ciudades » grandes y numerosas de gente... en lo cual es perjudicado tambien el Real patronato, bajo del cual estaba » esta fundacion y casa : siendo bien de admirar que » por autoridad propia despojase el virey marqués de » Casteldosrius, sin reflexion al derecho del patronato,

(1) Se les dió posesion judicial por el promotor fiscal Dr. D. Alonso Guarinos y el alguacil mayor de la curia eclesiástica D. Juan Nuñez de Prado en 10 de enero de 1720.

(2) Por exclamacion que hicieron ante Juan de Espinosa, escribano de S. M., en 22 de diciembre de 1719, protestaron no admitirla sino violentadas de sus graves necesidades, y por no tener otro recurso para reunirse y restablecer su instituto.

(3) Parece que con este motivo comenzó á tener parte en el gobierno de la casa el Ordinario : no consta desde qué tiempo se sujetó á la inspeccion del provisor de los beaterios, como lo estuvo hasta el año de 1786, en que las Amparadas reclamaron el privilegio exclusivo del Real patronato.

» y sin atender á la injusticia que se hacia en despo-  
» seer á quien tan justa y legítimamente poseia, sin  
» haber causa ni motivo para ello. » La Real determi-  
nacion concebida en términos tan precisos, y expresada  
nuevamente en otra cédula de 31 de marzo de 1732, no  
tuvo efecto hasta el de 1735, en que por sentencia del  
arzobispo D. Francisco Antonio Escandon, confirmada  
por el juez apostólico del obispado de Huamanga, se  
asignó á las Recogidas otro sitio extensivo del que po-  
seian, juntamente con las alhajas y bienes que les per-  
tenecian, y habian podido existir hasta ese tiempo.

Si se reflexionan estos hechos, se hallará que su nar-  
racion es indispensable para concebir la situacion pos-  
terior de la casa de Amparadas. La extraordinaria ca-  
tástrofe que acabamos de exponer, es uno de aquellos  
males de que un cuerpo ó sociedad no se cura sino len-  
tamente. El Recogimiento ha sufrido en adelante los  
efectos mas dolorosos de su deplorable exterminio : ha  
necesitado tiempo y esfuerzos redoblados para irse res-  
tableciendo, sin que haya sido posible volver á su pri-  
mitivo estado ; y aun hasta ahora no se halla perfecta-  
mente libre de las consecuencias. Abolido por tantos  
años, casi quedó perdida hasta la memoria de sus esta-  
tutos : perecieron, ó sustraídos ó dispersos, los títulos  
originales de la fundacion, de sus derechos y privile-  
gios : miróse con menos atencion la importancia del  
instituto : en fin, ese establecimiento, tan numeroso y  
florecente en otros tiempos, no fué ya sino una pequeña  
casa, poco considerable, improporcionada para sus  
destinos, tanto por su penuria como por la incapacidad  
de sus habitaciones. Aun no ha podido restablecerse  
desde entonces en cuanto á la reclusion de mujeres  
escandalosas, que no es la parte menos interesante  
y esencial. Quedó para en adelante reducido á un

beaterio habitado de algunas pocas, que conservando su hábito propio, se gobernaban por solo las reglas de la piedad y del honor, pero sin la forma y órden que antes tuvieron. Empleábanse en educar algunas niñas, que contribuian á cada una por su enseñanza cierta pension para alivio de sus particulares estrecheces, á causa de que todos sus fondos consistian en menos de 400 pesos anuales, á que podian ascender los productos de una pequeña finca, único resto de sus antiguos fondos (1) y algunas limosnas. Aun para coleccionar estas se hallaban precisadas á solicitarlas de puerta en puerta ellas mismas (2), turbando así la quietud de su retiro, como igualmente para asistir en las iglesias inmediatas á la participacion de los divinos oficios, por carecer de capellan y demás auxilios espirituales.

Pudiera dudarse si admire mas el olvido y abandono de un establecimiento tan interesante, y distinguido por la soberana proteccion de los monarcas, ó la permanencia y ejemplar regularidad de las Amparadas en medio de la infausta suerte que las tenia reducidas á la mas infeliz constitucion. Esta fué mucho mas deplorable despues que demolida la casa con el terremoto de 28 de octubre del año de 1746, quedaron viviendo sobre sus ruinas, en unas débiles habitaciones, que pudiéramos mas bien llamar humildes chozas.

(1) En un informe presentado al rey en 1762, se menciona la posesion de una finca. A causa del desamparo en que estuvieron las Amparadas, no se sabe cómo la perdieron, y aun se ignora cuál fuese.

(2) En 1744 el Illmo. Sr. D. José de Zeballos el Caballero comisionó al licenciado D. Ignacio Valderrama, para que las aliviase en tan caritativa obra, reuniéndolas personalmente: concedió tambien gracias espirituales á los que con la obra ó con el consejo contribuyesen al fomento de las Amparadas. En el archivo de la casa se conserva aun el despacho original de esta comision como un monumento de gratitud hácia aquel prelado.

Aunque por la última cédula de que hablamos, el Señor Felipe V tenia mandado se proveyese á la conservacion del Recogimiento, proponiendo los medios mas conducentes á su reparo y subsistencia; hubiera sin duda sufrido su total ruina, si un caritativo sacerdote nombrado el Dr. D. Joaquin de Irujo y Ureta, que espontáneamente se dedicó á servirles de capellan, no hubiese empleado en sostenerlas los años posteriores su dinero y sus afanes. Este insigne bienhechor emprendió desde luego el reparo de la casa: trabajó (1) en promover los medios conducentes al cumplimiento de las reales disposiciones desatendidas hasta entonces; y á sus instancias el Excmo. Sr. virey conde de Superunda comisionó al Sr. D. Manuel de Gorena del supremo Consejo de Indias y oidor de esta Real Audiencia, para inspeccionar el estado del Recogimiento, sus gastos y sus donaciones. Entretanto que el virey, en vista de las calamidades que se reconocieron por lo actuado, las exponia al monarca solicitando su remedio, no cesó el doctor Irujo de hacer las mas activas diligencias á fin de restablecer á las Amparadas en el goce de los aniversarios instituidos para fomento de capellan (2), para reponerlas en el privilegio exclusivo de este en cuanto

(1) Por recurso al superior Gobierno á nombre de la Madre Prepósita María Antonia del Espiritu Santo en 1761.

(2) Casi no hay aniversario cuya fundacion tenga 80 años de fecha, que no haya perecido ó minorádose en sus capitales, sea por la ruina de las fincas sobre que se impusieron, sea por la pérdida de los títulos. Desde 1681 habia ya fundadas á beneficio de las Recogidas tres capellanías; pero ninguna servia al destino de su institucion, hasta que las restauró el doctor Irujo. Este entró á poseer una de ellas por decreto del conde de Superunda en 26 de enero de 1762, siendo desde la fundacion de la casa el segundo capellan nombrado por el superior Gobierno. El principal de esta capellanía fué de 10,000 pesos; mas habiendo quedado en el de 3,100, solo reditúan el cánon de 111 pesos, única dotacion que goza el capellan actual.

á los oficios parroquiales (1), para que percibiesen las limosnas de 2,000 ducados y de 4,000 pesos que en el siglo anterior les libró la Real benignidad (2), para restituir á su vigor otros varios derechos y regalías que se habian inveterado, y últimamente para impetrar del rey copias auténticas de todas las cédulas despachadas á su favor (3), cuyos originales junto con otros varios papeles de la casa, habian sido pábulo de un voraz incendio.

Aun no quedaron satisfechos los caritativos designios del benéfico capellan : dedicóse con el mayor esmero á reedificar esta, y á fin de darle mas capacidad y extension, compró del monasterio de Santa Rosa á censo redimible en cantidad de 3,342 pesos un solar contiguo, por escritura otorgada ante Pedro de Ojeda, escribano público, en 6 de abril de 1763. Al mismo tiempo reiteró sus representaciones al superior Gobierno, y en virtud de ellas el Real Acuerdo de justicia en 1764 asignó á las Recogidas la mesadá de 100 pesos, que debian enterarse del ramo de suertes (4) á disposicion del mismo Irujo. Con ella pudo ocurrir este á las mas urgentes necesidades, y emprender la fábrica, aunque lentamente ;

(1) Véase la nota de la pág. 94. El expediente promovido á este fin no se sabe si tuvo curso : lo cierto es que no han vuelto á entrar en posesion de ese privilegio.

(2) El entero de estas dos cantidades, no obstante estar reencargado, además de las dos cédulas de la concesion , por otra de 31 de diciembre de 1679, aun no se habia verificado hasta el de 1762, y ni aun entonces tuvo efecto la presentacion que por medio del doctor Irujo hizo la prepósita solicitándolo.

(3) Las impetró en 1765.

(4) Es una especie de lotería en que se compra por un real cada accion, y adelanta 125 pesos, sorteándose los números semanalmente. Establecióse para auxilio de obras pias : desde 1759 se aplicó al hospital de San Bartolomé, destinado para la curacion de negros. Es ramo Real y corre por cuenta de un asentista : el último remate celebrado el año de 1790 ascendió hasta 25,000 pesos.

mas habiendo fallecido á los tres años, apenas quedó comenzada, sin que pudiesen habitar la casa sino con la misma anterior incomodidad doce Amparadas, diez y ocho educandas, solo tres reclusas y nueve de castas, que reunia por entonces.

Tal era el estado del Recogimiento, cuando el Señor Don Carlos III, cuyas piedades permanecerán eternamente, resolvió darle un nuevo ser, asegurando su permanencia contra las vicisitudes y desgracias que la falta de fondos le hacia sufrir. Las Amparadas mirarán siempre como el apoyo de su subsistencia, y entre los mas distinguidos monumentos del benigno corazon de este monarca hácia la ciudad de Lima se deberá colocar el Real rescripto de 23 de julio de 1766. Por él hace efectivo el celo que sus religiosos predecesores manifestaron á favor de este Recogimiento. Se sirve consignarle para su mantenimiento la dotacion perpetua de 2,000 pesos sobre vacantes de beneficios mayores y menores, y juntamente los productos del ramo de suertes (ó la mitad de ellos en caso de no haberse concluido la refaccion del hospital de San Bartolomé á que estaban aplicados) hasta completar la cantidad de 60,000 pesos, en que se avaluó la fábrica de un edificio capaz y cómodo para llenar todos los objetos del instituto, con mas una habitacion separada para capellan. Un corazon sensible no puede leer sin ternura las particulares expresiones con que lleno de paternal beneficencia para con la casa de Amparadas el gran Carlos, dice considerarla digna de que se la atienda, dispensándola los correspondientes auxilios que tanto necesita para su reparo y permanencia : la declara importante á la utilidad pública en lo espiritual y temporal; y ordena que con reconocimiento de la primitiva fundacion, arregle el virey la subsistencia de Arrepentidas, educandas y re-

clusas, determine lo concerniente á su gobierno, vele sobre su conservacion y adelantamientos, hasta darle toda la perfeccion que sea posible (1).

Los efectos de esta Real determinacion fueron mas favorables que los de tantos otros rescriptos frustrados en el espacio de cien años. Su ejecucion hubiera producido ventajas considerables, si en todas sus partes se hubiesen realizado las medidas que en su consecuencia concibió la Real junta establecida (2) para aplicar los bienes, casas y colegios de los regulares expatriados. En conformidad de las intenciones de nuestro católico monarca, transfirió el Recogimiento á la casa que con el nombre de San Pedro fué del hospital de clérigos y de los Padres del Oratorio (3), á fin de proporcionarle amplitud y capacidad para todos sus destinos. Cada uno de ellos, segun el auto de aplicacion de 7 de julio de 1770, debia perfeccionarse por las constituciones respectivas que se mandan disponer para su mejor órden y gobierno. Las intenciones de la junta se dirigen principalmente á la agregacion de un nuevo colegio de Indias y un hospicio de mujeres pobres; á la ereccion de una Sala de labor destinada para la comun enseñanza y disciplina de las jóvenes, bajo el cuidado in-

(1) Con igual fecha de 23 de julio dirige por separado otras diferentes cédulas á la Real Audiencia, al M. Rev. arzobispo, al ayuntamiento de esta ciudad, al cabildo eclesiástico, para que concurran por su parte al mismo fin.

(2) Mandóse formar por cédula expedida en 9 de julio de 1769. Componíala el Excmo. Sr. virey D. Manuel de Amat y Junient, el Illmo. Sr. arzobispo D. Diego Antonio de Parada, los Sres. D. Domingo de Orrantía, oidor de la Real Audiencia, D. Manuel de Ruedas, fiscal del Crimen, y el conde Villa-nueva del Soto como protector fiscal de Indios.

(3) El 1º. de enero pasó la Real congregacion á ocupar el colegio máximo de San Pablo que se le habia aplicado, y el dia 6 las Amparadas pasaron á la casa de San Pedro en donde se hallan.

mediato de maestras y directoras subalternas que se deberian dotar; al restablecimiento de la Reclusion inutilizada por falta de rentas y sitio adaptable; y á proporcionar medios, tanto para el fomento de estos objetos, como para el de las arrepentidas y demás pobres recogidas voluntarias. En este designio, considerando incompetente la dotacion asignada por S. M. sobre el ramo de vacantes, acordó que gozasen perpetuamente y por via de fondo la mitad del de suertes, no obstante haber sido agraciadas en él para fábrica de casa, una vez que la mente de S. M. estaba decidida á favor de su conservacion y aumentos. Para afianzar estos, dispuso se les aplicasen tambien otras pensiones sobre la plaza de Toros y en temporalidades de Jesuitas, proveyéndoles de esta manera un fondo de competente subsistencia.

Por este mismo tiempo el virey D. Manuel de Amat puso á cargo del tribunal del Consulado la eleccion de un sugeto que cuidase de la economía de sus rentas, segun su primitivo establecimiento, para que administradas fiel y exactamente, ni se disipasen, ni faltasen los socorros necesarios: D. Juan Sabugo fué nombrado desde entonces síndico administrador. Igualmente eligió un juez privativo (1), que comisionado de su proteccion inmediata, conociese de sus causas y negocios, celase sus adelantamientos, é hiciese cumplir cuanto se dispuso para su órden, arreglo y perfeccion.

Estas providencias eran tan importantes, que encer-

(1) Por decreto del superior Gobierno en 18 de febrero de 1771, fué nombrado primer juez protector el Sr. D. Pedro Echeverz y Subiza, oidor de la Real Audiencia, á quien sucedió en 26 de mayo de 1784 el Sr. D. Nicolás Velez de Guevara, por entonces alcalde de corte; y por renuncia de este el Sr. D. Domingo Arnaiz de las Re villas, tambien alcalde de corte, en 30 de junio de 1790.

raban cuanto conducia á la prosperidad de la Real casa de Amparadas; y desde entonces pudo ella haberse contado por la mas floreciente. Este piadoso establecimiento, combatido por extraordinarios contrastes de la suerte; tan presto erigido como abandonado; tan presto en aumento como extinguido; tan presto exterminado como renaciendo de sus propias cenizas; siempre patrocinado y siempre desatendido; siempre amparado por la beneficencia de los monarcas, y siempre en necesidad de reiterar sus clamores por inutilizarse los efectos de la Real proteccion, siempre útil, edificante, arreglado aun en medio de sus desgracias, y por un fatal destino de que aun no se mira libre, siempre sufriendo ó el menosprecio ó el descrédito (1), se veia

(2) Los que miran de lejos la casa de Amparadas, por una vulgar preocupacion forman de ella una idea poco ventajosa, si es que llegan á formar alguna. Concibenla como una clausura de mujeres sin honor, corrompidas en sus costumbres por el comercio con las reclusas, ó por los indecorosos resabios de anteriores desórdenes. Pero aun cuando la Reclusion subsistiese en todo su vigor, la total separacion de estas indemnizaria á las demás de cualquier contagio. Por otra parte es cierto que á excepcion de una ú otra, el Recogimiento no se compone sino de matronas desengañadas del mundo y adornadas de un maduro juicio, y de las que habiéndose educado en él desde su niñez en las leyes de la virtud y del pudor, han resuelto permanecer allí para conservar sin peligro su inocencia. Aun no estando sujetas á la observancia de constituciones desde su reunion en 1720, tienen no obstante acreditada su conducta conforme á su instituto, y se han hecho acreedoras por su religiosidad y piedad á la estimacion comun; así se expresa la Real junta de Aplicaciones. Igualmente ha sido siempre (dice el rey en su ultima cédula) muy ejemplar la vida y observancia de las que visten el hábito, especial el consuelo y alivio que logran las que se retiran allí á vivir en clausura, y no menor la satisfaccion con que las justicias envian á las mujeres escandalosas á una reclusion, donde se corrijan con la probable esperanza de que enmienden sus costumbres, como lo acredita la experiencia. Así lo reconoce tambien la Superintendencia general, cuando en decreto de 1º de abril de 1782, recomienda el fomento de la casa de Correccion, dando por motivo que para enmienda de las escandalosas es bastante el ejemplo de aquellas ma-

continuamente expuesto á caer segunda vez en el último exterminio. A pesar de catorce Reales cédulas en que considerándose de suma importancia, se promueven los medios de prosperarlo, aun no habia podido fijar su subsistencia : finalmente obtuvo dotacion al cabo de un siglo de solicitudes, alternativas é infortunios (1). Desde esta época tomó un nuevo semblante, y se ha hecho capaz de unos progresos para los que anteriormente no estaba en aptitud. El año de 1771, habitaban la antigua casa con la mayor incomodidad solamente 34 personas; el número de las que hoy existen asciende sobre aquel á mucho mas del cuádruplo (2). Las que comunmente son conocidas por el nombre de Beatas, no eran mas de 14; en el dia hay 2 supernumerarias sobre las 24 á que el primer juez protector las limitó. A proporcion hay 29 doncellas pobres y huérfanas, 15 arrepentidas, 50 educandas pensionarias, 11 recogidas voluntarias, 36 de castas entre educandas y sirvientes, que componen el todo de 167 personas, sin contar las reclusas cuya existencia no es permanente, siendo encerradas solo por via de depósito, ni las que interinamente se retiran para entablar litigio sobre divorcio. No obstante es preciso confesar que el público no reporta todas las ventajas que el Recogimiento pudiera producir, y son el fin de las superiores disposiciones que lo favorecen.

Sus progresos no deben computarse por la multitud

tronas y demás voluntarias que viven vida claustral. Semejantes testimonios merecen mas consideracion que cualquiera otro concebido con ligereza y sin principios.

(1) Fundado el Recogimiento en 1670, comenzó á gozar la pension de que le hizo gracia el Señor Don Carlos III, por auto de la junta de Aplicaciones en 30 de abril de 1771.

(2) Las que pasaron á ocupar la casa en que se hallan fueron 14 de hábito, otras tantas arrepentidas, 5 educandas, y 1 esclava.

de personas existentes, sino por el fomento de los diversos ramos en que se divide segun el objeto de su institucion y posteriores agregaciones. Contrayéndonos á estos, las 167 vienen á reducirse solamente á 70 entre beatas, doncellas pobres, y arrepentidas: estas son las únicas cuya subsistencia debe salir de los fondos comunes, por ser las que comprende el instituto (1); las demás recogidas (que se mantienen por sí), las pensionarias y sirvientes componen el resto. Por el mismo principio la existencia total, numerada en 1790, queda reducida á solo 63, siendo aquellas últimas las que completan el todo de 147. A principios del mismo año, en informe de la prepósita al superior Gobierno se expresa haber 51 amparadas, fuera de 66 pensionarias y sirvientes. Si se hace reflexion á estos cálculos se verá: lo primero que varian aun en el término de poco tiempo, lo que proviene de no haber órden ni subsistencia fija en ninguna de las clases esenciales; lo segundo que estas no han tenido adelantamientos los años posteriores, pues el número de las existentes con diferencia de 8 es hoy el mismo que el de la recension del de 1790, mientras las otras, que podemos llamar agregadas, se han aumentado mas de una tercia parte sobre las 66 que habia á principios de aquel año; lo tercero que antes bien se ha minorado en el último decenio muy considerablemente: en 1782 (sin hablar de aquellas cuya manutencion no está á cargo de la casa) se contaban 103 personas (2): disminucion notable, originada no de otro principio sino de que una multitud de infe-

(1) Aunque á este pertenecen tambien las reclusas, no las incluimos por la ineptitud de la casa para sostenerlas en el dia, y por no ser el fin principal de la Reclusion las depositadas existentes.

(2) Representacion dirigida en aquel año á la Superintendencia general por el síndico D. Juan Sabugo sobre aumento de rentas.

lices, que disfrutaban tranquilas la quietud de esa clausura, la abandonan volviendo á exponerse entre los peligros de la vida libre, por buscar los auxilios que aquella no puede sufragarles para la necesaria subsistencia.

Para que los establecimientos de piedad se hagan útiles por la conservacion é incrementos de sus destinos, es indispensable que á proporcion sean sus proventos. Una prudente economía y un celo verdaderamente cristiano, son los mas sólidos y apreciables fondos de las obras pias; mas si carecen de aquellas asistencias de que depende su fin principal, se verán siempre inutilizadas y expuestas á perecer. Aun para dispensar la precisa manutencion, conforme al órden de una comunidad reglada, á solo las 70 Amparadas que hoy existen, si hubiésemos de calcular segun el cómputo mas moderado de 3 reales diarios por cada individuo, se veria que no pueden subsistir sin una entrada anual de 9,581 pesos 2 reales. La de 6,250 que gozaron hasta el año de 1781, entre las dos asignaciones Reales, y el cánon de 400 á 500 pesos que redituaba en arrendamiento la casa de su anterior habitacion, apenas compone hoy la cantidad de 5,300 pesos (1). Estos únicos

(1) La mitad de las suertes en que fueron agraciadas, ascendia á los principios á 4,250 pesos. El Sr. visitador general D. José Antonio de Areche, en el designio de extender la gracia á otras obras pias que no tenian como esta la recomendacion del rey para ser privilegiadas, en el decreto de 1º. de abril de 1782 limitó la asignacion solamente á 2,000 pesos, no obstante haber subido el remate de las suertes en el año anterior á 12,275. En consecuencia de las reiteradas representaciones en que se expusieron á la Superintendencia general las graves urgencias del Beaterio, el Sr. D. Jorge Escobedo en 1786 le aumentó 880 pesos, habiéndose rematado el ramo en 20,000. Por manera que las rentas de las Amparadas son: del ramo de vacantes 2,000 pesos; del de suertes 2,880. Los arrendamientos de la finca que poseen, maltratada esta ó medio arruinada, se han minorado cuando menos una quinta parte.

fondos, distribuidos entre la decencia del culto divino, las refacciones de un edificio en la mayor parte ruinoso (1), el censo de 101 pesos 2 reales que pagan por el solar comprado al monasterio de Santa Rosa, y las demás asistencias de comunidad, no sufragan ciertamente para el fomento mas preciso de todas esas diferentes clases, cuya conservacion es tan indispensable.

La tiernequita jóven, rociadas todavía sus mejillas de amargas lágrimas por la falta de unos padres que acaba de perder; la doncella expuesta á las tristes consecuencias de la miseria y el abandono; la que se mira acosada del procaz seductor de su inocencia; la que solicita borrar con los ejercicios de la penitencia y la virtud su deshonor, corren á buscar allí un asilo que conciben haberles preparado la caridad cristiana, y las mas veces miran frustrados sus deseos. Ó no lo encuentran, ó no pueden perpetuarse en él: y si por un espíritu de austeridad se resuelven á sufrir las intolerables penalidades de la destitucion y la penuria, es empero sin conseguir aquellas otras apetecibles ventajas que pensaron encontrar.

La Real casa de Amparadas llegó á mantener en sus principios, como vimos antes, cerca de 400 personas, casi solamente con las piadosas liberalidades de los fieles; pero sea que los establecimientos de piedad fuesen

(1) Los gastos de iglesia computados por un quinquenio segun el plan presentado por el síndico á la Superintendencia general, desde 1777 hasta 1781, ascienden á 2,457 pesos: los de refacciones llegan á 2,436 pesos 7 reales, sin que por esto se haya podido ocurrir sino á las muy necesarias. Los claustros, y especialmente la iglesia, amenazan una fatal ruina, á causa de las injurias del tiempo, y á proporcion de los fuertes terremotos que han sufrido en el espacio de ciento noventa y ocho años, desde el de 1594, en que se erigió el hospital de San Pedro, que posteriormente se juntó y puso á cargo de la Real congregacion de San Felipe fundada allí mismo en 1674.

mas distinguidos en el àprecio de nuestros mayores, sea que los recursos de la caridad se hallen exhaustos, sea que (y es lo mas verdadero) se incube poco en la importancia del Recogimiento, este no logra ahora aquellos socorros que han merecido otras obras pias. Puede ser tambien que no teniendo el público los principios necesarios para calcular sus necesidades y sus rentas, conciba mas que suficiente dotacion la que le dispensa la benignidad del rey; sin hacerse cargo de que el rey mismo, además de esta, cuenta tambien *con lo que se considere puedan importar las limosnas que dieren los fieles*, para que subsista (1); que no se ha verificado el señalamiento de las pensiones de la plaza de Toros y temporalidades de Jesuitas mandadas asignar por la Real junta de Aplicaciones (2), la que funda al mismo tiempo su mejor subsistencia en la liberalidad de los vecinos; que la Superintendencia general de Real Hacienda, en la inspeccion y exámen de sus entradas, reconoce *no bastar las que goza á satisfacer tantas necesidades como sufre, y que solo pueden proporcionar algun alivio, contándose para lo demás con los socorros de la piedad, que se han mirado siempre como un ramo de estas piadosas instituciones* (3); que en fin los lamentos repetidos por el síndico solicitando el aumento de rentas, se consideraron fundados en la excedencia de los gastos, y en las graves necesidades que aquel expuso (4).

Estas serian menos, y administrados sus fondos con

(1) Real cédula de 1766.

(2) Esto provino quizá de no haber tenido efecto la ereccion del hospicio de pobres y colegio de Indias educandas que se dispuso agregar, no obstante haberse prevenido que esas pensiones sirviesen tambien para el alivio y subsistencia del Recogimiento.

(3) Decreto de 1.º de abril de 1782.

(4) Decreto de la misma Superintendencia en 1786.

exactitud y prudente economía, las Amparadas se verían en alguna parte libres de la escasez que las oprime, si percibiesen los efectos saludables de la caridad; pero con solo esto ¿llegarian al estado de incremento y perfeccion que necesitan? La utilidad é importancia de esa recomendable institucion jamás se hará perceptible, mientras no se sujete á aquel órden y método, sin el que se frustrarian sus destinos; mientras no se dé á estos toda la extension de que sean capaces, y se adapten sus proporciones al ingreso y subsistencia de aquellas en cuyo favor se establecieron. Supuestos los medios, no seria difícil fijar los puntos concernientes al arreglo de la vida comun, para que no se vean en la necesidad de recurrir á arbitrios, que si no destruyen el fin principal de su retiro, las distraen de las atenciones y ejercicios del instituto: las educandas serian instruidas con método en las nociones de la religion, en los deberes de la vida civil, en las ocupaciones propias de su estado, y en las que deben hacerlas hábiles para la sociedad en cualquiera otro (1): las que abandonan el mundo huyendo de su corrupcion, hallarian todas las asistencias que su situacion exige, á fin de que la necesidad de solicitar ajenos socorros no las inquiete, ó por ventura las precipite de nuevo en el desórden: se metodizaria la admision y enseñanza de pensionarias, para que ni su multitud y confusion altere el órden y sosiego de la casa, ni carezcan de la necesaria doctrina, por la diversidad de ocupaciones que dividen la aten-

(1) Este objeto es uno de los mas recomendados por el Señor Don Carlos III en la Real cédula de 1766, y por consiguiente distinguido en la consideracion de la Real junta de Aplicaciones, cuando ordena se establezca sala de labor (la hay competente para este fin), y se instruyan en comun, dotando para ello maestras, celadoras y directoras.

cion de sus directoras ó maestras : se afianzaria la perfeccion y permanencia de todos estos ramos, por medio de la economía y alivios, que hacen el fundamento y la esencia de una comunidad bien concertada, cuya armonía consiste en la subordinacion de los súbditos á los superiores, y vigilancia de estos respecto de los súbditos. En fin las que visten el hábito (á cuyo cargo debe correr la inspeccion de tantos objetos diferentes, para los que aun no son bastantes en número) podrian llenar en toda su extension la multitud de atenciones que requieren los ministerios de la comunidad, la educacion y enseñanza de esa porcion tan atendible de la juventud, la disciplina y cuidado de las arrepentidas, la custodia y gobierno de las reclusas.

La casa de correccion sufre en especial los mas perjudiciales efectos de la insuficiencia de fondos. Ya indicamos antes que no se ocupa al presente, sino por las que pueden ser mantenidas con sus propios emolumentos, ó por causa de divorcio, ú otras semejantes de poca duracion : anteriormente no ha sido capaz de sostener sino dos ó tres reclusas por modo de castigo, y en el dia solo hay una. El fin principal de este utilísimo destino es la correccion y enmienda de las mujeres corrompidas ; ellas no obstante multiplican sus escándalos impunemente, é insultan esa Reclusion todavía inepta, como en la época de su mayor decadencia, para servir de freno á las públicas disoluciones. Llenaríase el fin de las benéficas miras del soberano y del gobierno en utilidad de la república, si á ese departamento se le diese toda la capacidad á que es fácil extenderlo (1). Habria entonces con la separacion y custodia conveniente una

(1) La sala, cuartos y oficinas del hospital que fué de clérigos, destinadas hoy para la Reclusion, tienen contiguas otra gran sala,

clausura mas resguardada, á donde las justicias vigilantes en el castigo de los públicos delitos condenasen á las mujeres delincuentes, para las que no se halla otro freno. Sujetas allí á subalternas inmediatas, se les impediria todo recurso de volver á su mala vida; y el temor de perpetuarse en tan estrecho encierro corregiria sus costumbres, y á las demás las haria ó mas honestas ó menos disolutas. Aquellas cuya vida culpablemente ociosa es las mas veces quien multiplica los motivos de prostitucion, podian ser obligadas proporcionalmente á los menesteres del comun servicio, y á las tareas propias de su sexo, que evitando la inaccion, auxiliasen para mantenerlas con el trabajo de sus manos.

En las casas de correccion de Europa, no menos que en los hospicios y hospitales, proporcionan ocupacion los telares, manufacturas y talleres. Estas se ocupan en hilar, aquellas en tejer, esotras en hacer labor, en bordar, etc., de manera que cada una contribuye á su sustento: los ejercicios se acomodan á sus fuerzas, y hasta las mismas inválidas del modo posible se emplean útilmente: arbitrios importantes, pero no adaptables en todas sus partes á la constitucion de nuestro país. Con todo, de un estudio reflexivo sobre las necesidades y proporciones de este, resultarian quizá los admisibles para ocupar una multitud de mujeres, á quienes no solo se impediria entonces el ser perjudiciales y nocivas, sino aun haciéndolas útiles á la república. El hacer labor, que se cuenta en Lima casi como el único recurso

sitio y habitaciones, que reducido todo á nueva forma bajo de un mismo recinto, la harian mas extensa y proporcionada á su destino. Igualmente en lo interior de la casa hay inutilizada una área ó solar, en que se podian construir habitaciones para arrepentidas, logrando así estas mas comodidad, y menos confusion con la multitud de las demás clases.

de industria para el sexo delicado, hallaria fomento fácil y lucrativo en la construccion de tantas invenciones de la moda como fomenta el lujo de nuestras paisanas, y en otras diferentes obras de aguja; mucho mas si la ropa de lencería no viniese cosida en el otro continente. Nuestro comercio activo del algodón ofrece un nuevo medio de utilidad, por el que al mismo tiempo se adelantaria la negociacion de este, con ventajas considerables, estableciendo para despepitarlo en aquella casa una oficina con sus respectivas máquinas (1). Si el rey las mantiene con sus liberalidades, ¿porqué no deberian en retorno proveer con su labor al vestuario de la tropa? Dejemos á los políticos la investigacion de si estos y algunos otros proyectos tienen algun obstáculo: lo que únicamente inculcamos es, que no faltaria á qué destinarlas bajo de una direccion reglada.

La religion, la humanidad, la causa pública, interesadas en los progresos del Recogimiento, habiéndonos dirigido en la exactitud y prolijidad de esta relacion,

(1) No se necesitan muchas combinaciones para deducir las ventajas que ofrece la remision del algodón despepitado. Los fletes que en este caso se pagan, recaen sobre el efecto solamente, y no sobre la pepita, que además de ser inútil, pesa mas de la mitad de él, é impide que las prensas lo reduzcan al menor volúmen posible. Por otra parte el algodón en mota no tiene aprecio alguno en Europa, mientras que el despepitado que se exporta por Cartagena, aun siendo inferior en calidad al nuestro, sabemos se ha vendido últimamente á 28 pesos. En vista de unas utilidades tan manifiestas, algunos comerciantes de esta capital lo han hecho despepitado antes de remitirlo á Cádiz; mas como esta operacion se hizo á mano, no ofreció mayores ganancias. Estas solo se lograrían y la exportacion seria mas copiosa, en el caso de que abundasen las manos de obra, y se modificase su costo mediante la admision de las máquinas oportunas, cuya composicion es bien sencilla, y fácil su manejo. Todo esto puede proporcionar la casa de Amparadas, siempre que se ponga en el pie de felicidad y de ocupacion que corresponde á los establecimientos de esta especie.

tambien nos han llevado insensiblemente á unas reflexiones, que quizá se juzgarán importunas, y ajenas de nuestro principal objeto. La historia es inútil, desde que se limite á la simple narrativa de los hechos. Nada mas importante que ella, principalmente en la parte que de ordinario se ignora ó se descuida, es decir, la del estado actual de la patria; á no ser que manejada por un patriotismo mal entendido la mano que los coordina, solo intente abultar el concepto de esta con una falsa gloria. Es preciso pues examinar política y filosóficamente cada una de sus ramas, para formar del todo un resultado provechoso; observar respectivamente la cadena de los sucesos; conferir lo que han influido en las ventajas de la sociedad, comparando las épocas anteriores con la presente; y de aquí deducir la utilidad que ella puede sacar de sus particulares establecimientos. Estas han sido nuestras miras para que nuestro trabajo no sea estéril, al dar la historia de la casa de Amparadas, deseando que enterado el público de su objeto y situacion, no descuide las ventajosas proporciones que promete, si quiere que tenga aquellos adelantamientos que él puede darle, y que en beneficio de la sociedad resultarian de su arreglo y perfeccion.

Las útiles consecuencias de estos son tan patentes, que no es necesario detenerse en exponerlas. Las demás instituciones piadosas son innumerables, y con poca diferencia casi uno mismo el fin de todas. Muchas hay que proporcionan la educacion, la enseñanza y el fomento de la piedad á las doncellas á quienes de cualquier modo la fortuna es propicia (1); para la de las pobres, las abandonadas, las huérfanas, ninguna sino es

(1) Las educandas que contribuyen mesada á sus respectivas maestras, con facilidad logran la enseñanza en cualquiera otra parte; con

la Real casa de Recogidas : ninguna otra, á donde se acoja contra los riesgos de la seduccion una multitud de infelices destituidas de todo auxilio : ninguna otra, en que se puedan reprimir el desenfreno, la disolucion y los escándalos. Ella sola reúne en sus destinos el resguardo de la inocencia y el apoyo de la debilidad ; el remedio del deshonor, y la pena de los crímenes : fomenta miembros útiles para la sociedad, y separa de ella los nocivos : proporciona recursos para el arrepentimiento, ejercicio á la virtud, seguridad contra los males del alma, y juntamente contra las penalidades de la indigencia, la funesta indigencia, cuyos efectos son otros tantos estragos del pudor, la pública tranquilidad y la conciencia misma. ¿Puede interesar mas á la religion y al bien comun? Uno y otro exigen pues que se perpetúe, se incremente, se perfeccione de todas maneras. Sus ventajas son en razon de sus aumentos, y estos en razon de sus proporciones.

Las que actualmente medita facilitar la prespicaz activa vigilancia del gran Jefe que felizmente nos gobierna, preparan al Recogimiento una nueva época de prosperidad. Los recursos interpuestos por medio del síndico en la Superintendencia, no produjeron efectos muy ventajosos; el que la prepósita actual promueve desde mayo de 1789, es mas bien atendido, y se espera que con reconocimiento previo, que se está practicando

todo es ventajoso que permanezcan en las Recogidas, siempre que la falta de método no induzca confusion y desórden. Corriendo su instruccion á cuenta del gobierno general de la casa, y no de las particulares, se desempeñaria con mas subordinacion y método. Por otra parte acrecerian sus mesadas á los fondos comunes : computando á 8 pesos la mesada de cada una de las educandas existentes, aunque se dé la mitad á las maestras á quienes la prepósita encargada en general de su instruccion la comisione; resulta á beneficio de la casa una entrada de 2,400 pesos.

de las entradas, gastos y destinos adaptables de esa casa, la Superioridad dé el último golpe que asegure sus adelantamientos y afiance de una vez su arreglo, cuyos resortes se han movido tan lentamente en el dilatado término de tantos años. Mediante la direccion y esmero del actual juez protector, cuyas miras son las mas eficaces y favorables, se formarán las constituciones respectivas á cada uno de los destinos, se pondrán estos en toda su perfeccion, se realizarán los medios de hacer proficuo ese tan importante Instituto. ¡Qué no debe esperarse de un jefe ilustrado, piadoso, recto, que tanto procura la felicidad universal! El Excmo. Sr. Frey D. Francisco Gil y Lemos es únicamente quien debia hacer sentir á las infelices Amparadas, cuánta y cuán apreciable es la benéfica influencia de la Real proteccion (1). Entonces levantarán ellas al cielo la mano con que han recibido el beneficio, para bendecir al bien-

(1) La Real casa de Recogidas de Santa María Magdalena de Madrid (á cuya idea se formó la de Lima) no se halla tan prosperada, sino por la beneficencia con que siempre la han mirado nuestros soberanos, y por los distinguidos protectores á quienes han comisionado su direccion. El Señor Felipe III, que la estableció el año de 1618, la acogió bajo de su Real patronato, encomendando su cuidado á la Real Cámara, que desde luego le señaló ciertas rentas, y le nombró por su primer protector al Sr. D. Francisco de Contreras, consejero de Estado y presidente de Castilla. El mismo monarca les hizo fabricar despues nueva y mas amplia casa en la calle de Hortaleza, no desdeñándose Sus Majestades de asistir á la traslacion. El Señor Felipe IV, viendo en su tiempo algo ruinoso el edificio, mandó al Consejo lo hiciese reedificar y extender, comprando algunas casas contiguas, y á la villa de Madrid aprontase 8,000 ducados del producto del maravedí sobre el azumbre de vino, impuesto para la fábrica de la cárcel de corte. En adelante siguieron sucesivamente de protectores de ese Recogimiento los Sres. camaristas D. José Gonzalez, D. Antonio Contreras, D. Antonio Monsalvez, D. Gonzalo Fernandez de Córdoba, y otros de igual rango. Fué el último el Sr. D. Baltasar de Hernao y Larreátegui, quien en el año de 1744, por disposicion del Señor Felipe V, entregó la casa y su gobierno á la Real hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza, conocida por

hechor; y el público comenzará á percibir mas palpables unas ventajas que mira con indiferencia.

Los que carecen de exactitud en las noticias históricas de nuestra patria, confunden el origen de las Amparadas con el de la casa del Divorcio, dándoles así 64 años mas de antigüedad; ó creen haber subsistido esta hasta agregarla á la fundacion de aquella: mas proceden sin fundamento. Añadiremos esta breve noticia, tanto por no proporcionarse para darla lugar mas oportuno, quanto para evitar la confusion, que podria inducir á imputarnos un anacronismo.

La casa de las Divorciadas, cuyo nombre se conserva en la calle donde existió, fué fundacion de santo Toribio Alfonso Mogrovejo. Establecióla en 1605, ayudándole con su persona y bienes un virtuoso varon llamado Francisco de Saldaña, con el destino de recoger á las divorciadas y mal casadas, y el de educar niñas pobres hasta darles estado. Para obviar el inconveniente de que entre las mujeres corrompidas y de mala versacion viviesen mezcladas las inocentes doncellas, el Santo no verificó su intento sino reduciendo estas á instituto monástico bajo la regla de Santa Clara; y para no defraudar la piadosa voluntad de Saldaña, que se dirigia especialmente á beneficio de las mal casadas, las puso con entera separacion, aunque dentro de la misma clausura. Habiendo fallecido al año siguiente el santo fundador, el de 1609 trataron las monjas de remover este Recogimiento, transfiriéndolo á otra casa que compraron. No se sabe fijamente hasta qué tiempo permaneció

la del *Pecado mortal*, una de las mas ilustres, celosas, edificantes y útiles de toda la cristiandad, la que mantiene en el mayor vigor aquel importantísimo Recogimiento. Véase *Memor. liter. de Madrid*, tom. 6, pág. 77.

en ser : quizá quedó demolida con la espantosa ruina de 13 de noviembre del año de 1655. Lo cierto es que si hubiera existido cuando el V. Padre Castillo, dedicado á los ministerios de la vida apostólica, experimentaba la necesidad de Recogimiento para arrepentidas, le hubiera sido fácil conseguir que se agregase este destino á aquella otra casa. Ni en las memorias de su vida, ni en la correspondencia epistolar que siguió con el Excmo. Sr. marqués de Aytona, para que se interesase con el virey conde de Santiestévan á favor de la fundación que promovía, ni en las representaciones que dirigió con el mismo intento á este virey, y á su antecesor el conde de Alva, se menciona la existencia de aquel primer establecimiento, y solo se trata de una nueva fundación. Al tiempo que se estaba verificando la de Amparadas, la casa del Divorcio se veía ya reducida á un solar, que el Illmo. Sr. arzobispo D. Pedro Villagoomez vendió en cantidad de 3,000 pesos al convento de la Merced, para reedificarla á su costa mas proporcionada; pero por su fallecimiento, acaecido en 12 de mayo de 1671, cesó á los cuatro meses de trabajo tan útil obra. Obsérvese que el empeño de este ejemplar prelado hubiera sido inútil, dirigiéndose á reparar una casa cuyo destino fuese el mismo de la de Amparadas que el año anterior se acababa de erigir.

Este hecho consta de los autos que tenemos originales en nuestro poder, seguidos en ese año por el promotor fiscal licenciado José Nuñez contra el bachiller Alonso Lopez de Morales, sobre cuentas de los 3,000 pesos y algun otro dinero que el arzobispo, de quien fué mayordomo, le entregó para principiar la fábrica : él convence la falsedad con que el autor de la vida de santo Toribio, intitulada *Sol del nuevo Mundo*, asienta que la casa del Divorcio estaba floreciente cuando él

escribia , esto es , por los años de 1680. Puede ser que la confunda con la de Amparadas : en efecto quizá se agregó á esta posteriormente , no habiéndose podido reedificar ; pues que el objeto de educar niñas abandonadas (que fué una parte de la institucion del santo arzobispo Mogrovejo) lo vemos unido al Recogimiento de Amparadas muy desde los principios , no obstante haberse establecido este segun el designio de su fundador para mujeres arrepentidas. A este modo con el discurso del tiempo han venido á juntarse en una los destinos de ambas casas , quedando abolida hasta la memoria de aquel primer establecimiento.

---

## ERECCION

De un Campo-Santo en la villa de Tarma, y otro en el pueblo de Late.

La villa de Tarma está situada en un terreno que carece casi absolutamente de ventilacion : los tres cerros que la rodean forman un ángulo obtuso , sin mas desahogo que por el lado de la quebradita de *Acobamba*, y por la del camino de *Reyes*. Esta circunstancia , y la consideracion de la hondura en que se halla respectivamente á todos los demás pueblos de sus alrededores, hacian parecer verosímil la sospecha de que pueda ser enfermizo su temperamento. En efecto , todos los años se padecian á tiempos determinados unas fiebres epidémicas que con facilidad degeneraban en dolores de costado, las mas veces mortales. Los habitantes de aquella comarca atribuian al clima esta influencia maligna. En algunas partes estaba tan arraigada esta preocupacion, que solian llamar á Tarma *el pais de las tercianas*.

El Sr. D. Juan María de Galvez, actual gobernador intendente de aquella villa y su provincia, cuyo nombre hemos citado ya con complacencia en otros papeles, se hizo cargo de la verdadera causa de estas dolencias, y la ha desterrado al parecer para siempre. El talento despreocupado y la filosofía que caracterizan á este digno ministro, fueron los consultores, los médicos y los remedios. La historia es esta.

En Tarma no hay mas que una iglesia. La poblacion es numerosa en proporcion del terreno que ocupa. Todos los entierros se hacian en el recinto interior del templo, segun la costumbre que desde el siglo VIII insensiblemente se ha introducido en toda la cristianidad, confundiéndose con la piedad y devocion. Era muy natural que la corrupcion de tantos cadáveres, en un espacio tan corto y tan frecuentado, fuese fatal á la salud de todo aquel vecindario: con todo pudo siempre mas la preocupacion que el raciocinio. Las enfermedades que se originaban de este abuso, y las muertes mismas que acarreaba la infeccion del aire, no bastaron á desimpresionar aquellas gentes. El Sr. intendente, superior á la tiranía de la opinion, dispuso hacer un Campo-Santo fuera de la poblacion de la villa. Entre los embarazos que desde luego se le ofrecieron, el principal fué la oposicion de los vecinos, y falta de fondos con que costear la fábrica. La escasez de las rentas de propios, y la ninguna proporcion de arbitrar otros recursos hubieran imposibilitado la obra, si no hubiese sido dirigida por una constancia inalterable. Todo lo que la economía, la cooperacion personal, el influjo de la autoridad, y la viveza de la ejecucion pueden contribuir para adelantar un monumento público, concurrió á la edificacion de este. A fines del año de 1789 se proyectó la fábrica del Campo-Santo, y á mediados del

de 90 se halló concluida. Su figura es un paralelógramo; tiene de largo cincuenta y cuatro pasos geométricos, y treinta de ancho. Está situado al O. N. O. de la villa á distancia de dos tiros de fusil, y cae á la izquierda entrando por el citado camino de *Reyes*. Su situacion es la mas ventajosa : disfruta de la poca ventilacion que goza la villa, y está en una especie de eminencia, que facilita la evaporacion de los efluvios contagiosos y nocivos. Enfrente de la entrada tiene una capilla donde se celebran las exequias el dia de *Finados*, y en cualesquiera otras ocasiones en que los dolientes quieran solemnizar la memoria de algun difunto que allí se haya enterrado. El aseo de la fábrica y la acertada eleccion del paraje hacen honor al buen gusto y al talento del Sr. intendente.

Se han sellado los sepulcros de la iglesia : todos los cadáveres se entierran indistintamente en el Campo-Santo ; con esto han cesado ya las tercianas y las fiebres pestilentes, que antes hacian tanto estrago en aquel país. Tarma profesará un agradecimiento eterno y bendecirá siempre aquella mano pródiga que la redimió de las enfermedades que tan á menudo la oprimian.

El Dr. D. Juan de Alvarez, cura de la doctrina y valle de Late, despues de haber edificado á su costa en el pueblo de este nombre una decente iglesia, en el año próximo de 1790 ha fabricado á espaldas de la misma un Campo-Santo, donde se sepultan los cadáveres ; y un osario, en el cual se depositan los últimos fragmentos de nuestra miserable humanidad, que se encuentran incorruptos cuando se abre un hoyo. Por este sabio y recomendable medio, y por el de enterrar en mucha profundidad, ha preservado á su iglesia, aunque pequeña, de los malos olores y exhalaciones peligrosas que suele haber en las que tienen sepulturas en su centro.

## DISERTACION HISTÓRICO-ÉTICA

Sobre el Real Hospicio general de pobres de esta ciudad, y la necesidad de sus socorros.

Defender indistintamente la causa de los pobres, es procurarse tantos ingratos, cuantos son los infelices que se protegen. Quien promueve para su mas oportuno y efectivo socorro el arreglo de las limosnas públicas, suscita contra sí por enemiga la innumerable tropa de mendigos. No profundizando ellos sus verdaderos intereses, miran como insulto la proteccion, y califican de tiranía el beneficio. Desnudos no menos que de vestidos de todo pudor, de la ajena molestia forman sus propias delicias y quieren que la virtud sirva al crimen, haciendo tributarias de sus pasiones la amable humanidad y la santa religion. Comiendo, sin otro sudor que el de la molesta importunidad que no los fatiga, el pan que los sustenta, renuncian gustosos los saludables frutos del útil y moderado trabajo. Bien avenidos con la impunidad de sus delitos, huyen el orden, aborrecen la disciplina, y maldicen la mano bienhechora que alivia sus urgencias, y arregla sus costumbres. Retrato horrible y espantoso, pero fiel y verdadero de los que prefiriendo el torpe ocio á una honesta ocupacion, usurpan con su voluntaria y criminal miseria á los verdaderos pobres el auxilio, é infestan con sus vicios la república. Es pues preciso, que la humanidad reclame por los derechos del infeliz; que la política ocurra al remedio de esos males; que la caridad socorra al necesitado, y que á pesar de su resistencia y obstinacion fuerce á recibir el bien á los mismos que lo aborre-

cen (1). De esta manera se conseguirá el que sea venturoso, ó al menos no tan desgraciado, el que idólatra de su desdicha hace de la mendicidad y miseria su profesion y su empleo, á expensas de la tranquilidad pública, de la probidad y la justicia.

En vano el humano entendimiento se esfuerza en formar proyectos de igualdad y de reforma: en vano el platonismo antiguo y moderno (2) atribuye á la ambicion, la avaricia y las usurpaciones de los conquistadores la desigualdad que se observa entre la grandeza y el pueblo, el poderoso y el necesitado: en vano los secuaces de Leibnitz (3), y los desgraciados optimistas Woolston, Voltaire, Espinoza y todos los fatalistas se empeñan en contradecir sobre este punto á los discípulos de Platon por otro error igualmente pernicioso. Es cierto que segun la primera ley de la naturaleza todos los bienes deberian ser comunes. Siendo los hombres todos igualmente hombres, ninguno mejor que otro tiene de su propio fondo derechos mas bien establecidos á los favores de esa madre comun. Así parece que habiendo de sostenerlos el Autor soberano que les dió el mismo ser, era consiguiente les abandonase promiscuamente los bienes de la tierra, para que cada uno recogiese á su eleccion los frutos de que mas necesitase. Pero esta comunidad de bienes, tan conforme segun este punto de vista á la recta razon, no podia por la corrupcion del corazon humano subsistir largo tiempo (4)

(1) Div. Aug., Enchirid. ad Laurent., cap. 72. *Multa bona præstantur invitis, quando eorum consulitur utilitati, non voluntati.*

(2) *Ensayo sobre los prejuic.*, cap. 9. — *Sistema de la naturaleza*, part. 2.

(3) Espin., *Tract. theolog. politic.*, cap. 5.

(4) Tacit., lib. 6. *Annal. Exui cepit æqualitas, et pro modestia ac pudore, ambitio, et vis incedebat.*

en perfecto equilibrio. Árbitro cada individuo de atribuirse la porcion que mas le agradase, el mas fuerte hubiera oprimido al mas débil, y los mas intrépidos se hubieran apropiado con perjuicio de los mas moderados las pesesiones mas útiles y mas extendidas. De ahí las revoluciones, las rivalidades, las guerras recíprocas y sangrientas. ¿Quién se hubiera voluntariamente sujetado á ciertos ministerios penosos y humillantes, pero indispensables á la necesidad, á la comodidad, ó al recreo de la sociedad? ¿Quién se hubiera rendido á obedecer, á servir, á trabajar, no siendo alguno obligado mas que otro á estos empleos? ¡Qué inquietud! qué confusion! qué trastorno en el orbe, abandonado este á un latrocinio universal, y á todos los males que lleva consigo la licencia! No seria otro el resultado de esa quimérica reforma, ó mas bien de esos delirios de la fantasía, que viciada por el orgullo del corazon y por el espíritu de independecia, pretende temeraria descubrir error, y saber mejorar las maravillosas obras de la sabiduría y del poder del Criador, al mismo tiempo que desconoce ciega la perfeccion admirable que reina en el universo, la correspondencia armoniosa de sus partes que lo embellecen, y los poderosos resortes que lo animan, lo sostienen y lo mueven.

Otra escuela mas segura, mas conforme á la experiencia, y mas proporcionada á nuestras necesidades dirige nuestros juicios, y gobierna nuestras operaciones. Las luces puras de la razon despreocupada, y mucho mas las de la religion santa que profesamos, nos enseñan que el brazo criador que sacó de la nada todos los seres, los colocó en el órden mas justo y proporcionado á las diferentes funciones á que los destinaba. En el empíreo los espíritus celestes forman diversas jerarquías, superiores las unas á las otras, conforme á sus

mas ó menos sublimes destinos : en el firmamento una estrella difiere en claridad y brillo de otra, á proporcion del empleo á que se dedicó su virtud : en la Iglesia no todos son apóstoles, todos profetas, todos evangelistas: en el mundo unos son monarcas, otros vasallos; unos nobles, otros plebeyos; aquellos ricos, estos pobres. Tal es el órden que la Providencia (1) ha establecido sobre la tierra (2), sin confundir las condiciones de los hombres, ni igualar las clases que forman la jerarquía del Estado. La misma mano omnipotente que participa á los reyes su poder, confía á los poderosos sus riquezas; y como los monarcas no son elevados sobre el trono sino para el bien de los pueblos, los ricos no son dotados de tesoros sino para el socorro de los miserables. Corromperia la abundancia el corazon del grande (3), si la liberalidad cristiana no le reglase el uso : la desdicha oprimiria al pobre, si el socorro no le proveyese el alivio : las riquezas harian olvidar los deberes, si la caridad no las depurase de sus vicios : la necesidad apuraria el sufrimiento, si las larguezas de la misericordia no dulcificasen sus amarguras. El Autor soberano de todas las suertes, condiciones y fortunas, con una doble atencion ha querido sean patronos y protectores de los infelices, aquellos á quienes ha elevado al poder y á la opulencia ; no siendo otros en tan maravillosa economía sus designos, sino que la elevacion de los unos dé la mano al abatimiento de los otros, y la indigencia de estos sea cubierta por la abundancia de aquellos. No menos benefaciente al rico que al pobre, provee á las necesidades del uno prescribiendo la li-

(1) Salvian., *De vero judic. et prov.*, lib. 1.

(2) Woolff., part. 2. *Theol.*, sect. 11, cap. 2.

(3) Minut. Felix, in *Dialog. pro Relig. christian.*

mosna que lo socorre, y atiende á los intereses del otro ofreciendo á sus piedades la recompensa.

A pesar de tan sabios y equitativos reglamentos, tan proporcionados al general y armónico régimen del universo, y tan conformes no menos á los dictámenes de la razon, que á los sentimientos de la humanidad; la malignidad, ó la flaqueza de los humanos, la insensibilidad, el orgullo y la fiereza del impío le hacen levantar un grito audaz y blasfemo contra ese órden soberano. Como las pasiones del ánimo fascinan el espíritu, y seduciendo á la mente, obligan á pensar conforme á sus propensiones; la dureza del corazon hace filosofar con inhumanidad, y la insensibilidad, ó fiereza del pecho son los resortes funestos que agitan la imaginacion del impío, y la elevan á un entusiasmo cruel y sanguinario. Este fué un apotegma inconcusamente recibido (1), ó mas bien un sagrado dogma entre esos sabios sin religion: *ninguno debe dar á otro cosa alguna*. Ciceron en su oracion á favor de Murena entre las paradojas de los estóicos atribuye esta á Zenon. Mr. Didier, autor de las Cartas sobre los ciegos y sordos, llevando al último extremo la impudencia cínica, no tiene vergüenza de decir que la compasion y humanidad, lejos de ser virtudes, no son sino flaquezas del ánimo. Sócrates, sí; Sócrates, á quien un oráculo declaró por el mas sabio de toda la Grecia, y oráculo él mismo, gloria y honor de Atenas, mártir de Dios (2), como lo llaman muchos Padres de la Iglesia, y digno casi, segun la expresion de Erasmo (3), de que los mortales se encomendasen á sus ruegos; Sócrates mereció ser condenado á muerte (4)

(1) J. B. Thiers en su obra intitulada *El abogado de los pobres*, cap. 1.

(2) *Diction. historic.*, verb. *Socrates*.

(3) Erasmo., in *Adag. Quot homin.*

(4) El mismo, *Diccion.*

por su orgulloso menosprecio á sus compatriotas, y por su amargura y odio á sus semejantes. Marco Tulio (1), el orador de Roma, el defensor de la patria, imbuido acaso en esas bárbaras ideas desde su infancia, decia en sus libros de Oficios, que nada debia darse á otro del propio bien; porque esto seria extinguir la fuente de la benignidad, y apurado con el uso de las larguezas aquel favorable manantial, presto dejaria de ser útil no menos á su dueño que á sus semejantes; y no puede imaginarse necedad mayor, que trabajar con el ejercicio de la benignidad por no ser benignos. Así hablaba Ciceron como filósofo; pero batallaban en este grande hombre su filosofía y su humanidad. Su corazon hacia traicion á sus palabras, y no se hallaban en él de concierto su pecho con sus labios. Inclinábalo al favor de los infelices su genio; pero su profesion lo necesitaba á llevar contra ellos sus discursos; y en este difícil contraste del sistema y el sentimiento, finalmente prevaleció en aquel ánimo patriota y social sobre la prevencion y el entusiasmo, la piedad, triunfando su sensibilidad nativa del rigorismo de la falsa filosofía. Así retractó su primer dictámen (2), persuadiendo con aquella elo-

(1) Cicer. 2 de *Offic.*, cap. 10. *Largitio quæ fit ex re familiari, fontem ipsum benignitatis exhaurit: ita benignitate benignitas tollitur, qua quo in plures usus sit, eo minus in multos uti possis: quid autem est stultius, quam quod libenter facias, curare ut id diutius facere non possis?*

(2) Cicer., lib. 3 de *Offic.*, cap. 15. *Nonnunquam tamen est largiendum: nec hoc benignitatis genus omnino repudiandum, et sæpe idoneis hominibus egentibus de re familiari impertiendum.* Este oscuro pasaje armó á un Ciceron contra otro, á un Ciceron cristiano contra el orador de Roma; á Firmiano Lactancio contra Marco Tulio. La autoridad de aquel no menos piadoso que elocuente defensor de la Iglesia, hizo numerar entre los fanáticos declamadores contra la libertad piadosa, á Ciceron; y la misma llevó á Turnebo, lib. 3 *Adversar.*, cap. 16, á creer que Ciceron solo concedia la benignidad y franqueza hácia los magnates y opulentos capaces de retornar con

cuencia nerviosa, de que poseia el cetro, el socorro oportuno á los miserables, y exhortando con la mas

ventajas el beneficio. La ambigüedad de la palabra *idoneis*, de que en este lugar se sirve, alucinó á Lactancio, y exacerbó todo su celo. Así lo juzga Gronovio en el lib. 4 de sus Observaciones, al cap. 9. En su dictámen convienen todos los expositores de Tulio, y lo que es mas Juan Bautista Le Brun, y Nicolás Nenglet Dufresnoy, explicando esta crítica de Lactancio que desapruaban como injusta. Todos confiesan el equívoco que padeció, y la injuria que hace en su censura al padre de la elocuencia latina, extrañando por tanto que Adriano Turnebo, ese profundo conocedor de las bellezas del griego, del latin y de muchos otros idiomas, se dejase sorprender de su invectiva, hasta no advertir la violenta inteligencia de un término, que poniendo en tortor toda la cláusula, convierte en una sentencia tirana é impía la máxima mas humana y mas benigna. Ciceron fué el mas grande filósofo, como el mas grande orador de Roma: el hombre del espíritu mas dulce y del corazon mas sensible; el padre, en fin, de la patria. Si todas sus obras son excelentes tanto por su elocuencia como por su filosofía, sus libros de Oficios son infinitamente recomendables por las reglas de buenas costumbres, de humanidad y patriotismo, que en ellos persuade y establece. Si este tratado, dice una Sociedad de gente de letras, no puede hacer un cristiano, es el mas proporcionado á formar un buen ciudadano, un hombre de bien, racional, recto y sociable. Así es como los sabios hablan de Ciceron, y con preferencia á todas sus obras, de los libros de Oficios en que se comprende aquella sentencia. De ellos decia Plinio en su prefacion, que no solo debian leerse, sino estudiarse y aprenderse: *quæ volumina ejus addiscenda, non modo in manibus habenda nosti.*

Los antiguos jurisconsultos, segun consta de Séneca al cap. 39 del lib. 4 de Beneficios, y comunmente los literatos en el siglo iv en que floreció Lactancio, casi no usaron de la voz *idoneus* aplicada á los hombres, sino para significar los que estaban adornados de probidad y riquezas. La costumbre de oirla y usarla en ese sentido impidió á Lactancio el exámen de su otro significado, ó no le dió tiempo para advertirlo, y aquella prevencion insensiblemente lo llevó á un engaño. Juzgó que en dictámen de Ciceron no debian partirse sino con los poderosos los propios bienes; y uniendo en su pecho con el amor á la verdad la compasion á los infelices, levanta el grito contra Tulio, é increpa como interesada, sórdida é inhumana su sentencia. Pero *idoneus* en su legitima y propia acepcion significa un hombre de bien, apto y proporcionado para alguna cosa. Fuera demasiada molestia referir todos los pasajes de los mejores latinos, que lo convencen. Terencio, Plauto, Plinio, Quintiliano, y el mismo Ciceron frecuentemente usurpan en este sentido aquella palabra. *Idoneus*

insinuante dulzura á partir con los verdaderos pobres los propios bienes.

En el fanático y exterminador empeño de sustraer á los indigentes el socorro, no bastando la ilusion del ra-

*auctor, idonea verba, idoneum tempus, idoneus locus*, son sus locuciones comunes para designar un escritor suficiente, palabras propias, tiempo y lugar oportunos. Este pues fué el sentido en que tomó la expresion *idoneis* el Demóstenes romano, en la cláusula de que tratamos. *Idoneos homines indigentes omnino dicit Cicero probos homines paupertate oppressos*, concluyen de concierto los expositores de Ciceron y de Lactancio. Así esta es puntualmente la sentencia de Tulio : debe ejercitarse mucho aun á expensas del propio bien la beneficencia con los hombres de probidad oprimidos por la miseria. La probidad que requiere como indispensable en el pobre para hacerse digno del socorro, no es una apurada hombría de bien, ó una absoluta incorrupcion de costumbres, sino aquella rectitud que basta para no simular la miseria, y sacar como por extorsion con el engaño el auxilio. Este es, puede decirse, su tema. Despues se demuestra en el MERCURIO.

Tampoco, como quiere Lactancio, canta aquí Ciceron una vergonzosa palinodia. No es esta una sentencia que retracta la antecedente. Jamás pensó, ni dijo este grande hombre que se negase á los hombres el socorro. Léase su libro segundo de Oficios, especialmente desde el cap. 15 hasta su conclusion, y al primer golpe de vista se entrará en el fondo de su espíritu y doctrina. Distingue una beneficencia pródiga de otra liberal. De aquella dice que con su immoderado ejercicio extingue el manantial de la beneficencia : propia de hombres ambiciosos, que derramando sin medida los tesoros, no es su ánimo socorrer á los indigentes, sino conciliarse amigos para llevar á sus fines sus criminales designios. A este fin introduce á Filipo el Macedonio increpando con severidad á su hijo Alejandro por las profusiones con que apuró sus erarios, derramando no en las necesidades públicas, ni entre los pobres, sino entre hombres capaces de ayudarlo en la conquista del universo sus tesoros. Tampoco aprueba Ciceron los excesivos gastos en los espectáculos, la profanidad y el lujo ; pero siempre que la oportunidad se le presenta, con las razones que le ministra su filosofía, con la condicion que hace su vehemente elocuencia, persuade á socorrer á los miserables, y demuestra que la causa toda de la beneficencia es la necesidad ajena, ó la utilidad pública. Se admira de que Teofrasto celebre como fruto precioso de las grandes facultades la opulencia en los banquetes, el fasto en las venaciones, la redundancia en las recompensas á los gladiadores ; pero aplaude y recomienda lo que se impende en beneficio público, en levantar murallas, en fabricar naves, construir puer-

ciocinio, apelaron otros mas astutos al de una falsa especie de religion. No alcanzando la fuerza, hicieron recurso á la piedad. Sabiendo por la íntima conviccion de sí mismos la facilidad con que el que se viste con la capa de celo se insinúa en el corazon, el agrado con que abraza, y la tenacidad con que aprehende el vulgo inconstante y vario todo lo que se le pinta celeste; ocurrieron á los dioses para oprimir á los humanos, haciendo servir la religion á sus caprichos, ó sus furores. Esta execrable estratagema atribuye Lactancio (1) á los antiguos filósofos. Hay quien piense (2) que dar limosna á un infeliz, es contravenir á las leyes de la Providencia, despreciando sus beneficios y prodigando los dones que para la comodidad propia ofrece benigna la naturaleza. Los maniqueos, extravagantes é inhuma-

tos, zanjar acueductos; ó en socorrer á los particulares, redimiendo los cautivos, hospedando á peregrinos, dotando doncellas, dando la mano á los necesitados. En la contraposicion de aquellos gastos superfluos con estos necesarios, aunque condena los primeros en su exceso, conviene con todo en que alguna vez se expendan en ellos, pero con moderacion, el dinero : *nonnunquam tamen est largiendum*. Mas respecto de estos, asegura que debe ser frecuente el socorro al verdadero miserable : *et sæpe idoneis hominibus indigentibus largiendum*. Y para que la beneficencia logre con este órden sus debidos fines, concluye exhortando al diligente exámen del que en realidad es necesitado, y á la justa distribucion del obsequio, proporcionando el auxilio con la miseria : *sed diligenter atque moderate*. Conforme á su doctrina fué su conducta. Durante su edilidad se distinguió menos por los juegos y espectáculos, en que con tanta profusion dissiparon inmensas riquezas Craso, Léntulo Pompeyo, y los demás ediles, que por los grandes tesoros que repartió en Roma afligida por las mayores extremidades de la esterilidad y del hambre. Igualmente se hizo admirar en su gobierno de Cilicia por su frugalidad y desinterés, como por su equidad y beneficencia. Véase al abad Prevot en la historia de Ciceron sacada de sus escritos, y de los mas fieles monumentos de su siglo.

(1) Lactanc., *Divin. instit.*, lib. 4, cap. 6 et 10 : *Philosophi falsæ virtutis specie capti misericordiam de homine sustulerunt*.

(2) *El Militar filósofo*, cap. 20.

nos (1), no querian se diese el pan al necesitado ; porque sirve á sostener la carne que hipócritamente afectaban abominar, viniendo segun sus errados dogmas de un principio malo y pernicioso. Plauto (2) introduce en una de sus comedias al Macrobio Philto dando esta bárbara leccion al jóven Lysiteles : « Injuria al pobre el que le » ministra el sustento ; sea porque pierde lo que le da ; » sea porque el alimento que le ofrece contribuye á » prolongarle con la vida la miseria. » Lucano con una cruel y falsa política adoptó este injusto y detestable modo de discurrir, y creyó que era ponerse de parte de la deidad agraviada (3) el desamparo y la persecucion del infeliz : como si no pudiese un mal servir de ejercicio á dos virtudes, y actuar en los unos la paciencia (4), y en los otros la piedad.

Nada seria mas fácil que confundir aquel error tan inhumano y grosero. Las Escrituras, Concilios y Padres claman de concierto contra la indolencia del rico, y á favor de la causa de los pobres. Siendo la esperanza y el temor dos resortes poderosos que agitan al corazon y sus afectos, aquellas guias de la religion ponen á los ojos del rico á un mismo punto de vista los suplicios, y las recompensas afectas á la beneficencia cristiana, para mover al socorro del necesitado, ó por el deseo del premio, ó por el horror al castigo. Los filósofos por

(1) Div. August., lib. cont. Adimant., cap. 17, et contr. Faust., lib. 20, cap. 6.

(2) Plaut. in Trinumm., accion 2, scen. 2 :

*De mendico male meretur qui ei dat quod edat, aut quod bibat.  
Nam et illud quod dat perdit, et illi producit vitam ad miseriam.*

(3) Lucan. :

*Fatis accede deisque, et cole felices, miseros fuge.*

(4) Div. Basil., hom. in illud : *destruam horrea mea. Cur tu dives es, ille pauper? Profecto non ob aliam causam, nisi ut tu benignitatis mercedem accipias, ille patientiæ præmiis honoretur.*

principios naturales persuaden á ser benéficos con los necesitados. Este es el primer instinto de la naturaleza racional. Sobre este asunto ella es nuestra primera ley y nuestro primer Evangelio. Aliviar en sus urgencias á nuestros semejantes es un deber que nos prescribe, y un afecto que nos inspira. Tan profundamente grabado se halla en el corazon humano este sentimiento, que no han podido borrarlo las tinieblas del error, ó de la supersticion. Se han visto filósofos, Platon, Aristóteles, Plutarco, Séneca, Laercio y muchos otros; se han visto Mahometanos que han hecho profesion de creer que la mejor parte de la religion consiste en descargar al pobre del insufrible peso de su miseria. Tres son los oficios del hombre en sociedad: hácia Dios, hácia sí mismo, hácia sus semejantes; y todos tres concurren á persuadirle la misericordia y beneficencia á favor de los infortunados.

En la idea misma de Dios esencialmente se contiene la de su Providencia. Reconocer un Dios como los epicúreos, y atribuir al destino, ó al acaso todos los sucesos; reconocer dos diferentes principios como los maniqueos, uno autor del bien, otro causa del mal; reconocer una deidad, como los académicos, superior sí, pero que descansa sobre divinidades subalternas en quienes descarga el régimen del universo; reconocer con los demás filósofos dioses ociosos é indolentes que ciñendo á sí mismos sus cuidados dejan rodar al mundo sin leyes y á su antojo, es fingirse y adorar quimeras. El que todo lo hizo, todo lo gobierna; el que dió ser á todas las cosas, las sostiene. Solo podrá contestar una Providencia activa y luminosa que todo lo impera y lo conduce, quien se niegue obstinado á reconocer un Ser soberano, cuya sabiduría, poder y bondad vela en el buen órden del universo, que sacó de la nada la omni-

potente fuerza de su brazo. ¿Y podrá creerse que la Providencia ha juntado en unos hombres grandes riquezas para su disipacion, destituyendo entretanto sin recurso alguno á los otros para su ruina? ¿Seria este un fin racional? Ella pues ha establecido esta division para unir entre sí á los humanos. Sin esta precaucion sabia y armoniosa hubiera sido defectuosa y nada providente. Quiere ejercitar en los unos la tolerancia, y en los otros la clemencia. No concurrir á prosperar esos benéficos designios seria trastornar todo el órden que tan maravillosa y equitativamente ha establecido. El Autor soberano asocia á los ricos al mérito y prerogativa de su liberalidad. Quiere que colocados entre él mismo y los miserables, sean unas nubes fecundas prontas á derramar siempre sobre los infelices los rocíos benefacientes de sus dones. No ha congregado en ellos muchos bienes, sino para que rebosando de su cauce fertilicen las tierras amortecidas por su horrible aridez : al modo que desde el principio del mundo juntó en el mar las aguas para que con utilidad se derramasen sobre todo el orbe, ó como reunió la luz toda en el sol, para que difundióndola sobre todos los demás cuerpos, iluminase conforme á sus respectivas necesidades á todos los seres.

Ya se ve que dueño absoluto nuestro comun Padre de cuanto existe en la naturaleza, no necesitaba para mantener á sus hijos infelices los socorros de los hombres poderosos. Si quisiera mandarlo, los desiertos se harian en un momento fértiles para nutrirlos : las mas duras rocas brotarian torrentes copiosísimos de cristalinas aguas para apagar los ardores de su sed : las nubes les destilarian diariamente un pan saludable y delicioso : los vientos les trajéran en abundancia delicadas aves para su regalo. Pero no es esta la economía de su

Providencia : ella ha proveido el sustento del indigente de los bienes que ha confiado con larga mano al poderoso. Como se ha reservado cierta porcion de nuestro tiempo que principalmente le pertenece, y nosotros llamamos el dia del Señor; como sin embargo de su inmensidad ha elegido ciertos lugares privilegiados que distingue con su especial presencia, y se nombran la casa de Dios; tambien se ha reservado una parte de los bienes que franquea á los ricos para proveer con ella á las urgencias de los pobres, y que pudiéramos bien llamar el fondo de Dios destinado á los miserables. Este es un sentimiento universal : nada ha hecho Dios superfluo en el mundo. Lo que sobra al uno falta al otro, y los desperdicios de aquel (1) son lo necesario de este. Así es como el Moderador supremo de todas las condiciones ha dispuesto restablecer aquella igualdad primitiva que tan deliciosamente reinó en el estado feliz de la inocencia. Este es el decreto del Señor de las naciones : el exceso de vuestros bienes (2) supla á la inopia de vuestros hermanos : de este modo todo será igual entre vosotros, como el maná entre los Hebreos, que de tal manera se dividia entre todo el pueblo, que ninguno tuvo menos que otro, aunque algunos tal vez recogiesen mayor cantidad de este rocío celestial y maravilloso. ¿Cuáles son pues en esta parte para con Dios

(1) S. Paulin., Poemat. in panegyri. de obit. Celsi Puer.

*Improbe consortem naturæ spernis egentem,  
Et facis exsortem partis avaritia  
Quidquid inique tibi nullo superfluit usu.  
Quod fosso abstrudis cespite pars inopum est.  
Cur aliena tenes, qua spe linquenda retentas  
Nec retributa suis nec potiunda tibi?*

(2) Div. Paul. II ad Corinth., cap. 8. *Vestra abundantia illorum suppleat inopiam ut fiat æqualitas sicut scriptum est : qui multum non abundabit, et qui modicum non minorabit.*

los oficios de aquel á quien rie la fortuna, é inundan las riquezas, si cerrando la mano al socorro del infeliz, con su conducta reprueba y desacredita el órden y disposiciones de la Providencia?

Si el poderoso se mira á sí mismo, reconocerá desde luego en sus benéficas larguezas sus mas interesantes ventajas. Frecuentemente se experimenta en las acciones y sentimientos de los hombres, una secreta vuelta sobre sí mismos que hace todo el apego que muestran por los demás. Su compasion por la miseria ajena muchas veces nace de la reflexion de que ellos pudieran ser el objeto de semejante calamidad. Ciceron advierte (1) ser natural al hombre favorecer á sus semejantes, viéndolos en igual peligro al que lo hizo padecer y sufrir. La reina de Cartago no dudó confesar (2) que los males que habia padecido le dieron lecciones de benignidad para con los miserables. Si la calamidad que pasó inspira compasion para quien la sufre, no carece de semejante influjo la que se teme. ¿Quién al contemplar en ruina las fortunas mas bien establecidas; al ver en oscuridad los nombres mas antiguos y mas brillantes; al considerar en manos de crueles concurrentes, ó de viles siervos las posesiones mas pingües y mas floridas, no temerá para sí con bastante fundamento semejante suerte? Pues en el temor mismo de ese mal aprehendido, se envuelve el deseo eficaz de su alivio; y este deseo produce el socorro á los que en la actualidad padecen el infortunio. Este es un primer movimiento de la naturaleza que se llora á sí misma cuando compadece la ajena desgracia. Un Padre de la

(1) Cicer. pro Muræn. *Natura affert ut eis faveamus, qui eadem pericula, quibus nos perfuncti sumus, ingredientur.*

(2) Virgil., *Æneid.* 1, v. 634 : *Non ignara mali miseris succurrere disco.*

Iglesia lo autoriza (1) cuando lo estimula y aconseja. No es una virtud, pero tampoco es un vicio : es un sentimiento natural aunque no desinteresado, y una propension del corazon que sin delito atiende al propio bien y comodidad.

¿ Ni qué lisonja mas dulce, qué placer mas delicioso que practicar una accion generosa ? Ella descubre un corazon bueno, una razon recta, una nobleza de sentimientos, una cierta grandeza de alma que por sí misma atrae la estimacion, el agrado y los homenajes del público. La propension á hacer bien se ha considerado en todos tiempos como el mas brillante carácter de la humanidad. Esa bondad de alma que hacia al emperador Tito mirar como perdido el dia que no señalaba con algun acto de benignidad y clemencia, le mereció el amable y glorioso epíteto de *delicias del género humano*. Séneca con saber decir tan bien no encuentra expresiones con que poder explicar el placer secreto, la interior dulzura, el gozo que baña al alma del que con su beneficencia saca de su infortunio al desgraciado. ¿ Qué delicia tan llena no siente el espíritu en aliviar á los que sufren, en hacer de los desgraciados felices, en reinar soberanamente en los corazones, en atraerse el inocente tributo de las aclamaciones, y los mas sinceros hacimientos de gracias ? Dése á los bienes el destino que se quiera : distribúyanse en placeres, en profusiones, en caprichos : jamás su uso dará un gozo mas puro, mas entero y mas digno de nuestro corazon que cuando redima del hambre, de la desnudez y de la muerte á un humano. Ciceron decia (2) que

(1) Div. Chrys., hom. de Divite : *Saltem miserere conditionis tue, et time ne et ipse talis efficiaris.*

(2) Cicer. pro Q. Ligar. *Nil habet fortuna melius quam ut possis, neque natura prestantius quam ut velis servare plures.*

ni la naturaleza puede ofrecer don mas excelente que el querer, ni la fortuna puede dar cosa mas apreciable que el poder conservar á muchos con los auxilios la existencia.

No solo es el origen bello, y por decirlo así el gaz precioso del placer la misericordiosa beneficencia ; ella aumenta tambien á medida que así los expende los tesoros. Las larguezas de la piedad son unos bienes de bendicion que se multiplican á proporcion que se distribuyen. Esta es una especie de usura santa, un cierto comercio ventajosísimo que inocentemente rinde al hombre benéfico por uno el céntuplo. Aumentando la beneficencia en razon de la prosperidad, interesa el misericordioso en su propia fortuna á la Providencia. Este es un hecho confirmado con el ejemplo de todos los siglos. No pudiendo sustentarse con solo cinco panes la multitud que seguia al Salvador al desierto, los ponen en manos de cinco mil pobres, y en ellas se multiplican tanto que todos comen en abundancia, y sobra á cada apóstol un cesto. De semejantes sucesos están llenos los libros revelados, y la historia sagrada. Tambien abundan en la profana. Los inmensos tesoros de Simon Ateniense y de Alejandro Severo (1) no fueron sino un crecido rédito de sus piadosas franquezas. Arquesilao por el socorro que hizo á Apeles Chyo en su mayor inopia (2) fué remunerado con la adquisicion de innumerables riquezas. Por este mismo medio llegó Thesalo á la mayor opulencia. Plutarco en la vida que escribió de Caton, ha conservado esta sentencia de aquel filósofo, que dando ciertas alhajas á un mendigo exclamó : *his ego dives sum* ; ... esto poco que doy me hace rico.

(1) Cicer., lib. 3 de *Offic.*

(2) Athen., lib. 12.

Finalmente, si es preciso en la sociedad ser útil á los demás para llenar los oficios que les debemos, es indispensable franquear al necesitado el socorro. El hombre es animal sociable; y la sociedad (1) no se sostiene sino por un recíproco comercio de auxilios. No bastándose alguno á sí mismo, un sentimiento inspirado por la naturaleza gobernada por la Providencia movió á cada particular á procurarse la proteccion de los otros. No pudiendo proveer por sí á todas sus necesidades, debió unirse á sus semejantes para recibir de ellos el socorro oportuno, obligándose por la misma ley á subvenir á las miserias ajenas. Tal es en su fondo (2) y segun su naturaleza é institucion el pacto social. Es forzoso dar aquello de que se abunda para recibir aquello de que se carece : dar la mano al necesitado (3) para servirse

(1) Div. Thom., in opuscul.

(2) Lucrecio, Horacio, Diodoro Sículo y Vitrubio creyeron que los primeros hombres hicieron entre bosques y cavernas una vida silvestre casi ferina, donde padecian frecuentes destrozos de las fieras; y que sin otro designio que evitar ese daño, se unieron entre sí para favorecerse mutuamente. Tal vez son estos los que sin expresar sus nombres impugna Lactancio en el lugar que arriba se cita. Juan Rousseau renovó esta paradoja en su obra intitulada : *Origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres*, al que Voltaire intituló : *Nuevo libro contra el género humano*; si bien este genio sublime é infeliz, vario siempre, inconstante y ligero, aseguró en otra ocasion que el linaje humano permaneció largo tiempo en el estado de ferocidad. Juan Bautista Vico juzgó que á la confusion de las lenguas siguió la division de las familias, el abandono de la religion, el olvido de la humanidad y de la locucion; por último la vida ferina, en la que permanecieron hasta que el temor de los rayos los reunió para que construyesen sucesivamente chozas, casas, pueblos y ciudades. Así se piensa cuando la vanidad influye. Los hombres se hacen extravagantes cuando en sus modos de discurrir quieren parecer extraordinarios y singulares.

(3) Div. Chrysost. in Epist. II ad Corinth., hom. 17, et in Epist. ad Philippens., hom. 15 : *Non vides quod omnes mutua opera indigemus? Miles opificis, opifex negotiatoris, negotiator agricolæ, servus liberi, dominus servi, pauper divitis, dives pauperis. Ineffabilis sapien-*

de sus brazos. ¿De qué servirían al rico sus tesoros, si el pobre le rehusase su trabajo, sus servicios, sus industrias? ¿A qué extremos no llevaría al necesitado el martirio de su indigencia, si el poderoso le negase su protección en el exceso de su angustia? Es infractor de este derecho el que niega el alivio al mendigo: es un usurpador que defrauda á la comunidad de aquellos bienes que harían la subsistencia de uno de los miembros que la componen: es un criminal que rompiendo por su inclemencia un pacto solemnizado por la misma naturaleza, degenera (1) con injuria de la nobleza de su ser en cierta especie de ferocidad incompatible con la vida civil.

Mas si la humanidad formó la sociedad de los hombres conforme á las leyes de la naturaleza regida por una Providencia soberana; si la beneficencia por una mutua y constante comunicacion de auxilios la sostiene y fomenta, la religion la perfecciona, la purifica y la eleva. Ella repara el desórden que causaron las pasiones en el comercio de los humanos. ¡Qué ruinas, qué desolaciones produjo en la sociedad la ambicion desenfrenada, y el vil interés! Se vieron hombres que traspasando las leyes sociales, y quebrantando los sagrados pactos de la recíproca union, despues de saquear las ciudades, arrasar las campiñas, asolar los imperios, consagraron al mas grande de los dioses los despojos de las naciones oprimidas. Por un sacrificio ofrecido á Júpiter en el Capitolio, confirmaron esta espantosa oblacion de sangre y de lágrimas de que ya habian hecho

*tix Dei hoc opus est. Nam cum mutua opera indigeamus, et necessitas illa non conciliaret amicitias nostras, si omnia sufficerent nonne essemus indomite bestix? Ita Dominus subjecit nos nobis invicem ob hanc necessitatem ut quotidie alter alterum requirat.*

(1) Lactanc. Firmian., lib. 6 *Divin. Institut.*, cap. 10.

antes homenaje á su orgullo. Juntando en la magnificencia de sus crueles triunfos á los hombres, y en la pompa de sus sacrílegos sacrificios á sus dioses, por una misma accion hicieron al orbe testigo de sus crímenes, y al cielo cómplice de sus crueldades. En medio de esta sociedad bárbara compuesta de tiranos, en el seno de ese imperio destructor formado para la universal ruina, y en el tiempo mismo de sus mas furiosas violencias se formó un pueblo pacífico todo de hermanos, una sociedad de personas que se afligen ó consuelan las unas con el gozo ó con el tormento de las otras: que se desprenden de lo que tienen para hacer comunes sus bienes, y participantes á sus hermanos de los dones con que los favorecia el cielo. Sociedad de corazones, union de almas, república cuyo magistrado es el Rector supremo, cuya fuerza viene de la gracia, cuya ley la establece el amor.

Por cualquiera pues de estos respectos que se considere el hombre, hácia Dios, hácia sí mismo, hácia sus semejantes; no solamente la religion, la naturaleza misma le hace un deber el socorro al necesitado. Felizmente cubre á Lima un cielo benigno que influye en sus sublunares piedad y magnificencia. Felizmente reina en éstos países favorecidos no menos de Apolo y de Minerva (1), que de Ceres y de Pomona, un temperamento dulce que hace connatural á sus moradores (2) la

(1) El conde de la Granja en el canto 1º. de su Poema heróico de la vida de santa Rosa.

(2) Este carácter del ánimo peruano lo descubre enérgicamente en el lib. 6 de su Predio rústico el célebre Vanniere en las ventajas que reconoce y celebra en nuestros patriotas de los tesoros que poseen de espíritu y corazon, de sublimidad de ingenio, y de benignidad de índole con respecto á las riquezas que les franquea pródiga la tierra en el oro de sus campos y sus minas. El erudito Murillo en el cap. 16 del lib. 9 de su Geografía histórica con autoridad del P.

humanidad y franqueza. Todos son compasivos, todos generosos. No solo los que abundan en riquezas, los

Calancha asegura, que *no se conoce ciudad en el mundo, donde se repartan cada año tantas limosnas como en Lima*. Si este es un elogio tambien es una historia, y la relacion sencilla de las acciones heroicas es por si misma un panegírico. Sin contar innumerables oratorios, ermitas y santuarios interiores en los conventos, monasterios y casas particulares, erigidos con la mayor suntuosidad, y adornados con exquisito aseo, curiosidad y riqueza, embellecen á la ciudad, la sostienen y defienden cincuenta y seis grandes templos, magníficos por su majestuosa fábrica, por su espaciosa extension, por el esplendor de su culto, y por la pompa de sus solemnidades. Aunque se haga alguna molestia es preciso especificarlos para que no se juzgue se usa del hipérbole. El primero mas amplio y mas magnífico de todos es la santa iglesia catedral: sigue la de la primera parroquia, que es el Sagrario, la de San Sebastian, Santa Ana, Santa Marcela, San Lázaro, Santiago del Cercado, el Corazon de Jesús de los Huérfanos, la de Santo Domingo, San Francisco, San Agustin, Nuestra Señora de la Merced, San Francisco de Paula, Nuestra Señora de la Buena Muerte, San Juan de Dios, los Inocentes de Bethlemitas, la Magdalena de Dominicos, Santa Rosa de los mismos, Santo Tomás, la de los Descalzos franciscos, de Nuestra Señora de Guadalupe, de San Ildefonso, de Nuestra Señora de Guia que está reedificándose, de San Pedro Nolasco, de Nuestra Señora de Bethlen, de Santa Liberata, de Nuestra Señora de Montserrat, de San Pedro Alcántara, de San Pablo, la de la Encarnacion, de la Concepcion, de Santa Clara, de Santa Catalina, de la Santísima Trinidad, de San José de Descalzas, de Nuestra Señora del Prado, de la Virgen del Cármen, de Santa Teresa, de San Miguel de Trinitarias, de la Natividad de Nuestra Señora de Mercedarias, de Jesús María y José de Capuchinas, de Santa Rosa de Lima de sus monjas, de San Joaquin de Nazarenas, del Patrocinio de Nuestra Señora, de Santa Rosa de Viterbo, de Nuestra Señora de Copacabana, de San Pedro de Amparadas, de San Andrés, de San Bartolomé, de Santa María de la Caridad, del Espíritu Santo, la de Nuestra Señora de los Desamparados, de San Antonio Abad del Convictorio Carolino, de Nuestra Señora de Cocharcas, de Nuestra Señora de las Cabezas, y otra magnífica que está en fábrica y bien avanzada, dedicada tambien á san Francisco de Paula. A mas de estos grandes edificios sagrados se cuentan veinte y seis capillas públicas, de las cuales muchas por su extension pudieran mas bien llamarse iglesias. Tales son la capilla Real de Palacio del Excmo. Sr. virey, la del santo Tribunal de la fe, la de la Real Universidad de San Marcos, la de la Vera-Cruz, de Nuestra Señora del Milagro, de Nuestra Señora de la Soledad, de las dos

que en el sudor de su rostro y con el trabajo de sus manos apenas consiguen lo necesario al uso de la vida

cárceles, de las cuatro casas de ejercicios, del Santo Cristo de las Maravillas, de Nuestra Señora de Copacabana en el Cercado, de San José en los Naranjos, de Nuestra Señora del Rosario al bajar el gran Puente, de Nuestra Señora de los Dolores en la plaza del Baratillo, de San José en la casa de los Pobres : la de Nuestra Señora de Atocha en la casa de Huérfanos se está reedificando, la de San Francisco de Paula en la calle de Terranovos : la de Nuestra Señora de Guía á la salida de la ciudad por Malambo : dos en los cementerios de las Recolectones dominica y mercedaria. Las del Señor del Desierto, San Gerónimo, San Cristóbal, y algunas otras se han dejado por justos motivos en la ruina que poco hace padecieron.

El mismo Murillo, refiriéndose á Ulloa, solamente numera diez y nueve conventos de Regulares en esta capital. Contólos sin duda con poca atencion y exactitud. Aun aplicados á otros destinos los cuatro colegios, ó casas religiosas de San Pablo, Desamparados, Noviciado y Cercado, vemos que sobre estos permanecen diez y nueve, á saber : cuatro Dominicos, tres de Franciscos, tres de Agustinos, tres de Mercedarios, uno de Mínimos, dos de Ministros de los enfermos, uno de Hospitalarios de San Juan de Dios, dos de Bethlemitas. Fuera de estos conventos tiene la ciudad cuatro hospicios, de Benitos, de Gerónimos, de Misioneros franciscanos pertenecientes á la Recoleccion de Ocopa, de Menores tambien colectores de limosnas para los Santos Lugares de Jerusalem. Los monasterios de monjas son catorce : la Encarnacion de Agustinas, la Concepcion de Franciscas, Santa Clara del mismo Orden, Santa Catalina de Dominicas, la Trinidad de Bernardas, el Prado de Agustinas Recoletas, las Descalzas de Concebidas Recoletas, el Cármen antiguo, Santa Teresa, Trinitarias, Mercedarias, Capuchinas Coletas, Santa Rosa, Dominicas Recoletas, Nazarenas que siguen las reglas de santa Teresa. Hay tambien cinco beaterios : el Patrocinio de Nuestra Señora de Dominicas, Santa Rosa de Viterbo de Franciscas, Nuestra Señora de Copacabana de Concebidas para Indias nobles, el de Amparadas para mujeres arrepentidas, y el de Camilas hospitalarias. Cinco son entre otras muchas confraternidades las principales congregaciones, una de Sacerdotes seglares del Oratorio de San Felipe Neri, y las cuatro de Nuestra Señora de la O, Nuestra Señora del Rosario, Nuestra Señora de la Sinta, Nuestra Señora de las Mercedes. Dos son los colegios de mujeres : el de la Caridad para niñas educandas, y el de la Santa Cruz para niñas huérfanas : ambos con dotaciones bastantes no solamente para su sustento, sino para darles tambien el estado que eligiesen. Tenemos una casa para niños expósitos, donde se sustentan, se educan y se colocan ; y otra para mujeres pobres, donde

son igualmente misericordiosos y limosneros. Sin embargo los caminos públicos, las casas de los particula-

graciosamente se les da habitacion. Tenemos igualmente cuatro casas de ejercicios, tres para hombres, y una para mujeres. Nuestro D. Pedro Peralta en su *Imágen política* numera once hospitales en la ciudad, incluyendo la Sala de San Luis situada dentro de la magnífica enfermería del convento grande de Jesús de Religiosos franciscos, y destinada á la asistencia y curacion de criados y sirvientes. Aun sin entrar esta en cuenta, son quince los hospitales que hoy sirven al auxilio de los enfermos: el de San Andrés para Españoles, y sus inmediatos descendientes: el de Santa Ana para Indios con dos enfermerías separadas, una para hombres, y otra para mujeres: Santa María de la Caridad para mujeres españolas, y las que se acercan mas á esta clase: el Espíritu Santo para toda gente de marina: San Bartolomé con dos fábricas distintas para hombres y mujeres de casta negros, y sus inmediatas razas. San Juan de Dios para Españoles: los Bethlemitas para Indios hombres, dentro de sus claustros, y frente de su iglesia para mujeres de la misma nacion: el Refugio para incurables, dentro del convento hombres, é inmediatas á él mujeres: San Lázaro para leprosarios de ambos sexos, en enfermerías separadas: las Camilas para mujeres de toda enfermedad y condicion.

Añádanse á estas grandes obras cuatro colegios para la pública enseñanza, tres para las facultades mayores de artes, leyes civiles y canónicas, y teología; y el otro de latinidad, y bellas letras: en fin escuelas públicas para leer y escribir, costeados maestros, pluma, tinta y papel. Agréguese una multitud increíble de grandes fondos para dotar anualmente niñas honradas y virtuosas, sea para el claustro, sea para el matrimonio. Júntese un sinnúmero de capellanías y aniversarios: una infinidad de dotaciones para celebrar con la suntuosidad mas magnífica las sagradas fiestas de Jesucristo y sus Santos: pues á reserva de la iglesia catedral, la capilla de Palacio, el hospicio de Ocopa, obras de la munificencia del rey, y exceptuando las dos cárceles que fabricó la ciudad, la capilla de la Inquisicion construida por los señores que componen el santo Tribunal, la de la Universidad costeadá por su ilustre Claustro, y el hospicio del Escorial, obra del actual ilustrado, celoso y magnánimo administrador de sus rentas; todos los demás son monumentos gloriosos de la piedad magnífica de nuestros compatriotas. Esta se recomienda mas en la consideracion de que arruinados repetidas veces á causa de los frecuentes terremotos esos piadosos edificios, y deteriorados, ó enteramente perdidos sus fondos por la violencia de los mismos temblores, y por los concursos de acreedores en que con frecuencia caen las fincas sobre que aquellos recargan; todo se reedifica, todo se

res, los templos mismos del Señor (1), y en medio de los sagrados oficios, se hallan como sitiados por esos tristes objetos que anuncian por todas partes la humillacion de la naturaleza humana, y con oprobio de la benignísima patria se representan mártires de la insensibilidad é indolencia. Acaso la felicidad misma con que encuentran lo que solicitan, los hace abundar en tanto extremo : acaso las inexhaustas fuentes de la

repara, todo se mejora á expensas de las públicas erogaciones, no solo de las gruesas limosnas de los ricos, sino de los innumerables medios-reales de los pobres. Sin embargo de tan inmensas liberalidades, es increíble la suma de dinero que se recoge para redimir cautivos cristianos, para el rescate de los Lugares donde se obró nuestra redencion, para mortajas y entierros de los que mueren, para cofradías, para ajusticiados, para el sustento de mendigos y vergonzantes.

(1) El papa san Pio V, en ejecucion del decreto del sagrado concilio de Trento, en la sesion 22 sobre lo que debe observarse y evitar en la celebracion de la santa misa, en su bula *Cum primum* ordena bajo de graves penas á los capitulares en sus iglesias catedrales, ó colegiadas, á los curas en las de sus parroquias, y á los prelados regulares en las de sus conventos, no permitan que los mendigos pidan limosna dentro de ellas. Esta disciplina fué muy antigua. De ella nos dan testimonio san Crisóstomo en la homilía 17 del tom. 1º., y Frodoardo, canónigo de Reims, en el lib. 1º. de la Historia que escribió de aquella iglesia, al cap 23. Disciplina conforme á la que en el verso 2 del cap. 3 de los Hechos apostólicos nos refiere san Lucas del cojo ó tullido de nacimiento, que llevaban todos los dias á la puerta especiosa del Templo para que allí pidiese limosna sin permitirle á este fin el ingreso dentro de sus muros respetables. Acaso fué este tambien el espíritu de aquella prohibicion que, como se dice en el cap. 5, vers. 8 del lib. 2 de los Reyes, pasó á comun proverbio : *idecirco dicitur in proverbio : Cæcus et claudus non intrabunt in templum.* Pues constando por el Evangelio de san Mateo, cap. 21, vers. 14, que Jesucristo sanó milagrosamente en el Templo á los ciegos y cojos que allí se le acercaron, es preciso confesar que no se les prohibia á esos infelices el ingreso á la casa del Señor para orar en ella, y solo se les vedaba la entrada para pedir allí limosna. Con todo la petulancia de los mendigos traspasa la disciplina eclesiástica, turba el orden de las sagradas funciones, altera su respetuoso silencio, interrumpe el recogimiento de los fieles, y disipa la devocion y el fervor de las almas devotas.

abundancia producen cada dia nuevos objetos de la miseria; pues son infinitos, como dice el Sr. Feijóo, los que para pasar la vida se dispensan de la fatiga propia á costa de la profusion ajena. Es pues preciso para que la liberalidad patriota logre sus fines reglar por la providencia su uso, y metodizar por la reflexion la beneficencia. Sin órden todo es confusion y desconcierto: Lo que bastaria con regla á dar la comodidad al infeliz, no alcanza por defecto de direccion á suavizar su miseria. Debe discernirse entre el pobre verdadero y el fingido; entre la necesidad real y la afectada; entre la miseria que persigue y la que se solicita. Bien es verdad que deben evitarse en este criterio dos escollos peligrosos. Es necesario defender al corazon de una beneficencia severamente circunspecta que nunca se satisface de los mas prolijos exámenes, y siempre desconfia de la mas sincera exposicion de las necesidades; pero tambien es conveniente fortalecer el pecho contra una precipitada clemencia, cual pintó Claudiano la de Probo (1), que con un beneficio ciego hace á un tiempo dos injusticias: una al pobre necesitado á quien se sustrae ese socorro que se disipa; otra al pobre delincuente á quien con el auxilio se le fomenta el crimen. Esta era la célebre máxima, este el importante documento de Ciceron sobre este asunto. En el ejercicio de la liberalidad, dice este orador filósofo (2), no debemos ser afectados de un mismo modo cuando son desiguales las causas que en ella influyen. Es muy diferente la del

(1) Claudian.:

*Præceps illa manus fluvios superabat Iberos,  
Aurea dona vomens.*

(2) Cicer, *de Officiis*, lib. 2, cap. 18. *In illo autem genere largiendi quod à liberalitate proficiscitur, non uno modo in disparibus causis affecti esse debemus.*

que es oprimido por la calamidad (1), de la de aquel que solo pretende mejorar de fortuna. Para el socorro de aquellos (2) debe ser mas propensa la benignidad; para estos (3) no se ha de cerrar del todo la mano al favor. Debe aplicarse la mayor reflexion, la mas escrupulosa diligencia (4) á fin de discernir los que son mas idóneos, porque, como decia Ennio, distante de hacer un beneficio, causa un daño el que inconsiderado derrama sobre quien no lo necesita sus liberalidades.

Este exámen de legítima é inexcusable miseria en el que ha de ser el objeto de las efusiones de misericordia, que Ciceron persuade como una precaucion prudente segun las leyes de una ética política, lo exigen los mas grandes maestros de la religion como un deber esencial, conforme á las reglas mas seguras de la moral cristiana. Unos nos dicen (5): Se nos manda dar el pan, no al que está harto, sino al verdaderamente hambriento; no al que por la plenitud del alimento despide en el hálito los efluvios de las viandas, sino al que teniendo vacío el vientre, da á conocer en su extenuacion su indigencia. Otros claman (6): Es preciso que los que dan limosna examinen con viveza las personas á quie-

(1) Cicer., *de Officiis*, lib. 2, cap. 18. *Alia causa est ejus qui calamitate premitur et ejus qui res meliores querit.*

(2) *Ibid.* *Propensior benignitas esse debet in calamitosos.*

(3) *Ibid.* *In iis tamen qui se adjuvari volent non ut ne affligantur, sed ut altiore gradum ascendant, restricti omnino esse nullo modo debemus.*

(4) *Ibid.* *In diligendis idoneis judicium et diligentiam adhibere debemus; nam præclare Ennius: Benefacta male locata, malefacta arbitror.*

(5) Sanct. Hier., sup. cap. 18 Ezech.: *Docemur eleemosinam non saturis faciendam, sed esurientibus: nec dandum panem qui ructant plenitudine, sed his qui inanitate cruciantur.*

(6) D. Greg., 3 p. de Pastor. Cur.: *Necesse est ut sollicitè perpendant ne quædam quibus nulla, ne nulla quibus quædam; ne multa quibus pauca, ne pauca quibus multa.*

nes socorren. Sin esta prudencia darán á los que no debe darse, y dejarán de auxiliar á los que deberian ser socorridos : darán mucho á los que no necesitan sino poco, y serán escasos con los que tienen necesidad de mas abundantes auxilios. Otros gritan (1) : No son los designios de la Providencia el que las riquezas se derriamen con prodigalidad ciega, sino que se dispensen con cuerda economía á los infelices. Es inutilizar la franqueza, no poner orden á la liberalidad. Jamás ha habido tanta petulancia en la mendicidad : vienen los que están sanos, fuertes y aptos para el trabajo : se presentan á porfía para pedir sin término los que para su mendicidad no tienen otra causa que un espíritu holgazan y vagabundo; y simulando con tristes lamentos, con ruegos y exclamaciones estudiadas, con asquerosos y rotos vestidos la mas apurada necesidad y miseria, pretenden usurpar con el artificio y el engaño á los verdaderos pobres el socorro, y agotar á los menesterosos el subsidio. No se omita diligencia alguna por discernir los verdaderos de los fingidos miserables, á fin de que la vida de los que en realidad son pobres no llegue á ser lamentable despojo de la ociosidad y avaricia de los fraudulentos.

Así hablan esos héroes de santidad y doctrina que mejor penetraron el espíritu de la religion. A la verdad no puede dejar de mirarse como una obligacion estrecha ese exámen y discernimiento que tanto se empeñan

(1) D. Ambros., lib. 2, de *Officiis*, cap. 16 : *Non vult Dominus simul effundi opes, sed dispensari... debet esse liberalitatis modus, ne fiat inutilis largitas... Nusquam enim major aviditas petitionis : veniunt validi, veniunt nullam causam nisi vagandi habentes, et volunt subsidia evacuare pauperum, exinanire sumptum... ambitu vestium captantes petitionis suffragium. Modus largiendi adsit, ut non transcribatur vita pauperum in spolia fraudulentorum.*

en persuadir, si, como muchos han pensado (1) con harto sólidos fundamentos, la limosna que se da al pobre simulado, ó que con un trabajo útil puede adquirir su sustento (2), distante de ser una beneficencia

(1) Moztazo, *De causis piis*, tom. 2, lib. 7, cap. 12, donde cita otros varios doctores.

(2) Por contemporizar con las interesadas miras de los avaros, para atraerlos á su faccion y hacerlos prosélitos de sus errores, muchos herejes han declamado contra las posesiones de los Eclesiásticos, y han hecho invectivas crueles contra el estado religioso. En el siglo XIV Juan Wicleff repitiendo en esta parte los errores que en el anterior habia sembrado Guillermo de *sancto amore* y reprodujo en el XV el blasfemo Juan Huss, pretendió privar de todo auxilio de los fieles á los Religiosos. Esta ha sido manía frecuente de los heterodoxos, como lo demuestra el cardenal Belarmino en el lib. 2 de *Monachis*, al cap. 45. Acaso concurrió á inspirarles este deseo el de separar del estudio de las ciencias á los Regulares, é introducir la ignorancia y la barbarie en los claustros, únicos depositarios por dilatados tiempos de la sabiduría, con el fin de libertarse de esos escuadrones formidables de las milicias de Jesucristo, que en defensa de la Iglesia combaten invencibles contra el error y sus secuaces. En este designio quisieron ocuparles todo su tiempo en el trabajo de sus manos, para proveer á las necesidades de la vida. Sirviéronse de una verdad, para cubrir con tan especioso pretexto un error. No debiendo emplearse las limosnas, decian, sino en el que está impedido para el trabajo, ni á los Religiosos puede ser lícito el pedir las, ni á los seglares el franqueárselas. Aspirar á la perfeccion, es un deber á que por su profesion misma están necesitados los Regulares, y trabajar con las manos para sustentarse á sí mismos es obra de perfeccion, como se colige de san Pablo en su primera carta á los fieles de Corinto, cap. 4, y en la primera tambien que dirigió á la iglesia de Tesalónica, al cap. 2. Por tanto los Religiosos no deben ser mendicantes: deben emplearse en la labor para comer el pan con el sudor de su rostro. A ninguno es lícito dar limosna para su sustentacion: esto es poco; en el acto de socorrerlos no solamente peca, sino que queda excomulgado el que con ellos ejercita la beneficencia. Este lenguaje de la impiedad lo usan mucho en parte no sin escándalo por falsa política los libertinos. Secuaces de aquel heresiarca, altamente blasfeman censurando de ociosos á los que son pobres por voto y profesion; y declaman contra los auxilios que se les ministran. Lastimados están los oidos de tan horrendas blasfemias de la ingratitud, la ignorancia y la maledicencia. Mucho tiempo há que se hizo moda esta éscandalosa censura. Los mas relajados en sus costumbres, y mas mal formados en Jesucristo se erigen en

laudable, no sería sino un desperdicio imprudente : lejos de ser virtud, fuera vicio. Esos pordioseros holgazanes son unos ladrones públicos, que pudiendo sostener

reformadores de las religiones, y censores temerarios de delitos que les fingen, ó les acrecen. Los mismos que en sus necesidades espirituales ó temporales encuentran pronto y oportuno auxilio en los claustros, quisieran cercarlos por hambre, despojarlos de lo preciso para su subsistencia, y privarlos de las limosnas de los fieles : *semper ego auditor tantum, nunquam ne reponam?*

Santo Tomás en el opúsculo 19 contra los que impugnan la religion, al cap. 4, combate el temerario empeño de los que pretenden que los Regulares deben mantenerse del trabajo de sus manos, y que por tanto no es lícito ni que pidan, ni que se les dé limosna alguna para su sustento. Porque, ¿ó el trabajo de manos es de consejo, ó de precepto? Si es de consejo, solo estarán obligados á él los que por un voto expreso se hubiesen voluntariamente recargado de este deber; y ningun Religioso por sus votos, constituciones ó reglas se ha impuesto esta obligacion. Si es de precepto, no siendo menos obligados á su observancia los seglares que los Religiosos, tanto como estos deberian trabajar con sus propias manos para mantener la vida los que no han renunciado al mundo siguiendo las banderas de Jesucristo dentro de los claustros. ¿Cuánto mas útil y provechoso es trabajar en la salud de las almas, que en los ministerios que sirven al cuerpo? Si el médico corporal se alimenta de lo que trabaja en sus curaciones; si el que planta una viña, como dice el Apóstol, come de su fruto; si el que apacenta un rebaño se sustenta de su leche, ¿porqué el que siembra el grano espiritual no deberá ser sustentado con las públicas limosnas? El trabajo de manos que tanto se recomendaba á los antiguos monjes, era para evitar los daños de la ociosidad en todo el tiempo en que por la debilidad de la naturaleza no podian vacar á la contemplacion de las cosas divinas. Casiano en el lib. 10, cap. 23, dice : *Hæc est apud Ægyptum ab antiquis Patribus sancta sententia : operantem monachum demone uno pulsari, otiosum vero innumeris spiritibus devastari.* Pero los Religiosos dedicados al estudio y la sabiduría para defender las verdades católicas, y ministrar el pan de la doctrina á los fieles, no pueden ser censurados de ociosos. La glosa ordinaria extrayendo esta sentencia de san Agustin sobre el salmo 116, *Defecerunt oculi mei*, se explica en estos términos : *Neque enim otiosus est qui verbo Dei tantum studet, neque pluris est qui extra operatur, quam qui studium cognoscendæ veritatis exercet.* La naturaleza de este papel no sufre la exposicion de todos los argumentos, pruebas y sucesos, ni la relacion de todos los importantes servicios que con sumo trabajo han hecho á la Iglesia y al Imperio los sagrados Órdenes mendicantes. Sus sudores y fati-

con la labor su vida, roban á los verdaderos pobres las limosnas que les pertenecen. Los auxilios que se les ministran los mantienen en el hábito de mendigar, tanto mas dulce para ellos, cuanto por tan fácil medio juntan sin fatiga mas dinero que el que pudieran prometerse de un trabajo rudo y penoso. Una dilatada experiencia demuestra que muchos de ellos gastan lo que se les da con la misma facilidad que lo adquirieron, y no pocos han dejado algunos millares de pesos congregados como en un oficio mecánico en la cuestura, sin haber abandonado con todo hasta su muerte la mendicidad. Frecuentemente se observa que al detestable ocio juntan la glotonería, la embriaguez, la impureza y la irreligion : abortos horribles de la ociosidad, que no solamente corrompen á los particulares (1), sino tam-

gas en el altar, en el coro, en las calles, plazas, cárceles y hospitales, en el confesonario, cátedra y púlpito, son unos trabajos de primer orden en servicio de ambas Majestades, y no menos útiles al Estado que á la religion.

Por estas razones condenó el concilio de Constancia, en la ses. 8, estos errores de Wicleff. Por las mismas no solamente ha aprobado, sino tambien ha recomendado con muchos elogios la Silla Apostólica á las Religiones mendicantes. Los soberanos pontífices, en especial Inocencio III, Honorio III, Gregorio IX, Inocencio IV, Nicolao IV y Juan XXII, aplauden sus servicios, los animan á esta suerte de trabajos, y les conceden singulares privilegios. En fin la sagrada congregacion repetidas veces ha declarado, que estos diligentes operarios son dignos de remuneracion : que tienen derecho á pedir las limosnas, sin que los Sres. obispos puedan estorbarles la mendicidad ; é imponiendo la pena de excomunion á los Ordinarios que pretendan impedirles el uso de esta facultad. Véase á Cruz, *de Stat. relig.*, lib. 1, cap. 7. Trullench in Decal., lib. 1, c. 5; Manuel Rodriguez, Pellizario, Donato, Laurencio Kerkobe, y generalmente los teólogos morales y regularistas.

(1) Ovid. :

*Otia si tollas periere cupidinis artes.  
 Quæritur, Ægestus quare sit factus adulter?  
 In promptu causa est : desidiosus erat.*

Item Senec., Epist. 88.

bien á los monarcas y los imperios (1). Estas son las razones que movieron á la Iglesia y al Estado (2) á perseguir los mendicantes vagabundos y holgazanes que podian por sus brazos ganar su sustento. Ellos hicieron decir á san Agustin (3) : que es mas ventajoso rehusar á esta suerte de pobres el pan , precisándolos por este medio al trabajo , y consultando así á su salud y reforma de sus costumbres, que aun el ministrar el socorro á los pobres verdaderamente inválidos. Ellas por último dieron todo el fundamento al rey Don Alónso el Sabio (4) para formar esta importante ley : « E á estos » tales por mayor derecho tiene la santa Iglesia de los » tirar el comer que ge lo dar ; porque ellos dejan de lo » ganar, pudiéndolo facer. »

En el estrecho pues de la obligacion indispensable de socorrer al necesitado , y del difícil discernimiento de los que en realidad lo son, encontrar un arbitrio oportuno y equitativo por el cual sin entrar en ese delicado y casi inasequible exámen, la verdadera pobreza sea socorrida, y el fraudulento ocio no le usurpe los auxilios ; en que el público sea libertado de mil espectros que lo espantan , expurgado de infinitos vicios que lo deforman , defendido de un sinnúmero de holgazanes que lo importunan, y que al mismo tiempo que asegure el precio y los efectos de su beneficencia, emplee para la utilidad comun en un trabajo honesto brazos enervados por el ocio y la inaccion : esta es la grande obra del

(1) Catull. :

*Otium reges prius, et beatas perdidit urbes.*

Item Sallust., *De bello Catilin.*

(2) Cap. *Non omnis* 5, q. 5 ; cap. *Nimum* 23, q. 4. La ley 1, tít. 11, lib. 8 de las Recopiladas. La ley 4, tít. 2, Part. 2. La ley única Cod. *de Mendicantibus validis*, lib. 11.

(3) Div. Aug., *Epist.* 48.

(4) Ley 40, tít. 5, Part. 1.

celo patriótico, de la mas fina política, de la mas consumada prudencia, y sobre todo de la mas reglada misericordia cristiana. Despues de meditaciones muy sérias y diuturnas, despues de los mas ajustados cálculos y combinaciones, finalmente hallaron este necesario medio los felices genios doctrinados por la humanidad y el patriotismo para la felicidad de los mortales. Tal es la creccion de hospicios caritativos, donde por autoridad pública se recojan los mendigos y sustenten, empleando útilmente su tiempo y sus fuerzas, y se regle por principios de religion su conducta. Todos los buenos gobiernos, dice M. Joshuagée (1) siguen hoy esta regla. El caballero Nickolls (2) celebra la multitud de los que se han establecido con feliz suceso en Inglaterra, y expone plausibles proyectos para su mejor asistencia. Los Holandeses pusieron por este medio tal órden entre sus pobres, que apenas se halla uno en todas las Provincias Unidas. Casi lo mismo sucede en Flandes y en Hamburgo. Luis el Grande, ese restaurador de las ciencias y de las artes, ese héroe del solio y de la campaña, al mismo tiempo que casi solo sostenia contra toda la Europa una sangrienta guerra, sensible á las miserias de sus vasallos dirigió desde el campo de Ninove á todos los obispos de Francia una carta-órden llena de humanidad, y *divina* como la llama Mr. Chomel (3), para interesar á todos los Pastores de su reino en el establecimiento de hospicios generales para las ovejas pobres de sus diócesis, con los que pretendió abolir la mendi-

(1) Mons. Joshuagée en sus *Consideraciones sobre el comercio y navegacion de la Gran Bretaña*, cap. 23.

(2) John Nickolls, *Observaciones sobre las ventajas y desventajas de la Francia y de la Gran Bretaña*, fol. 274.

(3) M. Noel Chomel en su *Diccionario económico*, en la palabra *Hospital*, trae esta carta de Luis XIV, con fecha de 6 de junio de 1676.

cidad en toda su monarquía. En solos tres años logró ver mas de cuarenta de estas casas perfectamente establecidas, y en solo el hospicio de París mantenidos en todo lo necesario diez mil pobres. La España misericordiosa y magnánima no podia despreciar este medio de favorecer á sus individuos necesitados. En diferentes ciudades y provincias ha levantado estos monumentos de piedad y policía. Toda la Europa á competencia ha procurado con semejantes establecimientos recoger y asistir á los mendigos. Los Incas de nuestro Perú, esos genios superiores criados por la Providencia para el gobierno, mas grandes sin comparacion que los Chinos y Japones, como se explica en sus manuscritos latinos (1) el P. Blas Valera, sino á los mas grandes filósofos del Asia y de la Grecia; y mas célebres por las leyes que sin el estudio de la filosofía, por la fuerza sola de la razon y de la humanidad, establecieron para el bien y órden de sus vasallos; mas recomendables que Numa Pompilio por las que dió á Roma, Solon á Atenas, y Licurgo á Lacedemonia; de tal manera proveyeron á las urgencias de los míseros é infelices, de los viejos, enfermos, cojos y tullidos, que jamás se vió un mendigo en los pueblos (2) : pero tampoco hubo un holgazan en el reino. Los sordos y mudos trabajaban (3) en cosas que no pedian oír, ni hablar; los ciegos (4) en desgranar el maíz, y despepitar el algodón; los viejos (5) en recoger paja; y todos los inválidos para los grandes trabajos, en aquellos pequeños destinos para que no carecian de proporcion. Ocupaciones que mira-

(1) Garcil., 1<sup>a</sup>. part. de sus *Comentar.*, lib. 5, cap. 11.

(2) *Ibid.*, cap. 9.

(3) *Ibid.*, cap. 15.

(4) *Ibid.*, cap. 13.

(5) *Ibid.*

ban menos á la necesidad que al órden, y establecidas, no para ganar el sustento, sino para desterrar el ocio.

Algunos son de sentir (1) que seria mas conveniente la tolerancia de la libre mendicidad, juzgando demasiado dificultosa la sustentacion de muchos pobres en un hospicio, y mas fácil la coleccion de las limosnas por los mismos infelices por la eficacia con que mueve á la lástima su presencia y su ruego. Otros por el contrario (2) creen justa y necesaria la abolicion de la mendicidad, y á este fin, sumamente proporcionado el recogimiento de los pobres en públicos hospicios. Este sentimiento tiene á su favor el juicio de Platon (3) en sus leyes; la determinacion de nuestros soberanos monarcas (4) tan seriamente explicada en las Recopiladas de Indias; el consentimiento universal de las naciones que por todas partes levantan esos asilos de la indigencia; el dictámen, en fin, de la razon que lo aconseja y persuade.

Los hospicios de pobres son gratos á Dios, útiles á los particulares, y provechosos á las repúblicas. Las limosnas con que en ellos se socorre á los miserables, llenan mas bien los deberes de los que las ministran hácia Dios, hácia sí mismos, hácia sus semejantes. Hácia Dios: porque tales han sido los designios de la Providencia en la Sinagoga y en la Iglesia. En la antigua ley (5) los verdaderos Israelitas enviaban cada año sus dones al Templo; y haciendo de todos ellos un tesoro comun, confiaban á manos fieles el cuidado de distri-

(1) Soto, *Dict. de liberat. in causa pauper.*, cap. 11, et Vasquez *De eleemosin.*, cap. 3, dub. 4.

(2) Petr. Greg. *Syntag.*, lib. 15, cap. 18; et Bobadilla, *Politic.*, lib. 2, cap. 3.

(3) Plat., cap. 3 *De legibus*.

(4) Ley 19, tit. 12, lib. 1, Recop.

(5) Baruch., cap. 10.

buirlos con orden y con prudencia entre los necesitados. En las infancias del cristianismo la fe caritativa obligaba á los primeros cristianos á llevar en tanta copia á los piés de los Apóstoles sus ofrendas y sus dones para emplearlos en el alivio de los indigentes, que repartidos con divina economía por manos tan puras entre los que carecian de posesiones y riquezas, consiguió la Iglesia (1) que no hubiese pobre alguno entre los fieles; no porque faltasen muchos privados de todo fondo, sino porque desprendiéndose con generosidad cristiana de lo superfluo los que abundaban en riquezas, proveian al alivio de los menesterosos; y previniendo á la mendicidad con su beneficencia, no daban lugar á que se viese pobre alguno entre sus hermanos.

Hácia sí mismos : porque dando en el hospicio la limosna al pobre que no se ve, su motivo es mas puro, y mas meritorio su ejercicio. Por lo comun, ya es una bondad del corazon de sí mismo generoso la que mueve á socorrer al necesitado, ya una sensibilidad liberal en su compasion. Se hace bien al desgraciado, pero por una propension feliz, por una inclinacion racional, por miras puramente humanas. Limosnas en que se consulta al gusto, no á la necesidad; se atiende á la recomendacion, no á la urgencia; se alivia la miseria, pero tambien se fomenta la pereza. Pero la caridad no debe limitarse por el horizonte del amor propio. Es el amor de Dios reflectido en el prójimo en quien se ejercita la beneficencia. Puede decirse que nada da al hombre, que hace todos sus sacrificios al Criador. Sus elevaciones, semejantes á las de las aguas, suben hasta el nivel de su fuente. Así es como los auxilios con que en un hospicio se socorre á los

(1) Act. Apost., cap. 4 : *Neque quisquam egens erat inter illos.*

destituidos, hacen llenar los oficios del hombre para consigo mismo, rectificando su intencion en sus limosnas, y depurando de toda pasion humana su motivo.

Por último, hácia sus semejantes. En este asunto todos deben estar de un comun acuerdo. Nadie puede negar, dice Moztazo (1), que es muy conforme al buen régimen de la república expurgarla de una clase de gentes que simulan la pobreza por estudio, comercian de la miseria con daño de los infelices, y ponen á provecho la indigencia con ofensa de la misericordia; de una tropa de fingidos necesitados, que revestidos de males artificiales, y cubiertos como Jacob de las manos y ropa de Esaú, sorprenden las bendiciones y el patrimonio de los pobres; de una nube de mendigos formada de las exhalaciones de la tierra, que deslumbra con los relámpagos engañosos de la miseria, espanta con los truenos terribles de importunos lamentos y gemidos, y muchas veces hiere con los rayos del insulto é improprio. ¿Y cuán ventajoso no es á la sociedad aumentarse por estas casas de misericordia de muchos ciudadanos útiles, sin tener por eso que sustentar mayor número de individuos? Si no las dos tercias partes, como se ha computado en Francia, al menos la mitad de pordioseros solo tienen la investidura de pobres; ó no lo son, sino porque pudiendo no quieren ganar por sus manos el sustento. Si se cierra la puerta á la mendicidad, necesitados entonces á trabajar para vivir, ó en las oficinas públicas, ó en los hospicios generales, ¿cuál de ellos no preferirá un trabajo unido á la libertad, á aquel que se acompaña con la reclusion? Finalmente ¿cuánto bien no reporta la república de que el cáncer del crimen no la corrompa, de que la iniquidad

(1) Moztazo, *De causis piis*, lib. 7, cap. 12.

no la infeste, de que vivan con freno y con arreglo todos los miembros que la componen ? Pues reducidos á un hospicio esos vagabundos que embriagados con la torpe pereza , y dormidos en el ocio , lecho infame de todos los vicios, no hay ley que no quebranten, no hay precepto que observen, reformarán sus costumbres por la separacion de los inicuos impostores que los acompañan , por la distancia de los peligros que los cercan , por la observancia de los mandamientos que atropellan, por los ejercicios de piedad que desconocen , por la frecuencia de sacramentos que profanan, y por el destierro de la ociosidad que idolatran. Ventajas apreciables á la sociedad, que procuran los hospicios empleando á los verdaderos pobres segun la aptitud de sus fuerzas en útiles labores.

Basta un ojo mental sano para ver la utilidad de esos piadosos establecimientos, y el importante servicio que ellos hacen á la religion, al Estado y á la policía general. Sin embargo las quejas lastimosas, los amargos llantos de los mendigos excitando en los ánimos débiles una flaca y vergonzosa compasion , ganan á su favor los públicos sufragios ; y haciéndose el pueblo por una falsa piedad partidario del desórden abulta inconvenientes , frustrando los designios de la misericordia que prosperados harian la tranquilidad pública, y la feliz suerte de los pobres. Pero la razon ilustrada desvanece los vanos prestigios del miedo. De lejos la menor sombra es un espectro que espanta : en acercándose se disipa la ilusion y huye el fantasma. La primera regla para superar los obstáculos que se presentan, es no juzgarlos insuperables. Se entibia el celo cuando se desconfia del suceso ; pero es muy activo el fervor que da la esperanza, muy eficaz el empeño en una empresa que se mira como cosa que ha de ser. ¿Cuántos monu-

mentos de piedad que en sus principios parecian de efímera duracion, se ven florecer despues de muchos tiempos con su primer lustre y esplendor? ¿Cuántas casas consagradas á la Deidad brillan á expensas de la munificencia cristiana con el mas magnífico y suntuoso culto? ¿Cuántas destinadas á la práctica y observancia de los consejos evangélicos se sostienen sin otro fondo que la Providencia? ¿Cuántas erigidas al alivio de la humanidad doliente son inundadas de consuelo por las efusiones de la misericordia? Las fuentes de la liberalidad no se han extinguido : la patria conserva siempre su carácter de humanidad. Ningun mendigo hasta ahora pereció de necesidad en Lima, y los manantiales de su benéfica clemencia, aun á pesar de mil contrastes de la suerte, no han podido quedar exhaustos. Las limosnas públicas sobran á mantener todos los mendigos : y con ellas ¿quién podrá dudar que serian mucho mas bien asistidos en un hospicio? Ya porque desmembrados los ociosos y fingidos, será menor el número de los verdaderos necesitados; ya porque con menos gasto se sustentan muchos en comun, que á cada uno en particular; ó porque á las públicas erogaciones se aumenta en esas casas de recogimiento, en el órden y la economía, un nuevo tesoro. Dejemos reflexiones : todo debe ceder á la experiencia bien combinada : sin decir de otros muchos, solo el P. Chaurand (1), sin otros fondos que las voluntarias larguezas de los vecinos de los lugares, fundó cien hospicios en Inglaterra, en los que mantuvo mas de cien mil pobres.

Semejantes miserias exigen semejantes auxilios; los mismos desórdenes claman por igual remedio. Luis XIV, en la carla-órden que se ha citado llena de humanidad

(1) *Diction. econom.* de Chomet, verbo *Hospital*.

y buen sentido, no satisfacía sus deseos con preparar en la corte y en las grandes ciudades de su reino esos oportunos socorros; anhelaba á que en todas las villas y pueblos de la Francia se fundasen hospicios para atajar con ellos los daños de la indigencia. ¿Y no se vería en una ciudad tan populosa como *Lima* uno de esos establecimientos caritativos, que al paso que socorren la miseria decoran á la patria que los erige, y recomiendan la beneficencia que los fomenta? Para tan piadosa y útil empresa fué destinado por la Providencia un varon de misericordias, cuyas piedades conservarán su nombre en bendiciones de dulzura, y permanecen en muchos monumentos de su liberalidad cristiana que llevarán hasta los mas remotos siglos su memoria. Tal fué D. Diego Ladron de Guevara (1), vecino de esta capi-

(1) No solo se ofende á la caridad por las obras, ó palabras; tambien se hiere muchas veces por el silencio. Este descubre el veneno oculto bajo de la lengua que no se atreve á vomitarlo. Aun cuando no se dice mal, tampoco quiere decirse bien; y las circunstancias en que se calla, suelen hacer tanta violencia como los dardos que pudiera lanzar la lengua con la maledicencia mas cruel. Santo Tomás en la 2<sup>a</sup>. 2<sup>ae</sup>., cuestion 72, artículo 1<sup>o</sup>., distingue dos especies de detraction: una directa que formal y expresamente dice mal del prójimo; otra indirecta que niega lo que él tiene de bueno, que oculta en el silencio sus ventajas, que disminuye sus prendas, que friamente alaba lo que es verdaderamente digno de la celebracion y el aplauso. Aun no cesa de hacerse á los MERCURIOS 66 y 67 la nota de estas dos detracciones. Censúranse por no haber dado de D. Diego Ladron de Guevara, con un pernicioso silencio, la idea correspondiente á su mérito; y mucho mas por haberla dado sumamente infame con expresiones injuriosas del Dr. D. Luis de Azursa. Esta crítica de ningun modo puede recaer sobre el autor de aquellos papeles. Él no conoció á esos sugetos, ni tuvo algun motivo para calumniar al uno, ni dejar de aplaudir al otro. La belleza de su índole, sus luces, educacion y política hubieran deseado celebrarlos sin ofensa de la verdad, por la publicacion de sus acciones recomendables, no por un prurito de elogiar. Procuró con la mayor diligencia las noticias mas puras para la formacion de su *Periódico*; pero las que se le ministraron, no fueron sino las mas infelices.

D. Diego Ladron principió á ser síndico mayordomo del Real hos-

tal, y natural del lugar de Lezaun del obispado de Pamplona en el reino de Navarra. Dedicado en esta ciudad

picio de Huérfanos el año de 48. Halló toda la casa en la ruina que dos años antes habia padecido en el terremoto del año de 46; y á reserva de tres cuartos de habitacion, y de los muros de la iglesia costeados con las limosnas que se recogieron por público convite en una mesa que á este fin se puso, y de otras privadas que procuró el celo de un espíritu religioso, y empleó en esos objetos, en el tiempo en que fué mayordomo, el fiel y exacto D. Tomás de Arandilla, todo lo demás que hay fabricado con fortaleza, hermosura y desahogo, es obra de D. Diego Ladron de Guevara. No solamente levantó el hospicio; tambien reedificó sus posesiones: tres casas pequeñas, un callejon de cuartos, ocho tiendas en la calle de la Chacarilla. Compró la imprenta mas aseada que tiene la ciudad y sirve al MERCURIO, y la aumentó considerablemente con cantidad de letras que hizo traer de España. Desde luego destinó sus productos á la casa de Atocha, y consiguió del monarca un privilegio exclusivo para la impresion de cartillas y convites. Habiendo permanecido hasta su muerte en una ejemplar virtud, y célibe, no tuvo sucesion alguna; pero su piedad le hizo adoptar por hijos á los niños huérfanos. Para que no se experimentasen los grandes daños que antes eran frecuentes por el temor de ser conocidos los que exponian á los infantes, puso carteles públicos en que ofreció recibir sin distincion de clases, y sin algun exámen á los recién nacidos por medio de un Torno que construyó con este objeto. Así se expusieron tantos que en sola su lactacion consumió las rentas todas de aquella casa, costeadando de su caudal todo el demás gasto de ella, como lo declara él mismo en su testamento. Para el sustento de los demás huérfanos proveyó tan magníficamente las despensas, que llenó de asombro su abundancia á los Exemos. Sres. conde de Superunda, y D. Manuel de Amat, y al Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Antonio Barroeta y Ángel, que tuvieron la bondad de visitar esa casa recomendable, instruirse por sus ojos de su arreglo y asistencia, y fervorizar el celo de su síndico con su aprobacion y sus elogios. Como él miraba aquella como su propia familia, la asistió con el mayor cuidado. Compró seis esclavos para el servicio de los niños: dióles todos los dias tres comidas bien sazoadas: llenó un almacén de ropa para que estuviesen siempre decentemente vestidos: asalarió médico, cirujano y barbero: fué tan caritativo con los enfermos, que si el mal asomaba alguna gravedad, costeaba juntas de médicos para su consuelo. Aun es mas recomendable por la educacion racional y cristiana que procuró siempre dar á esas criaturas destituidas de padres naturales. El mas amante de sus hijos, el mas celoso de llenar con ellos sus deberes no podria hacer mas que D. Diego con los expósitos. Costeó maestros, pluma, tinta y papel para que aprendiesen á leer y escribir. Con estos prin-

á un comercio fiel y puro , partiendo con los necesitados sus ganancias, y reduciéndose á una vida frugal y

cipios segun la diversidad de sus condiciones les preparaba diferentes destinos, y les proporcionaba todos los medios conducentes á su consecucion. A unos aplicaba al estudio de la latinidad y facultades mayores, logrando ver no pocos subir al altar : á otros procuraba la enseñanza de las artes mecánicas á que tuviesen mas inclinacion y aptitud, viendo complacido muchos botánicos, pilotos, impresores, plateros, etc. Su principal cuidado lo puso en que fuesen buenos cristianos. Pagaba un capellan que les dijese misa, les platicase los dias festivos, les enseñase diariamente la doctrina cristiana, á cuyo ejercicio él mismo concurría las mas veces premiando con alguna distincion y pequeños dones á los mas aplicados. Infaliblemente rezaba con ellos todos los dias los quince misterios del santo Rosario : el primer tercio al amanecer en la iglesia, donde tambien oían misa, el segundo al medio dia, y el tercero en la noche en su capilla doméstica. Durante la comida tenían lección espiritual. Los domingos y dias de fiesta salía por las calles públicas con un grande crucifijo en sus manos, llevando á todos los niños en decuria, con quienes alternadamente rezaba la doctrina cristiana y otras oraciones devotas. En la procesion de sangre que sale el dia de las Llagas de san Francisco, último de la mision que se hace en su iglesia con notable fruto y ejemplo, se presentaba con todos los expósitos llevando sogas al cuello. Costeaba en el oratorio de aquel hospicio el octavario de la Purísima, y la septena del Señor S. José. Es inexplicable el amor, la ternura, el celo con que miraba á esas pobres criaturas, y trabajaba por que fuesen buenos hombres, buenos fieles, y buenos ciudadanos. Así mereció que el monarca en carta de 7 de abril de 1758, que desde Zaragoza le dirige encomendándole el hospicio de pobres, le ponga esta cláusula que puede servir de ejecutoria de su piedad : *He querido corra esta obra á vuestro cuidado por la constancia con que os dedicáis á las que tomáis á vuestro cargo, como lo ha acreditado la experiencia en esa casa de los niños expósitos, pues la habeis restablecido al mejor orden.*

Estas noticias que tanto recomiendan á Guevara no se ministraron al socio que habia de formar su retrato : ¿cómo puede extrañarse no saliese parecido al original? Pero los colores que se franquearon para la pintura de su sucesor en la administracion de Atocha, solo podrian representar un monstruo. El Dr. D. Luis de Azursa fué un eclesiástico de distinguido nacimiento, de talento fino y delicado, y regladas costumbres, de aplicacion asidua á llenar con exactitud las funciones del ministerio sacerdotal. Lleno de gratitud á los oficios de una madre respetable por su carácter, su virtud y sus años, y acreedora á sus atenciones por la pobreza á que se hallaba reducida

honesto, formó un crecido caudal que miró siempre como patrimonio de los pobres, de quienes se consti-

despues de haber vivido en la opulencia, nada omitió de cuidados, rendimientos y obsequios para dulcificar las amarguras de su triste situacion. Misericordioso para con los pobres, daba de limosna cuanto le permitiesen sus facultades. Fiel á su ministerio, todos los dias se confesaba, decia la santa misa, asistia al confesonario, especialmente de las Religiosas que á porfia procuraban su direccion, platicaba en la iglesia de la congregacion del Oratorio, cuando el pequeño número de sus indefesos operarios los obligaba á procurar coadjutores celosos por la abundancia de la misa. Estas ocupaciones serias no lo hicieron austero: él fué dulce y complaciente en la sociedad. Sus prendas no pudieron ocultarse á los Sres. vireyes, de cuya Real capilla era capellan, y por una orden expresa de ellos se vió en la necesidad de frecuentar su palacio. Pero esta frecuencia que no practicó sin mérito, le atrajo un epíteto que en su equívoco no es menos blasfemo en el moral, que injurioso á su persona. Por muerte de Guevara para no errar en una eleccion precipitada pidió el Sr. virey á Azursa que subsidiariamente se encargase del hospicio de Huérfanos, siendo al mismo tiempo á su cuidado la solicitud de un hombre de bien, de actividad y celo á quien poder confiar la direccion de aquella casa. Este cargo añadió á sus indispensables ocupaciones la asistencia á aquella casa nuevamente huérfana por la falta de D. Diego, como si este fuese su único cuidado. Bien pudiera en los pocos meses que en los diminutos apuntes se dice haber ejercido este empleo, bien pudiera haber hallado sugeto capaz de llenar esa confianza; pero él creyó gravar su conciencia si por apresurar la eleccion recayese esta en persona menos idónea. Por tanto sirvió mas de tres años el empleo, y son los que corren desde 75 en que murió Guevara, hasta el de 78 en que fué elegido mayor-domo Arandilla por informe que aquel hizo de las prendas de este al Excmo. Sr. virey. Durante el tiempo de su mayordomía somos testigos con muchas otras personas de la primera distincion del lugar, que el dia segundo de cada mes pagaba seis pesos á cada una de las nutrices que lactaban á los niños, las que jamás bajaron de ciento, y muchas veces subieron hasta diez ó doce mas. Expuso con tanta energía al Sr. Guirior las urgencias de aquella casa, que este príncipe de bondad y beneficencia desde entonces le asignó cien pesos mensuales de limosna de su propio peculio, que efectivamente exhibió hasta su regreso á España. Despues de un litigio tenaz y costoso consiguió aclarar un oscurecido derecho de la casa á la cuarta parte de los arrendamientos de los cuartos del coliseo de Comedias, asignada al hospicio de Atocha por el Sr. príncipe de Esquilache. Mantuvo á los niños con abundancia en sus alimentos, y con la proporcionada decencia en sus vestidos: doctrinólos con

tuyó tutor y padre. Su testamento (1) es un testimonio público de su piedad, y un monumento ejemplar de su beneficencia que hará dulce y respetable su memoria en los fastos de los varones misericordiosos. No se tranquilizó su ánimo con socorrer á los necesitados : deseaba que no los hubiese. Este era el objeto continuo de sus meditaciones, sus consultas y sus votos. El cielo, que le inspiró el designio, y puso en su corazón tan santa obra, premió sus anhelos; la condujo hasta su ejecución, y le descubrió el mas oportuno medio de exterminar la mendicidad incómoda, en la erección de un hospicio general, donde recogidos los inválidos fuesen proveidos de habitación y sustento, ocupados en algun fácil trabajo mecánico para evitar el ocio, y asistidos con el pasto espiritual para alejar de ellos el

celo, y muchas veces por sí mismo en los rudimentos de la fe : costeó maestros hábiles y virtuosos para sus escuelas : finalmente en su muerte les dejó un legado de cuatro mil pesos. Esta última partida que expuesta por otra via á la *Sociedad*, se publicó por adición en el MERCURIO 68, es prueba incontestable de que ni ella, ni las demás noticias que aquí se exponen se omitieron en los anteriores sino por los corrompidos apuntes que dieron. Conforme al prudente consejo de san Agustín, sin dejar de anar á los hombres hemos procurado dar muerte á sus errores : sin soberbia nos gloriamos de haber descubierto la verdad, que sin sevicia hemos esclarecido contra los que la oscurecian : *diligite homines, interficite errores : sine superbia de veritate præsumite, sine savitia pro veritate*. Div. August. cont. litt. Petilian., cap. 19.

(1) D. Diego Ladron de Guevara otorgó su testamento ante D. Francisco Luque en 13 de marzo de 1775, y en 16 del mismo mes un codicilo. De veinte cláusulas que contienen ambos instrumentos, á reserva de seis que son de consuetudine, todas las demás se reducen á legados piosos, entre las cuales es recomendable el hospicio de pobres que mandó fundar en su patria, y para que tenia remitidos muchos pesos. Instituye herederos á dos sobrinos suyos; pero nada mas son que usufructuarios, porque despues de su muerte deben pasar á los dos hospicios de Huérfanos y de Pobres todos sus bienes; dos casas grandes, la imprenta, doce grandes columnas formadas de los doce Apóstoles en talla de obra de mucho primor y costo.

vicio, y ejercitarlos en la virtud. Dócil á las divinas inspiraciones, sin dejar entibiar el fervor por demoras afectadas, sin acolardarse por los estorbos que en semejantes determinaciones dificultan la ejecucion, y suelen desvanecer aun la idea; por el año de 1757 presentó memorial al Excmo. Sr. virey, en el cual con la mayor eficacia de razones, con el mayor peso de autoridad expone las necesidades de los pobres y sus vicios; la defraudacion que se hacia á los verdaderos miserables por los que pudiendo vivir de su trabajo se introducen á la mendicidad por vicio: propone el proyecto de un hospicio en que se recojan los pobres por necesidad, y los trabajos útiles y moderados en que allí puedan ocuparse: ofrece á este efecto su persona y su caudal: indica algunos arbitrios con los cuales se pueda subvenir á los indispensables gastos del hospicio; y pide que oyendo al Iltre. cabildo y regimiento de esta ciudad, y tomando de otros nobles cuerpos los informes conducentes á la mejor instruccion del asunto, de todo se informe al soberano para alcanzar de su clemencia la aprobacion de un establecimiento tan importante.

Así se practicó en carta de 7 de abril de 1758, y en cédula expedida en 24 de noviembre del siguiente año S. M. no solamente concede la licencia que se pide, sino que eficazmente encarga al Sr. conde de Superunda y sus sucesores promuevan por todos los medios posibles hasta su perfecta conclusion la planta del hospicio. Esta Real orden no pudo tener efecto hasta el año de 65, en que el Excmo. Sr. Amat por su decreto de 20 de junio á nombre de S. M. lo erigió, fundó, é instituyó con el título de Jesús Nazareno, y bajo la tutela de Nuestra Señora de la Piedad y Dolores, del Señor S. José, los santos Apóstoles, y santa María Magdalena: recibiólo bajo la Real proteccion, constituyendo á los

Sres. vireyes sus únicos y privativos patronos : nombró por mayordomo síndico y administrador único de sus rentas y limosnas á D. Diego Ladron de Guevara : eligió por directores intendentes y jueces conservadores al Sr. Dr. D. Antonio Hermenegildo de Querejazu, oidor de esta Real Audiencia, al Sr. D. Alfonso Carrion, alcalde del Crimen, y al Sr. D. José Herboso, contador mayor del Real tribunal de Cuentas : permitió un obraje de ropa de la tierra y tucullos, para que los pobres tuviesen algun ejercicio : dió sus providencias para que desde luego se formase una hermandad de los sujetos mas condecorados en la república, de piedad conocida y de amor al comun : expidió orden para que se formasen constituciones, y un plan icnográfico de las piezas y oficinas necesarias á llenar toda la extension del proyecto : en fin aplicó á este destino la plaza firme de Toros establecida con las licencias necesarias por el coronel D. Agustín Hipólito de Landaburu en el Hacho, para despues que este devengase el caudal que impendió en su construccion, cargándola entretanto con mil y quinientos pesos anuales á favor del hospicio.

Guevara pensó fabricarlo fuera de la portada de las Maravillas en una casa huerta que con esta mira habia comprado, arrasando todos sus árboles, y fabricando muchos millares de adobes para el edificio. Pero el Sr. Amat con la Real junta de Aplicaciones (1) considerando que uno de los principales objetos de nuestro piadoso monarca en la aplicacion de las casas y colegios que recayeron bajo de su Real patronato, ha sido el establecimiento de hospicios (2) para el socorro y man-tencion de mendigos inválidos; en su decreto de 7 de

(1) *Coleccion de Aplicaciones*, 1ª. parte, núm. 8.

(2) Así se manifiesta en las Reales cédulas de 14 de agosto de 1768 y de 9 de julio de 1769.

julio de 770 destinaron al que se meditaba la del pueblo del Cercado, esperando, como allí se dice, del celo é interés que repetidamente manifestó por el bien público D. Diego Ladron, y por el que se hizo tan recomendable al monarca, su ejecucion pronta y acertada. Creyeron ser mas oportuna y proporcionada que otra alguna esta casa por su situacion ventajosa, sus aires saludables, sus aguas abundantes, los diferentes apartamientos que en ella podian hacerse conforme á las diferentes necesidades, y sobre todo por su contigüidad á la iglesia aplicada al curato de Indios residentes en dicho pueblo; pues, como allí se expresa, esta cercanía facilitaria á los pobres el pasto espiritual en concurso de los demás feligreses de aquella parroquia. Determinacion juiciosa, propia de una prudencia cristiana conforme á la determinacion del concilio de Calcedonia (1), y de que se encuentra algun vestigio en la falsa piedad de los gentiles. Platon en las leyes que dió á su república (2), mandó se construyesen inmediatas á las casas de sus dioses las de sus pobres. Lo mismo refiere Lucano de la diosa de Siria: esto era tan comun entre los Turcos musulmanes (3) que nunca fabricaron alguno de estos edificios sin ponerle inmediato el otro: nunca un templo, ó mezquita á que no le añadiesen su *Timarkanch*, ó su hospicio.

Luego que se hizo la aplicacion de esta casa, su síndico sin pérdida de tiempo á sus propias expensas trabajó en reparar sus ruinas, en asearla, distribuir conforme á diferentes destinos sus salas y habitaciones, habilitarla de los muebles y utensilios necesarios, proveerla de colchones, sábanas y vestidos, llenar sus

(1) Catalani in Canon. 8 concil. Chalced.

(2) Plat., lib. 12, *De legib.*

(3) Herbelot, in Bibliot. Orient., verb. *Hospit.*

dispensas no solo de granos y víveres, sino tambien de tábaco en polvo y en rama, de azúcar y yerba para que no les faltase á los acostumbrados al *mate* este consuelo. Preparada de este modo la casa, y en ella todo lo necesario á su destino, en el año de 1771 no sin dificultad se recogieron muchos pobres que fueron conducidos al hospicio, recibidos, sustentados y atendidos con amor paternal y con la mas generosa misericordia. Por uno de aquellos milagros que muchas veces han hecho la admiracion del público, repentinamente vieron los ciegos, caminaron los cojos, tuvieron uso de sus miembros los mancos y tullidos. Quitóse la máscara á la ficcion y embuste, y los viles vagabundos, los holgazanes impostores, los fingidos enfermos sanaron al improviso, y se convirtieron en útiles regnícolas trabajando en servicio del público para su sustento : así reducidos á menor número los pobres verdaderamente necesitados é inválidos, solo se encontraron noventa y seis para ocupar el hospicio. Sin embargo de la asignacion de mil y quinientos pesos que en el decreto de fundacion se le hizo, D. Diego Ladron no percibió cosa alguna. De su peculio mantuvo la casa hasta su muerte con tanta caridad que no acertaba á separarse de sus amados pobres ; con tanta abundancia que consumió allí (1) mas de veinte mil pesos propios; con tanta piedad y celo que pagó capellan para que en la capilla interior del hospicio dijese misa á los pobres, les platicase, confesase y distribuyese la Eucaristía en las festividades. Es-

(1) En la cláusula quinta de su testamento declara ambas cosas D. Diego Ladron : no haber recibido dinero alguno del asignado, y haber gastado mas de veinte mil pesos suyos : si bien en esta parte no estuvo muy fiel su memoria, ó fué demasiado generoso su desinterés ; pues por los libros de sus cuentas consta haber pasado de treinta mil los pesos que allí gastó de su caudal.

tableció allí la devoción del santo Rosario que diariamente se rezaba en tres tercios antes de las tres comidas, la lección espiritual en tiempo de estas, y la Via-sacra en todas las tardes.

No pudieron lograr sus anhelos el establecimiento que deseó de un obraje que entreteniéndolo á los pobres en aquella labor que sufriesen su temperamento y sus fuerzas, provechosamente les ocupase el tiempo. En esto miraba á la utilidad del comun, á la economía de los gastos, y á evitar el origen de muchos males; pues el trabajo corporal no solo en el cuerpo, sino tambien en el alma excluye los malos efectos de la ociosidad. Filostrato asegura (1) que antiguamente hubo en Cádiz dos aras consagradas á la industria y la pobreza : *arti et paupertati aræ positæ*. Aunque Aristófanes pintó en desastrado traje á la pobreza, la colocó con todo en el número de las diosas. No obstante no edificó sino fuera de sus muros los templos de esta divinidad los Griegos, su espíritu en este rito acaso no fué otro sino enseñar á que no se tolerasen con título de pobres los ociosos y vagabundos en los lugares, y á dar domicilio en ellos á los que involuntariamente fuesen indigentes. No solo en dos aras, en una misma colocaron en otras partes segun Causino á estos dos númenes, como que necesariamente debia estar unida la pobreza á la industria y el trabajo. Bien comprendió el síndico del hospicio la utilidad y ventajas de este, ocupando en alguna labor á los pobres. Deseólo como un objeto interesante al bien espiritual y temporal de aquellos desvalidos, al adelantamiento de aquella casa, y á la utilidad de la patria : consagró su persona, sus servicios, sus bienes á la pros-

(1) Sarmiento en su *Demostracion crítico-apologética*, tom. 1º., discurso 17, núm. 497.

peridad de tan loable obra : hizo todo el plan , y los primeros ensayos del hospicio y de su régimen : recogió , depositó , sustentó y doctrinó á cuantos mendigos pudieron encontrarse : trabajó sin la menor relajacion por llenar hácia los infelices la vasta extension de sus designios ; pero no logró ver perfectamente el objeto de sus grandes ideas. Tuvo el mérito de toda la obra recibiendo Dios como ejecuciones sus deseos : y si la muerte le embarazó concluir en su entero lo que con tanto fervor habia principiado , no pudo estorbarle que aun despues de sus dias continuase en la fábrica de este monumento de piedad , sea por los legados que dejó para las asistencias de esa casa , sea por la sustitucion que hizo de su espíritu y de su amor á los pobres en un deudo suyo el mas idóneo para la empresa.

Este fué D. Juan Antonio de Urrutia Ladron de Guevara , sobrino de D. Diego , heredero no menos de su piadosa compasion que de su sangre , y compañero de sus trabajos en la fundacion del hospicio. Por muerte de su tio , el Sr. juez administrador D. Antonio Hermenegildo de Querejazu puso á su cuidado el de los pobres recogidos. Desde luego se encargó de él con la mas cristiana y fervorosa aplicacion ; y nombrado despues por decreto del superior Gobierno síndico y mayordomo , ha seguido en el régimen y asistencias del hospicio las ejemplares huellas de su tio , manteniendo con decencia y prolijos cuidados 24 pobres sin otros auxilios que las escasas rentas (1) que se le han apli-

(1) Todas las rentas efectivas del hospicio de Pobres se reducen á dos mil seiscientos dos pesos, en esta forma : 1,372 que da el asentista de la plaza de Toros ; pues aunque segun la contrata entera 1,500, de ellos ha de satisfacer el hospicio al monasterio de Nazarenas por el suelo de que tiene la propiedad 128 pesos en cada año : item 1,000 pesos asignados en el ramo de suertes : 200 que por exen-

cado, y los abundantes cuidados de su celo. No satisfecho con estos servicios, ha anhelado por llenar en toda su amplitud el proyecto de D. Diego : ningun medio ha omitido para efectuar su logro, ninguna representacion de cuantas pudieran facilitar algun alivio á aquella casa. Si la muerte ha arrebatado al hospicio algun protector en alguno de sus jueces, prontamente ha solicitado su reparacion : y en el Sr. Dr. D. Francisco Antonio Moreno y Escandon, oidor entonces de esta Real Audiencia , y hoy regente de la de Chile, halló un celoso defensor de la causa pública y de los pobres , que con un celo igualmente patriota y cristiano , con sabio discernimiento , con maduro pulso repitió los oficios mas eficaces , y propuso los mas oportunos arbitrios para la conservacion y aumento de esta casa. Finalmente encontrando en los papeles de su tio como un tesoro preciosísimo una Real cédula de 31 de julio de 767, la presentó al Excmo. Sr. D. Teodoro de Croix. En ella ordena S. M. que oyendo á los principales cuerpos de la república , se le informe sobre cuatro arbitrios que le propuso el primer síndico para formar de su producto fondos al hospicio. Todos uniformemente reprobaron aquellos proyectos , subrogando otros que tampoco han tenido suceso.

Este es el estado en que hoy se halla la casa general de inválidos. Para socorrer á los verdaderamente pobres (1), dice el Illmo. Feijóo , es admirable la invencion de los hospicios ; pero no sé qué fatalidad estorba

cion del ramo de sisa se reintegran en la Real Aduana : 30 de réditos de un principal de temporalidades. Aunque de este ramo se ha hecho tambien aplicacion de 19,000 pesos de principal, sus réditos no se perciben entretanto no sea aprobada por el monarca dicha aplicacion.

(1) Feijóo , tom. 6 del *Teatro crit.*, disc. 1.º. parad. 9, núm. 86.

que sea mas comun su establecimiento. Casi pudiera asegurarse que aquella no viene sino de la falta de celo y de aplicacion. Si se reflexiona sobre los medios de que con tan feliz suceso se sirvió para fundar en tan breve tiempo tanta multitud de hospicios en Inglaterra el célebre misionero Chaurand; si se examinan los arbitrios de que usaron al mismo efecto los obispos de Francia estimulados por Luis XIV; si se atiende al celo y constancia á que debió España los hospicios de Madrid, de Oviedo y otras ciudades, se verá con la debida proporcion que al de *Lima* no es tan difícil como comunmente se piensa, la ejecucion de un proyecto que hace tanto honor á Dios, servicio al rey y bien al Estado. El primer paso para esos grandes establecimientos ha sido formar una hermandad de personas eclesiásticas y seculares, piadosas, inteligentes y aplicadas. Para semejantes destinos encarga el papa Clemente V (1) se elijan varones idóneos, pródigos, de buena fama, que sepan, puedan y quieran cumplir sus obligaciones á utilidad y provecho de los miserables. De iguales expresiones se sirve (2) el emperador Justiniano; y la sagrada sínodo de Trento (3) determina la promiscua administracion de semejantes casas á clérigos y seculares de probidad, celo y desinterés. Es poco menos que imposible, que un hombre solo atienda á un tiempo á tantos objetos, y sea bastante á tan diferentes géneros de ocupaciones y empleos como los que demanda la cumplida asistencia á semejante establecimiento, sobre todo en su fundacion y principios.

La segunda diligencia en esos célebres oficios que

(1) Clementin. *Quia contigit*, *De Relig. domib.*

(2) Ley 46 Cod., *De sacrosanct. eccles.*

(3) Concil. Trid., sess. 7 *De reformat.*, cap. 15.

han prosperado ha sido formar con reflexion y acuerdo, y dar al público las constituciones y ordenanzas que los ordenen y arreglen, la distribucion de sus rentas, la naturaleza y método de sus labores, el destino de sus productos, y las asistencias espirituales á los pobres; en fin, las reglas que puedan asegurar estos dos grandes objetos, descargar al público de la impertinencia de los mendigos, sustentar á los pobres, é instruirlos en la piedad y el trabajo. Así se ve en las constituciones que por órden de S. M. dió á luz el año de 59 el Sr. D. Isidoro Gil de Jaz del supremo Consejo y Cámara de Castilla, y corren en un tomo en 4º. Sea curiosidad, sea interés, los hombres se complacen de ver los efectos de su beneficencia, y es un estímulo para sus larguezas ver en prosperidad los destinos de su franqueza misericordiosa.

Un otro medio de hacer fondos para los hospicios, por una reiterada y felicísima experiencia se ha visto que son las asambleas generales en que congregado el clero y el secularismo, presididos por sus jefes, ó en persona, ó representada por sus enviados, se han comprometido ambos cuerpos en cumplimiento del deber comun á todos los estados, clases y condiciones, á llenar esta obligacion indispensable, manteniendo de concierto en un hospicio general á los que sostenian vagabundos por sus particulares limosnas. Por un sentimiento de la naturaleza, y por un principio de religion todos saben que deben socorrer á los desvalidos con lo que sobra á su sustentacion y á la sobria decencia de su clase. Este es un estatuto de la naturaleza, y un dogma de la religion. Sobre esta comun necesidad los Eclesiásticos beneficiados tienen la de su congrua que deben partir con los menesterosos. No es este un dictámen severo de una moral rígida; es como un

axioma de la facultad. No es de nuestro instituto dar aquí todas las pruebas de esta verdad : son muchos los que la han puesto en toda su luz, y Juan Bautista Thiers la convence hasta la última evidencia en su precioso tomito *El abogado de los pobres*, destinado todo él á convencerla. En cumplimiento pues de esa obligacion comun á Eclesiásticos y seglares, cada individuo ha ofrecido en esas generales asambleas una cierta porcion de congrua por su parte, y unidas todas han compuesto un fondo proporcionado á la subsistencia de los pobres asociados en una comun casa. El incomparable autor del *Teatro crítico* (1) no duda afirmar que para tan importante destino se deben juntar de aquellos dos estados las limosnas necesarias, si no voluntariamente ofrecidas, exigidas y mandadas por el soberano poder. *El reglar la contribucion necesaria, dice este sabio Benedictino, para la fundacion y conservacion de los hospicios, es facilisimo : hacerla indefectible, tambien lo será mediando la autoridad régia para la de los legos, y la pontificia para la de los Eclesiásticos; pues á lo que á todos interesa, es justisimo que todos concurren.* Así se ha practicado en otras naciones, y donde no ha mediado la órden del soberano y las limosnas han sido voluntariamente ofrecidas por cada individuo en las públicas asambleas de piedad, se han destinado para su coleccion dos diputados de la hermandad, uno seglar y otro eclesiástico, para que el primer dia del mes acompañados de alguno de los pobres del hospicio vestido con el traje peculiar á él, saliesen á recaudar las colectas establecidas; y un dia en cada semana pasasen las calles, pidiendo el pobre al son solo de una campana que moviendo á lástima recibe de los oficiales

(1) Feijóo, *Cart. erudit.*, tom. 3, cart. 23, núm. 17.

y jornaleros muchos socorros. En *Lima* seria seguramente muy efectivo este arbitrio. El estado eclesiástico y el secular no cesan de dar limosnas segun sus facultades : no se encuentra pobre que nó se socorra. Hay casas en que una vez á la semana se reparten diez ó doce pesos entre mendigos : hay casas en que con la misma frecuencia se distribuyen entre los mismos hasta veinte y veinte y cinco pesos. ¿La coleccion de todo este dinero no podria contribuir mucho al fomento del hospicio? Los particulares sobre el estímulo de su piedad imitan en sus limosnas el ejemplo de los príncipes. Los Excmos. Sres. vireyes, los Illmos. Sres. arzobispos la derraman en abundancia sobre el seno de los miserables. El Illmo. Sr. Dr. D. Juan Domingo Gonzalez de Larreguera, nuestro actual dignísimo prelado, en el informe que sobre el asunto responde al oficio que le dirigió el Sr. Croix, dice : que deseoso de cooperar por su parte á tan benéfica obra, y que sean efectivas las loables intenciones de S. M., aplicará á este destino las limosnas que los miércoles y sábados de todas las semanas se reparten en su palacio á mendigos, añadiendo sus deseos de que todos los ciudadanos de caudal asignen en cada mes la cantidad de limosnas que desperdician, para fomentar con ellas este útil y piadoso establecimiento.

Otro medio que para dotar los hospicios han puesto en ejecucion en Francia, ha sido la predicacion fervorosa, y la severa sustraccion de los santos sacramentos. Sus púlpitos no cesan de resonar con la explicacion de las Escrituras, Concilios y Padres, que enseñan la obligacion de la limosna, que persuaden los bienes que ella produce al caritativo, que aterran con los suplicios que amenazan al corazon duro é inhumano. Sus confesonarios son unos tribunales donde con severidad se

examina á todo hombre sobre el cumplimiento de este deber con arreglo á sus pocas ó muchas facultades, y donde se niega la absolucion á los que insensibles á la necesidad de sus hermanos, y obstinados á las órdenes del cielo, cierran sus corazones á la misericordia, y sus manos á la limosna.

Sobre estos arbitrios no parece importuno el de aplicar á nuestros pobres ya recogidos alguna parte de los residuos de las cofradías. Es inmenso el caudal que se junta en ellas. Arregladas hoy por la prudente integridad de su juez el Sr. D. Manuel García de la Plata, alcalde del Crímen, despues de satisfechas todas sus obligaciones cada una tiene depositada en sus cajas bastante cantidad de dinero. No se duda que este se destina al culto de aquellos Santos bajo cuyos auspicios están establecidas esas confraternidades; pero Dios, que es el respetado en sus siervos, se sustituye en la persona del pobre para recibir como homenaje lo que á él se le da de socorro, y quiere mas la misericordia que el sacrificio.

Tampoco será extraña la asignacion de algunos patronatos de legos que por falta de los nombrados justamente han entrado en el Real. Despues de proveer con las misas el pasto espiritual á los pobres, contribuirían tambien con su sobrante á su corporal sustento. ¿Cuántos legados para limosnas de desvalidos no se depositaron en manos de los Regulares expatriados, de los de Santo Domingo y de San Agustín? Habiendo pasado el patronato de los primeros al monarca, y conservándose en su goce los llamados á los otros, ¿su producto no pudiera, no debiera destinarse al hospicio donde estarian congregados todos los pobres? En fin, las iglesias, conventos, monasterios y hospitales se fundaron y se sostienen por las limosnas de los vivos, y por

los legados que les han dejado los moribundos. ¿Porqué no deberá esperarse, que bien dirigidos estos concurrán á una obra tan piadosa con sus erogaciones, y atiendan al auxilio de esa casa privilegiada como á una manda forzosa?

No adoptaremos aquí el desesperado proyecto del abate Montlinet (1). Examinando los medios mas propios para destruir la mendiguez, y hacer útiles los pobres sanos y robustos á la sociedad : *ninguno es mas seguro que no hacer limosnas y destruir los hospitales*, respondió y sostuvo en un discurso que en el año de 1779 premio la Sociedad Real de agricultura de Soissons. Esto es romper el nudo, no desatarlo. No se niega á la virtud el tributo de la veneracion porque se revista de sus austeras gracias la hipocresía; ni se sustrae el culto á los altares, porque en ellos quema sus incienso el paganismo. No fuera virtud la misericordia, ó enteramente careciera de su ejercicio si se hallase desterrada del mundo la miseria. Inútil y aun nada conforme á razon hubiera sido el precepto de la limosna, si para conservar el órden público fuese necesario poner un entredicho al socorro. En todo lugar ha de haber necesariamente pobres. Están de sobra sobre este asunto los divinos oráculos : aun no es necesaria la reflexion, basta tener ojos para conocerlo. Si para exterminar á los mendigos que se fingen enfermos é indigentes, fuese justo secar las fuentes de la clemencia, seria lícito contraviniendo á las mas equitativas leyes (2) dar muerte al inocente por castigar al criminal. Si el espíritu de Montlinet en su proyecto fué pro-

(1) *Correo literario de Europa* de 14 de junio de 1781.

(2) *L. Absentes, D. De pœnis : Salius est impunitum esse facinus nocentis quam innocentem condemnari.*

veer á la república en los pobres robustos de operarios útiles á expensas de la vida de los pobres inválidos, él fué injusto y tirano. Si para discernir á los unos de los otros, y que todos fuesen sustentados segun sus situaciones, no pudo encontrar otro arbitrio, sino que todos indistintamente viviesen de su trabajo, no fué menos cruel que impróvido y estéril de expedientes. El arbitrio mas religioso, el mas humano, el mas racional ha sido el de los hospicios. Fácilmente se reconoce en ellos el pobre robusto, y se despide, ó entrega á la república para que sea empleado en los usos proporcionados á su idoneidad y sus fuerzas. Entretanto sin condenarse al ocio los inválidos, son en ellos socorridos por medio de los arbitrios que se han asignado.

De aquellos diferentes ramos de benéficas larguezas y de piadosas aplicaciones se formaria un cúmulo de limosnas ciertas y casuales, que alcanzarian á sustentar con comodidad bastante á todos los inválidos en nuestro hospicio; y de esos reglamentos sabios de que con tanto fruto se han servido en muchos lugares y reinos para igual establecimiento, pudieran tomarse los artículos que adaptándose mas al país llevasen á su última perfeccion una obra tan recomendada por el monarca, como tan ventajosa á todas las clases de sus vasallos. A los pobres, y tambien á los ricos : á los unos, porque de este modo fueran suficientemente socorridos en lo espiritual y temporal, y moderadamente ocupados en un trabajo útil para ellos y para el público; á los otros, porque concurriendo á sustentar en una comun casa á los indigentes, harian á Dios un racional obsequio, á sí mismos un espiritual socorro, y á la sociedad un importante servicio.

Esta felicidad espera *Lima* del amor y beneficencia de sus patriotas. La época de este grande establecimiento

en un sentido que nada se resiente de la ficcion, hará renacer en ella el fortunado siglo de oro que soñaron los poetas, y recomendará su fidelidad al monarca prosperando con sus tesoros sus designios, y conservando al mismo tiempo la memoria de su piedad para con Dios y los miserables. Que la limosna no es solamente un acto patriótico sino tambien cristiano, y la religion aumenta el precio á la liberalidad; pudiendo por tanto decir á nuestros conciudadanos (1) :

*En aurea nascitur ætas :*

*En proles antiqua reddit concordia virtus :*

*Cumque fide pietas alta cervice vagantur.*

¡ Qué proporcion tan favorable para llevar á sus fines este plausible designio hallamos en nuestro Illmo. Pastor, que con el corazon mas sano, con el espíritu mas recto, con la mas espléndida beneficencia, si socorre con sus limosnas á su grey, ofrece aplicarlas generoso al hospicio por un genio social, por una deferencia gustosa á las reales intenciones del soberano; por religion en fin y cristianismo, para alimentar á sus pobres en un lugar seguro, donde sin las solicitudes que los sagrados cánones le previenen (2) pueda tranquilizar su conciencia sobre la observancia de aquellos á los divinos preceptos, y á los mandamientos de la Iglesia! ¡ Y cómo no nos deberemos prometer ésta dicha del celo activo, del amor á la patria, de la exactitud y puntualidad en el cumplimiento de las voluntades del monarca que caracterizan al ínclito jefe que tan sabia-

(1) Claudian. in Rufin., lib. 6.

(2) Concilium Burdigalense, cap. 5, canon. 9 de Pœnitentia. *Cum experientia sit compertum plures egenos in ecclesiarum januis ad emendicandam stipem consistentes nec ad sacramentum Pœnitentiæ, nec ad sacram Communionem unquam accedere; cura sit Episcoporum, eos circa festum Paschatis cogere, et animas pauperum participatione Sacramentorum salvas facere.*

mente nos preside? Siempre príncipe por su autoridad, siempre padre por su ternura, esta da á su corazon el impulso, aquella pone en sus manos el poder para consumir la principiada obra de un establecimiento tan ventajoso y necesario. Su dedicacion á este objeto hará brillar su celo; será una limosna permanente á beneficio de la sociedad, que hará eternamente dulce su memoria en nuestros fastos, y autorizará el comun voto con que todos los pueblos á una voz y en un general concierto lo aclaman verdadero padre de la patria.

*Vox diversa sonat populorum, et tamen una,  
dum verus patriæ diceris esse pater (1).*

---

## NOTICIA HISTÓRICA Y ECONÓMICA

Del colegio de las Niñas expósitass de esta capital.

Nos llenamos de regocijo siempre que la fortuna nos proporciona tratar de algun establecimiento piadoso. La humanidad, ese sublime sentimiento que tanto acerca la criatura al Criador, y es distintivo característico de nuestra Sociedad académica; la humanidad, digo, es el verdadero punto de vista, bajo el cual se debe considerar al Perú en su sistema moral, trayendo la ilacion desde la época de su conquista. Veremos que los primeros pobladores de este país venturoso, en medio de los horrores de la guerra, de los atractivos de la riqueza, y del mal ejemplo de algunos aventureros disolutos que los acompañaban, siempre llevaron adelante el espíritu de caridad cristiana y de miseri-

(1) Martial., Epigramm. 1 de Cæsar.

cordia. Mal que les pese á los escritores extranjeros enemigos del nombre español, es preciso confesar que aquellos héroes de valor y de constancia, lo fueron tambien en cuanto á los sentimientos de aquella ternura fraternal y generosa, que los filósofos de nuestros dias exageran tanto, y practican tan poco (1). No hay camino por donde no se descubran trofeos de la piedad de nuestros abuelos. Hospitales, colegios, iglesias, hospicios para los huérfanos, dotes para la doncella desvalida, etc., estos son los primeros monumentos que se ofrecen á la vista del que filosóficamente indaga los principios de esta poblacion. Lástima es que los historiadores que tanto han trabajado para combinar sus relaciones sobre este país, no hayan fijado en este punto toda aquella atencion que se merece.

Nuestra Sociedad tiene el gusto de poder tratar esta materia en el periódico de hoy, y contraer sus rasgos al establecimiento anunciado en el epígrafe, capaz por sí solo de hacer honor á una nacion aun en el tiempo de su mayor auge. Una casa de huérfanos erigida en una capital como esta, no solo supone en sus moradores un gran fondo de humanidad, sino que da márgen para creer que entre ellos se ha conocido temprano la verdadera aplicacion de las liberalidades y limosnas de los fieles. A la verdad no puede haber objeto que mas interese los afectos de un corazon sensible, que el pobre huérfano hijo de la debilidad y del amor, que no reconoce mas padres que la compasion y cariño del público. Quisiéramos perorar con mas energía á favor de estos infelices; pero nos es preciso sobreseer á la verificacion

(1) De estos hablaba Mr. Pope cuando dijo, escribiendo á Milord Cobham : *su orgullo consiste en hablar bien, no en hacer bien*. Véase la coleccion de sus obras impresas en Amsterdam por Arkstée, tom. 1, pág. 91.

de este deseo, que realizaremos y esforcaremos en otro MERCURIO. En este nos contentaremos con iniciar la materia, describiendo histórica y económicamente el colegio de las Huérfanas.

Este, que propiamente se llama *colegio de Santa Cruz de las Niñas expósitas en la casa de Nuestra Señora de Atocha*, es fundacion de Mateo Pastor de Velasco (1), natural de la villa de Puertollano en los reinos de España, vecino y morador de esta capital, boticario de profesion y familiar del Santo Oficio. Este honrado Español; cuya piedad hace recomendable su memoria, tenia un nuevo estímulo y patrocinio en la virtud de su esposa D<sup>a</sup>. Francisca Velez Michel, natural de esta misma ciudad. Animados entrambos de un mismo espíritu de humanidad y despreocupacion, deseaban invertir útil y santamente las facultades que la Providencia les habia proporcionado, sin sujetar sus determinaciones á las vicisitudes de un albaceazgo indolente ó codicioso. Hechos cargo de que una limosna pierde mucho de su valor positivo, cuando se hace á impulso del terror, ó por debilidad de la pasion contraria en la hora de la muerte, hicieron su testamento en sana salud, el que se otorgó en 16 de junio de 1654 ante Martin de Ochandiano, escribano público.

En la cláusula quinta de este instrumento se funda é instituye la casa de recogimiento ó colegio de que tratamos, en que se crien, doten y alimenten hasta tomar estado aquellas niñas que, desamparadas desde la cuna por la crueldad ó indigencia de sus padres, suelen ser

(1) Los manuscritos originales que tenemos á la vista no honran con el distintivo de *Don* al fundador de esta santa casa : lo que nos prueba, que en aquellos tiempos la designacion de caballero no era general aun en esta capital, y que no bastaba la simple circunstancia de ser Europeo para merecerla.

víctimas de su propio abandono. Para formalizar desde sus principios un establecimiento de esta naturaleza, se manda en la misma cláusula y en las subsecuentes, que el Sr. licencaido García Martínez Cabeza, inquisidor apostólico de estos reinos, y por su muerte ó ausencia el tribunal del Santo Oficio, dicte las leyes y constituciones que le parezcan mas oportunas para su buen régimen, conservacion y fomento. Finalmente se nombra por patrono con la calidad de fijo y perpetuo al referido santo tribunal, con la facultad omnimoda de disponer á su arbitrio del colegio y de su gobierno.

Bajo estas disposiciones murió Mateo Pastor en 2 de agosto de 1655 (habiendo tenido la felicidad de sobrevivir poco tiempo á la pérdida de su virtuosa mujer); y en virtud de ellas se verificó la expresada fundacion que permitió y aprobó el superior Gobierno, en virtud de providencia expedida en 18 de junio de 1659, siendo virey el Excmo. Sr. conde de Alba. En el mismo año se formaron las constituciones para el órden directivo y económico del colegio por el Sr. inquisidor D. Cristóbal de Castilla y Zamora, á quien el tribunal comisionó para el efecto.

Segun el espíritu de estas mismas constituciones se gobernó el colegio hasta el año 1756, en cuya época se conoció ser indispensable refundirlas en algunas partes, añadirlas y enmendarlas en otras, segun lo exigian el discurso del tiempo y la alteracion de sus circunstancias (3). Esto se verificó siendo inquisidores los Sres.

(1) « La legislacion envejece con el discurso del tiempo, así como » todas las demás cosas del mundo : en este estado son lánguidas » sus fuerzas, y se resiente débilmente de sus infracciones. Si que- » remos gobernar á los hombres de hoy con las sanciones de los » Romanos ó de los Godos, se hallará en una perpetua contradiccion

Dres. D. Mateo de Amusquibar, y D. Diego Rodriguez Delgado. Modificadas de este modo se reimprimieron en el citado año de 56, y han regido hasta el presente sin necesidad de ulteriores innovaciones. El requisito preciso que las constituciones establecen, para que una niña pueda ser recibida en el colegio, es el de ser expósita y española : sobre esto se reciben las informaciones mas exactas.

El número de las colegialas que se educan, alimentan y visten, ha sido vario en razon del aumento que ha habido en los fondos de la casa : actualmente es de veinte y cuatro, cuya crianza en lo físico y moral está inmediatamente al cuidado de una rectora y maestra. El administrador de la obra pia, y capellan principal del colegio invigilan tambien por obligacion de su destino sobre el mas riguroso cumplimiento de las constituciones; y si notan alguna cosa digna de reparo, la ponen en noticia del santo tribunal, quien providencia sobre su remedio. Esto regularmente sucede de resultas de la visita general que en cada un año practica este en el dia de San Mateo (en conmemoracion y aprecio del nombre del piadoso fundador de esta útil obra de misericordia) siempre que otras graves circunstancias no obliguen á diferirla.

En cuanto á los fondos del colegio, ha habido su variacion; pero siempre en favor del mismo, mediante la pureza, celo y sabia direccion del santo tribunal. En los principios tuvo de principales en censos 341,626 pesos 6  $\frac{1}{2}$  reales y otras varias fincas; pero en el dia ascienden á 394,502 pesos 6  $\frac{1}{2}$  reales, los que juntamente

» la vetustad de la ley con la fuerza de costumbre; y el influjo de  
» la opinion será siempre contrario al cumplimiento de lo que se  
» manda. » (*Reflexiones politicas del Sr. de M.....MMSS.*)

con los arrendamientos de algunas casas propias de la fundacion, producen al año 14,932 6 1/2. En la manutencion y vestuario de las expresadas niñas, rectora y maestra, salario de estas dos y de dos capellanes, médico, cirujano, administrador, criadas de servicio, abogado, procurador, etc., se gastan anualmente al pié de 8,700 pesos : el sobrante se invierte en reparos de las fincas, y dotes de las colegialas, señalándose su contingente al arbitrio del santo tribunal para casadas ó religiosas, segun su vocacion; y con respecto á estos destinos, se les da la educacion y crianza correspondiente.

Pudiéramos deducir de esta relacion muchas consecuencias, que dejamos á la penetracion del lector ilustrado por no ser demasiado prolijos. Solo nos parece debemos repetir lo que insinuamos anteriormente, que una administracion celosa, justificada y respetable es el verdadero principio del engrandecimiento y utilidad de una obra pia.

---

### NOTICIA HISTÓRICA

De la fundacion, progresos y actual estado de la Real casa hospital de Niños expósitos de Nuestra Señora de *Atocha*.

El mundo seria feliz, si los hombres supieran compadecerse mutuamente en las debilidades que son inherentes á su miserable naturaleza. Esta máxima, que en lo moral es interesante, en la religion es un precepto obligatorio. Para la observancia de la sacrosanta ley de Jesucristo, es preciso que los unos sobrelleven

el peso de los otros (1), y que los fuertes sostengan las flaquezas de los enfermos (2). El cumplimiento de estos mandatos trae por consecuencia necesaria, que el sabio no desprecie al indocto; que los ricos no triunfen sobre las ruinas del desvalido; que el experimentado anciano no desprecie al jóven impetuoso; que todo país sea patria comun; que toda nacion deponga sus rivalidades, y que todos los mortales se miren recíprocamente como hermanos. La compasion que produce estos efectos hace honor á la sensibilidad de los corazones honestos, aun cuando se debiese mirar como una viciosa reaccion del amor propio (3). El mismo sentimiento purificado de todas heterogeneidades de la soberbia, del interés, ó de la imbecilidad, llega á ser trascendental hasta el perdon de las injurias mas atroces, siempre que recaiga en una alma grande y heroica. *Si los que murmuran de mí, decia Tito (4), lo hacen por ligereza, no me merecen cuidado alguno: si por locura, les tengo lástima: si por razon, se lo agradezco; y si por malicia, los perdono.* Así hablaba en el tiempo del paganismo aquel héroe, con justicia apellidado *la delicia del género humano*; y asimismo

(1) *Alter alterius onera portate, et sic adimplebitis legem Christi.* S. Paul. ad Galat., cap. 6, v. 2.

(2) *Debemus autem nos firmiores imbecillitates infirmorum sustinere.* Id. ad Roman., cap. 15, v. 1.

(3) El duque de la Rochefoucauld así la define: « La compasion » es ordinariamente un conocimiento de nuestros propios males en » los males de otro; es una sagaz prevision de las infelicidades en » que podemos caer. » Reflex. 321. — Saint-Pierre rechaza esta definicion, y dice que es « propia solo de los enemigos del género humano. » *Etudes de la nature*, étude 12, tom. 3, pág. 65.

(4) Estas son las palabras que un poeta celeberrimo (Metastasio, *La clemenza di Tito*, act. 1., scen. 8) pone en boca de su héroe. Todo hombre civil que no se avergüence de ser timorato, debiera aprenderlas de memoria, repetirlas á cada paso, y realizarlas en los varios acaecimientos de la vida.

debían con mas razon hablar todos los que aspiran á merecer el renombre precioso de cristianos y filósofos.

Pero por una fatalidad debida á la moral relajada de nuestro siglo corrompido, semejantes expresiones de humanidad y compasion son poco comunes en los labios de los humanos; y es aun mas abandonada su práctica adopcion. El espíritu del egoismo invierte la óptica de las acciones sociales, y ensancha los defectos en razon de lo que se apartan de los ojos preocupados que los observan. El fariseo del Evangelio se presenta en el Santuario muy satisfecho de su conducta: dirige su voz al Omipotente, y le da gracias de no ser tan pecador como el resto de los vivientes (1). ¡Cuántos fariseos políticos renuevan en nuestros dias este ejemplar funesto! Siempre prontos á cohonestar sus faltas personales, no saben creer que las ajenas, especialmente miradas por el lado de sus consecuencias, no solo son dignas de compasion, sino de tolerancia, y aun á veces de patrocinio.

Esta proposicion parecerá una paradoja á los libertinos; porque para ellos lo es toda la sagrada Escritura, la religion, y la virtud misma. Pero estos entes despreciables ocupan poco lugar en el público peruano; y así no juzgamos oportuno hacer un nuevo episodio para confutarlos. Hablando con unos sabios despreocupados y fieles á los principios de su creencia, son suficientes los divinos oráculos de nuestra fe para probar la obligacion en que estamos constituidos de amarnos y compadecernos mutuamente. La filosofía caracteriza, modifica, subdivide y aplica á los casos presentes este amor y esta compasion; pero nunca llega á inmutar sus caractéres esenciales. Siguiendo pues los principios de

(1) Luc., cap. 18, v. 11 et 12.

este orden, parece que son dignos de compasion aquellos entre nuestros hermanos, cuyos defectos ó delitos proceden de una constitucion irremediable, de un acaso, ó de una ignorancia involuntaria, y que no van acompañados de malevolencia ó pertinacia. Merecen tolerarse aquellos otros, que se hallan reos por un parallogismo intelectual, ó por la tolerancia misma ya autorizada de sus acciones. Finalmente se deben proteger del modo mas eficaz y generoso aquellos infelices, que ocupan el lugar de delincuentes y míseros no por culpas propias, sino por una irremediable repercusion de las debilidades ó pecados ajenos.

Una razon libre de los perjuicios de la incredulidad y del fanatismo conoce por sí misma, y hace justicia á los pacientes de las dos primeras categorías; pero para discernir y desagrar á los de esta última, se requiere además del talento un corazon magnánimo. En ella se comprenden muchos mendigos de profesion, muchísimas esposas abandonadas, la mayor parte de los complicados en la infamia de un facineroso castigado públicamente; y en fin parece que la ocupan toda entera los huérfanos, los hijos naturales y los expósitos. Estas tres porciones de vivientes son infelices por mera opinion, y gimen en el lugar ínfimo de la sociedad sin mas mérito que la disposicion de sus padres. A la verdad, ¿qué delito han cometido esos niños inocentes que vemos ir por las calles cubiertos de la insignia humilde de los niños perdidos? ¿Ha estado en sus manos el nacer en brazos de un matrimonio honrado, ó el proceder de unos tálamos ilegítimos (1)? Pudieron ellos impedir que la crueldad, ó la miseria de los que les dieron el ser, los expusiese á vivir á expensas de la caridad pú-

(1) *Pensées diverses du comte Oxenstirn*, tom. 2, pág. 169.

blica? ¿Habr  objetos mas dignos de toda nuestra compasi3n y de todo nuestro patrocinio?

Mientras la union de los hombres conserv3 el esp ritu de independenciam, mirando   las leyes como unos grillos peculiares del menos fuerte, un vac o inmenso separaba al poderoso del pobre, y   este de aquel. Se menospreciaban, se temian y se da aban mutuamente; pero nunca se pens3 que la felicidad de unos y otros estaba reservada para el punto dichoso en que reuniesen sus corazones y sus intereses, se amasen, se compadeciesen y se socorriesen. La filosof a produjo primero esta metam3rfosis; la religion augusta del Evangelio la perfeccion3, la consagr3, y la hizo trascendental   todos los 3rdenes de la sociedad, especialmente   los mas d biles. Desde entonces han ocupado la parte mas favorable de la justicia y de la misericordia p blica los hijos que no reconocen mas padre que al mismo p blico; los que perdieron los suyos, y los que los tienen en tanta destitucion, que no pueden siquiera mantenerlos. La historia de todos los pueblos civilizados nos ofrece infinitos comprobantes de esta verdad, y particularmente la historia romana, que en sentir de un c lebre escritor es un compendio de la de todo el universo (1).

Nuestra amada patria entra en este predicamento de humanidad h cia los hu rfanos y los pupilos, aun antes de la  poca feliz de su sujecion al dominio castellano (2). En los tiempos mismos de aquella memora-

(1) Flor., *Rerum romanarum epitome*, in pro emio.

(2) Los Indios ofrecen un ejemplar de humanidad asombroso para los que tienen la presuncion de llamarlos *b rbaros*. Por 3rden del Inca se labraban   costa del comun las tierras de los hu rfanos y viudas inmediatamente despues de las del Sol. Habia un magistrado que cuidaba peculiarmente de esta operacion: llam base *Llactacamay*, y era como un tribuno de los pobres. Garcilaso, *Comentarios Reales*, part. 1, lib. 5, cap. 2.

ble revolucion hemos visto á nuestros abuelos manejando con la derecha la espada conquistadora, y extendiendo la izquierda al pobre enfermo y á la doncella desvalida. Hemos observado que este espíritu de caridad se ha trasmitido hasta nuestros dias; de suerte que no se puede decir que la beneficencia tuvo entre los Peruanos un tiempo de moda, como suele suceder en Francia con las opiniones lo mismo que con los vestidos (1). Ahora llenos de complacencia nos proponemos tratar la materia anunciada en el epígrafe, para adelantar el cuadro de las glorias del Perú. Con esta historia del hospicio de los Huérfanos haremos ver, que la compasion y la caridad hácia los infelices ha sido siempre carácter distintivo de estos países. Cuando en París no habia siquiera idea de que los pobres hijos del amor y los huérfanos mereciesen la proteccion del público (2), en Lima lograban ya casa, maestros y colocacion. Ciertamente no tuvieron presentes estos datos aquellos historiadores que despues nos han pintado como unos nietos indolentes de unos padres crueles.

Por los años de 1597 se hallaba en Lima un hombre piadoso y filósofo segun la verdadera acepcion del cristianismo, llamado *Luis Pecador* (3). Sus deseos no te-

(1) « Les façons de penser sont de mode chez les Français, comme les ajustements. Lorsque une opinion saisit les esprits, elle en devient l'idole : on lui sacrifie toute autre considération. » *Des corps politiques*, tom. 1, cap. 11, pág. 151.

(2) Hasta el año de 1638 no hubo en París una casa de huérfanos. En ese año una viuda rica y virtuosa dió principio á una obra de esta naturaleza, que para subsistir necesitó toda la constancia y heroismo de un san Vicente de Paul. Solo en el año de 1675, logró interesar las consideraciones del soberano, que le asignó una renta de 20,000 libras. Véase el tratado del P. Bourdaloue, *Variétés historiques*, tom. 3, pág. 300.

(3) Su apellido verdadero fué *Oxeda*, que dejó por el de *Pecador*, segun el espíritu de humildad que entonces daba el tono á las almas

nian otro objeto que la imitacion de la vida hospitalaria del glorioso patriarca san Juan de Dios, cuyo instituto (que entonces solo se decia de Juan de Dios) tenia ánimo de profesar, estableciendo una casa pública de misericordia. En ella se debian recoger los niños desamparados desde sus primeros instantes de vida, que se veían arrojados á las puertas de las casas, y expuestos á que los perros los maltratasen ó devorasen, como se habia verificado muchas veces. La inocencia de estas tiernas víctimas mereció con preferencia sus cuidados. Por consecuencia de estas resoluciones habia dirigido sus preces á los piés del santo Solio pontificio, para alcanzar la Bula necesaria, y las facultades que lo autorizasen á hacer su profesion contraida á la regla propuesta, y poderla tambien dar á los que desengañados de los falaces entretenimientos del mundo pérfido y seductor, quisiesen dedicarse á una obra tan recomendable y santa.

Mientras tanto se otorgaban sus votos, y se realizaban sus esperanzas, no quedó ociosa la caridad que inflamaba su pecho. Colectó diversas y abundantes limosnas, y mereció la veneracion y confianza de todo el público. Doña María de Esquivel le franqueó un solar (y despues se lo vendió), en el que formó la primera y mas necesaria oficina para empezar de pronto á recibir los niños abandonados por un torno con doble comunicacion á la calle y al interior de la casa. Sucesivamente continuó el edificio de la misma casa, y de una capilla dedicada á Nuestra Señora de *Atocha*, en la que colocó un lienzo de esta advocacion, y bajo de ella tituló

devotas. Los principios de su vida fueron igualmente virtuosos que sus últimos años. Despues de haberse ejercitado en la Sierra en curar enfermos, y dar principio al establecimiento de algun hospital, bajó á esta ciudad.

su piadosa obra : proveyó el hospicio y la pequeña iglesia de los muebles y cosas mas necesarias , segun lo permitian el estado de sus posibles , y el de las limosnas públicas. A todo precedió la escritura de venta que la dicha señora Esquivel otorgó al fundador en 19 de febrero de 1600, ante Pedro Gonzalez de Contreras , escribano público y Real , con solo el censo de mil pesos de principal que reconocia á favor de D. Francisco Perez de Orozco.

El primer efecto que produjo la ejemplar dedicacion de *Luis Pecedor*, fué el aumento de las limosnas y la agregacion de otros individuos empeñados en llevar adelante este piadoso establecimiento. El corazon de los Peruanos, dócil á las impresiones de la compasion y de la virtud, acreditó en esta ocasion su celo por el servicio de Dios y de la humanidad. En los anales de las obras pias de Lima se leerá con complacencia este rasgo tan análogo al que ya publicamos hablando de la virtud de D. Pedro Alonso Paredes , que parece ser un hecho mismo bilocado en dos personas distintas, y reproducido en dos partes de una misma historia (1).

Los que mas se señalaron en esta santa imitacion fueron los escribanos Reales , y los receptores de la Real Audiencia. Estos dos cuerpos civiles, de cuya profesion escribieron con vituperio injusto Quevedo , Torres y otros satíricos de la nacion , hicieron ver con su conducta, que la honestidad , la filosofía , y el mismo heroismo son caractéres indiferentes y accesibles á todos los estados de la sociedad ; y pidieron licencia al Excmo. Sr. D. Luis de Velazco, virey de estos reinos, para erigir una Hermandad en socorro de los niños huérfanos y

(1) « L'histoire n'est qu'une suite des mêmes événements renouvelés et variés. » *Siècle de Louis XV*, t. 1, c. 13, pág. 124.

abandonados. Conseguido el superior permiso en decreto de 29 de noviembre de 1603, formalizaron la nueva cofradía, y trazaron sus constituciones gubernativas. En ellas declararon al citado *Pecador* por principal fundador, lo eligieron por hermano mayor, solemnizaron la donacion que se les hizo de la casa ya establecida para la recepcion y crianza de los niños, cedieron con vínculo expreso y coactivo todos los derechos de comprobaciones de los contratos y escrituras para fondo del nuevo cuerpo; finalmente tomaron la denominacion de Hermanos de los niños perdidos, huérfanos y desamparados, de Nuestra Señora de *Atocha*, y se constituyeron bajo del Real patronato.

El mismo Sr. virey aprobó y confirmó estas constituciones, mandando al mismo tiempo en nombre de S. M. se guardasen y cumpliesen exactamente. A este fin expidió la Real provision correspondiente en 24 de diciembre de 1603, en que solemnemente recibió á la dicha Hermandad bajo de su soberana proteccion y amparo en todos tiempos.

A principios del año siguiente de 604, el procurador de este cuerpo D. Francisco Ramirez Bote presentó el mismo código al Sr. Dr. D. Miguel de Salinas, provisor y vicario general de este arzobispado por el Illmo. Sr. arzobispo Santo Toribio, y alcanzó un despacho igualmente favorable. Pero lo que puso el último sello de autorizacion eclesiástica á este piadoso establecimiento, fué el Breve que la Hermandad obtuvo del Señor Paulo V á mediados del año 1606, pasado por el supremo Consejo de Indias en 28 de enero de 1608. En él se concede licencia de colocar el Santísimo en la iglesia de este hospicio (1), bautizar en su pila á los niños,

(1) En aquellos tiempos no era de tan fácil consecucion la licen-

y enterrar á sus dependientes. Este privilegio quedó revalidado en 17 de diciembre del mismo año por el Sr. D. Pedro Muñoz, dean de esta santa iglesia, provisor y vicario general del arzobispado, quien lo mandó guardar y cumplir en rebeldía de los Sres. curas. La oposicion que se experimentó en esta parte, no tuvo otro efecto que el de dejar un triste recuerdo á la posteridad, de que solo la hipocresía y la codicia fueron los enemigos que se declararon en contra de la santa casa de los Niños expósitos; siendo así que el número de estos debe tal vez sus creces al concurso de esos dos vicios.

Consolidados y autorizados los fundamentos de la Hermandad, nombrados mayordomos, veinte-y-cuattros, diputados, capellanes, etc., se metodizó el gobierno económico y distributivo del instituto, especialmente en cuanto al recibimiento de los niños, su alimento, vestuario y educacion, el pago de las nutrices, la curacion de los enfermos y demás atencencias de esta especie. En la primera junta que tuvieron los cohermanos se vieron precisados á agregar un nuevo capítulo al cuerpo de sus constituciones á favor de los huérfanos y perdidos de castas morenas, que se exponian continuamente en el torno del hospicio; pues de su adopcion no habian tratado antes, porque no juzgaron pudiese haber ocasion de admitirlos. En virtud de esto determinaron que los pardos se educasen con separacion de los blancos; que fuesen obligados á servir

cia de tener oratorios domésticos. En nuestros dias casi no hay casa grande en donde no se diga misa privadamente en los dias festivos. Lo que puede causar admiracion en este caso, es que se verifica en el centro de una capital como esta, en que apenas se pueden hacer tres ó cuatro cuadras sin encontrar templos cómodos, devotos y bien asistidos de sacerdotes.

á la misma casa hasta la edad de 18 años; y que pudiesen ser dados á los vecinos de buena fama que los solicitasen, contribuyendo antes alguna cantidad al fondo del hospicio para ayuda de sus gastos, y en recompensa de los que habia impendido en sus alimentos, vestuario y crianza. Ello es verdad que los corazones generosos tienen mil modos de hacer bien á los pobres esclavos, aun sin extraerlos de su infelicísima esfera.

El público no se contentó con tributar una estéril admiracion en vista de los progresos que se observaban en esta casa de misericordia, en la admision y crianza de los pobres huérfanos, y en la conducta misma de la Hermandad su protectora. Las limosnas fueron creciendo: en los testamentos se interesaron algunos legados piadosos: y el hospicio se vió muy en breve con rentas fincadas, y hecho el centro de la compasion y liberalidad de todos. Con estos ingresos, y con los de las contribuciones forzosas (1) y voluntarias de los cofrades, se mantuvo la casa hasta el año de 1617, en cuya época el Excmo. Sr. príncipe de Esquilache, virey de estos reinos, le asignó de oficio (2) la cuarta parte de los arrendamientos de los cuartos de la Comedia, que entonces eran 41. S. M. se dignó confirmar esta aplicacion por Real cédula dada en Madrid á 4 de abril de 1637.

La proteccion del soberano dió un nuevo lustre y vigor al establecimiento de que tratamos. Por los años de 1648 llegó el número de los expósitos á tener empleadas 70 amas nutrices, dos maestros para las niñas que salian de su gremio, y 17 niños grandes con su

(1) En esta clase se comprendian, además de la cooperacion personal de los individuos de la Hermandad, los 30 pesos que cada uno de ellos entregaba para ser admitido á este cuerpó.

(2) Tenemos á la vista el despacho original de esta gracia, expedido en 22 de julio de dicho año de 617.

maestro de escuela. Es de notarse que entonces la poblacion de esta capital apenas llegaria á la mitad de lo que es en el dia. Debemos confesar que no han aumentado en razon de los habitantes el fomento y limosnas á favor de este hospicio. Entonces los partos furtivos del amor eran proporcionalmente mas numerosos, pero al mismo tiempo eran mas activos los efectos de la compasion y misericordia del público. A la verdad no sabemos cuál pueda ser el principio de esta diversidad de consecuencias. ¿Será tal vez porque nuestros abuelos eran mas caritativos que nosotros? ¿Será solo por la razon general de que los hombres suelen ser mas liberales cuando aman con mas exceso? Decida este problema el mismo público interesado en su solucion, mientras nosotros lo somos tan solo en la exposicion de los sucesos.

Por los años de 1657 la Hermandad se hallaba muy opulenta, como que ya no se limitaba peculiarmente á la clase de escribanos y receptores (1). En ella se admitia á todo hombre virtuoso, cualquiera que fuese su profesion. Animados todos sus individuos del mismo celo, determinaron reedificar las oficinas de la casa y la capilla, que se hallaban deterioradas por las injurias del tiempo, y por las frecuentes concusiones de los temblores, que en todas edades han sido el azote de esta preciosa parte del globo. Emprendieron esta refaccion llenos de confianza en los socorros de la Providencia; pues los de las rentas fijas no eran suficientes para llenar estos objetos. Su confianza no quedó frustrada. El mayordomo José Nuñez del Prado, escribano y procurador de esta Real Audiencia, además de dirigir

(1) Mateo Pastor, de honrosa memoria, fué muchos años mayordomo de esta Hermandad; pero no fundador, como algunos suponen.

la fábrica, franqueó 1,500 pesos de su peculio : las limosnas que acopió en el espacio de pocos dias llegaron á mas de 10,000 pesos ; enumerándose en esta cantidad 6,500 pesos que dió Diego Lopez de Barrionuevo, regidor de la muy ilustre ciudad del Cuzco, y Veinte-y-cuatro de la misma Hermandad. El total costo de la obra ascendió á mas de 12,000 pesos : y esta quedó concluida en 21 de diciembre de 1659, en cuyo dia se estrenó la iglesia.

El Excmo. Sr. conde de Lemos, que en la serie de nuestros vireyes no se puede citar sin el epíteto de *Grande*, asignó á la casa de los huérfanos una pension de 250 pesos mensuales. Esta asignacion fué confirmada por S. M. en Real cédula de 31 de octubre de 1669, refrendada por otra de 17 de setiembre de 1671. Posteriormente se ha extendido á la cantidad de 4,000 pesos anuales, mandando que indefectiblemente se satisficiese por mesadas, como siempre se habia ejecutado, en atencion á ser destinada para salario de las amas que criaban á los niños del hospicio.

En este estado de prosperidad acaeció el gran terremoto del año de 1687, que sepultó la casa de los huérfanos en las funestas ruinas de toda esta capital. Asolóronse las fincas del hospicio : la Hermandad su protectora se dispersó y se aniquiló enteramente ; y estos niños infelices, careciendo de asilo y de alimentos, iban mendigando uno y otro en las barracas y solares, que provisionalmente servian de habitacion á los que habian tenido lá miserable suerte de sobrevivir á la ruina de su amada patria. Este trastorno hubiera tenido las mas fatales consecuencias para el establecimiento de los huérfanos, si no las hubiesen precavido las sabias providencias de los Sres. vireyes. Uno de sus primeros cuidados fué poner en cobro lo poco que

habia quedado al hospicio, ya fuese de los fragmentos de la Hermandad extinguida, ya de los rezagos pertenecientes á los fondos de la misma casa. Consecuentemente nombraron para el gobierno de ella unos administradores particulares en lugar de los primitivos mayordomos de la cofradía, escogiéndolos en la jerarquía mas distinguida de los ciudadanos. Tales fueron los que consecutivamente se nombraron, el sarjento mayor D. Francisco de Oyague, D. Antonio del Llano del Orden de Santiago, y D. Martin Carreño de Castro. Este último falleció el año de 1720, habiendo hecho recomendable su memoria por lo mucho que se esmeró en fomentar los nuevos principios de este piadoso establecimiento.

Anteriormente el hospicio habia tenido un benefactor en la persona del Illmo. Sr. D. Antonio de Zoloaga, arzobispo de esta metrópoli. Este caritativo prelado y verdadero pastor amoroso, viendo por los años de 1718 la suma pobreza de este instituto, entre otras limosnas, mandó pagar de sus rentas diez amas de leche con el gasto anual de 840 pesos. En el catálogo de los bienhechores que ha tenido la casa, se conserva religiosamente su retrato, logrando otro mas apreciable en el corazon de los pobres expósitos, que aprenden á venerar su nombre desde que son capaces de articularlo.

El Excmo. Sr. virey D. Cármine Caraccioli, príncipe de Santo-Bono, deseando llenar los deseos del público, y las necesidades del mismo hospicio en la eleccion de un nuevo administrador que siguiese los pasos del virtuoso Carreño, y los aventajase, nombró para el efecto á D. Juan José de Herrera, vecino de esta ciudad y natural de la de Cádiz. Quedó bien satisfechâ la expectation del elector y de la patria. El caballero Herrera hizo á beneficio de los huérfanos mas de lo que se

puede exigir de un padre á favor de sus propios hijos. Ordenó y agitó la recaudacion de las pocas rentas que aun quedaban : recogió los niños que se habian deslizado en las casas particulares, adonde se confundian con los criados : mejoró el método de lactacion escogiendo nutrices de buena salud, y de iguales costumbres ; y perfeccionó el cuadro de su humanidad y devocion uniendo todas sus facultades á las escasas del hospicio : de modo que lo que faltaba para el sostenimiento de este, lo erogaba de su propio peculio.

Por último ocurrió á la Majestad del Señor Don Felipe V, implorando de su mano soberana algunos socorros en fomento de los pobres expósitos. En efecto consiguió una pension anual de 4,000 pesos sobre el ramo de sisa, confirmada despues en Real cédula de 6 de mayo de 1733. Posteriormente noticioso el mismo monarca de la santa dedicacion de Herrera por informes del M. I. Cabildo, y del Illmo. y Excmo. Sr. Morcillo, se dignó mandar que la administracion de los huérfanos se perpetuase en su persona, y se prefiriesen las de sus hijos y descendientes despues de sus dias.

Mediante los cuidados y liberalidades de Herrera habia vuelto el hospicio á su antiguo esplendor y comodidad, cuando el nuevo temblor de 28 de octubre de 1746 renovó todas las funestas escenas que mediaron en el otro ya mencionado de 687. Experimentáronse las mismas ruinas, los mismos atrasos y el mismo abandono; pero esta catástrofe no tuvo por el lado de los huérfanos unas consecuencias igualmente fatales. El administrador hizo los últimos esfuerzos para socorrerlos, y logró ver restaurada en lo posible la casa, antes que la muerte lo llevase á coger los frutos inmarcesibles de su compasion y caridad cristiana.

El Excmo. Sr. conde de Superunda miró con especial

compasion y empeño las miserias en que se hallaba la casa de los niños huérfanos, sea por el último terremoto, sea por la muerte de su bienhechor; y asimismo conoció lo mucho que le interesaba proporcionarle un administrador capaz de ocupar el vacío que en ella habia quedado. Llenó perfectamente ambos objetos. Para lo primero imploró la piedad del soberano; y para lo segundo nombró á D. Diego Ladron de Guevara, caballero de un mérito singular, muy compasivo y limosnero. Por último alcanzó de la Majestad del Señor Don Fernando VI la Real cédula de 2 de marzo de 1755, en que á su instancia se concedió á los pobres expósitos una asignacion de treinta y dos mil pesos situados en el ramo de vacantes mayores. Esta cantidad estaba destinada preferentemente á la reedificacion del hospicio, y debia pagarse (como se verificó) en el término de ocho años, á razon de cuatro mil pesos en cada uno. D. Diego empezó la fábrica; pero no logró verla concluida, por haberle faltado en medio de su carrera el dinero y la vida. Su sucesor, el Dr. D. Luis Ignacio de Asurza, renunció el empleo á los pocos meses de ejercicio. Este sugeto, lleno de doctrina, y dedicado á una virtud puramente contemplativa, creyó no ser oportuno para el sistema de su vida acercarse á las necesidades de unos muchachos, y familiarizarse á veces con sus inocentes travesuras. Tal vez creeria, como lo hacen otros muchos, que el hombre puede ser virtuoso y ganar el cielo sin hacer bien á sus semejantes.

D. Tomás Arandilla, que entró de nuevo administrador, subsanó los atrasos que habian ocasionado la intempestiva muerte de D. Diego, y la conducta indolente de Asurza. Levantó los muros de la iglesia sobre la antigua planta: edificó y restauró otras diversas piezas anexas á ella y á lo interior de la casa. Contribuyeron

para verificar estas obras la limosna de cien pesos mensuales, que de su bolsillo privado dió el Excmo. Sr. D. Manuel de Guirior en todo el tiempo de su gobierno, y la asignacion de los mil pesos anuales, que señaló en el ramo de suertes la justificada piedad de los Sres. visitantes D. José Antonio de Areche y D. Jorge Escobedo. Arandilla murió á principios del año de 1787, sin dar la última mano á las obras empezadas.

Por decreto de 31 de mayo del mismo año, el Excmo. Sr. La-Croix (1) nombró por tal mayordomo y administrador á D. Andrés de Herrera, hijo del arriba nombrado D. Juan José, que se hallaba en esta capital de regreso de la ciudad de Huáimanga, donde habia desempeñado largo tiempo el empleo de administrador de rentas unidas. Con esta eleccion se combinaban las necesidades del hospicio con la soberana recomendacion del Señor Don Felipe V ya citada. D. Andrés ha heredado todas las máximas de humanidad y de compasion que fueron características de su padre. Con esta ingenua asercion cumplimos con la justicia, sin empeñarnos en una relacion panegírica que tal vez ofenderia la modestia del encomiado, y desde luego se miraria como lisonjera ó como atrevida.

Desde que el actual mayordomo ejerce su cargo, la casa ha tenido el mayor incremento en la ereccion, composicion y adorno de todas las oficinas necesarias para el alojamiento y salubridad de los niños. La parte moral de su educacion se ha mejorado en todo lo posible. En una palabra, se puede decir que en estos tiempos el hospicio ha recibido un nuevo ser, así en lo material de su fábrica, como en lo formal de su disciplina. El

(1) Acabamos de tener la funesta noticia de que este Excmo. ha fallecido en Madrid el 8 de abril último.

Sr. juez conservador Dr. D. Melchor de Santiago Concha, del Consejo de S. M. y oidor de esta Real Audiencia, ha contribuido á todas estas mejoras con sus providencias, su adhesión, y aun á costa de mil incomodidades personales.

Lo único que falta para la total perfeccion de la casa es la conclusion de la iglesia, que no tiene levantados mas que los muros fundamentales, sirviendo provisionalmente la del Corazon de Jesús. Las cortas entradas, no excedentes á veces á los gastos del dia, no han permitido acabarla.

Este santo establecimiento tiene además de las rentas ya numeradas, las limosnas adventicias, algunos otros ingresos fijos, y los productos líquidos de la imprenta, que por título propietario se intitula *de los Niños expósitos*, ó *de los Huérfanos*. En ella, que comparativamente es la mejor y mas bien servida de toda la capital, se imprime este Periódico, cuyos crecidos costos entran en parte de socorro á favor de estas criaturas inocentes. Sentimos el mas vivo placer, cuando consideramos que nuestro MERCURIO proporciona este corto servicio á la humanidad y á la patria. Tal vez este es uno de los motivos que nos han hecho sostener hasta ahora el ingrato empeño de este papel, para cuyos gastos precisos no alcanzan á menudo todos los recursos que el público nos franquea en pago y gratitud de nuestras infelices lucubraciones.

El hospicio tiene en el dia de ochenta y cinco á noventa amas de leche, asalariadas con seis pesos al mes. Estas crian en sus casas á los expósitos hasta los doce meses de edad, ó si ellas lo solicitan, hasta los tres años. En el hospicio mismo hay mas de veinte amas secas, y tambien otras de leche, con inclusion de algunas huérfanas grandes que cuidan de las atenciones respec-

tivas á las necesidades de estos infelices parvulitos. Cuéntanse de 32 á 33 niños españoles con la divisa del instituto, empleados todos en aprender á leer, escribir, etc., para aplicarse despues á otras profesiones útiles y honestas, segun la respectiva disposicion de cada uno. Hay asimismo cinco expósitos morenos destinados al servicio de la casa.

El gasto diario de la manutencion asciende á 17 pesos próximamente. Los salarios de nutrices, abadesa, maestros, etc., lo hacen subir á mas del duplo.

El hábito que hemos contraido de ver y tratar á los pobres huérfanos con el roce inmediato de la imprenta, nos ha inspirado la mas tierna compasion hácia estos miserables vivientes. En la presente relacion, de la que ellos son los protagonistas, nos hemos dejado llevar de nuestra ternura, y tal vez habremos sido demasiado extensos. El público debe perdonarnos esta falta, si como tal se reputase nuestra prolijidad en este caso. Escribimos de un establecimiento que hace honor á la patria; y cuando interviene este precioso respeto deben ser apreciables hasta los objetos mas pequeños. Por otra parte concurren á justificarnos el genio caritativo de los Peruanos, y las circunstancias generales del tiempo. En un siglo como el nuestro, que ostenta con razon, y aun tal vez con abuso, las luces filosóficas que lo distinguen en los anales del espíritu humano, debe mirarse con toda la predileccion el asunto de que hemos tratado. Los huérfanos por su inocencia, por derecho de sociedad, por consejo de la religion, y por carácter de la misma filosofía son acreedores á la compasion y al patrocinio de todas las almas sensibles.

Adicion á la *Noticia histórica de la casa de Huérfanos.*

En los dos rasgos correspondientes al asunto de este epígrafe nos hemos ceñido estrictamente á los datos que nos franquearon, y á las cortas noticias que encontramos esparcidas en diversos manuscritos, que pudimos adquirir ya comprándolos, ya pidiéndolos por favor; pero nuestra descripción tuvo la infelicidad de salir diminuta en dos puntos muy esenciales.

El epíteto de *indolente* con que caracterizamos la conducta del Dr. Asurza, no corresponde á la generosidad y compasión que este devoto Eclesiástico manifestó en su testamento á favor de los huérfanos; pues por un nuevo documento presentado á la *Sociedad*, sabemos que les dejó un legado de 4,000 pesos: por consiguiente debe quedar en esta parte indemnizada la memoria del Dr. Asurza, á quien confirmamos el carácter ya atribuido de antemano de haber sido un *sugeto lleno de doctrina y virtuoso.*

Un buen patriota y apasionado al MERCURIO bajo del nombre de *Aletophylo* nos ha enviado en carta de ayer unos testimonios irrefragables para reducir á su verdadero punto de vista el mérito de D. Tomás de Arandilla. Aunque *Aletophylo* se muestra muy interesado en la fama póstuma de Arandilla por parentesco y por gratitud, se ha visto obligado á advertirnos que le atribuimos unos méritos absolutos con usurpacion de los verdaderos de otro ilustre bienhechor que ha tenido la casa de los Expósitos. Este es el R. P. Francisco Gonzalez Laguna, ex-provincial de la benéfica religion de Agonizantes, quien con sumo desvelo, incubacion y constancia promovió y coadyuvó á las obras que el pia-

doso Arandilla ejecutó en la misma casa, y á las mejoras que logró en lo temporal de su gobierno.

Desde luego agradecemos á *Aletophylo* el aviso, y nos hacemos un punto de honor de estampar este corolario que sirva de retractacion y esclarecimiento al mérito verdadero, y de prueba á la imparcialidad con que nos dirigimos.

Quisiéramos que estos acontecimientos y defectos involuntarios del MERCURIO estimulasen á los sabios del país, para que nos participasen los tesoros literarios que encierran en sus archivos privados, como les tenemos suplicado desde cuando empezamos á publicar este Periódico. Si á la *Sociedad* se le niegan estos auxilios tan precisos, ¿será justo que luego se queje el público y los particulares, si nuestros rasgos históricos salen con algun paralogismo?

---

## HISTORIA

De la ereccion y establecimiento de esta Real Audiencia.

La administracion de justicia es el noble objeto del cetro y la autoridad : sin el ejercicio de esa sublime virtud no ofreceria la tierra sino un vasto campo de mortandad y confusion. Abrahan y Lot, dos hombres justos, y tan cercanos parientes, se ven obligados á dividirse (1) para aquietar las porfiadas riñas de sus pastores. La viuda, el débil y el pupilo serian infeliz presa del fuerte y poderoso, si el freno saludable de las leyes no encadenase el violento impulso de las pasiones. Los

(1) Genes., cap. 13.

príncipes por su sagrado carácter y dignidad se declaran enemigos naturales de la opresion, y protectores respetables del desvalido. Imágenes de la grandeza y majestad del Dios Supremo que desde su alto Solio hace sentir hasta las extremidades del mundo los efectos de su poder, los soberanos atienden á las necesidades y urgencias de las mas distantes provincias del imperio.

Las que componen la extendida dominacion del Perú, conciliaron desde el principio el cuidado y vigilancia de los monarcas de España : los desórdenes, disturbios é injusticias, compañeras inseparables del espíritu de conquista, hacian resonar hasta el trono los mas tristes y dolorosos clamores. La ambicion del mundo y el insaciable deseo de riquezas renovaban en América esos infelices tiempos, que dibuja la Escritura (1), *cuando no habiendo rey en Israel, cada hombre era árbitro y juez de sus acciones*. El implacable odio encendido entre los partidarios de Almagro y Pizarro, inutilizaba las mas acertadas y sabias providencias, perpetuándose la anarquía y confusion, destructora cruel de la prosperidad y aumento del Estado : se hacia preciso aplicar un remedio eficaz á esos males, y el establecimiento de una Audiencia en esta capital, se creyó el mas oportuno en tales circunstancias.

El emperador Carlos V y su madre Doña Juana expiden Real cédula en 4º. de marzo de 1543, en la que suprimiendo la Audiencia de Panamá, erigida en 1538 para administrar justicia en todas las poblaciones castellanas de Tierra-firme, Rio de la Plata, Nueva Castilla y Toledo, libertan á los moradores del Perú, con la que mandan fundar en la ciudad de los Reyes, de la

(1) Jud., cap. 17, vers. 6.

penosa molestia de ocurrir á tanta distancia para desagrar de sus quejas.

Se habian esparcido muchas en el reino con noticia de las cuarenta ordenanzas extendidas para la libertad y buen tratamiento de los Indios por la junta destinada al arreglo de los asuntos de América, y firmadas en Barcelona por el emperador en 20 de noviembre de 1542; así se hacia necesario para su observancia que se eligiese un hombre de rectitud y entereza: calidades que encontrándose en Blasco Nuñez Vela, caballero de Ávila, y veedor general de las guardas de Castilla, lo hicieron preferir para virey del Perú y presidente de su Audiencia, en concurso del mariscal de Navarra y D. Antonio Leiva, propuestos igualmente para esos destinos.

Nombráronse al mismo tiempo por oidores al licenciado Diego Zepeda, que lo era en las islas de Canarias, al Dr. Lison de Tejada, alcalde de hijos-dalgo de la de Valladolid, al licenciado Juan Alvarez, abogado de la misma, y al licenciado Pedro Ortiz de Zárate, alcalde mayor de Segovia, los que embarcados en San Lúcar con el virey en 3 de noviembre de 1543, llegaron felizmente á Panamá en 18 de febrero del siguiente año de 1544.

Al inmediato dia 19, el licenciado Ramirez de Quiñones, gobernador de Tierra-firme, visitador de aquella Audiencia, y oidor de la de los confines (de Guatemala y Nicaragua), ordenó al licenciado Martinez, que como Chanciller hiciese al virey entrega del sello Real; el que habiéndolo recibido, llegó á esta capital en 15 de mayo de 1544, sin esperar la compañía de los oidores, aunque estos la solicitaban.

Así no pudo solemnizarse la pública entrada del sello sino en 1º. de julio de dicho año, formado un

hermoso arco mas adelante del rio , de donde fué conducido á la entrada de la ciudad, en que se hallaba otro igual , llevando las varas del palio los alcaldes Nicolás de Rivera el viejo , y Alonso Palomino con los demás regidores , y las riendas del caballo el regidor Juan de Leon , nombrado chanciller por el marqués de Camarasa , adelantado de Carzola , y canciller mayor de las Indias, siendo los primeros que sobre él juraron, en el inmediato dia 2, los licenciados Zepeda y Alvarez; en el 14 el licenciado Lison, y en 10 de setiembre el licenciado Zárate por haber quedado enfermo en Trujillo.

Nos abstendremos de exponer nuestro sentir sobre las ruidosas competencias suscitadas entre el presidente y oidores, hasta el extremo de ponerle arrestado para remitirlo á España, con todas las demás circunstancias de su libertad, y posteriores sucesos que refieren los historiadores (1). Tampoco adoptamos los epítetos de ultraje, con que designaba el virey el carácter de cada uno : pero no podemos dejar de notar el fin trágico de todos ellos. Blasco muere á manos de un negro á 19 de enero de 1546, en la batalla de Anaquito : el licenciado Zepeda, remitido preso á España por el presidente Gasca, fallece en la miseria de una cárcel : Lison de Tejada perece en la canal de Bahama : Alvarez, curándose de las heridas recibidas en Anaquito en casa de su compañero Zepeda, es envenenado en una almendrada; y Zárate en unos polvos, que le ministra por remedio Gonzalo Pizarro.

La division entre presidente y oidores, principiada desde su desembarque en Panamá, se hizo entera-

(1) Francisco Lopez de Gomara, *Historia de las Indias*, cap. 160. Zárate, *Historia del Perú*, lib. 5, cap. 11. Herrera, Decad. 7, lib. 8, cap. 12.

mente pública por el arresto del primero, y la retención que hicieron Zepeda y Zárate del sello Real; pero el virey teniendo en su compañía á Alvarez y en virtud de una cédula de S. M. para que llegando á los Reyes pudiese hacer Audiencia con uno ó dos oidores, mandó abrir nuevo sello por uno de los regidores de Piura, á quien por este motivo dió despues muerte el capitán Francisco Carvajal, firmando él y Alvarez las provisiones: de modo que, como dice un historiador testigo de esas alteraciones (1), « habia dos Audiencias en el Perú, » una en la ciudad de los Reyes, y otra con el vice-rey, » y aconteció muchas veces venir dos provisiones sobre » un mismo negocio una en contra de otra. »

Ni la de esta capital duró muchos dias; pues con la remision á España de Lison, y haber acompañado Zepeda al ejército de Gonzalo Pizarro, quedó solo el mencionado Zárate; llevándose consigo Pizarro para mas autoridad el sello Real. Así cuando se nombra en 1546 al licenciado Pedro de la Gasca para presidente, se dice en el despacho, « de la Audiencia Real que en el Perú » habia de haber. »

Aunque para el efecto se embarcaron con Gasca los nuevos oidores licenciado Domingo Renteria, y Andrés Zianca, la necesidad en que se vió el presidente de seguir las huellas de Gonzalo hasta su derrota y prision (en el valle de Xaqui-raguna cuatro leguas del Cuzco), en 9 de abril de 548, le fué embarazo para establecer y reglar el órden y método del despacho: pero castigado el rebelde y sus secuaces, plantificó con solidez la Real Audiencia, recibíendose en 13 de marzo de 549 Melchor Bravo de Sarabia y Andrés Zianca, y en 27 de junio de dicho año los licenciados Hernando Santillana y Mal-

(1) Zárate, lib. 5, cap. 17.

donado, segun individualiza un auténtico manuscrito, que tenemos á la vista, sin que él nos haya aclarado el destino del licenciado Renteria.

El mismo apreciable documento, que principia por la cédula de presidente á Blasco Nuñez Vela, da á conocer habersele señalado de salario 5,000 ducados, diciéndose en ella : « Y porque no sois letrado no habeis » de tener voto en las cosas de justicia. » Tambien se acompaña del testimonio dado por Nicolás Grado, escribano público y de cabildo, por el que consta que en 26 de abril de 1556 se recibió con toda solemnidad el sello Real, que el dia antes habia traído el licenciado Saavedra, oidor de esta Audiencia, desembarcado en el puerto de mar de esta ciudad, acompañándolo desde las casas de Francisco Arévalo, que están en el campo, el virey D. Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, y los oidores licenciado Bravo Saravia, Mercado de Peñaloza y Gonzalo de Cuenca, conduciéndolo bajo del palio, llevando las riendas del caballo el corregidor Sebastian Chirinos, y los alcaldes Rodrigo Niño y Vasco de Guevara, hasta llegar al Real palacio, donde se le entregó al secretario Juan Muñoz para que lo pasase al chanciller.

Esta pública entrada nos hace presumir seria sin duda el sello Real, que remitió á esta Audiencia el Señor Don Felipe II, cuando por la abdicacion de su augusto padre en 1556, entró al gobierno universal de los reinos de España é Indias.

El mismo monarca en la instruccion que dió al Sr. D. Francisco Toledo, recibido en esta capital en 26 de noviembre de 1569, le previene funde la Real sala del Crimen, siendo los primeros alcaldes los licenciados Loarte, Altamirano, Valenzuela y Cárdenas : y el Señor Felipe IV, en 5 de octubre de 1626, cria las

dos plazas de fiscales que sirven los licenciados Torijos y Enciso, quedando aumentado al número de ocho oidores, en la ley 5, lib. 2, tít. 15 de la Recopilacion de Indias.

Por la ausencia del presidente Gasca en 550 entró en el gobierno de todo el reino la Real Audiencia, como en las demás vacantes que han ocurrido despues, y en las cinco que mediaron desde aquella hasta la causada por el regreso á España del príncipe de Esquilache en 1621, no solo mantuvo al reino en la mayor paz y quietud, sino que por su acertada direccion remitió á S. M. de la Real Hacienda 6.120,807. ducados; aunque por la muerte del virey D. Martín Henriquez en 1583, y la del conde de Monte-Rey en 1606, retuvieron las Audiencias de Charcas y Quito la gobernacion de su distrito, alegando que las Reales cédulas de 19 de marzo de 550, y 15 de febrero de 577, en que se manda gobierne la Audiencia de Lima en ausencia de los vireyes, se habian despachado antes de ser ellas fundadas: pretension que desaprobo S. M. en cédula de 20 de noviembre de 1606, ordenando fuese el mandó de la Audiencia de Lima en toda la extension del vireinato.

El establecimiento de regentes para las Audiencias de Indias, las prerogativas y facultades de este distinguido empleo se especifican en la Instruccion de 20 de junio de 1776. Individualizar los cargos y creacion de los oficiales subalternos es ajeno del presente MERCURIO, en que solo nos hemos propuesto tratar de la fundacion de este superior tribunal, desenterrando las noticias en el laberinto de las historias y el polvo de los manuscritos. En algunos otros seguiremos igual método con los demás respetables cuerpos, si el público con su aprobacion se digna recompensar nuestras tareas.

## HISTORIA

De la fundacion, progresos y actual estado de la Real Universidad de San Marcos de Lima.

El fomento y cultivo de las ciencias asegura el esplendor y prosperidad de los Estados. En vano el elocuente y peligroso Rousseau, uniendo á la sutileza de Sócrates el espíritu altivo é independiente de Diógenes, ha pretendido hacernos envidiar la infeliz suerte de aquellas abatidas naciones que, oprimidas con las duras cadenas de la ignorancia, vegetan tristemente en la oscuridad y las tinieblas. La imperiosa luz de la verdad, superior á las ilusiones de los sofismas y al engañoso prestigio de las declamaciones, ha disipado con los socorros de la razon, la autoridad y la experiencia las negras sombras que acumulaba el espíritu de singularidad sobre la imágen sagrada de la sabiduría.

Si preside á los consejos de los príncipes, los pueblos recogen los frutos sazonados de la prudencia. Bajo el esclarecido gobierno de Salomon, los dichosos habitantes de Israel se aumentan y multiplican; logran del regalo y comodidad; reposan sin temor bajo el apacible recreo de sus viñas é higueras (1). El oro y plata abundan en Jerusalem al igual de las comunes y despreciables piedras, y los cedros nacen en sus valles en la misma proporcion que los sicomoros (2).

(1) *Juda, et Israel innumerabiles : sicut arena maris in multitudine comedentes, et bibentes, atque lætantes... Habitabatque absque timore ullo unusquisque sub vite sua, et sub ficu sua, à Dan usque ad Bersabee cunctis diebus Salomonis.* Lib. 3 Reg., cap. 4, v. 20, 25.

(2) *Fecitque ut tanta esset abundantia argenti in Jerusalem, quanta et lapidum : et cedrorum præbuit multitudinem, quasi sicomoros, quæ nascuntur in campestribus.* Eod. 1, cap. 10, v. 27.

En los días del sabio Simeon Macabeo se renueva en Judá la felicidad desterrada por los príncipes sus antecesores (1). Liberta á los Judíos del duro yugo de los gentiles (2) : asegura el mejor bien de sus ciudadanos : ocupa á Joppe, facilita su puerto, y abre un libre pasaje á las islas del mar. La tierra cultivada con esmero retorna copiosas cosechas : los ancianos sentados en las plazas públicas solo hablan de la abundancia en que viven : la juventud se adorna con las ricas preseas de la opulencia : los reyes enemigos lo respetan : el templo se embellece con suntuosos y exquisitos vasos que sirvan al sacrificio. En fin, él distribuye con imparcialidad la justicia, cumple sus promesas, y no medita sino en la grandeza y libertad de sus pueblos (3).

Suavizar su aspereza, depurar las costumbres, y extirpar sus envejecidos abusos, es fruto de la sabiduría, no de la severa y rigorosa legislación ; en esta parte la debilidad de la ley es un efecto necesario de su mismo vigor. La ola furiosa del Océano irritado no deja señal alguna en el peñasco que la quebranta ; y el torrente impetuoso humedece menos la tierra, que la lluvia suave y apacible. Así la útil mecánica para elevar los pesados cuerpos no elige la mayor fuerza, sino el recurso favorable de las distancias y direcciones.

Todas acompañan al benéfico influjo de las letras. Presentes á nuestro espíritu, son acusador, testigo y juez, que intimando continuamente su poder y autoridad, ocultan lo que esos caractéres pueden recordar de feroz y odioso. Si no libertan siempre el corazón de

(1) Lib. 4 Machab., cap. 2, v. 65.

(2) *Ablatum est jugum Gentium ab Israel.* Cap. 13, v. 41.

(3) *Siluit omnis terra Juda omnibus diebus Simonis, et quæsiuit bona genti suæ, et placuit illis potestas ejus omnibus diebus, et cum omni gloria sua accepit Joppem in portum, etc.* Cap. 14, vers. 5, 6, etc.

los desórdenes que lo avasallan , lo auxilian y socorren en los respectivos intervalos de descanso y silencio , en que el tumulto de las pasiones permite descubrir el precipicio á que conducen (1) : retorno á la verdad que no ha de esperarse jamás de la ignorancia ; pues desconociendo el mal con las mas puras y sencillas intenciones, persistirá en su práctica sin inquietud ni remordimiento.

Fijando un ojo atento en el retrato inmenso de la historia, veremos desterradas de todas las naciones, por la persuasion victoriosa de la sabiduría , las bárbaras y sanguinarias costumbres que deshonran sus anales : respirando simpatía, dulzura y amistad, rinde al hombre feroz á los acentos de su encantadora magia. Le habla un lenguaje dulce y halagüeño : le muestra la verdad con el ropaje florido de las gracias : embellece á la vista del intratable salvaje la escena del nuevo mundo á que lo conduce : dora las cadenas de que se vale para unirlo con sus semejantes ; y forma entre ellos una mutua benéfica correspondencia de obligaciones y servicios (2).

Pero estos ventajosos progresos serian de poca duracion y consistencia, si esparcida la semilla de la fecundidad no se cuidase de perpetuar su cultivo. Los cuerpos literarios sensibles á este deseo logran conservarla por la emulacion, el premio y concurrencia : la luz de la verdad es precedida de débiles crepúsculos, sistemas peligrosos , experiencias repetidas : el error mismo la prepara y anuncia : las disputas, contiendas y observaciones apartan con lentitud la espesa nube que la cubre y rodea , y fuerzan al espíritu á rendirse humillado

(1) *Pensamientos del Abad Prevost.*

(2) *Disc. del R. P. Navarro, profesor de filosofia, premiado en 1761.*

bajo el amable yugo de la virtud. Pomelon, manchado de delitos y perfumado de olores, entra en la escuela de Zenócrates para insultar las lecciones de este severo filósofo, y conmovido por sus discursos, arrojando los adornos que cubren su cabeza, modera y reforma sus costumbres.

Establecer las mas conformes al espíritu de religion y sociedad en las extendidas posesiones que acababan de agregarse á la corona de Castilla, fué el vivo deseo de los monarcas de España. Con este anhelo protegen el emperador D. Carlos y su madre D<sup>a</sup>. Juana la solicitud que interpone el Mtro. Fr. Tomás de San Martin (primer provincial de la Órden de Santo Domingo en el Perú, y obispo despues de Chuquisaca) en nombre de esta ciudad de los Reyes, y con arreglo á la Instruccion que se le habia dado al conducirse á España en 1550, en compañía del licenciado Pedro de la Gasca, de establecerse un Estudio general con los mismos privilegios, franquezas y exenciones de que goza la celebrada Universidad de Salamanca, siendo las aulas de su principal convento el lugar propio de las actuaciones.

La Real cedula de aprobacion expedida en Valladolid en 12 de mayo de 1551, llegó á esta ciudad dos años despues de su fecha. Pero no habiendo otro auxilio que el de 350 pesos de oro, señalados por la misma religion para fondo del establecimiento, no pudo lograrse bajo el gobierno de los RR. PP. priores, rectores sucesivos de la Escuela, el fomento que se proyectaba por la enseñanza general de todas las ciencias.

De ese estado de languidez y debilidad no llegó á elevarla el señalamiento de cuatrocientos pesos, que en 18 de agosto de 1557 le hizo el virey marqués de Cañete; pues la cortedad de esa suma no correspondia á los varios objetos á que se destinaba: mucho mas,

cuando subrogada en lugar de la que habia franqueado la religion de Santo Domingo, se conseguia libertar á esta del gravámen á que se obligó á los principios. Así debemos fijar la segunda época de la estabilidad de la Academia en 1571, en cuyo año fué confirmada por el santo Pio V en Bula de 25 de julio, siendo el inmortal D. Francisco Toledo su legítimo y verdadero fundador.

Informando al Señor Don Felipe II no ser conveniente se mantuviese en poder de Regulares, y alcanzada su Real aprobacion en cédula de 30 de diciembre de 1571, suspendida la rectoría que obtenian los RR. PP. priores, ordenó nombrase el Claustro entre sus doctores seculares; y practicado escrutino secreto en 2 de julio de 1572, fué electo rector el doctor en medicina, y maestro en artes Gaspar Meneces, incorporado en dichos grados desde 7 de febrero de 1565.

No logró cumplir un año en el empleo, pues por su muerte fué elegido rector con las mismas formalidades en 25 de abril de 1573 el doctor en medicina y protomédico general Antonio Sanchez Renedo, jurando obedecerle como á sus demás sucesores en 25 de noviembre, los prelados, maestros y rectores de la religion de Santo Domingo, concedidas las distinciones y privilegios debidos á esa Órden respetable que con tanto celo, desinterés y generosidad habia trabajado en el establecimiento y dotacion de la Escuela (1): siendo al presente una de esas recomendables gracias, la que disfrutan todos sus individuos desde el año de 723 de conseguir los grados de maestro y doctor con la tercera parte de rebaja del valor señalado á todos los demás que aspiran á obtenerlos.

(1) Libro 1 de Claustros, fol. 12.

Concluido el tiempo de su gobierno fué nombrado á sucederle, en 3 de julio de 1574, el doctor en leyes Juan Herrera; y en Claustro de 3 de agosto quedó decidido se sacase la Universidad de Santo Domingo, destinándose la iglesia catedral para los actos públicos, y provision de los grados : lo que aprobó S. M. en cédula de 27 de febrero de 1575, previniendo que en su Real nombre, y como chanciller de la Academia los confiriere la dignidad de mestre-escuela.

Faltaba casa de estudios, y fondo para la fábrica; pero no embarazándose la generosidad de los maestros y doctores que componian el Claustro en el celebrado á 31 de diciembre de 1574, determinaron establecerlo á su costa con el nombre de San Marcos (jurado patron en setiembre por haber salido en suerte entre otros muchos Santos propuestos para titulares) : y conforme á esa resolucion se eligió para Universidad el sitio que fué á los principios de Juan de Morales, comprado á este en 1,200 pesos para convento de San Agustin, y en el que se mantuvieron sus primeros Padres desde 1551 hasta 8 de julio de 1573, en cuyo dia se trasladaron al que hoy ocupan, siendo aquel al presente el lugar donde se halla la parroquia de San Marcelo (1).

(1) El Dr. D. Alonso Eduardo Salazar, editor de las constituciones, dice en el prólogo de ellas : *cerca de la iglesia parroquial de San Marcelo* : en el libro 1 de Claustros, folio 21, se lee : *junto á San Marcelo*. El maestro Calancha, *Crónica de la provincia de San Agustin del Perú*, libro 1, cap. 25 y 38, escribe : *en lo que es hoy San Marcelo*. La oscuridad de estas expresiones se aumenta con las que ofrece el auto de obediencia de esta Real Audiencia á la cédula de fundacion de la órden de San Agustin extendido en 10 de junio de 1551, en que se asienta : *conviene, se haga el monasterio de la dicha órden de San Agustin en esta dicha ciudad, é que se haga á la parte del mar : porque en aquella parte no está otro monasterio ninguno, é han sido informados que la casa en que ahora vive Juan de Morales que está en la dicha parte es conveniente y en buen sitio*; pues, como

Ese fundo, ó por estrecho para las aulas, ó por apartado del centro de la ciudad para la concurrencia de los estudiantes, no se creyó á propósito al fin á que se destinaba : por lo que, mandado juntar el Claustro en las casas de cabildo en 1.º de setiembre de 1576, y autorizándolo con su presencia el esclarecido Toledo, se propuso por mas conveniente el que ocupaba con el nombre de San Juan de la Penitencia una devota vecina, Juana Escalante, dedicada á la curacion de mujeres pobres. Decidida la venta del sitio que se dejaba, tomó posesion del nuevo el rector Dr. Marcos Lucio en 12 de octubre de aquel año, habiéndose celebrado la primera junta en 31 de dicho mes (1), y llegando á elevarse progresivamente su fábrica á la grandeza, desahogo y comodidad que admiramos en él dia.

Los documentos originales que tenemos á la vista, afianzando la seguridad de estas épocas, descubren la equivocacion con que procede un acreditado autor (2), retardando hasta el año de 1577 la traslacion que hemos referido, contados por ese errado cómputo 24 años de estabilidad en el convento de Santo Domingo.

Si la escasa dotacion que, como se ha dicho, señaló sobre la Real Hacienda el virey marqués de Cañete, no era auxilio para las graves urgencias que cercaban á ese nuevo establecimiento, no le sirvió de mayor aumento la asignacion posterior del repartimiento de Jauja; pues en los libros antiguos de sus Claustros (3) vemos el reñido y dilatado pleito que promovió contra

se ve. en ellas no se designa el lugar ni aun con el nombre de San Marcelo, sino con la generalidad de la parte del mar.

(1) Libro 1 de Claustros, fol. 32.

(2) Melendez, *Tesoro verdadero de las Indias*, lib. 2, cap. 10, pág. 185.

(3) Lib. 1 de Claustros, fol. 27 y 31.

esa gracia D<sup>a</sup>. María Chavez, por tener derecho adquirido á la misma renta con mas antigüedad y prelación.

Deseando pues el ilustre protector de la Academia ver en ella establecida la fundacion de cátedras y curso de la pública enseñanza, cuidó dotarla con el fondo de 20,312 pesos, asignados en varias encomiendas y repartimientos de Indios: y ya asegurado ese fondo, en Claustro de 3 de setiembre de 1576 se erigieron dos cátedras de gramática, una de lengua general índica, necesaria en aquellos tiempos para la propagacion de la fe; tres de filosofía, igual número de teología, prima, vísperas y Escritura; otras tantas de leyes, prima, vísperas é Instituta; dos de cánones, prima y vísperas; las mismas de medicina, aunque de estas solo se ponía en ejercicio la una.

Ni todas las otras tuvieron al mismo tiempo el curso de su lectura; asignadas las materias respectivas en 24 de abril de 1577, principió esta á 1<sup>o</sup>. de mayo por los catedráticos nombrados por el superior Gobierno; en la de prima de teología el Mtro. Fr. Miguel Adrian de la Orden de Santo Domingo; en la de cánones el Dr. Fernando Vazquez Fajardo; en la de leyes el Dr. Gerónimo Lopez Guarnido; en la de medicina el Dr. Antonio Sanchez Renedo; y en la de lengua el Dr. Juan Valboa, primer doctor criollo que recibió grados en esta Universidad.

Pero el señalamiento del sueldo de que debian gozar los nombrados no se encuentra extendido, sino en tiempo de su sucesor el Sr. D. Luis Velasco, en auto de 22 de diciembre de 1599 (1); y aumentadas la cátedra de Decreto, y segundas vísperas de teología, que no

(1) Lib. 2 de Claustros, fol. 91.

se establecieron al principio, se repartió aquel fondo del modo siguiente :

La de prima de teología . . . . .	1,562 p <sup>s</sup> .	4 r <sup>s</sup> .
Escritura . . . . .	1,250	»
Vísperas de teología . . . . .	1,093	6
Segundas vísperas, ó Nona . . . . .	937	4
Las tres de artes . . . . .	2,343	6
Prima de cánones . . . . .	2,343	6
Vísperas . . . . .	1,562	4
Decreto . . . . .	1,562	4
Prima de leyes . . . . .	2,343	6
Vísperas . . . . .	1,562	4
Instituta . . . . .	781	»
Lengua general de Indios . . . . .	937	4
Mayor de retórica, ó latinidad . . . . .	937	4
Mínimos . . . . .	625	»
Medianos . . . . .	468	»

Quedando así distribuida íntegramente la cantidad de 20,312 pesos 4 reales.

La naturaleza de la renta (de que acabamos de hablar) sujeta á la falta y disminucion de Indios sobre que se situaba, se hizo bien presto conocer en la rabaja de su cobro, obligando á elegir mas sólido y seguro ramo sobre el que pudieran dotarse los honorarios de los catedráticos y oficiales, debiéndose este beneficio al Excmo. Sr. marqués de Montes Claros, por cuyo informe el Señor Don Felipe III, en cédulas de 22 de noviembre de 1613 y 15 de abril de 1617, destinó 14,906 pesos 2 reales en el producto de los Novenos decimales reservados al Real Erario en todas las diócesis del reino, haciéndose la distribucion de las iglesias en el modo siguiente :

Lima . . . . .	8,000 p <sup>s</sup> .	» r <sup>s</sup> .
Trujillo . . . . .	1,000	»
Cuzco . . . . .	343	6
Quito . . . . .	2,000	»
Paz . . . . .	625	»
Guamanga . . . . .	468	6
Arequipa . . . . .	468	6
Chuquisaca . . . . .	2,000	»

Y aplicados los sueldos de los ministros de la Real Escuela en esta forma :

Secretario . . . . .	468 p <sup>s</sup> .	6 r <sup>s</sup> .
Mayordomo . . . . .	312	4
Capellan . . . . .	375	»
Bedel mayor . . . . .	625	»
Bedel menor . . . . .	312	4

Y es el señalamiento que extinguidas las anteriores cátedras, una de artes, y la de mínimos y medianos, aparece en las leyes del reino y constituciones de la Academia (1).

En la distribucion de esa cantidad no entraban las cátedras de prima y vísperas de medicina, fundadas desde el establecimiento de la Escuela, y mandadas restaurar por el Señor Don Felipe IV, en 7 de marzo de 1638, asignando á la primera 976 pesos 4 reales, y 625 á la segunda sobre la renta del estanco de Soliman (2); pero extinguido este, y deseándose la renovacion de la cátedra de artes para formar un curso completo de filosofía, y la nueva ereccion de una de Código con que proporcionar la instruccion en esta importante parte del derecho; no habiendo otros fondos que los que se

(1) Ley 31 y 35, tít. 22, lib. 1 de la Recopilacion de Indias. Const. 70, tít 6.

(2) Ley 33 del mismo tít y lib. Const. 76.

han expuesto, el Excmo. Sr. duque de la Palata en 1687, aplicando los 750 pesos asignados á la de retórica, ó prima de latinidad, que se habian obligado á servir sin sueldo alguno los Padres de la extinguida Compañía, y con una proporcional rebaja á todas las demás, facilitó la cantidad de 2,156 pesos repartidos de este modo :

Tercera de artes . . . . .	515 p <sup>s</sup> . 5 r <sup>s</sup> .
Código . . . . .	468 6
Prima de medicina . . . . .	781 2
Vísperas . . . . .	390 3

Asignacion que aprobada por el Señor Don Carlos II en cédula de 19 de junio de 1689, ha corrido hasta el dia sin variacion ni mudanza.

La escasez de fondos para la dotacion de las demás cátedras que debian establecerse en la casa y estudio general de las ciencias, avivó mas el deseo de que se completase su número. Progresivamente vemos concurrir á este objeto el celo de las religiones, la generosidad de los particulares, y las sabias providencias de sus esclarecidos vice-patronos.

Por Real cédula de 1685 confirmó S. M. la agregacion hecha á esta Universidad desde el año de 678 por el Excmo. Sr. marqués de Castellar de la cátedra de prima de matemáticas, cuya renta de 800 pesos se satisface por tercios en el pagamento que se hace á la tropa del presidio y puerto del Callao : y excitado su curso y puntual enseñanza en la de 22 de setiembre de 766, en Claustro de 17 de febrero del siguiente año de 767 se señalaron 300 pesos en el ramo de vacantes de cátedras, y por su falta en el de propios de la Escuela, al pasante nombrado para facilitar la inteligencia de la lectura é instruccion á los jóvenes estudiantes.

En el de 1694 por el Excmo. Sr. conde de la Monclova, se incorporó la de Digesto viejo concedida en 7 de marzo de 627 al colegio mayor de San Felipe (3), siendo su asignacion de 400 pesos, pagados los 100 de las rentas del mismo colegio, y los 300 en las penas de Cámara y justicia.

En el siguiente de 695 se erigió la cátedra del Maestro de las sentencias para el Real colegio de San Martin, situando los 500 pesos de su dotacion en la hacienda llamada la Chacarilla propia de aquel colegio; pero concursada esta por varios créditos, se suspendió el producto, no siendo otro en el dia que el del honor y mérito que se adquiere en su servicio.

Extinguido este colegio igualmente que el mayor de San Felipe, y reunidos al presente en el nuevo erigido con el nombre de Convictorio de San Carlos, obtienen hoy sus maestros dichas cátedras, y una de las tres de artes, de que hablamos al principio, y que por Real cédula de 12 de febrero de 1718 se mandó aplicar á sus alumnos, para que seguida entre ellos oposicion, como en las demás de la Escuela, la optase el que reuniese el mayor número de sufragios.

Con anterioridad á estas habia solicitado la Academia desde 1660 la ereccion de una cátedra del método de Galeno, como parte principal de la medicina. Varios incidentes, y la falta de fondos en que situarla, retardaron su fundacion hasta el año de 1691, en que el Excmo. Sr. conde de la Monclova en decreto de 1.º de marzo de aquel año procedió á verificarla, dividiendo los 800 pesos que disfrutaba la de matemáticas en partes iguales con la de método que se establecia, logrando de ese señalamiento su primer catedrático Dr. D. Fran-

(1) Ley 29, tit. 22, fol. 1 de Indias.

cisco Vargas Machuca (1), aunque no tuvo lugar en los demás que le han sucedido.

Faltaba la útil instruccion de la anatomía, sin cuyo auxilio no puede repararse el oscuro laberinto del cuerpo humano; y considerando su importancia el Illmo. Sr. virey obispo de Quito, D. Diego Ladron de Guevara, la estableció en 1711 con la renta de 412 pesos en las multas y condenaciones del tribunal del Protomedicato general del reino, y con la obligacion de que el profesor que la obtenga, haga cada semana prácticas demostraciones en el Real hospital de San Andrés en uno de los cadáveres; pero no habiéndose logrado su confirmacion hasta el año de 752, y no verificado el sueldo por el contingente ramo en que se situaba, en decreto de 21 de enero del pasado año de 790 se señalaron 500 pesos en el producto de las vacantes de las demás cátedras, y como mas sólido, en el aumento de treinta pesos, con que se gravan las contentas de los grados mayores: esperándose por este nuevo arbitrio, y los que se toman para la ereccion del anfiteatro que ha de servir á las operaciones y los conocimientos del maestro que la obtiene, ver restaurado este estudio, cuyas ventajas no necesitan de nuestra recomendacion y elogios.

Animadas las religiones establecidas en el reino del ardiente deseo de fomentar entre sus individuos el amor á la sabiduría, no olvidaron erigir cátedras propias de aquellas ciencias análogas á su estado, sabiendo que el noble y honroso premio es el verdadero estímulo de la virtud y el mérito.

La esclarecida religion de Santo Domingo obtuvo del Señor Don Felipe IV en cédula de 11 de abril de 643

(1) Lib. 9 de Claustros, fol. 22.

la fundacion de una cátedra de prima de teología , en la que se enseñase públicamente la doctrina de santo Tomás, la que dotó con 1,093 pesos 6 reales en las vacantes mayores del reino ; y en 12 de marzo de 658, otra de vísperas con igual obligacion , y el honorario de 937 pesos 4 reales , situados en el mismo ramo (1).

Con bastante anterioridad el Sr. D. Feliciano de la Vega , obispo de Popayan , de la Paz , y arzobispo de Méjico , habia asignado de su propio caudal la renta de 600 pesos para que esa religion sirviese una cátedra de prima de teología moral confirmada por cédula de 25 de agosto de 1637, y posteriormente en el de 1695 aprobó el Señor Don Carlos II la fundacion de una de filosofía con 550 pesos , réditos de un correspondiente principal que para que tuviese lugar la Real gracia obló uno de sus religiosos, el Mtro. Fr. Jorge Carrasco, que la disfrutó hasta su muerte.

La venerable religion de San Francisco para la enseñanza de la doctrina de su sutil Escoto obtuvo en 701 la ereccion de una cátedra de prima con este nombre y destino, y en 724 otra de vísperas , desempeñando en ambas los fines de su instituto en la dedicacion al público servicio sin percibir rentas ni emolumentos, segun obliga la santa estrechez de su profesion.

La ilustre religion de San Agustin, aunque desde 11 de noviembre de 1692 hubiese conseguido el Real permiso de fundar tres cátedras de prima y vísperas de dogmas de su glorioso Santo, y otra del Maestro de las sentencias, no pudo verificar sus deseos sino en 1713, dotando á la primera en 600 pesos, y las otras dos á

(1) Ley 32 del mismo tít. y lib. Const. 76 y 84. Melendez, *Tesoro verdadero de las Indias*, lib. 1, cap. 11, fol. 190.

500 pesos; cuyo gravámen impuso en las colectas, ó pensiones comunes de la provincia.

La Real y militar Órden de la Merced, por cédula de 27 de noviembre de 666, logró ver confirmada una cátedra de prima de santo Tomás con 500 pesos, que donó para el efecto D<sup>a</sup>. Mariana Sarmiento, eligiéndose despues de rigurosa oposicion entre sus individuos por votacion secreta de todo el Claustro; pero extinguida esa renta, y advirtiéndose las perjudiciales consecuencias que resultaban contra la paz y quietud religiosa de esas públicas contiendas, restauróse en 726 con la asignacion de 400 pesos, sobre un fundo propio de la religion, dándose á su provision la nueva forma que despues se dirá.

En 1<sup>o</sup>. de noviembre de 725 se confirmó para la misma, con la renta de 500 pesos, una cátedra en que se enseñase la doctrina del P. Francisco Suarez; pero mandada extinguir la escuela jesuita por Real cédula de 7 de agosto de 767, se mantuvo suspensa hasta 18 de abril de 785, en que por auto del Real Acuerdo se varió su destino en el de prima de Sagrada Escritura.

No embarazó á los demás cuerpos religiosos su reciente establecimiento en el reino, y su menor extension aplicarse con igual esmero á este importante objeto. La útil religion de la Buenamuerte logró ver aprobada en 20 de setiembre de 755 la ereccion de una cátedra de prima de moral para los casos ocurrentes *in articulo mortis*: y la ejemplar de Mínimos de San Francisco de Paula logró, en cédula de 768, otra de prima de santo Tomás en su excelente obra intitulada *Summa contra Gentes*.

Siendo una de las recomendadas prevenciones de las leyes del reino (1) se introduzca el uso de la lengua

(1) Ley 18, lib. 6, tít. 1.

castellana extinguiéndose el idioma índico, y repetido este encargo en cédula de 10 de mayo de 770 expedida á consulta del Emo. y Excmo. Sr. D. Francisco Lorenzana, arzobispo de Toledo, y por entonces de Méjico, suprimida la de lengua de esta tierra que contaba de antigüedad la misma ereccion de la Escuela, se sustituyó en su lugar por decreto de 29 de marzo de 784 una de filosofía moral que no se encontraba entre las que se han referido.

Tal es el número, destino y actual estado de las cátedras que para la pública enseñanza tiene en la actualidad la Academia. La variacion de la lectura en algunas, y el aumento de otras se ha deseado y propuesto en los nuevos planes de estudios que para la aprobacion de S. M. se han dirigido á su supremo Consejo. No habiendo facultad sin Real permiso para ejecutarlo, los maestros que las obtienen satisfacen sus deseos con unir en la explicacion aquellos conocimientos sin los cuales jamás saldríamos de las sutilezas y necesidades que infestaron los bárbaros siglos de la oscuridad y tinieblas. No se dicta por ser este el abuso y origen del atraso del discípulo, como lo advirtió há mucho tiempo la célebre Universidad de París (1), y severamente lo prohíbe el sabio Consejo de Castilla (2); pero no se dispensan las semanales conferencias de todas las faculta-

(1) Por sus antiguos estatutos no solo se prohibió dictar para escribir, sino aun se ordena á los maestros hablen con tal rapidez, que no pueda alguno poner por escrito lo que explican: *Trévoux*, noviembre de 1747, pág. 2299.

(2) Auto 3, tít. 7, lib. 1, en la consulta para que se escriba á la Universidad de Salamanca y al rector de ella, sobre que no se dicte, en que hay gran exceso, segun se ha entendido: mandóse, que no se dicte en manera alguna; con apercibimiento que si no hay enmienda no se podrá dejar de proveer con rigor y demostracion.

des, en las que concurriendo los catedráticos para el ejercicio de los estudiantes, dan razon estos de sus adelantamientos, y se animan por la emulacion y concurrencia.

El modo de proveerse no ha sido igual y uniforme. La ley del reino (1), y repetidas órdenes posteriores encargan se deje á la Academia en libertad de seguir en esta parte sus estudios. Ellos previenen un rigoroso exámen para optarlas : en las de prima una extemporánea leccion de hora y media, trabajada en el corto tiempo de treinta y seis horas, y en las demás, de una hora con el espacio de veinte y cuatro, señalándose el punto por suerte, y sufriendo sobre su doctrina las reflexiones de dos opositores, á cada uno de los cuales se les permite promoverlas por media hora.

Concluidas todas las funciones literarias de los que se han presentado en el término de los edictos que se fijan para convocarlos (de tres meses en la de prima y vísperas, y al arbitrio del rector en las demás (2), al inmediato dia se verifica la eleccion por el mas secreto y formal escrutinio, siendo electo aquel en que concurre el mayor número de votos, y en igualdad de estos, el que logra el sufragio del oidor mas antiguo de esta Real Audiencia (3).

En los primeros tiempos era excesivo el número de

(1) La 34, lib. 11, tít. 22. Constitucion 78.

(2) Constitucion 15, tít. 6.

(3) Cédula de S. M. de 5 de marzo de 1684. Habiendo ocurrido el caso en la cátedra de lengua entre el Dr. D. Agustin Marcotegui, y el P. M. Fr. Francisco Landero del Orden de la Merced, proveyó en dicho Padre Maestro la cátedra el superior Gobierno : y en cédula de 10 de diciembre de 1709, anuló S. M. ese nombramiento, mandando se pusiese en posesion al Dr. Marcotegui, á quien se restituyese la renta dejada de percibir, en atencion á haberle nombrado el oidor mas antiguo D. Mateo de la Mata.

votos ; porque la distincion de antigüedad, cursos y demás calidades los aumentaba con proporcion á las que concurrían en los vocales. Estos inconvenientes motivaron la cédula de 26 de mayo de 1676 , recopilada en la legislacion del reino (1) , señalando por únicos electores á los Sres. arzobispos , oidor mas antiguo , inquisidor , rector y maestro-escuela , dean , catedrático de prima , doctor decano de la facultad de que se disputaba , siguiendo por impedimento de los expresados el que le fuese inmediato en la representacion.

Pero suplicando la Academia de esta órden , por haberse expedido sin su audiencia, despojándola de la antigua posesion en que se hallaba ; en cédula de 1684, suspendiéndose lo mandado en la citada ley, se estrechó el número á veinte y nueve sugetos, principiando el rector y maestro-escuela , siguiendo hasta completar veinte y cinco los catedráticos de las demás facultades, y siendo los cuatro restantes los mas antiguos estudiantes del extinguido colegio de San Martin.

Por último haciéndose sensible el descaecimiento de los estudios, porque privados del sufragio los demás doctores no aspiraban á ese honor, se expidió la Real cédula de 4 de julio de 1687, en que se amplía el voto á todos los de la facultad de que es la cátedra que se contiene, teniéndolo sin excepcion alguna el rector, maestro-escuela y demás catedráticos, y treinta y nueve estudiantes de aquel curso, sorteados en los que componen los colegios de San Carlos, Santo Toribio, y gremio de manteistas, cuya práctica es la autorizada en el día.

No todas siguen ese método en su provision ; es solo propio de las de general convocatoria. La de matemáti-

(1) Ley 40, lib. 1, tit. 22.

cas es de especial nombramiento del superior Gobierno. Las designadas á la religion de Santo Domingo, y San Agustin, y la de prima de Santo Tomás de la Merced, la opta el individuo elegido por el Excmo. Sr. virey, oidor mas antiguo, Illmo. Sr. arzobispo, y provincial de su Órden. En la de prima de Escritura sustituida á la de Suarez, y en las que sirven la provincia de San Francisco y Buenamuerte, propone al Claustro su venerable Definitorio tres sugetos capaces de obtenerla, y elige aquel en ese número; y en la de Mínimos de San Francisco de Paula, los Excmos. Sres. vireyes de los tres que presenta el rector, precediendo igual consulta hecha por el prelado.

La misma exactitud, formalidad y rigor observado en la provision de las cátedras, se guarda inviolablemente en los exámenes y actuaciones que preceden á la recepcion de los grados de doctor. Este título de honor y dignidad tan ásperamente censurado por los heresiarcas de los últimos siglos, como estímulo y fomento del orgullo y altivez (1), cuyo origen se pierde en la oscuridad de los siglos mas remotos (2), y que adoptado en la Iglesia con estimacion desde los primeros dias de su establecimiento (3), conservó la misma por las leyes

(1) Andrés Carlostadio, despues de su separacion de la Iglesia, absteniéndose de este título de *doctor*, solo se llamaba el *hermano Andrés*. Zuinglio in Ep. ad Bugenhagium le escribe: *Cum fastidio lego illos titulos, « doctor et professor theologia. »*

(2) En Ciceron se encuentra repetidas veces. En el libro 1 *De Oratore*, dice: *Rhetoricos illos doctores*. En el 2: *Nec mihi opus est græco aliquo doctore*. En el 3 llama á Isócrates, *doctorem singularem*. — Salustio en uno de sus fragmentos exclama: *Neque litteras græcas didici, quippe quæ ad virtutem doctoribus nihil profuerunt*.

(3) San Pablo, Ep. ad Ephesios, cap. 4, v. 11, dice: *Et ipse dedit quosdam quidem Apostolos, quosdam autem Prophetas, alios vero Evangelistas, alios autem pastores, et doctores*. Tertuliano en el lib. *De Præscriptionibus* los numera entre los ministros de la Iglesia. *Quid ergo si Episcopus, si Diaconus, si vidua, si virgo, si doctor? Y*

del Imperio (1), ha sido siempre en la Academia el premio de la aplicacion y el mérito (2).

Recordando el estrecho encargo que intinan los venerables Padres del primer concilio de Zaragoza, de que el respetable nombre de doctor no se envilezca por el abuso y voluntariedad (3), y los males que resultan de conferirse sin atencion ni discernimiento (4), el descrédito á que han llegado algunas universidades por el descuido y abandono con que se manejaban en esta parte (5), hasta el extremo de renunciar el sabio y piadoso Juan Gerson el chancillerato de la de París por no concurrir con su autoridad á ese desórden (6), se ha evitado en nuestra Escuela por la inviolable práctica de las precauciones, método y reglas que prescriben sus constituciones.

san Cipriano en la carta 21 escribe : *Optatum cum presbyteris doctoribus, lectoribus doctorum audientium constituimus.*

(1) La ley 6, *Cod. De professoribus et medicis.*

(2) En la ley 7 del mismo título el emperador Juliano designa las calidades que debe tener el que obtenga el doctorado : *Magistros studiorum, doctoresque excellere oportet moribus primum, deinde facundia.*

(3) Can. 7. *Nequis doctoris sibi nomen imponat præter has personas quibus concessum est, secundum quod descriptum est.*

(4) *Sed dolendum maxime est, et execratione dignum, quod in multis aliis Universitatibus, ii tituli conferantur passim et absque delectu, hominibus parum doctis, aut etiam imperitis, cum magno illarum dedecore, et gravi damno populorum : qui publica illa testificatione, aut membrana tot chirographis, ac sigillo Academia munita miserrime seducti sufficientem doctrinam in iis hominibus esse credunt pro qualitate gradus.* Aguirre, *Comment. ad cau. 7 Consil. Cæsar-August.* Vide etiam Petrus Tolosanus, lib. 18 de *Rep.*, cap. 9 ; Andreas Bewens, lib. 2 *De juris justitiæ usu, et abusu*, cap. 3 ; et Joannes Sinnichius, lib. 1, cap. 122.

(5) Las invectivas de Ruggerio Rutlandio, lib. 1 *De Commissariis camere imperialis*, cap. 14.

(6) *Cogor ad deliberationem aliorum, vel pro consuetudine temporis, ignaros scientia et perniciosos moribus promovere.* Apud Van-Spen, *Dissertat. De instit. et offic. canonic.*, Pars 1, cap. 4, § 5.

Ellas para preparar el último honor del doctorado exigen por indispensable calidad el grado de bachiller; al cual no es admitido sino el estudiante que presente testimonio de la matrícula de cinco cursos en la facultad á que aspira, dando informacion ante el secretario de haber cursado la mayor parte del año, y en cada leccion mas tiempo de la media hora (1) : cumplidas igualmente las privadas y secretas lecciones que acrediten su suficiencia, sin cuyo testimonio no se verifica la aprobacion y licencia, para que con la asistencia de algunos doctores y maestros del Claustro le confiera el título de bachiller el doctor que elige para ese ministerio.

Los costos de este grado son reducidos y moderados: las constituciones de la Academia (2) señalan doscientos reales, haciendo el repartimiento entre los ministros y oficiales que concurren á su provision; y por Real órden de 24 de agosto del pasado año de 1788, se manda que, observándose la resolucion del supremo Consejo de Castilla de 24 de enero de 1770, conforme al espíritu y tenor de las leyes del reino (3), de cada diez grados de bachiller conferido con propinas, se dé otro sin pension alguna entre los estudiantes pobres, siendo estímulo á la aplicacion y recompensa del estudio, gracia que con exceso dispensa la Academia, no ciñéndose su generosidad á ese número, sino adelantando á mas la franqueza por el vivo anhelo de que florezcan y se cultiven las ciencias.

Admitido ya al gremio de bachilleres, para obtener los grados mayores de licenciado y doctor se hace precisa la prueba de haber oido, pasado, ó leído otros cinco

(1) Constitucion 9, tít. 11.

(2) Constitucion 11, eod. tít.

(3) Ley 6, tít. 7, lib. 1, de Castilla.

cursos, ó á lo menos tres, si el Claustro lo dispensa, atendiendo al crédito, conducta y calidades que distinguen al interesado, el que ha de ocurrir con pension y testimonio del depósito de propinas y derechos que tenga enterado al mayordomo tesorero.

Estos eran en los primeros tiempos de bastante consideracion : cada doctor de la facultad lograba noventa reales, y el que lo era de distinta, cincuenta, y con el proporcional aumento el rector, maestro-escuela, padrino y demás ministros. Les eran tambien señalados sin excepcion alguna á todos los que componian el Claustro, si eran del gremio de seculares, una gorra de terciopelo; y si del eclesiástico un bonete, ó en lugar de esta gratificacion cuarenta reales : añadiendo además á cada uno seis gallinas, cuatro libras de colacion y unos guantes (1), cuyas partidas unidas al costo de la corrida de toros que debian lidiarse en el dia que se conferia en la plaza pública de esta ciudad, y la suntuosa comida que era de obligacion dar á los concurrentes, hacian de un excesivo monto los gastos de cada grado.

Aun rebajadas muchas de estas pensiones, se regulaba ser su general valor en 1743 el de diez mil pesos. Así se expresa en el Claustro celebrado en 9 de mayo de aquel año (2) : lo que hizo tomar la resolucion á los que lo componian, de que extinguido ese gravoso método estuviere obligado el graduando á entregar en la caja comun dos mil pesos, cuya suma se repartiase con igualdad entre los doctores por Pascua de Navidad, enterando con separacion las moderadas propinas señaladas al rector, maestro-escuela, padrino y demás que

(1) Constitucion 49.

(2) Lib. 11 de Claustros, foj. 65.

actuaban en aquellas literarias funciones, sirviéndose tambien un decente refresco á los doctores que concurrían á la leccion de prueba.

Sucesivamente fué minorándose esa asignacion, segun las circunstancias y urgencias que estrechaban á algun inevitable desembolso : así en los años de 52, se señaló por depósito la cantidad de 1,500 pesos, en el de 57 la de 1,350, en los planes extendidos en la junta superior de aplicaciones de 2 de mayo del año de 1771, 1,000 pesos, en el posterior de 79, 1,266 pesos; y últimamente en Claustro de 16 de noviembre de 780 se fijó el entero que habia de hacerse en la caja á 800 pesos (cuyo señalamiento habia sido preciso abrazar en algunas anteriores ocasiones), siendo esta al presente la regla que se observa y practica.

No entra en esa cantidad el monto de las propinas, cuyo importe asciende á 266 pesos, distribuidos de este modo :

Caja de culto de Nuestra Señora. . . . .	86 p <sup>s</sup> .	2 r <sup>s</sup> .
Baja de gastos de Universidad . . . . .	22	4
Rector . . . . .	22	»
Maestre-escuela . . . . .	19	4
Decano . . . . .	7	4
Presidente. . . . .	11	2
Dos réplicas de tarde á 4 p <sup>s</sup> . 4 r <sup>s</sup> . cada una.	9	»
Cuatro de noche á 4 pesos 4 reales. . . . .	18	»
Cuatro examinadores de puntos á 2 pesos 2 reales. . . . .	9	»
Siete de noche á 1 peso 4 reales. . . . .	10	4
Secretario . . . . .	13	4
Bedel mayor . . . . .	12	»
Bedel menor . . . . .	9	»
Alguacil de la Escuela. . . . .	7	»
Tesorero . . . . .	13	4
Soldado de guardia. . . . .	2	»

Rebajándose la mitad á los que obtienen ese especial privilegio, que franquea la constitucion (1) á los hijos de los doctores; la ley del reino á los colegiales de los extinguidos colegio mayor de San Felipe, y becas Reales de San Martin (1), hoy incorporados en el de San Carlos; y á los religiosos de la esclarecida Orden de Predicadores la Real cédula de que hablamos al principio.

Aceptado por el Claustro en que fué presentado, y señalado el término para la actuacion pública de la tarde, se reparfen ocho dias antes las conclusiones que han de defenderse, firmadas del catedrático de prima de la facultad; y cumplidos estos, tomándole el padrino juramento de no traer comunicados los argumentos con los que le han de argüir, sufre las réplicas de dos catedráticos por todo el tiempo que estos tienen por bastante á convencerse de la suficiencia, expedicion y capacidad del que se expone á sostener ese riguroso exámen.

Sigue á este la asignacion de puntos para las lecciones de hora y media, que con el término estrecho de 36 horas ha de proferirse en la aula secreta y á presencia solo del Claustro. Concurren al señalamiento de ellos el rector y cuatro catedráticos ó doctores; y celebrada misa del Espiritu Santo, recibido juramento á los que han de argüir de no avisar de ningun modo al graduando las especies que han de tratarse, y autorizadas por el secretario esas diligencias, abierto el libro en tres partes, elige el que se examina el texto que ha de explicar: siendo en la facultad de teología para la principal leccion de hora, el Maestro de las sentencias; para la segunda de media, la Suma de santo Tomás: en

(1) Constitucion 23, tít. 4.

(2) Ley 24, lib. 1, tít. 22.

el canonista, para la primera el cuerpo de las Decretales; en la siguiente, el Decreto de Graciano: y en los médicos, la Articela de Hipócrates y Avicena.

Al inmediato dia puesto el sol, iluminada la sala interior, y cerradas estrechamente sus puertas, sin que se hallen otros asistentes que los maestros y doctores, principian las lecciones del exámen; y concluidas, repetido el juramento de los que arguyen, que recibe el rector antes de que se entre á la segunda leccion (1), siguen los argumentos de los cuatro doctores, comenzando el mas moderno, y acabando el mas antiguo, sin que se embarace á cualquiera otro de los presentes exponer las reflexiones que tenga por oportunas para su mayor satisfaccion y seguridad. Procédese despues á la secreta votacion de las A. A. y R. R. que admiten ó rechazan al examinado, siendo los que obtienen ese sufragio el rector, presidente, los cuatro replicantes y los siete doctores mas antiguos de la facultad, y se concluye con el refresco de dulces y helados que se sirven al Claustro, sustituido en lugar de la cena que ordenaban las antiguas constituciones (2).

Conseguida la aprobacion con esa solemnidad y rigor, en el dia que ha de conferirse el grado adornada la capilla de la Virgen de la Antigua en la iglesia mayor (si por especial motivo no se provee en la interior de la Escuela), acompañado el graduando de los estudiantes, colegios y doctores, hecha la profesion de la fe, jurando en manos del rector defender el misterio de la Inmaculada Concepcion, y detestar las execrables doctrinas del tiranicidio y regicidio, recibe el grado por la autoridad pontificia y real, comunicada á la digni-

(1) Constitucion 21, tít. 11.

(2) Constitucion 23, tít. 11.

dad del maestro-escuela, poniéndole las insignias el padrino : quien finalizada la oracion latina que pronuncia en su elogio (de que se ha dado un modelo en los anteriores MERCURIOS) le expone para la resolucion una nueva duda que ha de explicar con los fundamentos de una y otra parte.

A vista de la formalidad y esmero con que cuida la Academia de San Marcos no se profane el título de doctor, no hay que extrañar niegue toda incorporacion á los de otras universidades, franqueándose solo á hermandad con las de Salamanca, Alcalá, Valladolid y Bolonia, dando por razon : *porque en estas universidades son rigurosos los exámenes que se hacen* (1); siendo necesario para lograr esa gracia los graduados en la de Ávila, expidiese especial cédula, en 18 de noviembre de 1682, el Señor Don Carlos II, la que fué obedecida y se observa con puntualidad.

El número de los doctores no es ceñido ni limitado : al presente en la facultad de teología se cuentan 134 : en la de ambos derechos 164 : doce en la de medicina, y seis maestros en la de artes; pero aunque fuese mayor en otros tiempos, se gloria en la actualidad de nombrar entre los miembros que la ilustran al Excmo. Sr. D. Antonio Porlier, del Consejo de Estado, y primer secretario del Despacho universal de gracia y justicia de Castilla é Indias; al Excmo. Sr. conde de Castillejo, y al Sr. conde del Puerto, su hijo primogénito, y nieto del Excmo. Sr. duque de San Carlos; al Illmo. Sr. D. Baltasar Jaime Martínez Compañón, dignísimo arzobispo de Santa Fe, y á otros muchos que aunque no en tanta elevacion se ven adornados del mas sobresaliente mérito y distinguida calidad, y empleados en los destinos

(1) Constitucion 74, tit. 11. Ley 57, tit. 22, lib. 1.

mas importantes y honoríficos de la Iglesia y del Estado.

Toda la direccion y gobierno de la Academia se encarga al cuidado del rector, el que se elige por votos secretos la tarde del 30 de junio (1), y debe precisamente ser de mas de treinta años, y en un turno del gremio de legos, y en el siguiente de Eclesiásticos : quedando en libertad el Claustro de reelegirlo en el siguiente, pero no por mas tiempo, siendo privativo á los Excmos. Sres. vireyes como vice-patronos continuar por tercer año cuando lo tengan por conveniente al bien de la misma Escuela.

Los demás ministros y oficiales elegidos del mismo modo son los dos consiliarios mayores; quedando por el primero, y el título de vice-rector para suplir las enfermedades y ausencias del rector, el que deja de serlo en el anterior año; pero cumplido este, es libre al Claustro en la reeleccion nombrar á los dos consiliarios á su arbitrio, siendo el mayor, ó vice-rector el mas antiguo en grado, y otros dos consiliarios menores del gremio de bachilleres, el uno de las becas que fueron del colegio mayor de San Felipe, y el otro de las de San Martin, ocupando al presente ambos destinos los estudiantes del Real convictorio de San Carlos.

Es tambien uno de los principales ministros de la Academia el procurador general. Corresponde al fiscal de ella, pues su dictámen por lo regular se escucha previamente para toda importante resolucion. Este encargo

(1) En este año por haber ocurrido en este dia el embarazo de la octava de Corpus que impedia la asistencia de las religiones, y demas ilustres cuerpos, se ha practicado la reeleccion por universal consentimiento del Claustro en el Dr. D. Tomás Orrantia, conónigo teologal de esta santa iglesia, en 2 del presente mes, precediendo órden del superior Gobierno para esa variacion, siendo el mismo 2 de julio el dia que señalaban las antiguas constituciones. Constitucion 1, tit. 1.

lo obtienen comunmente los catedráticos de prima de cánones ó leyes en perpetuidad, siendo lo mismo en el capellan, tesorero, bedel mayor y menor, y el alguacil de la Academia.

Sus rentas propias fijas y estables solo llegan á mil doscientos treinta pesos, producto de las pocas fincas vendidas á censo destinadas para el costo de las fiestas de los patronos san Marcos y santa Rosa, y demás pensiones y gastos que ocurren en conservar en su aseó y adorno á la Academia; no bastando á cubrir las obligaciones que sobre ella gravan, si no se aumentasen con las vacantes de las cátedras, pues en el ínterin que se proveen en propiedad, las regenta y sirve un interino con la mitad del sueldo, quedando la otra para engrosar el caudal de la Escuela (1).

A pesar de esa escasez no ha dejado de mostrar en todas ocasiones su generosidad. Registrando los libros de sus Claustros se ven las suntuosas erogaciones que ha ofrecido en las urgencias de la Corona: pasan de cien mil pesos los oblados hasta el día, y será difícil encontrar en la ciudad obra alguna pública á que no haya concurrido con prontitud y franqueza. No puede leerse sin elogio el sacrificio que hicieron de su vida, bienes y personas los doctores, maestros y estudiantes en 1709, cuando invadiendo el enemigo Inglés el puerto de Guayaquil, se puso en sobresalto todo el reino. Se alistaron sin excepcion de clases y estados para el servicio del rey, y se formaron compañías, aun de los Eclesiásticos que componian el Claustro, nombrándose capitan de estos al Dr. D. Martín de los Reyes; de los seculares, al Dr. D. Bartolome Romero; de los estudiantes al Dr. D. Tomás Salazar, y comandante general al rector,

(1) Constituc. 19, tit. 6.

que lo era el Dr. D. Isidoro Olmedo y Sossa (1), dando en ello pruebas de su fidelidad y amor al soberano.

« Uno de los motivos mas conocidos de la decadencia » de las universidades (dice el primer magistrado de la » nacion, y uno de los sabios mas ilustres de la Eu- » ropa) (2) es la antigüedad de su fundacion; porque » no habiéndose reformado desde entonces el método » de los estudios establecidos desde el principio, es pre- » ciso que padezcan las heces de aquellos antiguos si- » glos, que no pueden curarse sino con las luces é » ilustracion que ha dado el tiempo, y los descubri- » mientos de los eminentes sugelos de todo el orbe lite- » rario. »

Desempolvando los archivos de las célebres academias de la Europa, haríamos sensible la solidez de estas reflexiones. Ideas abstractas, quimeras despreciables, vanas sutilezas explicadas en un estilo bárbaro y grosero, formaban la orgullosa é inútil ciencia que resonaba en sus aulas.

De ellas, como de un oscuro y tenebroso caos, se esparcian las espesas tinieblas que ocupaban los espíritus; si los testimonios mas auténticos no hubiesen transmitido el desapacible retrato de la ignorancia general de las naciones, no era posible persuadirnos llegasen á la ignominiosa degradacion de ordenar los Padres del concilio de Chalons (3) que se corrigiesen con cuidado y exactitud los Rituales; pues se temia que rogando á Dios por una gracia, pidiesen los Eclesiásticos precisamente la contraria. Y en siglos no tan distantes escribia

(1) Lib. 9 de Claust., foj. 88.

(2) El Excmo. Sr. conde de Campomanes, gobernador del supremo Consejo de Castilla, y antes su fiscal, en la respuesta sobre el plan de estudios de la Universidad de Salamanca.

(3) Véase Savarien, *Historia de los filósofos modernos*.

el respetable español Clemente Sanchez (1) : « Por » nuestros pecados , en el tiempo de ahora muchos sacerdotes que son curas de ánimas , son ignorantes » para instruir y enseñar las cosas que pertenecen á » nuestra salvacion. »

Esta dolorosa plaga por una infeliz fecundidad infestó á toda la Europa : la mayor parte del clero de Escocia, cuando principia á incendiar el Norte el impío Lutero, lo cree ser el autor del nuevo Testamento (2). El sínodo general de Rusia en 723, teniendo que presentar un obispo, le dice al czar Pedro : « No encontramos sino » ignorantes que proponer (3). » La Universidad de París extiende de este modo un recibo que entrega á la congregacion de San German : *Tenemus nos plenarie pro pagatis* (4). Y el Parlamento publica en estos términos sus sentencias : *Pagatores pagabant pagam die assignato pro pagatione* (5).

Estas vergonzosas manchas no afean , ni marchitan en tiempo alguno á la Academia de San Marcos. Desde los primeros dias de su establecimiento, los hombres eminentes que la ilustran la hacen objeto de los mas autorizados elogios. El Señor Felipe II decia : « Ha sido » Nuestro Señor servido de que al intento hayan correspondido efectos de mucho fruto en bien universal » de aquel reino , mediante el gran ejercicio de letras » que continuamente se tiene en la dicha Universidad,

(1) Fué arcediano de Valderas , dignidad de la iglesia de Leon : compuso la obra intitulada *el Sacramental* en 1421 , impresa por la primera vez en Sevilla, en 1478.

(2) *Historia de la casa de Tudor*, tom. 3, pág. 143.

(3) Véanse *Los fastos de Polonia y de la Rusia* por M. Contan Douville.

(4) Lo trae el P. Bouillant , *Historia de la abadía de San German*.

(5) Véase *Anécdotas históricas de los reyes de Francia* por M. D. D. A.

» de que han resultado sugetos de mucha consideracion en todas facultades (1). »

Esas mismas expresiones, apoyadas en mas dilatada experiencia, repetía el ilustre marqués de Montesclaros (2) : y con bastante anterioridad aseguraba el sabio D. Francisco Toledo (3), que la quietud, tranquilidad y sosiego del reino era obra del fomento y cultivo de las letras; pues disipando esa noche lóbrega, esas sombrías nubes que una ciega religion acumulaba al rededor del trono, multiplican las felices cadenas, los lazos de flores que en la misma sumision hacen encontrar la libertad y el reposo (4).

Confesamos que no pudo depurar enteramente, en la instruccion y enseñanza, ese conjunto de opiniones metafísicas en las que con el pretexto de profundizar las verdades, y ejercitar los entendimientos, se desperdicia dolorosamente el tiempo en perjuicio de los esenciales principios y sólidos conocimientos. Pero cuando en el siglo presente escribia de nuestra nacion un Español de crédito (5) : *paucissimi sunt qui colunt litteras, cæteri barbariem*; cuando en 771 la Universidad de Salamanca, excitada á la reforma de sus estudios por el supremo Consejo de Castilla, respondia : « no se » podia apartar del sistema del peripato; que los de » Newton, Gasendo y Cartesio no simbolizan tanto con » las verdades reveladas, y que ni sus antepasados quisieron ser legisladores literarios introduciendo gusto » mas exquisito en las ciencias, ni la Universidad se

(1) Real cédula de 31 de diciembre de 1588.

(2) Prólogo de las antiguas Constituciones á 23 de agosto de 1614.

(3) Provision de 22 de abril de 1581.

(4) Discurso sobre las letras y las artes. Impreso en Roma en 1769.

(5) D. Gregorio Mayans, en sus *Cartas latinas*, publicadas con el nombre de Justo Vindicio.

» atrevia á ser autora de nuevos métodos (1); » cuando la de Alcalá por el mismo tiempo aseguraba : « que el » estudio de la jurisprudencia romana debe ser el primer objeto de los que se dedican á los derechos (2), olvidando así las fundadas quejas que contra el abuso de preferirlo al patrio pronuncian los sabios mas ilustrados (3) : en esa misma época, la de San Marcos adoptaba el nuevo plan de estudios que la Real junta de aplicaciones (4) trabajó para el mejor arreglo de ellos, y logró ver á muchos de sus alumnos recibir los grados, y expedir las demás funciones públicas por el rigor que en ellos se previene, y con la fina crítica y acendrado gusto que han restaurado á las ciencias el honor que se merecen.

La falta de arbitrios para atender á los crecidos gas-

(1) Plan de estudios dirigido á la Universidad de Salamanca, impreso en esa ciudad por Antonio Villagordo en 1771.

(2) Real provision del Consejo, que comprende el plan de estudios que ha de observar la Universidad de Alcalá. Madrid en la imprenta de Pedro Marin, 1772.

(3) El difunto rey de Prusia en la obra intitulada *Defectos de la literatura alemana*, hablando de la jurisprudencia escribe : « Con todo el Bartolo y Cujacio , todo el Edicto del pretor y las Pandectas en la cabeza, un tal jurisconsulto , no es sino un insigne pedante » ; y el Correo literario dando razon de esta obra en 2 de agosto de 1781, dice, tratando de España : « En el estudio de la jurisprudencia cometemos los mismos errores que el rey de Prusia nota de Alemania. En las leyes que absolutamente no nos sirven, pasamos, ó por mejor decir perdemos el tiempo. Las nuestras, el estado de nuestro gobierno, los principios de nuestra monarquía , ¿quién los estudia? » Léase sobre lo mismo á nuestros Españoles , Abril, Navarrete , Saavedra, y al jurisconsulto y poeta español Gil Polo en la Carta escrita á Mateo Rejaule, catedrático de Instituta en la Universidad de Valencia, y autor de la obra *De juris et justitiae origine*, y su vida en la nueva edicion de la *Diana enamorada* de 1778, en Madrid. Y sobre los defectos del derecho civil, entre otros muchos al Sr. D. Pablo Mora Jarava en sus *Errores del derecho civil, y abusos de los jurisperitos*, en 1748.

(4) En 2 de mayo de 1771.

tos que exigia en todos sus ramos aquel plan, obligó á la Academia en 779 á formar un otro no menos juicioso y sabio (que esperamos publicar en nuestro Periódico), y cumpliendo con repetidas superiores órdenes, en 29 de noviembre de 788, ha presentado para la Real aprobacion las variaciones que ha juzgado oportunas en sus estatutos.

No hay que admirar, pues, que nuestra Escuela, libre de la decadencia que oscurecia á las demás, haya conservado brillante sucesion de sugetos eminentes en todas facultades. Su nomenclatura seria inmensa, y la razon de las obras con que han ilustrado al público formaria una biblioteca de no pequeña consideracion: puede suplir para el recuerdo de su memoria y nombre la que presenta la oracion gratulatoria que escuchó pronunciar la Academia en una de sus mas gloriosas actuaciones (1).

Si muchos de los excelentes frutos del ingenio americano han quedado sepultados en el olvido sin lograr por la impresion la recompensa de la fama, fué efecto en los pasados tiempos de la imposibilidad de costearla, y el riesgo que habia en remitirlas á Europa (2); y en

(1) Por el Excmo. Sr. conde de Castillejo, en accion de gracias por habérsele conferido los grados de licenciado y doctor en ambos derechos en 24 de diciembre de 787. Impresa en 1788.

(2) El P. Melendez, en el prólogo al tomo 1 del *Tesoro verdadero de Indias*, hablando de la obra manuscrita *Descripcion y poblacion de las reinos del Perú*, trabajada por el Illmo. D. Fr. Reginaldo de Lizarraga, obispo de la Concepcion de Chile, que remitida á Madrid para imprimirse, no pudo lograrse por descuido del apoderado, dice: « Todo este riesgo tienen los pobres escritores de las Indias » que remiten sus libros á imprimirlos á España, que se quedan con » el dinero los correspondientes, siendo tierra en que lo saben hacer » (porque hay muchas necesidades) aun estando presentes los dueños, » cuanto mas en las largas distancias de las Indias; y echan el libro » al carnero, y al triste autor en olvido. »

todos de la infeliz suerte de la lejanía ; pues como escribía una discreta pluma (1) : « Nacen tan cerca del sol » que alumbra , como lejos del que manda ; y la distancia , ó les niega su influjo , ó con la oblicuidad de » los rayos se lo entibia : razon porque se lloran marchitas muchas plantas que á mas vecino influjo se » vieran tan altamente erguidas , como gloriosamente » coronadas : » y en elevado metro cantó nuestro Peralta (2) :

Mientras los que adquirirlo ahora merecen,  
 En sus pósteros fueren atendidos ;  
 Y los que á Lima pueblan y engrandecen ,  
 Del justo premio fueren mantenidos,  
 Su imperio durará : que nunca crecen  
 Laureles del Olimpo no asistidos.  
 Y serían ideas no oportunas  
 La fábrica querer sin las columnas.

Omitimos recordar los encarecidos elogios con que los autores extranjeros (3) celebran á nuestra Academia de San Marcos y á los ingenios del Perú ; y deponiendo todo el espíritu de partido y orgullo nacional , concluiremos con las palabras de Fadrique Turio Ceriol : « Cada provincia tiene sus virtudes , y sus vicios : tiene » sus hombres buenos , y malos ; doctos , é indoctos ; » agudos , y torpes ; hábiles , é inhábiles ; leales , y desleales. » Lib. 1 , tract. 5 , *de la Institucion del principé*.

(1) El P. Tomás Torrejon , aprobacion al tomo 1 *de Lima fundada*.

(2) *Lima fundada* , cant. 7 , octava 181.

(3) Justo Lipsio Vaniere , *Prædium rusticum* , lib. 6. Antonio Posevino en el tomo 1 , *Biblioteca* , lib. 1 , cap. 7 , dice : *Emersus pene ex Oceano ætate nostra novus orbis non gemmarum modo , atque auri , verum divitiarum sapientiæ Dei copiam exeruit*.

## EXÁMEN SOLEMNE

Segun estilo de la Universidad de San Marcos, á D. N. el dia de la conferencia del grado de doctor de medicina.

Me contentaré yo si encuentro un critico imparcial; pero sea cual fuere mi suerte, á ninguno demandaré.

(FACCIOLAT., Prefacio 2, pág. 331.)

A tanto llega la gloria de las tetras, benévolos oyentes, que en medio del riesgo que corren la virtud y la prudencia, cuando se pretende ascender y figurar con honor entre los hombres, pueden los literatos acometerlo, y penetrar ese fragoso y difícil laberinto con el insigne escudo y poderoso auxilio que consigo llevan. Los desórdenes que suelen asaltar á su razon, perturbando su dulce imperio y apetecida tranquilidad, están refrenados y sujetos á las fuerzas que ha adquirido el filósofo; pues con los preceptos propios y naturales de la Ética, maestra de la vida y guia del espíritu, si lo arrebatara el amor propio se corrige, si lo enciende el orgullo se modera, y si lo arrastra el fausto se reprime. Así sin escrúpulo ni recelo de que faltes al rígido orden, y al cuidado continuo con que arreglaste tus costumbres, y estableciste una vida apreciable desde la adolescencia, puedo, ó alumno mio, aplaudirte, celebrarte, y llenar enteramente mi cargo y la festiva ceremonia de este dia feliz, en que te asocias á nuestra clase, se ciñe tu frente con el laurel de doctor de medicina, y consigues el supremo honor de la Academia. Este aplauso no puede hacer en tu ánimo impresion bastarda; porque las mismas ciencias que en su carrera te han confirmado en la justicia y honestidad con que

te dotó la naturaleza , no han de desampararte cuando te hallas ya en la cumbre, y es preciso que desempeñes y perfecciones con honor tan noble cargo.

Mi embarazo , pues , consiste ahora en que mereciendo particular elogio cada una de tus virtudes que á porfía sobresalen , se me presentan sin número , y se disputan la preferencia. No me permite la brevedad de este pequeño discurso , ni la misma abundancia de lo que ocurre , decirlo todo : y así pido atencion para las dos principales en que compendiaré á pesar mio las demás. Primera, esa diligencia y docilidad con que has estudiado , meditado y obedecido los preceptos y leyes de esta Escuela. Segunda, esa prontitud y abundante correspondencia con que satisfacerás á las obligaciones de la Academia, al estudio de las ciencias y á las actuaciones literarias. Estos son los justos y gloriosos títulos con que has pretendido la honra de este dia : estos son los mismos porque se te concede , y cuya manifestacion será , si no me engaño , el desempeño de mi cargo.

Del modo con que desde la infancia suele por ciertas señales del cuerpo manifestarse el futuro valor y fortaleza de un espíritu grande , así descubre á veces la juventud nacida para las letras , y hermosamente resplandecen en ella ciertas cualidades características de la sabiduría. ¡ Cuántas y cuán apreciables reconocí yo en tí desde el primer dia en que empecé á instituirte ! ¡ Cuántas esperanzas formé , ó Dios mio, de tu elocuencia ática y de tu futura grandeza ! La misma imagen , lo mismo que ahora veo , desde aquel instante se me representaba. No me engañó el suceso. Tu modestia , tu cortesía , tu viveza , como obraban sin afectacion , así me encantaban por la naturalidad , rectitud y templanza con que se manifestaban. Reprimias á veces tus prime-

ros ímpetus, te recreabas honestamente, obrabas con ardor, y esas mismas acciones me confirmaban en el agradable discernimiento que hacia de tu ingenio apto para las mas sublimes combinaciones de las ciencias, y dócil para cumplir las obligaciones de la *Sociedad*. La aplicacion pundonorosa, que tanto procuran y alaban los maestros en la niñez, como indicio de la buena índole, y aurora de los progresos brillantes de la juventud, se hallaba en tí, y permanece en el extremo que podia desearse. Consumias el dia en las lecciones públicas y privadas, pasabas las noches meditando en el silencio lo que habias aprendido: tu desvelo, tu único cuidado era no perdonar fatiga que condujese á tu aprovechamiento. Por tanto te señalaste siempre en prevenir la voluntad de tus maestros. ¿Gustaban estos de notar la atencion con que escuchabas sus lecciones, las meditabas, y despues producias? Lo acertabas. ¿Se complacian en que tomases parte en las disputas literarias, arguyeses y vencieses? Llevabas la palma.

Con la misma diligencia venerabas y cumplias los respetables institutos de esta Escuela. De esta Universidad, que con razon se gloria de ser la primada de este nuevo mundo, y de haber formado desde su erccion hasta este dia varones insignes por su religion y su doctrina, esclarecidos por su prudencia y sabiduría, memorables por su celo y amor al monarca, y al bien y mayor grandeza de este imperio. Cumplias sus institutos circunspectos, sólidos, firmes segun el genio español, y propios no solo para alcanzar las ciencias sérias, sino tambien para inspirar la severidad de la moral, la constancia y la magnanimidad en las vicisitudes del tiempo y la fortuna. ¿De dónde pues, ó *Paw*, has sacado, y cómo has osado decir, en tus averiguaciones filosóficas sobre los Americanos, que nuestra

la larga distancia en que nos separa la tierra y el Océano, sin haber pisado nuestro suelo peruano, corrido sus provincias, considerado nuestra policía, aprendido nuestros idiomas, y penetrado nuestros modales, acertar en algo en tus Reflexiones americanas, y pronunciar sobre el mérito de los autores limeños sentencias que logren ejecutoriarse entre los verdaderos sabios? Y sino, digan si consienten en su juzgamiento, aun los que solo tienen noticia del nombre ó de la fama de Peralta, Pardo de Figueroa, y Miguel de Lima. Díganlo..... ¿Pero á dónde voy? Tú, ó alumno mio, te conformaste á esta Escuela, te penetraste tan íntimamente de sus estatutos, que sirviendo de ejemplo á los estudiantes, y de ayuda á los maestros, á todos eras provechoso con tu esmero y vigilancia. Observando religiosamente el tiempo de las aulas sin perder un momento, ocupabas el resto en los ejercicios de una vida inocente, cristiana y decorosa al título de verdadero alumno de la Universidad de San Marcos. Con tu virtuosa conducta te captabas la atención y voluntad de todos, y con general aplauso de maestros y estudiantes, conseguiste ascender velozmente por los grados menores de la Escuela, y obtener todos sus cargos. Pero en medio de estos honores distaba tu alma tanto del orgullo, que manifestaste modesto, que sabias dominar á la fortuna por tu virtud, no por tu dicha, y que apreciabas el premio por el honor, y por continuar mereciéndolo, como si no lo hubieses alcanzado. Cuanto mas te favorecía la Academia, tanto mas te obligaba, tanto mas te empeñaba en el estudio, y creías que se interesaba mas tu gloria y fama en la correspondencia. Con este noble empeño te acumulaste un tesoro de útil instrucción, que posees, y de que testifico porque lo he tocado con todos mis sentidos, y porque científica-

mente lo conozco. ¡Oh! ya te vaticino que has de sentarte en la cumbre gloriosa de las ciencias; y no puede fallar el argumento, porque esa misma doctrina meditada y pulida á todas luces abraza toda la esfera de la escogida literatura. ¡Con cuánta complacencia y ternura recuerdo ahora las fuentes de que la bebiste, y casi has agotado! La lengua latina en la excesiva grandeza y afluencia de Ciceron, la griega en la rapidez y fortaleza de Demóstenes, la filosofía en Aristóteles y Newton, la matemática en Wolfio y Euclides; y lo que es mas, que despues de iniciado en estos misterios, habiéndote hecho propia la anatomía de Winslou, la quimica de Maquer, y la botánica de Linneo, con rápido y plausible progreso retrataste al vivo á Hipócrates y Boerhaave.

Así opulento, así armado, es como alcanzas, mi amado José, este ilustre ministerio; es como mereces ser declarado y saludado doctor, arduo cargo, pero glorioso y muy digno de tu ciencia y virtud; pues se te abre ya el campo en que puede explayarse tu vasta y exquisita erudicion, á que nada tendrá que desear el gusto del siglo: campo que allanarás con la lógica, la matemática, y con los demás métodos (si puede excogitarse algun otro) para enseñar con claridad; y finalmente campo en que serás útil á la Academia, á la juventud, á la república, y mirarás tambien por mi salud, que ya declina con la edad. Aliento pues, valor: continúa en el cargo, y permanece siempre el mismo. Tales son mis votos á Dios, y pido los otorgue bajo de tus auspicios, rector ilustrísimo.

Ahora para cumplir con lo que resta, y que des alguna muestra de tu literatura, resuelve: *¿Si la me-* Universidad no ha dado á luz un solo autor que pueda hacer siquiera un libro malo? *¿Puedes tú acaso desde*

*dicina será mas ilustre y útil, acompañada de las bellas letras y las ciencias exactas?*

(Vertido del latin por el Dr. D. José DE LABIANO (1).

---

### DISERTACION PRELIMINAR

A los apuntamientos históricos de los mas principales hechos y acaecimientos de cada uno de los Sres. gobernadores, presidentes y vireyes del Perú, con produccion del extracto de sus relaciones de gobierno, y de otros documentos antiguos inéditos, para desempeñar el artículo 16 del plan de materias publicado en el MERCURIO PERUANO, por el Sr. D. Ambrosio Cerdan de Landa Simon Pontero, oidor de esta Real Audiencia, presidente de la *Sociedad de Amantes del país*, é individuo de la Real Academia española de la Historia.

La principal felicidad del Perú, porcion inestimable del imperio español, se ha vinculado dichosamente en la eleccion acertada que han hecho nuestros católicos soberanos de supremos jefes que en su Real nombre gobiernen en estas remotas distancias, con union moral á la persona augusta de que son verdadera imágen, y con transmision de sus altas prerogativas que los engrandecen en cuanto no les están expresamente coartadas.

Por los mas de los Excmos. Sres. gobernadores, presidentes y vireyes, cuyas respectivas épocas de ingreso al mando son harto notorias por los catálogos históricos, se han trasladado á la posteridad duraderos y muy apreciables monumentos de sus sabias, celosas y oportunas providencias.

(1) En el MERCURIO se publicó la version latina, que hemos suprimido, como una muestra de los trabajos universitarios.

Por lo que respecta á los tiempos primeros, lograrán siempre inmortal gloria, entre otras loables obras y producciones de los jefes anteriores, las acertadas y completas Ordenanzas generales dictadas por el Sr. vi-rey D. Francisco de Toledo despues de una prolija y detenida personal visita de todo el reino segun corren impresas con un vigor muy recomendable, á mas de las que promulgó para el gobierno de esta ciudad en cuanto á las artes y oficios mecánicos, órden de las aguas de la capital y del campo, y otros ramos de policía.

Desde luego parecia regular que por estos jefes, aun los mas antiguos, se hubiese por escrito ó de palabra dejado á los sucesores suyos una relacion, ó exacta ó compendiada, de los acaecimientos mas notables de sus gobiernos, providencias aplicadas, establecimientos formados, resoluciones Reales comunicadas, cumplimiento de ellas, efectos advertidos, observaciones granjeadas, arbitrios ó planes ideados, estado de la Real Hacienda en todos sus ramos : en una palabra, una instruccion comprensiva de todo lo concerniente al gobierno militar, político, eclesiástico, y del Real Erario.

A pesar de este juicio prudente, bien sea por la distancia de los tiempos recientes al de la conquista, ó por las ocurrencias de violencia, alteracion ó trastorno entonces ocurridas, bien por efecto de las ruinas espantosas experimentadas en esta ciudad por resulta de sus mas crueles terremotos ; las primeras relaciones de gobierno que hoy existen en esta capital á esfuerzos de una curiosidad activa y diligente, son las de los Sres. marqués de Montesclaros, príncipe de Esquilache, marqués de Guadalcázar, y conde del Chinchon.

Aunque no hay en esta capital relacion del Sr. marqués de Mancera (sin embargo de ser indubitable que

la dió á su sucesor conde de Salvatierra del estado del gobierno del Perú, la cual se imprimió en 1648, segun el respetable testimonio de la Biblioteca adicionada de D. Antonio Leon Pinelo), corre impreso un Memorial difuso de sus méritos que presentó á la Majestad del Señor Don Felipe IV, donde pidiendo mercedes, puntualiza sus grandes servicios y méritos labrados en este vireinato.

De los Sres. conde de Salvatierra, Alba de Liste, y Santistévan, no se hallan relaciones; pero esta Real Audiencia gobernadora la dió al Sr. conde de Lemos, formándola igualmente para el Sr. conde de Castellar, que entregó la suya al Sr. arzobispo virey D. Melchor de Liñan y Cisneros, quien la hizo al Sr. duque de la Palata, cuya instruccion dada al Sr. conde de la Monclova es un depósito inestimable de noticias y de aciertos.

Por fallecimiento del Sr. conde en esta capital, extendió la Real Audiencia relacion de su gobierno para el Sr. marqués de Casteldosrius, quien no consta haberla dejado (aunque en la mencionada Biblioteca se refiere haber escrito el *estado de su gobierno, y todo lo que le sucedió en el Perú hasta el año de 1689*), como ni el Sr. obispo de Quito virey D. Diego Ladron de Guevara, ni el Sr. príncipe de Santo Bono, ni el Sr. arzobispo virey D. Fr. Diego Morcillo en las dos veces que tomó el baston interinamente, bien que en la primera no gobernó sino solos cincuenta dias, pasados los cuales se restituyó á su metrópoli de Charcas.

El Sr. marqués de Castel-fuerte la desempeñó para su sucesor el Sr. marqués de Villa-garcía, conde de Barrantes, quien se contentó con presentar un *Informe* al Sr. D. José Manso de Velasco, despues conde de Superunda, cuya relacion de gobierno al Sr. D. Manuel

de Amat en los diez y seis años que estuvo á su cargo, fué nivelada por el tenor de una Real órden de 20 de agosto de 1751, que mandó estrechísimamente extenderla bajo de la mas circunstanciada norma, y ha merecido al supremo Consejo de estos dominios, y á los Sres. vireyes sucesivos tenerse muy á la vista, por la claridad, solidez é ilustracion con que fué extendida.

Por el Sr. Amat se entregó la correspondiente al Excmo. Sr. D. Manuel de Guirior, quien con el mayor pulso y admirable juiciosidad desempeñó igual obra con el Sr. D. Agustín de Jáuregui, en cuyo nombre, por haber fallecido en esta capital antes de concluir su relacion, la finalizó y suscribió su hijo primogénito D. Tomás, coronel hoy en el regimiento de Dragones de Almansa, poniéndola en manos del Sr. Caballero de Croix del órden Teutónico, quien dió la suya respectiva al actual Excmo. Sr. virey Frey D. Francisco Gil y Lemos; habiendo reunido la ilustrada y sabia penetracion de S. E. las relaciones indicadas, á fin de que copiándose las antiguas que han podido recogerse, se archiven en su secretaría con las posteriores conservadas, y sirvan oportunamente en lo sucesivo á los usos mas dignos y convenientes, entre los que ha merecido á este erector benéfico de la *Sociedad* su franqueza, para que las tengan presentes en sus incubaciones los aplicados Académicos.

Bajo de estas indudables indicaciones, es desde luego visible no poder presentarse al público por el MERCURIO PERUANO obsequio mas precioso que la produccion sensata y metodizada del resultado en fieles extractos, y cuando sea oportuno aun de trozos de los mismos originales, de las relaciones existentes del gobierno de los Excmos. Sres. vireyes y gobernadores, de donde ha de granjearse forzosamente un cúmulo asombroso de no-

ticias las mas seguras é interesantes, así sobre el manejo público en general observado por los supremos jefes en todos los ramos sujetos peculiarmente á su dignidad elevada, como acerca de los sucesos mas remarcables, vistos en la serie de sus gobiernos.

Aunque la manifestacion analítica de tan respetables documentos (en la parte que no sea digna de reserva) aparezca no menos laboriosa y delicada que digna de un juicioso y experimentado discernimiento, es muy visible que este trabajo, aun por sí solo halagüeño en las mas útiles resultas, no colmaria todos los designios apetecibles mientras no se empeñase el estudio, la incubacion y la diligencia infatigable del redactor en llenar del mejor modo factible los palpables vacíos que se encuentran, así de unas relaciones á otras entre sí, como desde la primera existente, que siendo respectiva al año de 1607 en que inició su mando el autor de ella Sr. marqués de Montesclaros, deja un hueco de mas de setenta años desde el en que empezó el gobierno del Sr. D. Francisco Pizarro; cuyos trece sucesores, ni esta Real Audiencia que gobernó por cuatro veces en los intermedios tiempos, no consta se hubiesen transmitido respectivamente unas tales instrucciones recíprocas.

A la destitucion de estos respetables monumentos habrá contribuido sin duda, no solamente el ocursio de circunstancias que impidieron entonces la entrevista de los jefes primitivos, por su ausencia ó fallecimiento anteriores, sino tambien la falta de tal obligacion que llenar por no estarles impuesta determinadamente hasta el año de 1620, en que se expidió en San Lorenzo á 22 de agosto la Real cédula de que se formaron las leyes 23 y 24, tít. 3, lib. 3 de la Recopilacion indiana.

Ordenóse en ellas á los Sres. vireyes concurriesen sucesor y antecesor comunicándose las instrucciones

que llevasen, confiriendo sobre el estado de las materias, y entregando todas las cartas, cédulas, órdenes y despachos recibidos de S. M. sobre gobierno espiritual y temporal, y Hacienda, y particularmente en lo tocante á la doctrina, conversion y tratamiento de los Indios, y una muy copiosa relacion aparte de lo que en cada punto y caso particular estuviese hecho, ó quedase por hacer; y que no siendo posible verse mutuamente, la dejase el relevado en pliego cerrado en poder de persona de confianza, para que la pusiese en manos del sucesor luego que llegase; habiéndose añadido por la ley 32, tit. 14, lib. 3, que es orgonizada por el tenor de otra Real cédula posterior dada en Madrid á 16 de octubre de 1628, la prevencion á los Sres. vireyes, de que antes de fenecido el tiempo de sus gobiernos, den aviso á S. M. del estado en que dejaren las materias de su cargo, con relaciones distintas por diarios de los negocios graves que hubieren sucedido, si quedan resueltos y acabados, y cuáles no se hubieren concluido, fuera de otras notables advertencias que la misma ley establece, á fin de asegurar que no se omita diligencia de tanta importancia al Real servicio y gobierno público.

Un empeño de esta clase fácilmente se comprende requerir el mas prolijo escrutinio, ó por mejor decir el hallazgo dichoso de toda la multitud necesaria de papeles antiguos, no muy abundantes en los archivos de esta capital, donde la frecuente ocurrencia de ruinas por los principales temblores, auxiliada de algun descuido ó de otros comprincipios segun se indicó antes, basta para que se lamente la carencia, en la mayor parte insanable, de muchos documentos pertenecientes á los tiempos remotos.

En medio de las dificultades que rodean á la empresa, no he podido rehusarme á abrir el camino á

ella : y á la verdad, si no estuviese yo ligado á los diarios afanes de la magistratura, me holgaria ciertamente en poner mano á tan implicada y séria obra con una dedicacion absoluta ; pero aun en tal libertad desconfiaria muy mucho de avanzar el logro de toda la puntualidad, órden, pulso y acierto, sin cuyos caractéres ó cualidades sirven poco los escritos de esta clase en el juicio imparcial y prudente de los sabios , haciéndose objeto del ludibrio y del escarnio sus autores desgraciados, en el concepto inexorable de los fáciles censores, las mas veces tan rígidos, como impotentes para dar á luz producciones iguales á las que sufren su áspero criterio.

Los historiadores todos sobre los sucesos del Perú, fácilmente manejables en sus muy notorios anales, comentarios, descripciones, historias, relaciones, crónicas y colecciones, no hay duda que ministran muchas luces, que á su vez pueden concurrir al esclarecimiento solicitado ; pero ni es decoroso el copiarlos con un ciego ó material plagio, ni dejan de advertirse obviamente en sus escritos impresos, ó inéditos, algunas palpables contradicciones segun el espíritu de partido, ó variedad de ideas que pudieron servir de móvil á sus plumas, no indignas por otros respectos de aprecio y de elogio : de suerte que es forzoso afianzar la principal esperanza del éxito feliz que pueda caber á las personales exploraciones, sobre los papeles antiguos, ó preservados por dicha entre el polvo y la polilla , ó guardados cuidadosamente en uno ú otro archivo ó alacena doméstica , ó encontrados como por casualidad á esfuerzos de las mas solícitas diligencias, ó adquiridos con mañoso arte del poder de algunos misteriosos guardadores, sin omitirse en cuanto á las historias publicadas su oportuno uso, bajo las reglas del mas justo discernimiento.

Nada es ciertamente mas necesario que este, tanto para detestar los delirios, los errores, y los descuidos maliciosos de algunos escritores, especialmente extranjeros, como Hermano Coringio, y Felipe Andrés Oldemburg en su *Colegio y tesoro de las repúblicas* (por no mencionar otros harto conocidos), cuanto para la mas diestra y circunspecta eleccion de los historiadores de donde hayan de beberse, ó no perderse de vista las especies ó hechos que deban entrar en parte al plan de obra proyectada, refiriéndose á las veces sus testimonios para demostrar sus implicancias, ó establecer con la mayor certeza ó verosimilitud los medios de conciliacion mas genuina.

¿Qué fecundo y anchuroso campo ofrecen para tan delicado y laborioso afan las selectas historias publicadas, y los inestimables manuscritos que no han logrado por desgracia la luz pública? No debo detenerme en hacer mencion de las luminosas obras comprendidas en las colecciones generales de vulgar manejo, ni de la Historia general de las Indias por Francisco Lopez de Gomara impresa en 1552, y mandada recogerse por libre en cédula antigua del supremo Consejo, aunque en 729 se permitió por el mismo tribunal su reimpression (segun sucedió con la Historia del Perú por Diego Fernandez de Palencia, que contiene en dos partes las guerras civiles de estas provincias), ni de las Décadas de Herrera y sus continuadores, entre quienes es muy de sentir no dejasen perfeccionado su trabajo los coronistas D. Pedro Fernandez del Pulgar, y D. Tomás Tamayo de Vargas.

Sin embargo, ¿quién desconocerá la ilustracion franqueada entre multitud de otros escritores, ya por Levino Apolonio Gandobrujano, en su *Descubrimiento del Perú y de sus cosas*, impreso en latin en 1583; ya

por el licenciado Juan Castellanos en sus *Varones ilustres de las Indias*, cuya parte primera se imprimió en verso en 1589; ya por el P. Claudio Clemente, en su *Tabla cronológica de los descubrimientos, conquistas, fundaciones, poblaciones y otras cosas ilustres de estas Indias*, desde el año de 1592 hasta el de 1642, con su adicionador Diego José Dormer, y el licenciado Vicente Miguel José Valenciano, que la continuó hasta el de 1689; ya por el P. Diego de Torres, *Comentarios del Perú*, impresos en italiano en 1603, y traducidos al latin por el P. Juan Hay; ya por Fr. Alonso Fernandez, dominicano, en su *Historia eclesiástica de Indias* de 1611; por Fr. Gregorio García del mismo Orden, en su *Historia eclesiástica y secular de las Indias*, impresa en 1626; y por el sabio Mtro. Gil Gonzalez de Ávila, en su *Teatro eclesiástico de las iglesias de ellas, de sus arzobispos y obispos, y cosas memorables de este reino?*

¿Cómo podrá negarse igual golpe de esclarecimiento para la idea propuesta al *Mercurial del Perú*, por Juan de Padilla, impreso en esta ciudad en 1660; al *Informe de la provincia del Perú*, por Fr. Antonio Gonzalez de Acuña, dominico; á la *Relacion de sus grandezas*, por Bernardo de la Vega en 1661; y á la *Lima limata*, por Fr. Francisco Haroldo, franciscano, impresa en 1673?

¿A quién se esconderá ser de no menor importancia y segura consulta las Crónicas de las Religiones, por lo respectivo á estas Indias occidentales? Verdaderamente se recomiendan respectivamente por sí mismas, la *Moralizada* escrita por Fr. Antonio Calancha, agustino, que tradujo en latin Fr. Joaquin Brulio en 1651; la *Franciscana* de Fr. Diego de Córdoba; la *Historia general de la Merced*, por Fr. Alonso Remon, impresa en 1633 en tres tomos, tratando en el segundo sobre los sucesos del Perú, donde reune la *Relacion de los reli-*

giosos, hecha en 1617 por Fr. Blas de Atienza; y los *Verdaderos tesoros de las Indias*, por Fr. Juan de Melendez, natural de esta ciudad, habiendo registrado este ornamento de la Religion dominicana para hacer mas útil su obra dada á luz en 1681, los archivos no solo de su país, en donde ejerció los cargos mas honrosos, sino tambien en Madrid y en Roma, en cuya capital residió en calidad de procurador, valiéndose á su vez de la *Historia ó descripcion de la poblacion de ellas*, compuesta por Fr. Reginaldo de Lizarraga.

Últimamente, contribuirán no poco al esclarecimiento apetecido el *Memorial de la historia y excelencias de la ciudad de Lima*, por Fr. Buenaventura de Salinas, franciscano, quien lo imprimió en ella en 1630, y en Madrid en 1639; la *Relacion de los casos notables sucedidos en esta capital, y como dejó burlados á los Holandeses la armada de España*, impresa en 1625; la del *Temblo y terremoto* acaecido en el Cuzco á 31 de marzo y siguientes dias de abril de 1650, que arruinó toda aquella ciudad y muchos pueblos de su provincia, la que se dió á la prensa en 1651; la *Estrella de Lima*, que escribió é imprimió en 1688 D. Francisco de Echauz y Assu del Orden de Santiago, describiendo las grandezas de esta capital, con su compendio de la *Historia eclesiástica de su iglesia*; y el *Poema histórico de la fundacion y grandezas de Lima*, compuesto en latin y en castellano por el P. Rodrigo de Valdés, que suplió é imprimió en 1687 su sobrino el Dr. D. Francisco Garabito de Leon.

Deduciéndose llanamente por lo que ya se ha expuesto, cuáles son los Sres. gobernadores y vireyes de quienes se tienen en esta capital relaciones extractables, y cuáles sean los vacíos ó huecos que han de suplirse con ajuste á los documentos mas verídicos que puedan

rastrearse segun lo que se ha insinuado , es muy sencilla y fácil la adopcion de las noticias franqueadas en cada una de las obras que se han puntualizado segun las épocas á que respectan, ó en que fueron escritas.

Sin embargo, como sea mi principal designio anteponer las fuentes de donde puedan beberse las nociones necesarias , no creo inoportuno explicarme con mas cercana referencia á algunos de los supremos jefes, especialmente los mas antiguos, sin desviarme del ramo de escritos, ó apuntamientos históricos de que he tratado.

Así, por lo respectivo al Sr. D. Francisco Pizarro, no hay quien ignore haber escrito su secretario Francisco Xerez la *Relacion de la conquista del Perú y provincia del Cuzco*, que se imprimió en 1534, segun la trae en su Colección el Illmo. Sr. D. Andrés Gonzalez de Barcia del supremo Consejo y Cámara de Castilla , habiéndola traducido en italiano Juan Bautista Ramusio , é insertado Xerez en ella la *Relacion del viaje de Hernando Pizarro* desde Cajamarca á Pachacamac, trabajada por Miguel de Estete; no siendo desatendible la que escribió en 1571, por órden del Sr. virey D. Francisco de Toledo, Diego de Trujillo, *de la tierra que descubrió con Pizarro en el Perú* desde que llegaron á Panamá en 1530.

Realmente fuera muy plausible el hallazgo del manuscrito que consta con seguridad fué obra de Fr. Vicente de Valverde (primer obispo del Perú, por fallecimiento en Panamá de D. Fernando de Luque, que habia sido electo para tal ministerio) con el título de *Relacion de las guerras entre Pizarros y Almagros*; pero á mas de la ilustracion que rinden sobradamente en esta parte los libros publicados, existen depositadas las mas seguras noticias en algunas cédulas primitivas

que he reunido testimoniadas, acerca de aquellos alteros sucesos; y no deberá despreciarse el *Discurso legal y político de D. Fernando Pizarro y Orellana*, sobre el cumplimiento de la merced de título y veinte mil vasallos, hecha al mismo gobernador D. Francisco Pizarro por la Majestad del Señor Emperador Carlos V, el cual se imprimió despues de sus *Varones ilustres* en 1639; ni omitirse la solicitud del repartimiento que hizo el Sr. marqués Pizarro entre sus soldados en Cajamarca del tesoro que se tomó en 1533 al cacique Atabaliba, pues la Biblioteca de Leon Pinelo ya citada hace mención de un testimonio de ella, sacado del archivo de esta Real Audiencia por su escribano de Cámara Francisco de Carvajal á pedimento del capitán Gerónimo de Aliaga, á 22 de octubre de 1557.

En cuanto al licenciado Cristóbal Vaca de Castro, nadie ignora que Juan Cristóbal Calvete de la Estrella escribió en latin sus *Hechos en los Comentarios del Perú*, que pudieran ser, si se hallasen, del mas oportuno uso: bien que no faltarán monumentos en esta capital relativos á su gobierno, sin olvidar los que existan sobre Diego de Almagro, que despues de la alebrosa muerte del Sr. marqués Pizarro, consta como se arrogó el gobierno hasta la llegada de Vaca de Castro.

Acerca de Blasco Nuñez Vela, que habiendo sido el primer gobernador condecorado con el título de visorey, plantificó segun las órdenes soberanas que se le confiaron el tribunal superior de la Real Audiencia y Chancillería de esta capital, sobraré materia para no limitados esclarecimientos, especialmente si una diligencia poderosa logra algunos datos seguros que pueden existir en su archivo secreto respetable.

El Sr. presidente, licenciado Pedro de la Gasca, transmitió muy singulares noticias sobre sus acciones y pro-

videncias gubernativas en su *Historia del Perú*, que se imprimió en 1567; pudiendo ilustrar entre otros papeles la *Instrucción* que consta dió esta ciudad á Fr. Tomás de San Martín cuando pasó á España en compañía del mismo presidente.

Al hablar antes del Sr. virey D. Francisco de Toledo, hice mención con el debido elogio de sus Ordenanzas insertas en la colección general impresa de las del Perú, que formó en 1683 el licenciado D. Tomás Ballesteros por comisión del Sr. virey duque de la Palata, bajo la aprobación de su asesor sapientísimo el Sr. D. Pedro Frasco, oidor que fué en esta Real Audiencia; y no es justo se pierda de vista que, según asegura el prólogo del colector, se contienen allí reunidas las providencias gubernativas sobre los ramos respectivos, dictadas por los Sres. vireyes marqueses de Cañete y de Salinas; sin que se echen de menos las del presidente Gasca y otros Sres. gobernadores, pues de estas las más esenciales insertó en las suyas el Sr. Toledo, de quien refiere el mencionado Leon Pinelo haber escrito un *Memorial del Perú*, después de haberlo gobernado por trece años.

Respecto del Sr. virey D. Martín Enriquez, convenirá no poco solicitar la *Relación* que le dió en 1585 Francisco de Hinojosa, *de lo sucedido en la entrada de los Mojos*, ó algún otro documento equivalente; así como por lo tocante al Sr. conde del Villar Dompardo, fuera de todos los papeles más seguros que respecten al Sr. arzobispo Santo Toribio Mogrovejo, y á las ocurrencias de su régimen ejemplar de esta metrópoli (sobre las cuales, y otros puntos será oportuno tener presente para los fines que convengan al Illmo. Sr. Villaroel en su Gobierno eclesiástico de las Indias) la *Instrucción de lo que pasó en el Perú desde 26 de abril*

de 1588, en que despachó los galeones, librando otras acertadas providencias para defensa de este reino y contra los corsarios ingleses, con los pareceres de Alberto de Mendaña, adelantado de las islas de Salomon, y de otros ministros, sobre lo que debería efectuarse en tales circunstancias; é igualmente en cuanto al Sr. D. García Hurtado de Mendoza, sus Ordenanzas que imprimió en esta ciudad en 1594, contra los excesos de los corregidores de Indios en sus tratos y negociaciones, por los daños que les causaban.

Aunque del Sr. marqués de Montesclaros conservamos la relacion completa de su gobierno, no dañará tener presentes las *Advertencias á los Sres. vireyes del Perú* que escribió sobre el gobierno de estos reinos, de que copia algunos trozos el Sr. D. Gaspar de Escalona en su muy conocido Gazofilacio Real peruano, ni la *Narracion del temblor* acaecido en esta capital en 1609, que escribió en verso é imprimó el licenciado Pedro de Oña.

A las relaciones existentes de los Sres. marqués de Guadalcazar y conde de Chinchon, atraerá no corto acrecentamiento de noticias la obra del *Gobierno del Perú* que dejó escrita desde 1625 á 1630 el Sr. arzobispo de esta metrópoli D. Gonzalo de Ocampo, si se consiguiese su hallazgo en el archivo eclesiástico, que debe ser sumamente fecundo de papeles importantes; y servirán igualmente, tanto los *Discursos* del capitán Ferruche en 1625, uno sobre cercar á Lima, y otro sobre si era conveniente hacer fuerte en la punta del Callao, como el *Sumario* que el escribano de este Gobierno D. José Cáceres extendió por órden del mismo Sr. virey conde de Chinchon, *de los méritos de D. Manuel Criado de Castilla Inca*, 8º. nieto de Manco-Inca, el cual resume en su Gazofilacio el citado Sr. Escalona.

Al Sr. conde de Lemos, D. Pedro de Castro, respecta la *Relacion del gobierno de los Quijos*, que formó é imprimió en 1668, y la *Estatera juridica* en su defensa y del oidor de esta Real Audiencia D. Pedro García de Ovalle, sobre la muerte del maese de campo D. José Salcedo, impresa en 1679.

Conciernen al tiempo del gobierno del Sr. duque de la Palata, el *Diario de las noticias de Lima en que se hace saber una Tragedia lastimosa acaecida en 20 de octubre de 1687*, el cual se imprimió en 1688 con la carta de Fr. Domingo Álvarez, dando cuenta al comisario general de Indias sobre el mismo estrago, y las noticias á él respectivas que estampó el P. Juan José de Salazar en la vida del V. P. Alonso Mesía, impresa en 1733; y la *Relacion del terremoto* de esta ciudad á 10 de noviembre del mismo año, impresa igualmente en ella por Juan de Contreras.

Del Sr. conde de la Monclova se dieron á la prensa en esta capital, en 1672, sus *Resoluciones* sobre las tasas de tributos y minas de Potosí contra los inconvenientes que parece resultaron de lo que habia ordenado su antecesor el Sr. duque.

Al Sr. D. Diego Ladron de Guevara, obispo que fué de Huamanga y Quito, se debe una *Disertacion* que se imprimió aquí en 1706, sobre si D<sup>a</sup>. Josefa Portocarrero, hija del Sr. virey conde de la Monclova, cumplia su juramento de ser religiosa en España quedándose en uno de los conventos de esta ciudad, é igualmente una *Carta pastoral* que escribió en 711 siendo ya virey del Perú, segun corre impresa en ella, para sus diocesanos de Quito, á fin de vindicar los legítimos derechos de nuestro monarca el Señor Don Felipe V á la corona de las Españas contra las injustas é inicuas pretensiones del archiduque Carlos, y podrá suplir en gran parte por

relacion de gobierno en aquel prelado virey por el singular cúmulo de noticias que ministra la *Respuesta* que á su nombre extendió la buena pluma del Dr. D. Tomás de Salazar á los 23 cargos de su residencia tomada por el Sr. alcalde de corte D. José de Potau y Olcina, habiéndose impreso en esta ciudad en 1718, sin que deba olvidarse que por disposicion del Sr. D. Fr. Diego Morcillo escribió é imprimió en 1723 el Dr. D. Pedro Peralta los *Jubilos de Lima* y fiestas Reales que hizo esta capital en los augustos casamientos de nuestro soberano Luis I y de Luis XV de Francia, donde trae la *Descripcion del Perú y de Lima*, y la *Historia del origen de los Incas y de las Indias*.

Fácilmente se comprenderá que el método mismo indicado para solicitar un copioso conjunto de noticias seguras sobre los gobiernos referidos, deberá emplearse acerca de los Sres. vireyes D. Antonio Mendoza marqués de Cañete, conde de Nieva, licenciado Lope García de Castro, D. Martin Enriquez, marqués de Salinas, conde de Monte-rey, marqués de Mancera, condes de Salvatierra, de Alba de Liste, de Santistévan y de Lemos, marqués de Casteldosrius, príncipe de Santo Bono, y demás jefes superiores.

No conducirá menos al mas cúmplido éxito de una tan importante empresa, la detenida especulacion y prolija consulta del cúmulo de Reales órdenes, cédulas y pragmáticas expedidas antes y despues de la conquista de todos estos dominios, donde se ha de encontrar forzosamente un conjunto de conocimientos los mas seguros para el esclarecimiento de los hechos históricos. Consiguientemente no debe perderse de vista la Coleccion que en cuatro tomos trabajó por Real determinacion de S. M. Diego de Encinas, oficial mayor de la secretaría de cámara del supremo Consejo de Indias, y

se imprimió en Madrid en la imprenta Real en 1596, como que en ella se hallan íntegras varias soberanas determinaciones expedidas por nuestros católicos monarcas, desde el descubrimiento de estos dominios americanos, hasta la época de su publicacion: ni desatenderse la del Sr. D. Vasco de Puga, oidor de la Real Audiencia de Méjico, quien por comision del Sr. virey de Nueva España D. Luis de Velasco, en resulta de una Real cédula dada en Toledo á 4 de setiembre de 560 á pedimento del Sr. fiscal del Consejo D. Francisco Hernandez de Lievana, recogió é imprimió en 1563 las cédulas y órdenes despachadas desde el año de 1528 en que fué fundado aquel tribunal, hasta el de 1562.

Podrá igualmente ser de algun uso el Sumario de la Recopilacion general que con empleo de algunos años y de no pequeño trabajo formó é imprimió el Sr. D. Rodrigo de Aguiar y Acuña, reduciendo á un cuerpo el extracto de todas las Reales deliberaciones, así de las impresas hasta el referido año de 1596, como de otras privadas de este beneficio, con las demás que se expidieron hasta el de 1628, segun expresa en la dedicatoria que precede á su tomo publicado: mereciendo el mismo concepto en su caso el otro sumario que juntó y dispuso por comision del Sr. virey interino de Méjico su arzobispo D. Fr. Payo de Rivera en 677, el Sr. D. Juan Francisco de Monte-mayor y Córdoba de Cuenca, gobernador y capitan que fué de la Isla Española, presidente de su Real Audiencia, y oidor de la de Méjico, reuniendo las cédulas, órdenes y provisiones Reales despachadas desde el año de 1628 hasta el expresado 677: trabajo útil, que habiendo comprendido igualmente el compendio de los autos acordados de aquella Real Audiencia, y las ordenanzas de aquel vireinato con respecto á las mismas fechas, ha sido posterior-

mente continuado hasta el año de 787 por el Sr. D. Eusebio Ventura de Belena, regente hoy en la Real Audiencia de Guadalajara; y seria muy de desear se imitase por alguna laboriosa y diestra mano, en cuanto á este vireinato, donde no puedo silenciar aquí que el Sr. virey D. Antonio Mendoza dispuso una Coleccion de ordenanzas y compilacion de leyes que imprimió en 1552, pero con la desgracia de no encontrarse en el Perú este libro absolutamente, lo que no es de admirar, pues son igualmente raros los cuatro tomos de Encinas, y los sumarios de los Sres. Aguiar y Montemayor; así como fuera no menos plausible que la misma, ú otra empeñosa pluma se dedicase á continuar la ya mencionada obra del Sr. Escalona, acrecentando las luminosas reglas del *Gazofilacio Real peruano* con todas las Reales órdenes é instrucciones libradas hasta el día presente por nuestros católicos soberanos, desde el año de 1675 en que escribió aquel sabio y celeso magistrado.

No hay duda en que las mas Reales cédulas contenidas en semejantes colecciones están insertas en la Recopilacion de leyes que nos rige, y se publicó en 1680 con la dada en Madrid á 18 de mayo del mismo año que la precede, como que de ellas se formó un tan respectable cuerpo de legislacion la mas sabia, prudente y justiciera, segun la eleccion dichosa de los mas singulares y selectos personajes que concurrieron progresivamente á una tan ardua é interesante obra desde que se ideó; entre quienes basta nombrar á las dos inextinguibles antorchas de la jurisprudencia, los Sres. D. Juan de Solórzano Pereyra, y D. Francisco Ramos de Manzano; pero cuando se aspire á una averiguacion segura y exacta de los hechos tocantes á cada época remota, puede ser de absoluta necesidad en infinitos

lances tener á la vista el tenor entero de una Real decision , en cuyo exordio ó preces se evidencia su razon motiva , y la persona á quien fué dirigida ; lo cual fácilmente se descubre cuán genuinamente conduzca al descubrimiento de muchos puntos historiales , sobre que han procedido acaso erradamente algunos escritores.

A mas de esto, no habiéndose formado por lo tocante al Perú colecciones separadas como en Nueva España , á excepcion de la que mencioné antes del Sr. virey D. Antonio Mendoza (bien que á estos reinos respectaron igualmente los tomos de Encinas), y por otra parte, no habiéndose podido comprender en la nueva Recopilacion todos los Reales rescriptos emanados del trono para comisiones particulares, y para personas determinadas , es inevitable acudir al reconocimiento de su tenor cuando se trate de calificar con ellos algunos acaecimientos, providencias y acciones mas notables de cada uno de los gobernadores superiores , especialmente al urgir el lleno de los huecos ó vacíos de unas relaciones á otras.

Los copiosos Cedularios existentes en la secretaría de gobierno de este vireinato, empiezan únicamente desde el año de 1620, por haber perecido en incendios y temblores de ruina los libros anteriormente formados; pero desde ese año hasta el presente hay en su archivo un muy abultado número de volúmenes, donde se ven reunidas las Reales cédulas y órdenes que se han librado, en que se encuentran decisiones muy dignas de consultarse para el fin propuesto.

El tribunal respetable de esta Real Audiencia ha experimentado iguales pérdidas en sus preciosos archivos, y aunque la primera Real cédula que se halla en sus libros encuadernados es referente á mayo de 1688, yo

he conseguido felizmente el recobro, para la colocacion en él despues de su correspondiente empleo para el trabajo emprendido de un grueso tomo testimoniado por sus secretarios de cámara Francisco de Carvajal, Álvaro Ruiz de Nabamuel, Gerónimo de Aliaga, Juan Gutierrez de Molina, Juan de Montoya y otros sucesivos; en el cual hay el mas provechoso acopio de Reales cédulas desde el año de 1534 en adelante, hasta el mencionado de 1688, llenas de las mas luminosas y seguras noticias acerca de los primeros jefes de estos reinos, para particularizar muchos hechos de historia sobre sus gobiernos que no es fácil autenticar de otra manera, por no contenerse en los cuerpos legislativos, á causa de haber recaído sobre casos y personas singulares, sin trascendencia á formar decision genérica.

Tales son entre otras los Reales rescriptos que se dirigieron al Sr. marqués D. Francisco Pizarro en derecho, para su manejo en el gobierno de estas provincias y puntos particulares, como ordenanzas por él formadas; al licenciado Vaca de Castro su sucesor, nombrado anticipadamente, y aun destinado para aconsejarlo y dirigirlo con señaladas instrucciones que se le confiaron, siendo muchas de ellas respectivas á los sucesos alterosos de aquellos tiempos, y ocurrencias entre Pizarros y Almagros; á Blasco Nuñez Vela, al licenciado Pedro de la Gasca, y así progresivamente á los demás sucesores en los mandos: documentos realmente los mas recomendables, y cuya íntegra produccion en todo su tenor respetable, será respectivamente necesaria para mas completa calificacion de las ocurrencias que se especifiquen de algunos primeros gobernadores, y mas si no hubieren logrado hasta ahora la luz pública: siendo este el fruto principal de semejantes inquisiciones, para que sea mas apreciable el

MERCURIO PERUANO, en que debe huirse de toda repetición que no sea inevitable, de lo que ya esté presentado por los escritores, y aspirarse en cuanto sea factible, á una certera y verídica novedad.

Aunque los mismos funestos accidentes de incendios y ruinas han comprendido al archivo del M. Ilre. Ayuntamiento de esta capital, subsiste custodiado en él con decoroso esmero un tesoro apreciableísimo de monumentos de la antigüedad hasta los presentes tiempos, cuya presentación al público en su oportunidad debida, llenará en la mayor parte los deseos de poner á clara luz las épocas progresivas de los gobiernos sobre que no existen relaciones, y los huecos advertidos entre unas y otras.

De tal clase son sin duda los libros originales que se conservan de las actas capitulares primitivas, corriendo el primer tomo desde el año de 1534, hasta el de 539; donde existen con el expediente de erección de esta ciudad, seguido y firmado por el mismo Sr. Pizarro, así los dictámenes que precedieron sobre ella en Jauja de Francisco de Godoy, Hernan Ponce de Leon, Francisco Dávalos, Hernando Gonzalez, Juan Alonso de Badajoz, Pedro Barrasa, Juan de Salinas, Pedro Arconchel, Hernando de Sosa, Miguel Astete, Francisco de Salcedo, Francisco de Herrera y otros regidores y vecinos, como las ordenanzas y providencias primordiales que expidió aquel jefe para su gobierno y policía; conteniendo igualmente multitud de Reales cédulas antiguas, de las cuales formó en 1713 el regidor D. Francisco Álvarez y Gato del Orden de Santiago tres tomos, que subsisten decentemente forrados, en que reunió á su costa todas las que se hallaban dispersas y pudo recobrar segun su generoso esmero, en obsequio del M. I. Cabildo.

Es sensible ciertamente falte, ó no haya podido reco-

brarse hasta ahora el tomo 2º. de actas que debia correr desde 4 de febrero de 539 en que acaba el primero, hasta el año de 544; pero en el tomo 3º., en lugar de cuyo número se ve emendado y sustituido el de 2º., he leído asientos respectivos al de 542, y testimonio entre otras muchas cosas de las Reales cédulas y ordenanzas expedidas en ese mismo año por el Señor Emperador Carlos V, en resulta del tratado escrito por el demasadamente conocido y maliciosamente celebrado por solos los preocupados extranjeros Fr. Bartolomé de las Casas; con el título de *Remedios que refirió por mandado del Ayuntamiento de Prelados*, dispuesto en Valladolid por aquel celosísimo monarca, cuyas consecuencias por defecto ó exceso en las manos ejecutoras, fueron tan odiosas y funestas para estas Indias.

El que hoy es tomo 3º. empieza desde octubre de 548, y el 4º. desde 553; pero en unos y otros se advierten apuntamientos respectivos á otros años alternados; y aun en el mismo tomo 2º., previniéndose iniciar desde 4 de enero de 578, se contienen actas capitulares de 542, lo cual procedió necesariamente de que cuando esos volúmenes se formaron de los papeles sueltos hallados entonces, padeció el compilador equivocaciones ó descuidos, así como en el tomo 4º. se notan agregadas al fin unas fojas correspondientes á otro lugar, por ser de menor tamaño y carecer de principio.

Estos accidentes no bastan á menguar el aprecio que se merece un tan abundante depósito de monumentos antiguos para el fin propuesto, especialmente acertándose no solamente á escudriñar con certeza su contexto íntegro, aun en medio del carácter antiguo y difícil á las veces, de letra encadenada, presurosa, y oscura por ser de tinta azulada y llena de abreviaturas poco seme-

jantes entre sí de que abundan los tomos, sino tambien á entresacar con reduccion metodizada á sus respectivos tiempos, los hechos importantes variamente esparcidos : y si es digna de celebridad la conservacion indemne de estos y otros volúmenes, debida á la rectitud y sanas ideas de los nobles é ilustrados patricios que han compuesto tan respetable y esclarecido Ayuntamiento, ¿ con cuánto aprecio no habrá de mirarse el libro que custodia sin desfalco, y compuso por orden suya el regidor y depositario general de la ciudad de Quito, Antonio Roman de Herrera Maldonado ?

Redujo en él diestramente á un solo cuerpo todos cuantos papeles estaban esparcidos, respecto de esta capital, en escrituras, en originales y cuadernos copiadores, por lo tocante á su antigüedad, ordenanzas, fundaciones, Reales cédulas, provisiones, rentas y privilegios : obra que acabó en 1633, dedicándola al Excmo. Sr. virey conde de Chinchon, y fué aprobada por la Real justicia para comprobacion mas auténtica.

Contiene igualmente, entre otros documentos y noticias muy interesantes, la Real cédula expedida en Toledo á 26 de julio de 1529 al Sr. D. Francisco Pizarro, para el establecimiento y poblacion de estas provincias, bajo los veinte y cinco puntos de capitulacion que contiene ; la fundacion de esta capital ; su confirmacion y privilegios en otra Real cédula dada en Valladolid á 7 de diciembre de 1537 ; la serie de los alcaldes ordinarios que ha tenido esta capital despues de los dos primeros nombrados por el Sr. gobernador Pizarro, Nicolás de Rivera y Juan Tello, é igualmente la de los caballeros regidores progresivamente á los ocho que él mismo eligió ; el origen y estado de sus propios y rentas ; multitud de escrituras, Reales rescriptos, provisiones del gobierno y ordenanzas ; el número y circuns-

tancias de los Sres. gobernadores y vireyes del Perú desde su conquista hasta el mismo año de 633 , y cantidades de dinero remitidas por ellos á S. M. ; la ereccion de esta Real Audiencia y Chancillería , en virtud de Real cédula del Señor Emperador Carlos V, dada en Madrid á 1º. de marzo de 1543 ; formalidades con que en 1º. de julio de 1544 fué recibido el primer Real sello de S. M. y los que vinieron en el reinado del Señor Don Felipe II y en otros sucesivos ; el número y nombres de los Sres. oidores, alcaldes del Crímen y fiscales que han servido en este superior tribunal ; fundacion y edificio de esta santa iglesia ; Illmos. prelados y Sres. arzobispos ; establecimiento así de la santa Inquisicion en estos reinos, con expresion de los Sres. inquisidores y fiscales hasta aquella fecha, como del tribunal mayor de Cuentas , de la santa Cruzada , juzgado mayor de bienes de Difuntos , Real Universidad , Consulado , y de todas las parroquias , conventos, monasterios, colegios, beaterios, y hospitales de esta capital, sin omitir la reunion de las particulares Reales cédulas hasta entonces libradas, con respecto á cada uno de los mismos cuerpos y fundaciones.

No creo inoportuno advertir aquí que el uso adoptado de las relaciones existentes de los Sres. vireyes y de la Real Audiencia gobernadora, está muy distante de hacer la mas leve lesion al secreto sagrado y misterioso de los objetos de su gobierno reservado , pues á mas de que estas relaciones mismas ( transmitidas de unos á otros, y hechas ya públicas por el esparcimiento de copias con el curso sucesivo de los tiempos, despues que sirvieron de preliminares noticias ó avisos , y aun por su impresion misma) han respectado por lo comun á materias, hechos y casos notorios, segun lo han sido las providencias expedidas por los mismos altos jefes,

han adoptado estos por lo comun la prudente y acertada cautela de reservar para otra instruccion privada, y por lo tanto libre de toda inspeccion particular, la mencion de los negocios, disposiciones, decretos, pareceres, Reales determinaciones y consultas pendientes, que por su naturaleza han exigido la observancia de un exacto y no interrumpido sigilo.

Propiamente hablando, el manejo juicioso y prudente de las relaciones de los gobiernos, cuyo extracto está ofrecido bajo del discernimiento ya recomendado, va en cierto modo á contribuir al cumplimiento apetecible de la ley 3, tit. 14 del citado libro 3º. de la Recopilacion indiana, en que está mandado á los Sres. vireyes, Reales Audiencias y gobernadores hagan registrar los archivos por las personas inteligentes, y remitan al supremo Consejo los originales, ó copias auténticas de los papeles que tocaren á historia, así en lo respectivo á materias de gobierno, como de guerra, descubrimientos, y cosas señaladas que en sus distritos hubieren sucedido, *para que se pueda* (esta es la razon inotiva de la ley) *proseguir la Historia general de las Indias, con el fundamento de verdad, y noticia universal de los casos y sucesos dignos de memoria*: ley ciertamente sabia, cuya literal observancia de tiempo en tiempo desde su promulgacion, hubiera atraído sin duda los mas brillantes conocimientos, y evitado el confuso caos en que caminan los historiadores, acerca de algunos de los acaecimientos de las épocas, aun no las mas remotas.

Todo el conjunto de las reflexiones hasta aquí propuestas, da bien á entender que en la narracion histórica ideada, no es fácil aspirar á la consecucion de una obra perfecta, y así no corresponde se emprenda sino con el limitado y humilde título de *Ensayo ó Apunta-*

*mientos* sobre las acciones mas notables de cada uno de los gobernadores supremos del Perú, por el órden cronológico de sus mandos; pero aun cuando sea yo tan feliz que consiga avanzarlos con algun buen suceso respecto de uno ú otro de los primeros jefes (en medio de las necesarias intermisiones que ha de sufrir el trabajo, así por su naturaleza periódica, como por cifrarse en la oportunidad sola, el uso ó extension de los apuntes por mí en la mayor parte acopiados, segun las atenciones fatigosas consiguientes á los incesantes y diversificados deberes de un ministerio público), á los demás sabios y aplicados Académicos incumbirá, segun la distribucion que se delibere ó elija de épocas, consagrar sus incubaciones con el mas esforzado é incansable empeño, al mas cabal logro de la ilustracion proyectada.

Solamente un cuerpo ó congreso de literatos es capaz de llevar al cabo tan serio trabajo, que hará siempre honor á la *Sociedad peruana*; y son demasiadamente obvios todos los demás auxilios que mas directamente contribuirán, segun insinué, á su mas provechoso y acertado desempeño.

La obra ha de dirigirse con una concision metódica, que evitando toda repeticion de lo que esté dicho por los historiadores conocidos, á excepcion de cuando corresponda su juiciosa refutacion, presente únicamente lo que se encuentre de nuevo en los archivos, cedula-rios y monumentos verdaderos no publicados; de suerte que en un solo Periódico podrá comprenderse la narracion respectiva á cada uno de los gobernadores y vireyes de quienes falte relacion, ó la de dos ó tres acaso, á menos que sea indispensable ocupen mayor lugar los documentos cuya íntegra produccion no deba excusarse para la mayor ilustracion apetecible.

Desempeñándose en tal forma la empresa; la nomen-

clatura é indicacion de los caractéres y hechos mas remarcables de los Sres. vireyes ó gobernadores, y arzobispos, hará ver cumplidamente que si Lima ha sido feliz en el logro de sus cuarenta jefes Excmos., no ha tenido en lo comun que desear en sus diez y siete Illmos. y celosísimos prelados, habiendo competido entre sí las mas veces con una emulacion gloriosa los superiores depositarios de las funciones ó facultades del sacerdocio y del imperio, sobre su desempeño exacto, íntegro y benéfico.

Por la especificacion que se asome de las producciones literarias y científicas vistas en esta capital, se convencerá que puede gloriarse con razon de haber producido en todos tiempos dentro de su tranquilo seno los mas brillantes ingenios, como que la serenidad halagüeña del mas benigno temperamento es acompañada de igual carácter en sus moradores: notándose comunmente la laboriosidad y el ardor, la robustez y la viveza, la deferencia bondadosa, y la sagaz precaucion en los felices habitantes del suelo limano; un despejo y fondo de muy fina penetracion, que se ostenta singularmente en el bello sexo con el mas natural brillo.

En la insinuacion que se hará á su vez de los terremotos principales acaecidos, se advertirá llanamente que esta ciudad casi destruida por su fuerza violenta, cuando apenas contaba treinta y seis años de fundacion, podria ser una poblacion sumamente rica y numerosa, si la nunca interrumpida apacibilidad, por parte del cielo visible, no se perturbase de tiempo en tiempo por la tierra, con la repentina ocurrencia de las mas fuertes agitaciones, y de los mas funestos trastornos.

Servirá igualmente el cúmulo de documentos incontrastables, y de noticias distantes de toda sospecha que se logre congregar, de un socorro nunca desatendible

á la sabia y diestra mano del ilustrado y muy conocido ya por sus otras obras D. Juan Bautista Muñoz, quien acaba de publicar el primer tomo de la Historia general de las Indias, empezando por la de Nueva España, como de conquista mas antigua, cuando llegue á tratar de estas partes peruanas.

Por medio de las Reales cédulas, órdenes y pragmáticas que se indiquen ó transcriban, especialmente si se añadiese la expresion ó el asomo de sus orígenes, progresos, variedades y observancias, no menos que el de los principales autores de las glosas y comentarios con que hayan sido ilustradas, é igualmente de la actual práctica forense (designios grandes que reservaba yo para su desempeño, á una formal Academia de leyes indianas, segun mi anhelo por su ereccion en esta capital repetidamente solicitada con propuesta mia, que aun pende, á imitacion de la que establecí en Santiago de Chile con Real aprobacion muy honorífica) : por este medio, vuelvo á decir, podrá formarse un ensayo para la *Themis indica*, que granjee ó facilite unas acertadas notas, á ejemplo de las que á la *Themis hispana* dió á luz en 1780 la finísima y experta mano de D. Francisco Cerdá y Rico, publicando una tan original obra, digna ciertamente de que no la separen nunca de sí los jurisconsultos españoles, como fruto de la sabiduría y literatura poco imitables de su autor verdadero el Sr. D. Juan Lucas Cortés, dignísimo ministro que fué en el supremo Consejo de las Indias, segun la vindicacion convincente del eruditísimo D. Gregorio Mayans, que precede á la edicion contra la usurpacion y robo grosero de Gerardo Ernesto de Franckenau, juntamente con la inestimable Carta suya sobre la historia del derecho español, vertida al latin por el mismo ingenioso anotador.

Se granjeará en fin esta *Sociedad de Amantes del país*, para los venideros siglos, la inmarcesible gloria de haber concurrido con sus indagaciones empeñosas, y con sus constantes tareas á la ilustracion mas segura de un ramo de historia, el mas importante por la variedad de objetos á que se extiende : y yo seré sobradamente honrado con la satisfaccion de haber señalado el sendero, ó dispuesto la tentativa á una empresa siempre grata á la república de las letras, para público testimonio del verdadero interés que me inspiran el amor y la gratitud, en que sostenga este dichoso reino dentro de ella el mas distinguido y vistoso asiento.

---

## CONJETURAS

Sobre las causas de la decadencia de la vida humana.

SEÑORES DE LA ILUSTRE SOCIEDAD ACADÉMICA DE  
AMANTES DEL PAÍS DE LIMA.

Muy Señores míos y de mi mayor respeto : el honor que Vms. se han dignado hacer á mi carta de 18 de abril de este año, me deja lleno de satisfacciones, y tambien me alienta á una laudable ambicion de merecer con nuevas tareas el premio de sus aprecio. Yo traté en la citada del flujo y reflujo de los mares ; y aunque aquellas conjeturas me conducian como por la mano á otra serie de asuntos que les son concernientes, yo me he fijado el concepto de que el problema que voy á suscitar sobre las causas que han ocasionado la cortedad de nuestra vida, con respecto á las mas dilatadas de los patriarcas antediluvianos, no podia postergarse sin un agravio de bulto que hiciese á la *Socie-*

*dad*. Porque si mis sospechas fuesen ciertas ó fundadas, el mas anticipado remedio podria en alguna parte reparar su decadencia. Materia es esta que han tocado muchos y grandes hombres; pero por distintas sendas de las que hemos de llevar, aventurándonos como en campos solitarios á la empresa mas interesante que representarse podia en todo lo natural, benéfica al hombre ó á todo el género humano.

Admírase la vida longeva de aquellos patriarcas que la Sagrada Escritura nos refiere; y hecho el cotejo de los pocos años que duran los hombres en nuestra edad, concluimos cerradamente que la naturaleza toda se va debilitando sucesivamente mas y mas sin término, cual si dijéramos que, fatigada con la labor de sus repetidas producciones, se conduce al último desaliento y al fatal cansancio que la habrá de rendir, para que ni los alimentos sean ya tan vigorosos, ni los hombres estemos capaces de sostener tal duracion, por faltarnos aquella radical fortaleza y el mejor complejo que hacia toda la prodigiosa consistencia de que fueron dotados los nacidos en la mas remota antigüedad.

Por la verdad, sin negar el que por el diluvio universal haya sido algun tanto maltratada nuestra naturaleza, y alterándose de aquel bello plan con que la sacó de sí el eterno poder del soberano Artífice (mayormente si por este cataclismo sucedieron las tempestades y las diversas estaciones del año, porque acaso empezó entonces á salir el sol de su equinoccio), yo diria que el no llegar ahora el comun de las gentes ó ninguno á la edad al menos de los primeros patriarcas postdiluvianos, como Arphaxad, Sale, Heber, etc., provino del vicio que paulatinamente se fué introduciendo en la lactacion de los hijos, y no seria desesperable que corregido este por los mismos términos, se restableciese

(después de algunas generaciones) aquel vigor perdido, y aquella primitiva fortaleza que hacia la duración portentosa de los patriarcas, tal vez con tan bello efecto que nos aproximásemos á la vida dilatada de los antediluvianos.

Ya considero que me volverá irrisible la provocación extravagante que parece hago para una tal tentativa; pero el público discernirá mis pensamientos, y también ponderará en la justa balanza de su criterio los apoyos en que estriban, nada vacilante de que cualquiera paso que pudiésemos adelantar en retrotraer esta naturaleza decadente, habrá sido un hallazgo para ella el más proficuo y el más interesante.

Doy, pues, por supuesta la decadencia de nuestra naturaleza particular, que es innegable. Pero no asiento al pretendido quebranto de toda la naturaleza mundial, como algunos pensaron. Y á la verdad, si consideramos que los cedros del Líbano no son hoy menos robustos ni menos incorruptibles que lo fueron en la edad de Noé; si meditamos que las bestias marinas y terrestres, que los brutos, volátiles, etc., no han padecido rebajas con el tiempo en su magnitud, en su robustez, ni en su establecida duración; bien podremos asegurar que la particular decadencia que ha experimentado el hombre, no le ha venido del menor vigor de sus alimentos que son, en una palabra, muy análogos ó los mismos que han disfrutado las bestias; ni de ese ideado cansancio que la naturaleza tuviese en lo general de sus producciones, cuando no le han presentado los vegetales. Será pues necesario que busquemos en el particular manejo, gobierno y economía del hombre el detrimento que tanto se deplora en su magnitud, en sus fuerzas y en su duración.

Por chiste y burla que hacemos de aquellos á nues-

tro ver rudos tiempos, solemos decir que los antiguos patriarcas en la edad de quince ó veinte años, todavía se hallaban en mantillas. Pero yo sospecho que los prematuros afeminados progresos que hoy tiene el hombre en su reducida duracion, son en todo rigor unos frutos inmatúros por hallarse fuera de mantillas al año, ó á los dos años cuando mas; no de otra suerte ni por otros principios que los que nos hacen ver el temprano colorido de algunas manzanas, sin tiempo ni sazón.

Admiramos, y se comunica en MERCURIOS ó Gacetas como cosa rara y prodigiosa, el encuentro á las veces de algunos niños, que desde su mas tierna infancia, como de tres y cuatro años, ya tuvieron avanzadas las primeras letras, mucha instruccion en la historia, y tambien progresado en alguna laboriosa facultad, formándose con esto la falsa idea de prometerse para los años provechos unos entendimientos gigantes, y unas producciones espantosas sobre todas las ciencias. Mas en el hecho de la verdad, nada menos. Regularmente no han correspondido los efectos á las esperanzas; porque aquellos brotes de la razon quedaron inmaturos y lánguidos, como frutos cosechados en flor: de que tambien hemos visto y observado lo bastante en nuestro suelo americano, y se ve muy frecuentemente en las capitales mayores, como es esa de Lima; donde hago memoria que cuando yo frecuentaba sus escuelas, se expuso al exámen cierto niño en la edad de siete años, no solo por lo que era latinidad, sí tambien por la exposicion é inteligencia de las Instituciones legales del emperador Justiniano, las que decoraba con gran primor. Aquí tambien se ha visto otro niño de los que escaparon el año de 1781, por el terrible cerco que pusieron á esta ciudad los rebeldes comandados por Julian Apaza, alias, Tupacátari; á quien su triste madre falta

de alimento no pudo criar á sus pechos, sino con solo el caldo de chalonas (carne de oveja salpresa) cuando la podia haber. Desde luego se vió en él una admirable anticipacion de todas sus facultades; pero en constitucion tan lánguida, que yo le compadezco previendo ya que á los treinta años de su edad habrá llegado á la senectud. Protesto que ha sido siempre para mi observacion muy mal indicio, el despercudimiento temprano de las almas.

Esto, pues, que acontece en un otro caso particular por causas insólitas y extraordinarias, es lo mismo que ha sucedido y sucede á todos los nacidos por haberse invertido el plan de la primitiva lactacion. Los mismos padres aligeramos la carrera de nuestros hijos alterando aquel bello sistema de la naturaleza. Con nuestras propias caricias contribuimos á que sus períodos se anticipen, para que todo en ellos sea violento, débil y pasajero. Ansiamos, por decirlo así, ver á nuestros hijos cuanto antes comer, y aun les provocamos con intolerable error á pocos dias de nacidos con las papillas y algunas otras golosinas, cuando debiera, por el opuesto, celarse que los adultos nada coman en su presencia. Sucede á mas de esto, que con cualquiera motivo ya los tenemos destetados, ó separados del regazo á los dos años y aun al año y medio de su edad, y quedamos muy persuadidos de que les vigorizamos la naturaleza, ayudándola (segun se concibe) con alimentos mas recios que el néctar: y aun por aquellos indicantes equívocos de una tal idea, tambien he visto que médicos de crédito lo aconsejan; porque no hay duda que cuanto mas antes sean los niños removidos del pecho, cuanto mas antes empiecen ellos á comer, tanto mas breve se sueltan en sus pasos, se adelantan en los conocimientos y en toda la expedicion de las funciones naturales: como

que desde aquel punto endurecen los miembros, se macizan los huesos, los órganos se fijan, y se ponen las potencias ya capaces de recibir especies. ¿Pero qué han logrado estos infelices y tiernos niños con tal adelantamiento y prematurecencia, si por los mismos pasos se atrasan en el vigor y se les acorta la vida? No nos engañemos: este que es un error comun y mas comun en las cortes y capitales mayores, contribuye á que en ellas sea donde tambien mas comun se haga la debilidad y floja constitucion de los nacidos.

¿Hay cosa mas obvia ni mas clara de concebir que el grave detrimento que por una breve lactacion reciben los infantes? ¿Y cómo hay madres que tengan corazon de ver y de oír los lastimeros lloros de sus hijos, cuando fueron violentamente separados del regazo por débiles motivos, y aun por el capricho de procurarles con este el mayor vigor y su mayor robustez? ¿Y por qué los hombres habremos sido de peor condicion que las bestias, puesto que ellas maman con un espontáneo asenso de sus madres, todo el tiempo que quieren hasta que por sí mismas largan las tetas?

La historia misma parece nos va demostrando el órden de alteracion que el capricho de los hombres introdujo en la lactacion de los hijos. San Jerónimo, en sus cuestiones hebráicas sobre el Génesis, refiere que habia entre los Hebreos varias opiniones sobre el tiempo que debiera durar la lactacion de los niños; y se ve corrian sus pareceres hasta los doce años, fundados en las tradiciones, ideas y noticias que mantenian de las mas antiguas costumbres de los patriarcas. Así, pues, se comprende que deslactado Isaac, ya estuvo capaz de tener tales diferencias con Ismael, que no considerándose leves aquellos juegos, suscitó los celos de Sara, su santa madre, para que procurase luego apartarlo del conta-

gio de su hermano con aprobacion del mismo Dios. Tambien Ana no presentó á Samuel para el servicio del tabernáculo antes de haberle deslactado; pero esto fué en edad de poder servir y ministrar al sumo sacerdote Helí. *Puer autem* (dice el sagrado texto) *erat minister in conspectu Domini*. ¿Y qué menos tendria Samuel, para estar capaz de un tal ministerio, que de doce á catorce años? Por la verdad, el discernimiento de las carnes y sus presas; el lavarlas, asarlas ó devorarlas al fuego en los sacrificios y holocaustos; la religiosa conservacion de los panes propuestos en la mesa; la calidad y forma de libaciones, de inciensos, etc., etc., no serian negocios que pudiese expedir un tierno muchacho con la facilidad con que hoy puede ayudar una misa.

Corriendo empero mas adelante, ya vemos que aquella madre de los siete mártires del libro segundo de los *Macabeos* esfuerza al menor y mas tierno á morir en la fe de sus padres, y con la constancia de sus hermanos (que fueron antes trucidados á su vista), diciéndole: *Yo te mantuve nueve meses en mi vientre, y te sustenté tres años á mis pechos, etc.*; de suerte que ya en esta edad estaba introducida la lactacion de tres años. Los Romanos aun fijaron este término en sus leyes: y Galeno, conforme al estilo de estos, lo prescribió natural, de donde descendió á nuestras leyes patrias, como se ve por la ley 3, tit. 19, Part. 4: porque en esto no se habian corrompido las costumbres de los Españoles con la inmediacion de los Mahometanos. Pero los Musárabes, aquellos Españoles que en la irrupcion de los Bárbaros quedaron entre ellos, por la parte que ellos dominaron, seguramente entraron en la misma costumbre de los Árabes, que es lactar los hijos por dos años, y así lo prefijó Avicena. De modo que aun hasta

ahora se encuentra mucha diferencia sobre el tiempo de lactar los hijos, entre las partes australes y septentrionales de la España.

Está, pues, visto el orden con que la naturaleza fué descaeciendo á medida que se fué acortando el tiempo de la lactacion de los hijos; pero no han faltado en todas edades, y hasta nuestros dias, hombres robustos y de vida longeva que debieron á su mayor lactacion su mayor fortaleza. Dejó á un lado lo que Plótino, filósofo platónico, decia: que de ocho años era mantenido á los pechos de su madre. Actualmente se halla en esta ciudad un caballero español de las montañas de Santander con una robustez y fortaleza nada vulgar, que me ha confesado y asegurado muchas veces el que en la edad de ocho años salia desesperado de la escuela á buscar los pechos de su madre. Y para ahorrar de ejemplares, la historia de Albar Nuñez Cabeza de Vaca (que entre otras relaciones de ambas Américas recogió el Illmo. Sr. Barcia) refiere, haber él encontrado naciones en la Florida, que lactaban los hijos por doce años: como que siendo necesario, para buscar la poblacion de las Américas, retroceder con su gente hasta la general dispersion, se reconoce la regularidad de que algunas naciones de las mas ocultas y septentrionales, retiradas del comercio de otras mantuviesen hasta los tiempos de su descubrimiento esta costumbre que sus mayores trajeron de las llanuras de Senar. ¿Y quiénes fueron los Indios de la Florida? Ya lo dicen sus historias: y Garcilaso asegura, que un Indio con solo su arco se burlaba de muchos Españoles á garrotazos siempre que estos solo estuviesen con armas blancas.

Creo, pues, que corregido aquel vicio de debilidad y languidez con que ya la naturaleza se ha sigilado por dilatados siglos, mediante el arbitrio fácil y franco que

tenemos de extender y alargar la lactacion de nuestros hijos; despues de algunas generaciones, vendria á verse que los hombres durasen tres y mas siglos.

Yo protesto, que sin augurarme tal término para dos hijas que Dios me ha dado (porque tal restauracion solo puede hacerse por grados), he llevado la máxima de privarles todo otro alimento; y la mayor, que ya va para cuatro años, está muy distante de querer largar el pecho, ni de conmutarlo con otros manjares que ya se le presentan. Y por lo mismo se mantiene tan floja en la blandura de sus huesecillos, que sin ayuda no puede sostenerse en libres pasos; lo que es un efecto natural, pero un efecto que, Dios mediante, le afianza para despues la mejor salud, la mayor fortaleza y la mas larga vida, en aquel primer grado que puede proporcionar por el pronto esta reforma.

No me parece dudable. La masa de nuestros cuerpos se consolida y estrecha desde el instante mismo en que se removieron los pechos; y aun cualquiera golosina que en el intermedio de la lactacion se dé á los niños, contribuye en su perjuicio á un grado mas de anticipada solidez: de que provienen las falsas ideas de su adquirida robustez, por la expedicion de sus pasos, y por los adelantamientos que se observan de su razon. Ellos endurecen sus carnes con los alimentos extraños, y las especies encuentran ya fijeza en la materia para imprimirse; sin lo cual seria imposible, como lo es de verdad, el que sobre una cera demasiado blanda ó derretida fijemos ningun sello, ni hagamos la menor marcacion. Mas por lo mismo se rebajan las fuerzas, se adelanta la edad, se anticipa la vejez, se les acorta la vida, y todo acaba débilmente en poquísimos años. La masa de nuestra materia que con la leche se entumecería, dilatándose maravillosamente sobre el plan, y bajo del rollo

de la misma naturaleza hasta un término de amplitud, en que la superveniente solidez diese á los líquidos un paso franco para su nutrición en quinientos ó mas años, se comprime antes de tiempo sin llegar á su decretada esponjosidad; para que obstruida en muchos de sus poros brevemente, y cerrados sus canales, se agoten los cauces del riego, y aparezca el hombre caduco á los ochenta y setenta años.

Despues de esto ¿culparemos á la naturaleza? Ella estuvo dispuesta á dilatar los términos naturales de nuestra vida; pero nuestros caprichos la han sorprendido en el *fieri* mismo de sus obras, y á la manera que deja el pastelero de extender sus hojaldres luego que se le endurece la masa.

Alguno dirá que la naturalidad misma de salir los dientes á los niños luego que llegan á seis ó siete meses de nacidos, indica que en aquella tierna edad ya deben empezar á masticar, puesto que la naturaleza misma les da las herramientas. Tambien algun otro computará los incrementos que un niño debe recibir diariamente, para deducir la insuficiencia que por sí solos tengan los pechos de la madre. Pero debemos suponer en esta naturaleza ya sigilada y constituida sobre el sistema de una ligera lactacion, que la erupcion de los dientes lleva consonancia con la anticipacion notada de todos sus términos. Por lo demás, no bastando los pechos de la madre para alimentar y saciar á la criatura, se deben agregar otros, doblarlos y triplicarlos en caso necesario; como se haria en tiempo de los patriarcas con el abundante socorro de la leche de cuadrúpedos, en que consistia entonces todo el regalo y toda la riqueza: no embargante de que robustecida la naturaleza de las madres, ella misma se bastaba, y que á medida que se fuese reparando este quebranto, serian

para los venideros muy mayores y vigorosos los sucos lácteos. Yo lo he practicado y practico así con mis hijas contra el torrente de muchos vulgares que anunciaron muy mal efecto con la mezcla de leches. Lo que importa, y que pide buen discernimiento, es que ellas sean sanas. Por lo demás, ¿quién negará que cualquiera otro manjar tiene menos analogía con la leche de la que tienen dos leches entre sí?

No se excluyen por mi plan los varios accidentes á que estamos expuestos los mortales, sujetos á los infalibles decretos del Altísimo para morir sin reserva de edad ni tiempo, ó en la misma infancia segun aquella expresion de la Sabiduría: *Raptus est... ne malitia mutaret intellectum ejus*. Lo que pretendo es, que segun el presente estado de nuestra naturaleza, y el que recibirá segun el sistema que se lleva, está ella necesitada de abreviar y aligerar todos los períodos de nuestra vida; y que llegarán tiempos, si no se reforma nuestra economía con los infantes, en los que la edad caduca de los hombres se vea á los veinte y cinco ó treinta años.

Ojalá que así sea, que hubiese yo acertado en mis conjeturas. Vms. las reciban, y manden á un patriota el mas adicto y propenso á los intereses de la *Sociedad*, y de los amigos del país, que desea servirles en cuanto pueda valer.

Dios guarde á Vms. muchos años. Paz y junio 20 de 1791.

B. L. M. de Vms. su mas atento servidor,

Dr. Pedro Nolasco CRESPO.

---

## APUNTES

De la *Sociedad* sobre las conjeturas del Dr. Crespo relativas á restaurar la longevidad de los antediluvianos.

El autor de las conjeturas sobre el flujo y reflujo de los mares, vuelve á proponer otras que serán seguramente mas gratas al linaje humano. Sin que podamos contar en nuestros dias un momento de placer cumplido, envidiamos los dilatados de Matusalen, y no cesamos de proyectar el modo de recuperar la duracion de los primeros tiempos del mundo. El torrente de la vida corre entretanto llevándonos con celeridad á los confines del sepulcro, sin que nuestras miserables especulaciones puedan removerlos, ni aun el espacio de una línea, del lugar que ocupan.

Son innumerables las que ha inspirado á los mortales el deseo de perpetuarse. Algunos que creyeron la fabulosa ancianidad del ciervo proponian por alimento su corazon. Esto era lo mismo que recetar patas de liebre al que quisiera ser veloz en la carrera. Habiendo un viejo alquimista leído entre los arcanos de su ciencia: *ex te, ó rex, trahetur materia, spiritus meus mea vita est*, saltó gritando: *eureka! Encontré el secreto precioso de rejuvenecer é inmortalizarme*. Tomó inmediatamente un vaso químico, estuvo noches y dias respirando en él con el designio de fijar el aliento, que creia ser el verdadero bálsamo de Medea. El fruto de tan laboriosa operacion fué cansarse, quemarse las pestañas y las cejas, y morir pocos dias despues. No han tenido mejor fin los ociosos adeptos inventores del *ente cedrino*, y del *árbol de la vida*. Temeraria empresa fué

la transfusion de la sangre, que en el siglo pasado se intentó hacer de los animales jóvenes á los hombres viejos, por medio de un tubo de comunicacion de las arterias del bruto á las venas humanas. Las consecuencias fatales que de aquí resultaron, manifiestan á cuántos riesgos se expone el hombre por amor de la vida.

No se deben temer estas de las meditaciones del Dr. Crespo, que parece son mas sensatas y conformes á la naturaleza. Menelao amenazando de muerte á los Griegos que no aceptaban los retos continuos del fuerte Héctor, les decia :

*All' ymeis men pantes ydor kai gaia genoiste* (1).  
Vosotros todos seais convertidos en tierra y agua.

En efecto los dos enunciados elementos son los primeros constitutivos del cuerpo (2), de cuya mutua proporcion dependen la vida y la muerte. Siempre que victoriosa la accion del líquido vital pueda penetrar hasta los menores vasos del sólido, é impedir la nimia cohesion de sus partes, triunfará la vida. Por el contrario, si las partículas térreas llegasen á contraer una coherencia que ponga rígidos los miembros, cuya resistencia se hace superior al impulso del flúido, la muerte se aproxima. El feto en su aurora es un mero compuesto de vasos regados de mucho líquido. El anciano en los confines de su ocaso es un mármol frio, en que circula la sangre con suma lentitud y en muy poca cantidad. El término medio entre estos dos extremos, es el punto en que se equilibra la accion del flúido con la resistencia del sólido : punto en que toca el cuerpo humano el ápice de su acrecentamiento.

De semejantes consideraciones se dedujo la máxima

(1) Homer., *Iliad.* lib. 7, v. 99.

(2) Van-Swieten, t. 1, p. 15.

establecida por Francisco Bacon de Verulamio : que cuanto mas se retarde el incremento del hombre , tanto mayor debe ser su duracion (1). Máxima apoyada por todos los seres de la naturaleza (2). Consiguientemente el secreto de prorogar la vida consistirá en la de dilatar el término al aumento del cuerpo. Por la teoría que hemos alumbrado, se conoce poderse conseguir esto únicamente impidiendo la demasiada dureza de las partes sólidas, y conciliándoles la flexibilidad y blandura. Los cetáceos viven muchos años porque tienen sus huesos cartilaginosos. Los cuadragenarios que de los países frios transmigran á Lima se remozan, porque el calor de nuestro clima ablanda sus sólidos.

Cree el Dr. Crespo que conservarían ellos la enunciada calidad mas allá del tiempo acostumbrado, si se prorogasen los meses de la lactacion. Le parece que por el referido medio se alargaba tanto la vida de los patriarcas antediluvianos. No faltan con todo médicos que juzgan que la leche es absolutamente dañosa á los infantes por las violentas convulsiones á que los expone despues, las que en Lima son casi indomables. Helmonsio queria que en lugar de leche se sustentasen los niños con panetela, no solo atendiendo á las resultas de su alteracion en el estómago, sino porque su parte crasa impedia que la *angelical esencia del árbol de la vida* pudiese comunicar al cuerpo las impresiones de la inmortalidad (3) : así la reputaba por el alimento que mas se oponia á su consecucion, por una hoz destinada á destrozár los tiernos pimpollos del género humano, despues que determinó el Criador acortar los dias de sus individuos.

(1) *Histor. Vit. et mort.*

(2) Haller, *Elem. physiolog.*, t. 8, pág. 89.

(3) Helmont. in cap. *Infantis nutritio ad vitam longam.*

Sin embargo la leche es el líquido nutritivo que nos prepara la naturaleza, y á los cuerpos secos y extenuados les da un vigor y humedad maravillosos. Su uso extendió la edad de un hombre 120 años (1), y un sabio lo recomendaba á los ancianos como muy propio para volver á la mas florida (2). Con mayor razon, pues, deberá dilatarse en los niños, cuyos tiernos miembros están mas dispuestos á recibir sus benéficas cualidades. Seria aun mas efectivo el nuevo plan propuesto, si las nutrices variasen la dieta comun, eligiendo viandas menos duras y térreas para acercarse al régimen de los antediluvianos (3). De esta suerte segun los principios establecidos habria menos elementos en la sangre de los niños que promoviesen la coherencia de sus partes sólidas, y muchos que fomentasen su flexibilidad. ¿Y acaso bajo de este método no se libertaria igualmente al hombre de las viruelas, sarampion, gálico, y demás enfermedades que han nacido despues del diluvio?

Puede oponerse al sistema que vamos esclareciendo, que lejos de ser útil á la conservacion de la vida la flexibilidad de las partes del cuerpo humano, ella es el origen fecundo de la muerte; pues es mucho mayor el número de los que perecen en la edad tierna, que en la madura. Pero la solucion es obvia; porque es mayor el número de los que existen en la edad primera. La ley del morir es universal á todas las épocas que forma la vida humana. Sean pues 1,000 los hom-

(1) Bainard., p. 409.

(2) Haller, *Elem. physiolog.*, t. 8, pág. 85.

(3) Bufon, t. 2. Hofer, *Acta helvetica*, t. 3. — Podia entrar en el número de las útiles el chocolate, que hace buen casamiento con la leche, y abunda de óleo: los botánicos lo nombran theobroma (comida de los dioses), y en la Martinica vivió cierto hombre un siglo usando de solo él por todo mantenimiento.

bres, y muera de cada 40, 1, como se observa en las regiones saludables. Divídase la vida en diez clases. Es cierto que en la 1.<sup>a</sup>. morirán 25, por consiguiente ya la 2.<sup>a</sup>. no constará de 1,000, sino de 975; la 3.<sup>a</sup>. de 926; la 4.<sup>a</sup>. de 853; la 5.<sup>a</sup>. se aproxima á 758; la 6.<sup>a</sup>. á 645; la 7.<sup>a</sup>. á 516; la 8.<sup>a</sup>. á 374; la 9.<sup>a</sup>. á 203; la 10.<sup>a</sup>. á 37. Las muertes seguirán este orden 25, 24, +  $\frac{15}{40}$  23, 22, 18,

16, 13, 9, 5. Así los que quedan en la última clase vivos vienen á componer casi el mismo número de los que murieron en la 1.<sup>a</sup>.

Siguiendo el método de probar del Dr. Crespo, no se deduce que la dilatada lactacion entre los Hebreos les concediese mas dias de los que hoy gozamos. Josué murió de ciento diez años, y la Sagrada Escritura lo reputa por muy viejo : *persenilis ætatis, progressioris ætatis* (1). El Real Profeta fijaba al año 70 por límite último de la vida (2); y consta por los catálogos de Plinio, Luciano, Bacon, Feijóo, y el incomparable Haller, que á pesar de la escasa lactacion de los siglos sucesivos á la ruina del pueblo hebreo, se encuentran en ellos muchísimos que han superado la segunda y la primera época. No há muchos años que en el pueblo de San Juan de Ica murió una mujer dejando seis hijos, de los cuales el menor tenia 80 años.

Pero consolémonos por un instante con la persuasion de que nuestros hijos, criados bajo del plan propuesto, van á gozar de la muy ponderada ancianidad de los primeros mortales. En este caso tambien deberán recuperar su estatura gigantesca. Hemos advertido que el secreto de dilatar la edad consiste en retardar el tér-

(1) Josue, cap. 23, 1, 2.

(2) Psalm. 89.

mino del aumento del cuerpo humano , á cuyo fin se requiere que el impulso que la sangre recibe del corazon , auxiliado por el cerebro supere la resistencia que oponen á su círculo las paredes , diámetros y varia direccion de las arterias , pues solo de esta suerte puede impedirse la nimia densidad del sólido. Mas la superioridad enunciada no es verificable , sin que vayan cediendo y prolongándose las últimas extremidades de los canales en razon del exceso de la fuerza que los dilata y empuja , de donde se origina el sucesivo y vario (1) acrecentamiento del cuerpo : consiguientemente si en la actual situacion en que el hombre á mas tardar termina su incremento á los 25 años , crece 6 piés ; si se dilatase á los 30 , 40 ó 50 , para poder vivir siglo y medio , creceria 9 piés , que es la mayor estatura que se da á Goliath.

Válganos Dios : ¡ y qué espectáculo tan asombroso seria ver al Perú poblado de gigantes viejísimos por el nuevo descubrimiento del Dr. Crespo ! ¡ Si nosotros resucitando de aquí á tres siglos viéramos gateando infantazos de 12 años , y que niños de 20 se llegaban á sus abuelos á que les refiriesen algunas consejas ! ¿ Qué les dirian estos de las miserias con que termina el siglo xviii ? ¿ Con qué colorido retratarian las universales angustias de los infelices mortales ? El hierro y el fuego asolan tres partes de este globo desgraciado , mientras el cielo y la tierra se conjuran contra la

(1) La acrecencia del hombre es mas rápida cuanto está mas próximo á su origen. Y es la razon , porque el cerebro y el corazon son mayores y mas irritables á proporcion que el hombre tiene menos edad. Por consiguiente imprimen mas fuerza á la sangre. En un niño recién nacido la cabeza es  $\frac{1}{3}$  de todo el cuerpo , á los dos años  $\frac{1}{5}$  , á los cuatro  $\frac{1}{6}$  , en el adulto  $\frac{1}{7}$   $\frac{1}{2}$ . Sue , *Mem. des savants étrangers* , t. 2 , pág. 572. Por la mayor violencia que la fiebre comunica al círculo , crecen los jóvenes en las enfermedades.

cuarta, negándole sus aguas y sus frutos. ¡ Ah ! los tremendos parasismos del hombre moral son los que necesitan de remedio.

Esta *ilustracion* ó apuntes deben considerarse como una opinion que ni impugna ni defiende. La *Sociedad* no profiere otro juicio acerca del sistema del Dr. Crespo, que el que aplican los Italianos á todas las obras de esta especie : *se non è vero, è ben trovato*.

---

## CARTA

Del Dr. D. Pedro Nolasco Crespo sobre la senectud de los mortales, y medios de rejuvenecerlos.

SEÑORES DE LA ILUSTRE SOCIEDAD ACADÉMICA DE  
AMANTES DEL PAÍS.

Muy señores míos : he visto con la mayor gratitud el honor que Vms. se dignaron dispensar á mi carta de 22 de marzo , y á las conjeturas que en ella manifesté sobre el flujo y reflujo de los mares. Veo tambien por el docto apéndice de su crítica , que me esfuerzan y preparan el ánimo para sostener los grandes ataques que habrá de sufrir esta idea : porque aunque en estas contiendas filosóficas , tambien como en las batallas campales , la fortuna sea la que decida del mérito , el valor es sin duda quien lo forma y prepara. Verdad para mí tanto mas indudable , cuanto conozco que la filosofía astronómica se halla en el dia muy preocupada por la comodidad de los cálculos ; tanto , que el sistema hipotético del movimiento de la tierra ha recibido ya todos los gajes de absoluto por la insensibilidad é indiferencia con que se miran los argumentos que lo combaten. Con solo decir que no son del dia tales discursos, se

ha salido del paso : y á manera del Alcoran es sostenido con la mayor expedicion del cómputo, como aquel se sostiene con la razon incontestable de la espada. Visto está, que multiplicándose maravillosamente las combinaciones posibles, á proporcion que se multiplican los términos combinables, son innumerables las que se pueden hacer con los astros de la esfera, sin desmentir los efectos, ni alterar las apariencias de sus movimientos. Son así esperables todavía muchos Tico-Brahes, que puedan presentar al orbe literario el célebre mote *Quid si sic*, sin que otra mayor facilidad y expedicion que aun pueda sobrevenir sobre la que ofrece el cómputo de los Copernicanos, sea, á juicio de estos ni de algun hombre sensato, la razon poderosa de destruir su sistema. Todo es muy fácil; pero todavía mas fácil y facilísimo el promover argumentos contra toda tesis, y contra cualquiera de los sistemas que se presenten. Es ordinario el prurito que llevan los hombres á la contradiccion : porque á vueltas de una secreta verdad que se busca en los certámenes, tambien se aspira al embeleso de aquel prestigio de nuestra vanidad, al que sacrificamos la gloria de un nuevo descubrimiento. Por esto los filósofos, despues de grandes disputas, no han dejado tras sí cosa mas grande ni mas admirable que un portentoso cúmulo de ruinas, de desolacion y de destrozos.

Pero yo protesto á Vms. que estoy muy distante de inflamarme por tales motivos. Expuse mis conjeturas al público venerando su criterio, y muy resignado al diferente aprecio con que las reciba. No me arrebatará el espíritu de faccion ni estulto capricho, para revolver como un viborezno contra aquel que les hollase la cauda. Si ellas fuesen verosímiles y fundadas, no se esconderá su mérito á la vivaz comprension del pú-

blico, ni faltarán ánimos esforzados y generosos que las sostengan en obsequio de la misma verdad y justicia. Esperaré, pues, sus dictámenes, y escucharé con flema las censuras; porque ya con los años voy abundando de este humor, que es el asunto de que en esta ocasion quiero tratar para complemento de mi antecedente, en que expuse á Vms. las conjeturas sobre las causas que han abreviado la vida de los hombres.

El gran misterio, pues, de la vejez en los mortales es el que me propongo examinar, y creo poder manifestar en esta carta, que las ideas generales que hasta aquí tuvieron muchos filósofos, y aun médicos sobre la nutricion é incremento de nuestros cuerpos, fueron equívocas y aun desviadas de la verdad; de suerte que, á hacerse segun ellas los hombres seríamos eternos, y tendríamos dentro de nosotros mismos aquella prodigiosa virtud del árbol de la vida, que perdió el género humano con su caída. De esta falsa idea han provenido los inútiles conatos que á las veces tuvo el hombre para sacudir el duro yugo de la mortalidad: y principalmente el error de los quimistas (si acaso obraron de buena fe) en la medicina universal que pretenden haber hallado en su decantado *elixir*, para reparar al hombre de todas sus dolencias, y aun prepararlo tambien contra la misma muerte: como si el cuento que producen de Demócrito (que á ruegos de su hermana dilató por algun tiempo la vida despues de haber decretado el morir) no fuese uno de los mas solemnes figmentos que ha propagado y apoyado la vanidad misma de los hombres, confundiendo con esa ideada secreta virtud el suicidio voluntario con que los mayores filósofos y los magnates de la gentilidad se condenaban á morir, arrebatados de una estulta ambicion por un falso heroismo. Pondré, pues, al manifiesto la

verdad que concibo desenlazada de los paralogismos que la cercan, y no me olvidaré de apuntar los recursos que resten á la triste humanidad para hacer menos penosa y mas llevadera una vejez cansada.

Dícese que por la nutricion renovamos continuamente la materia, purgándonos de la antigua por la excretacion. Si tal sucediera, no habria para qué fatigarnos en buscar específicos saludables. Con solo esto nos habríamos ahorrado de médicos en todos nuestros males: ni es otro acaso el modo, segun conjeturo, con que robusteceria los cuerpos aquel árbol prodigioso de la vida que habia en el Paraíso; es decir, que haria dar como un vuelco á toda la naturaleza del hombre para que se subrogase una materia nueva, entresacándose por la mas pasmosa virtud espargírica toda la antigua. La verdad es, que experimentamos muy á nuestro pesar, que con los años se abrumba la naturaleza; que por la misma nutricion se encostra, se encapa, y se debilita hasta llegar por necesidad á un término, en que á manera de una mecha de candil se apaga y espira por faltarle aquel óleo vital que la sustente. Las costras y conchas (digamos así) de nueva materia con que sucesivamente se cubren los filamentos, con que se obstruyen y cierran los canales ó conductos de la organizacion, acortan, retardan y aun imposibilitan el curso liberal de los líquidos. De aquí viene el esterilizarse la naturaleza para que no continúe, ó continúe mal la grande obra de la nutricion; de aquí, pues, el escasearse los riegos de muchas partes, y las extravasaciones de otras que acarrean las mas graves dolencias; de aquí la aridez de los miembros, que es consiguiente á los muchos años; de aquí la marcidez del aspecto; de aquí la corrugacion de la piel; de aquí, finalmente, la fealdad de los viejos y de las viejas.

La verdad á mi ver incontestable es, que ni por la transpiracion, ni por algun género de excretacion perdemos un ápice de aquella materia que ya llegó á convertirse en sustancia del hombre animado, á menos que sea por destroncamiento, mutilacion, ó lo que es equivalente, de ciertas sustancias que puede manifestar la medicina corrosivas y desobstruentes : para que á manera de lo que los rios y los mares hacen en sus riberas, vayan deslizando alguna parte de la materia fija. Yo, pues, tengo en mis huesos, en mis fibras, tendones y membranas toda la materia que se les fué aplicando desde el instante mismo de la generacion.

Luego se replicará : ¿porqué no llegan los hombres á una magnitud enorme con esa diaria aglomeracion de materias? Alguno preguntará : ¿porqué el hombre luego que llega á los veinte, ó veinte y cinco años de su edad, deja de crecer y aumentarse; siendo así que no deja de nutrirse, ni de agregar nuevas materias? Prodigiosa cosa seria, dirá otro, que un noventon, ó centenario conservase toda la materia que recibió desde su generacion, cuando es de considerarse que toda la mole de su cuerpo regularmente pesa menos de lo que pesó en la edad de cincuenta.

Con todo, ello es así; y este es el gran misterio de la vejez de los mortales. Los mismos árboles y troncos envejecidos que van de unos años en otros engrosando, y haciendo mas dura su corteza hasta consolidar una superficie del todo árida é inánime, nos demuestran que no de otra suerte se hace la nutricion é incremento de los sensibles; y que por los mismos períodos venimos á quedar, como aquellos vegetales, unos troncos viejos sin verdor, sin jugo, sin espíritu.

No es dudable. Si diariamente expeliéramos un equivalente de materia antigua por la nueva que adquiri-

mos en la nutricion , nos conservaríamos en un estado inalterable de vigor, de sanidad y lozanía. No habria principio á que poder atribuir esta sucesiva decadencia de nuestra naturaleza, que independiente de toda dolencia todavía se ve que va como por la posta á su fin y término. En una serie de dias , de meses y de años , se habria concluido el círculo de la diaria renovacion de materias para que todo el cuerpo quedase renovado, iniciando un nuevo círculo de renovacion y de edad : y véase como sucederia muy de ordinario, que un varon de noventa ó cien años estuviese de mejor aspecto, mas fuerte y vigoroso, que un jóven de treinta; pues este podria tener toda su materia envejecida , y aquel recientemente renovada. Fácil es de concebir, que en las varias combinaciones de tales círculos habria hombres centenarios de materia nueva y flamante : tambien jóvenes de veinte y cinco con dos tercios al menos de materia caduca.

¿ Pero qué dificultades no siente la razon aun para formarse una imperfecta idea de esa pretendida renovacion? Es forzoso que en la diaria nutricion de nuestros cuerpos las partes de materia que se adquieran vayan por una especie de aluvion encapando las superficies de la materia antigua; porque puesto que internen por los mas estrechos poros en aquellas oquedades tenues que trasminan, es superficie cóncava cualquiera lateral á que se fijen, y cualquiera particilla capilar á que se alleguen. Así es natural y consiguiente que vayan las materias nuevas interpolándose con las antiguas hasta hacerse una ruda y confusa masa. ¿ Quién , pues, me dirá cómo se hace esta extraccion del centro de los huesos, de los nervios, de las fibras y tendones? ¿ Cómo se trasminan tantas hojas y capas que se fueron tejiendo en un dilatado curso de años, haciendo el

mayor incremento y solidez, á menos que las materias puedan naturalmente penetrarse?

No es consiguiente de nuestra opinion, el que hayamos de retener y conservar toda la materia que hizo la mole de nuestros cuerpos en el discurso de la vida. Esta ha sido otra preocupacion en que estuvieron y están muchos filósofos, de dar animacion á los líquidos; lo que solo pudo decirse por una locucion abusiva, ó figurada: como se por la metonimia damos á las partes del cuerpo sin distincion la denominacion de viviente que corresponde al todo. De ver es al Constantini (Cart. crít., t. 1) cuán impregnado estaba de su espíritu vital que difunde por todos los líquidos, y aun por toda la atmósfera para inspirarlo y respirarlo sin medida, de modo que reduciéndose al aire la vitalidad, incide en la misma idea de los brutos autómatos que impugnaba á Descartes.

La sangre y demás líquidos que fluyen por el cuerpo orgánico, son en rigor como el agua que riega los campos, y refrigera los vegetales. Estos líquidos, pues, son los que con su riego van nutriendo por todos los órganos del cuerpo aquellas partes á que se allegan. ¿Y cómo podrá concebirse, que se anime una parte de materia líquida, que aun no llegó al efecto y término de hacer esa nutricion: que aun no llegó á convertirse en sustancia del nutrido? Pero esta es una apurada verdad, que los líquidos que corren y fluyen, mientras fluyen no nutren. Este todo sucesivo, pero constante y permanente de espíritus y líquidos fluyentes, es compuesto de partes nutritivas que van como buscando á quien nutrir, pero solo nutren aquella parte del órgano en que se fijan. Y á la manera que de un rio (que despues de regar grandes campiñas se precipita al mar) diremos con toda verdad y propiedad física, que la

parte de agua que ingresó al mar, ni regó los campos ni nutrió los vegetales; las partes de esos líquidos que no se fijaron en el cuerpo orgánico, ni nutrieron ni viven.

Aquí, pues, está la materia que disipamos por la transpiracion, por el esputo y por los demás géneros de excretacion : es decir, lo que sobra y rebalsa de lo mucho que la naturaleza acopia para sustentarse; porque aunque ella no abunde en lo superfluo, es magnífica y liberal en sus provisiones. Cuya disipacion por la transpiracion, excesivo trabajo, abstinencias, vigiliass, etc., etc., deben naturalmente ocasionar los desalientos que sentimos, porque escasean los subsidios de las partes vitales.

La divisibilidad de la materia es prodigiosa : y lo que despues de cumplida una nutricion pueda quedar, es tan poco que hechos los cálculos racionales nada hay de extraño y disonante en creer que un viejo noventa ó centenario conserve toda la materia que animó en su vida. ¿Qué cosa es, que diariamente atesoremos cinco granos, por ejemplo, de esa materia así dividida y estirada? Pues yo quiero ahora suponer que Matusalen pesase doce arrobas solamente al tiempo de morir, que es poquísimo dar, considerada la robustez y prócera magnitud de aquellos patriarcas antediluvianos. Dando á la arroba veinte y cinco libras, á la libra diez y seis onzas, á la onza ocho dracmas, á la dracma tres escrúpulos, y al escrúpulo veinte granos, sale que en el peso de las doce arrobas, hay lugar sobrado para la retencion del diario acopio de cinco granos por los novecientos sesenta años que vivió, y cerca de tres arrobas mas que tuviese de sobrante en líquidos.

Pero aun no estamos en los principios de un justo cálculo : los incrementos de los sólidos y de los líquidos

varian con diferentes proporciones segun las edades. Debemos considerar que en estos tiempos hasta la medianía de cuarenta ó de cincuenta años, son mas los grados con que se incrementan los líquidos que los sólidos; pero de sesenta adelante por el opuesto (concedido algun intermedio al equilibrio), son mas los grados con que se incrementan los sólidos que los líquidos, con un vario respecto á las tres dimensiones, y á la natural complexion de los sugetos. Viniéndose de todo á concebir claramente, cómo sea lo que sucederá muchas veces, especialmente en los hombres crasos, de que en la senectud pesen mucho menos que en la juventud, por vicio y redundancia de la naturaleza, de que tenemos muy esclarecidos ejemplares, y sea el mas illustre san Francisco de Borja, hecho el cotejo del cuerpo que tuvo cuando murió penitente religioso, con la primitiva mole de duque de Gandía.

Desde dicha medianía, cualquiera que sea, hemos de considerar otro misterio: y es que se exaltan distintos humores de aquellos que dominaban en la precedente edad. Los médicos suponen en el cuerpo orgánico cuatro humores radicales, como cuatro elementos. El sanguíneo, el colérico, flemático, é hipocondríaco; prescindiendo de lo cual y de este cerrado número, diremos á nuestro propósito que hasta la medianía de la edad se exaltan los humores ígneos, volátiles y humectantes: despues los que son de condicion lenta, crasa y helada. Con esto se ha descubierto aquel seminario inagotable de males con que se recarga el hombre en su vejez, que reduciremos á la voz general de flema. Tambien me parece se descubren los rumbos mas seguros de su curacion y su reparo.

Exaltada pues la flema, ó aquel humor helado, espeso y gelatinoso, se forman en el cuerpo orgánico ya

los atajos y embarazos de algunas porciones demasiado encrasadas, que minoran ó detienen el giro de los líquidos, y segun sean, tendremos los corrimientos, los reumatismos, las hinchazones, edemas, etc., etc.; ya se forman como unos antemurales que represan el giro, y del rompimiento de los vasos vendrán las hidropesías y la misma anaxarca; ya porque esa gelatina cierra y obstruye los cauces de la evacuacion, y tendremos, por ejemplo, las supresiones de orina; ya porque se impida el riego y la nutricion de algunas partes príncipes, y serán infalibles las parálisis; ya finalmente, porque ese humor espeso se detenga en los extremos, y sobrevendrá el penoso insulto de la gota.

Se ofrece luego á la razon, que para reparar estos quebrantos es preciso buscar medios y arbitrios de liquidar y desleir lo craso, regar y humedecer las partes áridas del cuerpo. Esto no se puede conseguir por solo los baños exteriores de la moda; sino por riegos interiores, despues de limpiarnos y purificarnos de la flema. El mayor diluyente es el agua en toda la naturaleza: y el que se habitúe á vomitar bebiendo para ello mucha agua, se desprenderá á menudo de la flema, y logrará que la mucha agua que queda en su lugar liquide cuanto ya giraba con la mas crasa y lenta disposicion, haciendo en adelante un quilo fluidísimo. Sobre que es de notar cuán vana sea la preocupacion que se lleva por los diferentes vomitivos del piñon, vino métrico, bejuquillo, etc., etc. Son indiferentes, y de ninguna conducencia al fin deseable. Cualquiera de estos específicos, y el mas suave, solo debe recetarse para excitar la arcada en los que son fuertes y duros de provocarse al vómito. Los demás no los necesitan; porque los saludables efectos del vómito se encierran en la extraccion de la flema, y subrogacion del agua cocida.

Ni quiero omitir, en beneficio del público, una noticia que he leído en una novela. Dícese en la vida del escudero Marcos Obregon, que él se reparó enteramente de una penosa gota que le afligia, con hacerse á los piés diariamente frotaciones. No hay libro malo que no tenga su hoja buena, como solemos decir, y este la tuvo bonísima, porque sintiéndome insultado de la gota, habrá tiempo de diez años, me acordé de lo que tenia leído en Obregon, y con las diarias frotaciones que practico, antes de levantarme, hasta que uno y otro pié trasudá, logré purgarme de aquel mal humor, y tambien precaver que hasta la fecha no me haya repetido. Siendo yo, y cuantos por mi consejo se ven libres de este penoso achaque, unos vivos testimonios de la eficacia de este preservativo (que ya veo lo recomiendá el celebrado Tisot) como de la mayor crasedad que con los años va adquiriendo la materia.

Se ve, pues, que no hay tal renovacion de materias, sino mas y mas crasedad de ella misma por la diaria nutricion: y queda con esto un bello arbitrio de averiguar la mayor edad de muchos y muchas que la controvierten entre sí. Ello es, que de dos iguales en grosor y altura, el mayor en edad debe ser el mas pesado, y puestos en el fiel de la balanza dará él á su pesar la ley fija de su mayoría, no de otra suerte que conocemos por el peso la diferente ley de los metales. Mas por lo mismo se ve cuán ridícula sea la preocupacion en que están los Indios del Mogol, para las anuales fiestas con que celebran el cumpleaños de sus emperadores. Porque si segun la costumbre que tienen de pesarlos en tal dia, hallan que excede al peso del año anterior (lo que es muy regular), le felicitan con dobles donativos, augurándole por su mayor peso la mayor sanidad, y mas larga vida: debiendo prometerse todo lo contrario

en igualdad de circunstancias. Pues el indicante de la mejor salud y de la mas larga vida , que les fuese esperable , seria el no exceder con igualdad de mensuras sensiblemente al peso del año anterior. Comò que por esto se demuestra que se camina á la decrepita sencetud con pasos lentos ; que se conserva un calor juvenil, mucha liquidez y espirituosidad en los humores.

Una situacion, no obstante todo lo dicho , podria acaso lograr el arte médica , para que por un morbo se hiciese esa ideada renovacion de la materia , y con ella la remozacion del hombre. Ha sucedido ya mas de una vez, especialmente á los mercuriantes, el ablandárseles tanto la dureza y solidez del cuerpo, que el mas erguido quedó como fundido y reducido casi á un puño de maza. Considerando , pues , este cuerpo cual dócil embrion iniciado como el feto con su radical organizacion, ya se concibe cómo pudiese ser, que sin mas diligencia que la de ir nutriendo un infante, se le fuese de nuevo robusteciendo é incrementando. Cual si digamos, que despues de sesenta ó setenta años de edad volviese aquel individuo al ser primitivo de la infancia. Esto descubre la razon capaz de concebirse, y acaso nada imposible en los términos mas amplios de todo lo natural ; ¿pero quién los explora ? ¿Quién los desentraña ? ¿Quién será capaz de sacar de un morbo , que aun no llegó á superar la medicina , un efecto tan distante, tan portentoso y raro , como el de la ideada remozacion ?

Empresa fué esta que trajo locos á los primeros descubridores de la Florida , donde mas que por el oro , por cierta fuente de remozar que se decia haber en las partes mas septentrionales de la América, se sepultaron muy lucidos ejércitos , y se consumieron los mas floridos caudales que dieron ambas conquistas, de Méjico y del Perú. Por la verdad , que no pensaban mal. ¿Qué

tesoros habrian sido comparables á un solo azumbre de esta agua vital regenerante, que un pobre soldado hubiese conducido á España? ; Estudios cansados! ; Débiles conatos contra una ley inviolable de vivir para morir, y de no vivir mas que aquel limitado tiempo que nos prestó la Providencia, para hacer entre los muertos la provision con que hayamos de viajar á la region de los vivos!

Pero qué, ¿no será posible que la filosofía encuentre algun consuelo para esta afligida y desventurada humanidad? ; Sé ha de dejar abandonada en su mas triste desolacion? Se han visto ya por mi antecedente carta las sospechas en que estoy de que la breve lactacion de los niños hace la abreviacion de sus dias; y que con la reforma de este general error podrá la naturaleza recuperar alguna parte de su perdido vigor. En esta todavía me esfuerzo á adelantar, que aun los que hemos tenido la desgracia de recibir una tan breve lactacion, nos recobramos algun tanto con solo permutar los alimentos de la infancia. Quiero decir: que nos imponamos una ley de no recibir otro alimento que la leche, sea de cabras ó de vacas. Las personas acomodadas pueden mas fácilmente disfrutar los saludables efectos de este recurso. Y el bello sexo, que tanto se conflicta con los quebrantos de su hermosura, seria capaz de precaver la marcidez del aspecto, como otra Sara, si anticipase el remedio á los juveniles años. Con esto y la subsidiaria diligencia de desprenderse de la flema periódicamente, como de ocho en ocho, ó de quince en quince dias, se logrará naturalmente el hipocritar los años, mantener el aspecto rozagante, sin aridez y sin rugas, porque por un tal inviolado régimen se invertirán los grados con que la naturaleza se adelanta al término de la vejez. Será siempre abundante el aco-

pio de líquidos que inundan toda la máquina, para re-  
 pler los órganos, esponjar y entumecer la materia, y  
 llenar todos sus vacíos, de que es consiguiente el man-  
 tener el cuerpo en lozanía sin que en muchos años se  
 marchite el aspecto.

Pero yo mismo me reprocho, con lo difícil de esa ley.  
 ¿Será ella capaz de que se observe? ¿Será dable, que  
 una señorita se condene á un tan riguroso ayuno, y á  
 una tan general abstinencia de todo otro comestible?  
 A la verdad, que no me es fácil la resolución de este  
 problema. A saber, si sea mayor la diferencia y home-  
 naje del bello sexo al ídolo de su hermosura, ó al de su  
 apetito. Pero si consideramos, que el temor de perder  
 la hermosura no ejecuta en el pronto, con la brevedad  
 y exigencia que demanda el apetito, ya podremos in-  
 clinarnos á votar por este el fallo.

En todas circunstancias tributo á Vms. mis obsequios,  
 muy deseoso de que estas reflexiones sean al público  
 proficuas.

Dios guarde á Vms. muchos años. Paz y agosto 8  
 de 1791.

B. L. M. de Vms. su mas atento servidor,

Dr. Pedro Nolasco CRESPO.

---

## CARTA

Escrita á la *Sociedad* sobre la longevidad de algunos Peruanos, que  
 se relaciona en prueba de la salubridad del temperamento de  
 estos países.

SEÑORES ACADÉMICOS DE LIMA.

¡Qué errada idea tenemos del Perú nosotros los Eu-  
 ropeos, cuando por la primera vez aportamos á sus

felices playas! Por lo comun creemos que su temperamento propende á debilitar la constitucion física de los hombres. Vemos algunos jóvenes, que habiendo llegado del otro hemisferio robustos y rozagantes, en el discurso de pocos meses ó sucumben á la total consuncion de sus fuerzas, ó se aniquilan de tal modo, que á la edad de 25 ó 30 años llevan impresa en sus rostros la triste imágen de la decrepitud de la muerte. Vemos que otros, llenos de salud y de vida, pasan á la Sierra, y á los dos ó tres años mueren violentamente, ó se llenan de dolencias habituales, que poco á poco los arrastran al sepulcro. Todo esto, y lo demás de igual especie que observamos algunos de los patricios, lo achacamos al clima, á las comidas insustanciales, al influjo del cielo, y á otros principios de un convencimiento igualmente dudoso. Yo he vivido en el mismo engaño, como que soy uno de los muchísimos que doblamos el cabo de Hornos, y venimos llenos de entusiasmo

. . . . . Ad Indos  
Per mare pauperiem fugiens, per saxa, per ignes.

No conocí el paralogismo de mis conceptos, hasta tanto que con motivo de los continuos viajes á que me obliga la infeliz constitucion de mis cosas, he adquirido unas nociones superiores á las que comunmente tienen los de mi edad y circunstancias.

Como Vms. se han dedicado á extirpar los errores comunes de nuestro público, seria muy oportuno que combatiesen este de que voy hablando. Su confutacion se puede girar muy bien por los trámites de una sana física, examinando las calidades de esta atmósfera: reduciendo á términos conocidos los excesos ó defectos del frio, calor, humedad y sequedad, que distintamente se experimentan en ella, ya en valles, y ya en la Seranía; y finalmente analizando como buenos químicos

la combinacion de sus gases mas ó menos oxigenados con respecto á los diversos parajes del reino , y á otros países de la Europa. Por este camino llegarían Vms. á poder deducir algunas demostraciones de plena evidencia. La lástima es que somos pocos los que entendemos el lenguaje novísimo de la quimia, y pocos tambien los que nos convencemos cuando las pruebas de un hecho no nos entran por los ojos, y solo nos combaten con las armas desconocidas del cálculo. En consecuencia de esto, me parece que el mejor modo de raciocinar y convencer, es el de hablar con la experiencia á la mano.

Si Vms. examinan de cerca las ocupaciones y costumbres de la mayor parte de los que vivimos en el Perú, vendrán en el conocimiento de que la enervacion de nuestra juventud en *Lima*, y las muertes prematuras y repentinas de los de la Sierra, provienen del anticipado y excesivo uso de los placeres. Muchos de los que en otras regiones apenas se atreverian á mendigar una lisonja á Priapo desde la soledad de sus nocturnos desvaríos, entre nosotros hacen gala de sacrificar diaria y repetidamente sobre las aras tremendas de la diosa de Chipre. Es numerosa la caterva de aquellos que á los 12, á los 10 y aun á los 8 años, saben ya todo lo que puede dar de sí el amor en sus deleites y en sus estragos. La naturaleza, apurada por unas pérdidas tan frecuentes, no puede dar vigor á sus primeros acrecentamientos, y se ve luego sin las fuerzas necesarias para resistir á los insultos de una enfermedad la mas leve.

Por un resultado inverso de estos mismos principios, vemos á muchos que á causa del arreglo de su conducta en esta línea (aunque en otras padezcan algunos desórdenes), conservan hasta la edad secular, no solo las fuerzas, sino tambien los deseos de la mas lozana

juventud. Vms. han publicado en el tomo 1º., foj. 115, de su obra, un ejemplar que corrobora mi aserto. El Macrobio de Huaras, D. Juan Modesto de Castromonte, parece que debia á la paz y satisfacciones de su vida tranquila la longevidad. Yo he visto á otros, que sin esta circunstancia renuevan en nuestros dias los prodigios de las edades antediluvianas, y hacen casi verosímiles las fábulas de Jano y de Néstor. La salubridad del temperamento peruano pudo explayar sobre estos hombres toda la fuerza de sus benéficos influjos. La constitucion natural de ellos no se hallaba debilitada por la anticipada incontinencia, ni se vió luego abrumada bajo el peso de unas costumbres abandonadas á las delicias amatorias.

En este pueblo de Chota, provincia de Cajamarca, vive un Indio noble, llamado D. Marcos Carguajulca, de edad de 117 años cumplidos. Acabo de tener con él una larga conversacion, y en toda ella ha dado muestras de que las funciones de su espíritu y sentidos no se hallan debilitadas un punto. Su aspecto demuestra cuando mas de 65 á 70 años. No tiene una cana, y solo carece de los dientes incisores de la mandíbula superior. Desde el año de 1720 se halla empleado en la recaudacion de tributos, cuya incumbencia desempeña aun en la actualidad, á pesar del mucho ejercicio y muchísima memoria que requiere. Su ocupacion ha sido la de chacarero. Estuvo casado dos veces: enviudó la segunda en 1787: perdió la primera mujer á los 8 años de estado, y vivió con la última 69. Tuvo once hijos, de los cuales viven cinco con una sucesion numerosa. Há 45 años que no prueba una gota de agua, sino es la que bebe en el fermento de la chicha, que es la pocion de que usa á todas horas. Por la mañana se desayuna con su *punche* compuesto de la dicha bebida,

y cargado con un gran vaso de aguardiente de caña. Este mismo licor es para él un cardíaco exquisito, y no se echa en cama sin tener un frasco lleno á la cabecera. Bebiendo halaga sus insomnios, y se olvida de los descalabros de su ancianidad. Ahora dias estuvo en la pretension de casarse, y no ha desistido de ella, aunque la novia premeditada se niega absolutamente á sus solicitudes. Esta es muchacha todavía; y con todo conoce, que deberian serle desapacibles las frias ceremonias de un himeneo que promete tan escasas fruiciones. Admirado del caso, pregunté á Carguajulca, ¿cuál era el principal y verdadero motivo que tenia para casarse? Respondióme con un suspiro : *¡ Ah señor ! En mi mocedad fui un simplon : muy poco me acordaba de mi mujer, y solo pensaba en el dinero. Ahora siento el tiempo perdido de entonces, y deseara libertarme del frio de mi cama; pues no dejo de tener mis desasosiegos, especialmente en ciertas y ciertas mañanitas.*

Pedro Tafur, mestizo natural y vecino de este mismo pueblo, tiene 121 años. Vive aun su segunda mujer, con la cual se casó de edad de 42 años. Tiene calva en la frente, y conserva todo el resto de su pelo, aunque está cargado de canas. Su aspecto está mas caido que el de Carguajulca, y está un poco sordo; pero anda por sus piés, y tiene buena vista. Su oficio ha sido el de amansar mulas chúcaras, y torero. Figúrense Vms., señores Académicos, ¿qué ejercicio es este tan arrastrado, y qué golpes no habrá llevado en el discurso de su vida? En efecto tiene muchas heridas en el cuerpo, y ha estado á la muerte nueve ó diez veces de resultas de diversas caidas y atropellamientos ya de mulas y ya de toros. Diéronme noticia de este viejo, y para verlo lo mandé traer con los alcaldes. Vino asustado, y creyendo que la justicia tenia que ver con él, me dijo

desde el quicio de la puerta , no teniendo valor para entrar : *Señor corregidor, yo no tengo mas delito que el haber nacido entre los Indios.* Procuré tranquilizarlo : dijele que yo no era corregidor, y preguntéle porqué tenia tanto miedo. Respondióme algo mas sereno : *Como soy tan viejo , y no haga mal á nadie , solo podia incomodarme un corregidor ; porque, señor, he conocido mas de veinte de ellos, y casi todos me han incomodado.* Los Indios tienen la misma propiedad que Fontenelle atribuye á los Italianos : sus odios y sus afectos son eternos. *Éloge de Mr. Viviani.*

En 1788 murió en este mismo pueblo un Español llamado D. Francisco Becerra, de edad de 132 años. Era capitán de estas milicias de infantería, y se ocupaba en cultivar unas tierras que habia comprado, y formaban todo su patrimonio. Cito este ejemplar aunque parece superfluo , por ser cosa ya pasada, á fin de que no se crea que en el Perú la longevidad es un privilegio exclusivamente afecto á la casta de los Indios, como mas connaturalizados con la propiedad de este temperamento.

Nicolasa Rojas, India, cuenta en el dia 135 años. Vive en la hacienda llama *Lacamaca*, cerca de Bambamarca en esta misma doctrina de Chota, y es natural de la estancia de Pacobamba, que dista pocas leguas de este pueblo. Conserva una robustez increíble, y se expide con tal viveza en todas sus ocupaciones, que solo se echa de ver su ancianidad por su tarda y confusa locucion, la cual procede de tener la lengua algo trabada. Tiene aun todo su pelo, y este es enteramente blanco. Suele ir á misa á Bambamarca, haciendo á pié, sin báculo y sin compañía, las leguas que hay de distancia. Su comida diaria consiste en un *locro* de cebada molida, sin sal ni aliño alguno.

José Agip , Indio de la hacienda de Chala , á una legua de Bambamarca, tiene 141 años. Este hombre, admirable por su vejez , lo es aun mas por su pelo negro y abundante , por la tiesura de su cuerpo , por el rudo ejercicio que hace diariamente, por su voracidad en las comidas , que constan de carne y maní , y finalmente por la perspicacia de su vista y firmeza de su pulso. Es cosa de asombro verle tirar la escopeta , en cuyo ejercicio pasa la mayor parte del dia en medio de las humedades y afanes que trae consigo esta penosa y agradable tarea. He visto y hablado largamente con este nuevo Matusalen , quien vino á pié desde su hacienda á buscarne , estando yo en el cerro de Hualgayoc , distante de ella unas cinco leguas. Su patron, el teniente coronel de los Reales ejércitos D. Miguel de Espinach , me hizo el favor de mandarle que viniese , con el único fin de que yo lo tratara y pudiera hablar de él con fijeza.

En los mismos términos vino otro Indio, mayoral de la propia hacienda de Chala, llamado Roque Ramos, de edad de 147 años. Su exterior no demuestra arriba de 60 años. Se levanta constantemente á las tres de la mañana, va á los Altos, cuenta las ovejas , y antes que raye el dia está de vuelta con una carga de leña al hombro. Tiene todo su pelo y dentadura. Vive su segunda mujer , que á la edad de 74 años parece mas bien ser su madre que su esposa.

En el pueblo de Contumasa, de esta misma provincia de Cajamarca , ví á D. Pedro de Leon , español, de 114 años. Todavía sale á la una de la mañana á regar sus potretritos de alfalfa, y se mantiene descalzo con los piés en el agua hasta el amanecer. A los 99 años casó con una muchacha que no habia cumplido aun los tres lustros ; y antes de llegar á los 100, se vió padre de una robusta criatura que dió á luz su mujer, causando sos-

pechas de milagro á aquellos vecinos mas dóciles á la creencia de las cosas, y escándalo á los suspicaces y maliciosos, quienes motejaban el regocijo que mostraba este padre bonazo, cuando cargaba y besaba á su hijito. La chanza de estos desconfiados iba por el estilo mismo con que lo hubiera hecho el adusto Boileau, diciéndole con mucha sorna:

Quelle joie en effet, quelle douceur extrême  
 De voir autour de soi croître dans sa maison,  
 Sous les patibiles lois d'une agréable mère,  
 De petits citoyens dont on croit être père!

Satire X.

Ahora me acuerdo que pasando por el pueblo de Mangas en la provincia de Cajatambo, á principios de marzo último, ví la fe de bautismo de una India, que vive en el distrito de Paollon, y tiene 131 años. El cura de aquella doctrina Dr. D. Manuel Sanchez, que me mostró ese documento, me añadió que dos Indios, sus convecinos, se disputaban el triunfo de conseguirla por mujer: señal que las ruinas de su hermosa juvenil no eran de una vez despreciables. La famosa Ninon de Lenclos vió suspirar á sus piés en clase de amante al abate Gedoy, teniendo ella 80 años. Esta serrana con dos tercios mas de vida logra el honor de tener dos pretendientes, que aspiran nada menos que á casarse con ella. ¡Cuántas ciudadanas ilustres y bellas, de 26 y 30 años, envidiarán las circunstancias de la feliz ancianidad de esta montubia!

En la aducion de estos ejemplares no cabe falencia alguna. Soy testigo ocular de todos ellos; y no fiándome de lo mismo que estaba viendo, hice diversas preguntas é indagaciones entre los sugetos mas fidedignos de la provincia, quienes me ratificaron la verdad de los hechos expuestos. Es verdad que ellos prueban no mas que la

mitad de mi aserto inicial : esto es , que el temperamento de la Sierra no abrevia la vida de los mortales , ni anticipa las debilidades seniles. Queda en pié la otra mitad , que consiste en probar que el clima de los valles proporciona este mismo beneficio. La analogía que hay entre estas dos proposiciones, pudiera dejar á las dos en un grado de seguridad , ya que la una queda probada : con todo no será inútil corroborar la que queda en disputa con algunas pruebas de hecho. Vms. las pueden aglomerar, ya sea por sí mismos en esa capital , ya sea por medio de sus correspondientes en las demás partes de la costa. Cuando Vms. publiquen el resultado de estas indagaciones , pueden añadirle algunos corolarios que sirvan de lisonja á aquellos viejos que desean prolongar el hilo de sus dias. Yo no lo hago , porque carezco de ideas y de voces para ello. Los que piensan y viven como yo , miran con igual indiferencia la vida y la muerte, el tálamo y el sepulcro.

Entretanto , quedaré con el consuelo de haber sido tal vez el primero en indicar este nuevo modo de defender y honrar al Perú. Amo á ese país con mucha ternura. Mis sentimientos en esta línea no deben parecer sospechosos , ni por interés ni por gratitud. Yo no soy Americano ni por nacimiento , ni por relaciones de parentesco , ni aun por las del simple apellido. Este suelo, en el cual otros muchísimos han encontrado honores, riquezas y placeres , para mí ha sido un Egipto de amarguras, de miserias y lágrimas. No puede haber mayor desprendimiento.

Este amor puro y justo que profeso al Perú por una natural reaccion, viene á recaer sobre Vms. : como que se debe suponer, que en esa *Academia de Amantes del país* se recopilan sus mejores hijos. Si mis afectos merecen de Vms. alguna correspondencia , suplícoles di-

simulen la poca cultura de estos renglones. Escribolos rodeado de ocupaciones y melancolías. Estos motivos, la poca salud de que disfruto, y los limitadísimos conocimientos que me asisten en línea de literatura, exigen de Vms. y del público alguna indulgencia á favor de este

Su apasionadísimo servidor,

Q. S. M. B.

*Chiros-atychio Presbyógrapho.*

Chota y junio 12<sup>to</sup> de 1792.

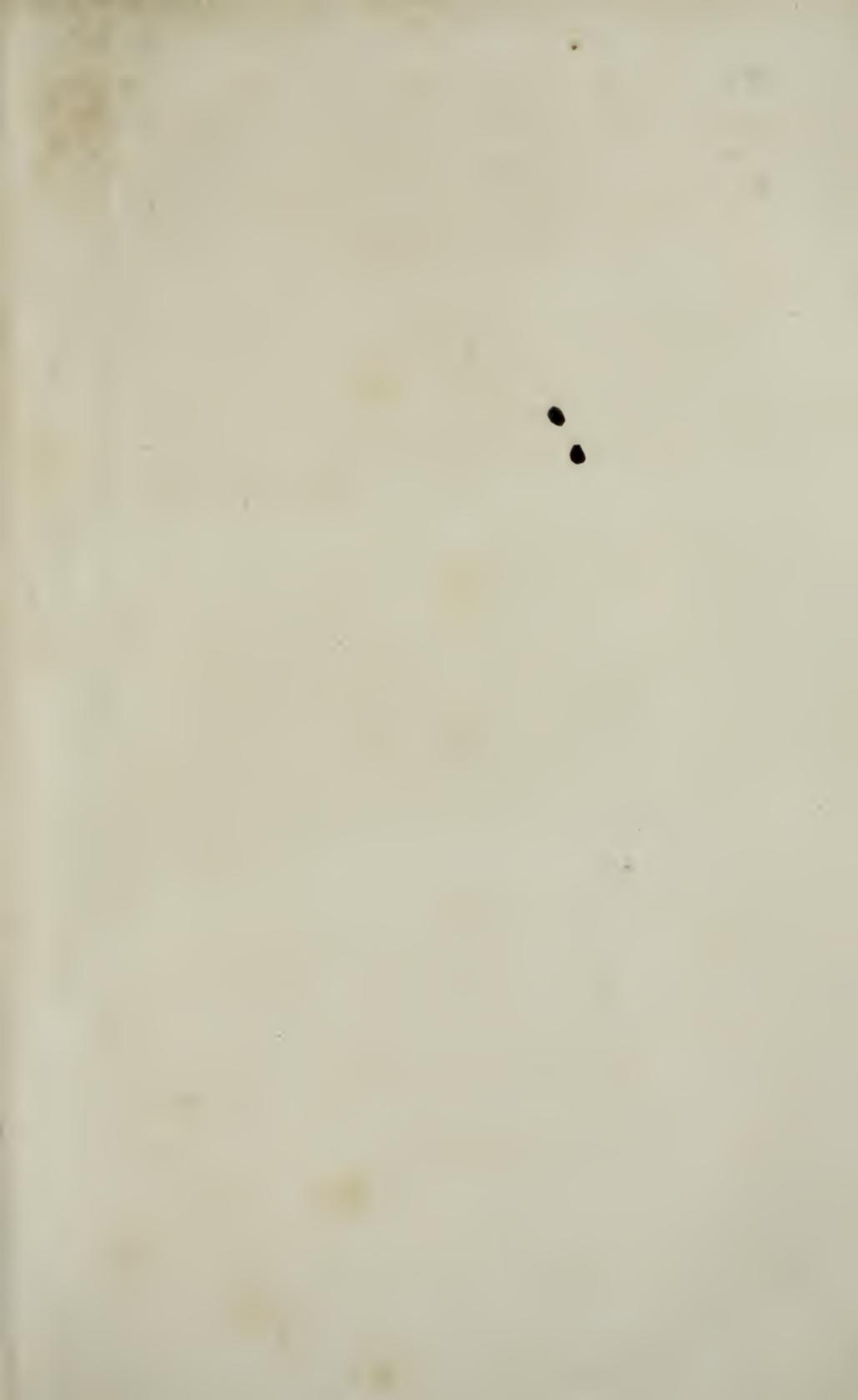
FIN DEL TOMO TERCERO.

# ÍNDICE

## DEL TOMO TERCERO

	Páginas.
DESCRIPCION del paraje nombrado Tarma-Tambo, reconocimiento de las minas de salitre que hay en él, y explicacion de su beneficio, hecha por el ex-gobernador intendente de la provincia de Tarma D. Juan María de Galvez . . . . .	1
HISTORIA del descubrimiento del cerro de Potosí, fundacion de su imperial villa, sus progresos y actual estado . . . . .	4
IDEA GENERAL de los monumentos del antiguo Perú, é introduccion á su estudio . . . . .	30
HISTORIA y descripcion de nuestro Coliseo de gallos . . . . .	38
DESCRIPCION de la famosa fuente que se ve en la plaza mayor de esta ciudad de Lima . . . . .	43
DISCURSO HISTÓRICO sobre la fundacion del ejemplar monasterio de Trinitarias descalzas de esta ciudad de Lima . . . . .	55
EXÁMEN HISTÓRICO Y CRÍTICO de la fundacion, progresos y actual estado de la Real casa ó Recogimiento de las Amparadas de la Concepcion . . . . .	88
ERECION de un Campo-Santo en la villa de Tarma, y otro en el pueblo de Late . . . . .	126
DISERTACION HISTÓRICO-ÉTICA sobre el Real Hospicio general de pobres de esta ciudad, y la necesidad de sus socorros . . . . .	129
NOTICIA HISTÓRICA Y ECONÓMICA del colegio de las Niñas expósititas de esta capital . . . . .	186
NOTICIA HISTÓRICA de la fundacion, progresos y actual estado de la Real casa hospital de Niños expósitos de Nuestra Señora de <i>Atocha</i> . . . . .	191

	Páginas.
HISTORIA de la ereccion y establecimiento de la Real Audiencia de Lima . . . . .	211
HISTORIA de la fundacion, progresos y actual estado de la Real Universidad de San Marcos de Lima . . . . .	218
EXÁMEN SOLEMNE segun estilo de la Universidad de San Marcos, á D. N. el dia de la conferencia del grado de doctor de medicina . . . . .	252
DISERTACION PRELIMINAR á los apuntamientos históricos de los mas principales hechos y acaecimientos de cada uno de los Sres. gobernadores, presidentes y vireyes del Perú, con produccion del extracto de sus relaciones de gobierno, y de otros documentos antiguos inéditos, para desempeñar el artículo 16 del plan de materias publicado en el MERCURIO PERUANO, por el Sr. D. Ambrosio Cerdan de Landa Simon Pontero, oidor de esta Real Audiencia, presidente de la <i>Sociedad de Amantes del país</i> , é individuo de la Real Academia española de la Historia . . . . .	257
CONJETURAS sobre las causas de la decadencia de la vida humana . . . . .	285
APUNTES de la <i>Sociedad</i> sobre las conjeturas del Dr. Crespo relativas á restaurar la longevidad de los antediluvianos . .	296
CARTA del Dr. Pedro Nolasco Crespo sobre la senectud de los mortales, y medios de rejuvenecerlos . . . . .	302
CARTA escrita á la <i>Sociedad</i> sobre la longevidad de algunos Peruanos, que se relaciona en prueba de la salubridad del temperamento de estos países . . . . .	315



to  
at

